



Casa abierta al tiempo

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES**

**ÁREA: COMUNICACIÓN Y POLÍTICA**

**Acoso, abuso y hostigamiento sexual en México: la disputa por el sentido  
a partir del #MeToo**

**TESIS**

Para obtener el grado de  
Doctora en Ciencias Sociales,  
con especialidad en  
Comunicación y Política

**Presenta:**

Mtra. Diana González Pino

**Directora de tesis:**

Dra. María del Carmen De la Peza Casares

**Lectores:**

Dra. Guiomar Rovira Sancho

Dra. Patricia Fernanda Briones Medina

Dr. Raúl Romero Ruiz

Dra. Asunción Bernárdez Rodal

Ciudad de México, 17 de julio de 2025

## RESUMEN

Esta tesis analiza el #MeToo mexicano como un espacio de disputa por los sentidos socialmente atribuidos al acoso, el abuso y el hostigamiento sexual. A través del análisis del discurso, con un enfoque pragmático basado en teóricos como Butler, Barthes y Austin, se examina el #MeToo como un acto de habla que ha producido numerosos efectos en la sociedad mexicana.

La investigación se centra en el debate público suscitado en marzo de 2019, el momento de mayor efervescencia del #MeToo en México. Se estudia el valor de la denuncia pública, no solo como mecanismo para visibilizar la magnitud de la violencia estructural contra las mujeres en el país, sino también como estrategia para romper el silencio y trasladar la culpa y la vergüenza hacia los agresores, al señalarlos con nombres y apellidos.

Se adoptó la postura teórico-metodológica del poder performativo del discurso y la resignificación como estrategia de oposición, lo que permitió analizar cómo estos relatos alteraron el curso de la repetición del discurso para resignificar como formas de violencia determinadas prácticas tradicionalmente consideradas parte del cortejo masculino, con el respaldo de una comunidad de hablantes que sancionó la agresión y validó la palabra de las denunciantes.

Como aporte fundamental, se presenta una tipología de violencia elaborada a partir de las narrativas de las mujeres, es decir, cómo nombraron las experiencias vividas. Nombrar la violencia constituye el primer paso para hacerla visible, comprenderla y cuestionar las condiciones que la hacen posible.

Con el propósito de contribuir a la comprensión, prevención y sanción de estas violencias, se argumenta que cada mujer vivió un tipo específico de violencia según la relación que mantenía con el agresor y el contexto en el que interactuaban. Asimismo, se identifican patrones de comportamiento y discursos asociados a cada forma de violencia.

Se abordan, además, las consecuencias que estas violencias tienen en el desarrollo profesional, académico y personal de las mujeres, los obstáculos que enfrentan para acceder a la justicia y las reacciones orientadas a devolver este debate al ámbito de lo oculto.

## **ABSTRACT**

This dissertation analyzes the Mexican #MeToo movement as a space of dispute over the meanings socially attributed to sexual harassment and sexual abuse. Through discourse analysis, using a pragmatic approach based on theorists such as Butler, Barthes, and Austin, it examines #MeToo as a speech act that has produced numerous effects in Mexican society.

The research focuses on the public debate that emerged in March 2019. It studies the value of public denunciation not only as a mechanism for making visible the magnitude of structural violence against women in the country, but also as a strategy for breaking the silence and shifting guilt and shame onto the perpetrators by identifying them by name.

The theoretical and methodological perspective of the performative power of discourse and resignification as a strategy of opposition was adopted, making it possible to analyze how these narratives altered the course of discursive repetition in order to resignify as forms of violence certain practices traditionally considered part of male courtship, with the support of a community of speakers that condemned the aggression and validated the words of the women who came forward.

As a contribution, the dissertation presents a typology of violence developed from women's narratives, that is, from the ways in which they named their lived experiences. Naming violence constitutes the first step toward making it visible, understanding it, and questioning the conditions that make it possible.

With the aim of contributing to the understanding, prevention, and punishment of these forms of violence, it is argued that each woman experienced a specific type of violence according to the relationship she had with the perpetrator and the context in which they interacted. Likewise, patterns of behavior and discourses associated with each form of violence are identified.

The dissertation also addresses the consequences that these forms of violence have on women's professional, academic, and personal development, the obstacles they face in accessing justice, and the reactions aimed at returning this debate to the realm of the hidden.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco infinitamente a la Dra. Carmen De la Peza. Cuando llegué con apenas una idea y muy pocas certezas sobre cómo avanzar con mi proyecto, ella me mostró el camino y desde entonces no ha dejado de guiarme. Valoro su paciencia, su dedicación, su amabilidad y su respaldo a cada paso. Le debo el éxito de esta tesis, sobre todo, a su inestimable apoyo y guía.

Quiero también agradecer a mis lectores. Mi gratitud a la Dra. Guiomar Rovira y a la Dra. Fernanda Briones, quienes se sumaron casi desde el inicio y me acompañaron con sus consejos a lo largo de este proceso. Ha sido un verdadero privilegio contar con las recomendaciones puntuales de ambas. Las investigaciones de la Dra. Rovira han sido imprescindibles para mi investigación, y espero haber honrado su valioso trabajo con mi aporte.

Quiero expresar mi profundo agradecimiento al Dr. Raúl Romero, un profesor excepcional y lector siempre atento y amable, cuyo apoyo y disposición constante para resolver mis dudas han sido fundamentales. A la Dra. Asunción Bernárdez, gracias por brindarme la increíble oportunidad de realizar mi estancia de investigación en la Universidad Complutense de Madrid y por sumarse con generosidad a la etapa decisiva de mi trabajo.

A mi familia, gracias por impulsarme a superarme y por su respaldo inquebrantable. Asimismo, agradezco a la UAM-Xochimilco, a CONAHCYT y a la Fundación Heinrich Böll por el apoyo imprescindible que me permitió cursar el doctorado y compartir hoy los frutos de esta investigación.

No quiero concluir sin expresar mi agradecimiento a la Dra. Hortensia Moreno, la primera persona en ofrecerme su apoyo en el mundo académico cuando llegué a este país llena de incertidumbres. Su respaldo ha sido incalculable y siempre estaré agradecida por todo lo que ha hecho por mí. Entre tantas cosas, valoro que haya despertado en mí el interés por este tema de investigación.

A cada uno de ustedes, mi más sincera gratitud: sin su colaboración y aliento, no habría sido posible llegar hasta aquí.

## ÍNDICE

|                                                                                             |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>                                                                   | <b>8</b>  |
| I. Planteamiento del problema: la urgencia de un #MeToo en México.....                      | 11        |
| II. Justificación del tema: la resignificación como estrategia de oposición.....            | 17        |
| III. Contribuciones y omisiones en la producción académica sobre el #MeToo en México.....   | 20        |
| IV. Estructura capitular .....                                                              | 24        |
| <b>1. DEL ESCÁNDALO MEDIÁTICO AL FENÓMENO SOCIAL: GENEALOGÍA DEL #METOO .....</b>           | <b>26</b> |
| 1.1 Escándalos mediáticos que antecedieron al #MeToo .....                                  | 26        |
| 1.2 La impactante Marcha de las Mujeres de 2017.....                                        | 31        |
| 1.3 La historia que impulsó el #MeToo en Estados Unidos.....                                | 32        |
| 1.4 La emergencia de las multitudes conectadas con el desarrollo de la web 2.0 .....        | 37        |
| 1.5 El <i>hashtag</i> : un campo semiótico .....                                            | 46        |
| 1.6 El #MeToo se vuelve viral a nivel mundial .....                                         | 53        |
| 1.7 Activismo feminista que preparó el terreno para la emergencia del #MeToo en México..... | 54        |
| 1.8 El problema de la justicia en México: impunidad ante la violencia estructural .....     | 60        |
| 1.9 La irrupción del #MeToo en México .....                                                 | 66        |
| <b>2. LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL SENTIDO .....</b>                                          | <b>70</b> |
| 2.1 El género en la configuración simbólica de lo femenino y lo masculino ..                | 71        |
| 2.2 Feminismos y semiosis: de los estudios de género a las teorías del discurso.....        | 77        |
| 2.3 El poder performativo del discurso en la resignificación del sentido .....              | 83        |
| 2.4 La violencia contra las mujeres: un acto de poder patriarcal.....                       | 91        |

|                                                                                                                   |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.5 El acoso sexual como parte del continuum de violencia contra las mujeres .....                                | 99         |
| 2.6 Emociones y feminismo: el papel de la afectividad en la desigualdad de género.....                            | 104        |
| <b>3. NIVELES DE ANÁLISIS: SINTÁCTICO, SEMÁNTICO Y PRAGMÁTICO.</b>                                                | <b>109</b> |
| 3.1 Propuesta teórico-metodológica para indagar por el sentido .....                                              | 110        |
| 3.2 La complejidad de la categoría analítica .....                                                                | 112        |
| 3.3 Corpus de análisis: Twitter .....                                                                             | 118        |
| <b>4. ¡YO TAMBIÉN! RESONANCIAS DE LA INDIGNACIÓN EN MÉXICO .....</b>                                              | <b>123</b> |
| 4.1 Análisis del <i>hashtag</i> como un campo semiótico.....                                                      | 124        |
| 4.2 Del <i>hashtag</i> a la cuenta: la irrupción de @MeTooEscritoresMexicanos en Twitter .....                    | 133        |
| 4.3 Principales rasgos del acto de enunciación .....                                                              | 139        |
| 4.3.1 Tipo de denuncias: la polémica de la confidencialidad de las denunciantes.....                              | 140        |
| 4.3.2 Denuncias que motivan otras.....                                                                            | 145        |
| 4.3.3 ¿Quiénes denuncian y quiénes son los denunciados? Un problema que afecta principalmente a las mujeres ..... | 148        |
| 4.4 Estructuras narrativas de las denuncias publicadas en @MeTooEscritoresMexicanos .....                         | 149        |
| 4.4.1 Modos de intervención del narrador: la relevancia del testimonio personal .....                             | 150        |
| 4.4.2 Espacio y tiempo: ejes fundamentales en la resignificación como estrategia de oposición .....               | 156        |
| 4.4.2.1 El tiempo como marca de reiteración del acoso sexual.....                                                 | 156        |
| 4.4.2.2 El espacio público como escenario principal del acoso sexual .....                                        | 164        |
| 4.5 #MeToo y la justicia en México: el costo de alzar la voz en un sistema que no protege.....                    | 173        |

|                                                                                                                     |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.5.1 El <i>backlash</i> que niega el valor de la denuncia pública.....                                             | 176        |
| <b>5. MÁS ALLÁ DEL ACOSO SEXUAL: CARTOGRAFÍA DE VIOLENCIAS..</b>                                                    | <b>181</b> |
| 5.1 El lugar del acoso, el abuso y el hostigamiento sexual en el complejo entramado de violencias denunciadas ..... | 181        |
| 5.1.1 Otras formas de violencia denunciadas.....                                                                    | 192        |
| 5.1.2 Las formas de violencia según el tipo de relación entre la mujer y el hombre .....                            | 197        |
| 5.2 Funciones del lenguaje .....                                                                                    | 200        |
| 5.2.1 La prevalencia de la función referencial.....                                                                 | 200        |
| 5.2.2 La función emotiva del lenguaje: lo emocional es político .....                                               | 202        |
| 5.2.3 La función conativa del lenguaje: interpelar al otro .....                                                    | 206        |
| 5.4 Actos de habla: el impacto de la denuncia pública en redes sociales...                                          | 208        |
| 5.5 Para cerrar, volvamos al inicio.....                                                                            | 212        |
| <b>CONCLUSIONES .....</b>                                                                                           | <b>219</b> |
| <b>ANEXO 1.....</b>                                                                                                 | <b>233</b> |
| <b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>                                                                                           | <b>234</b> |

## INTRODUCCIÓN

Desde finales de 2017, hemos sido testigos de la rápida propagación del *hashtag* #MeToo alrededor del mundo, con impactos significativos en cada contexto. Uno de los efectos más visibles ha sido la caída pública de figuras poderosas: más de 200 hombres influyentes en distintas industrias han perdido sus empleos tras ser denunciados en redes sociales de acoso y/o abuso sexual (Carlsen et al., 2018). Varios de ellos han enfrentado juicios penales y han sido condenados por sus delitos.

Por medio de esta etiqueta, numerosas mujeres han compartido sus experiencias de acoso y abuso sexual en espacios públicos, señalando con nombres y apellidos a los hombres que han cometido estos agravios en los trabajos y las escuelas, fundamentalmente. En varios casos se han denunciado también otras formas de violencia contra las mujeres.

Se trata de un pronunciamiento colectivo, un desbordamiento global, que rompe las reglas tradicionales de enunciación, al subvertir quién puede habar y de qué temas en la esfera pública. Esta acción directa y disruptiva da cuenta del malestar, el dolor y el cansancio generalizado ante la sistemática y estructural violencia contra las mujeres.

Aunque otros *hashtags* ya habían sido utilizados con éxito para denunciar distintas formas de violencia contra las mujeres, incluidos el acoso y el abuso sexual, el #MeToo logró propagarse y unir, como nunca antes, múltiples voces al unísono en torno a un problema considerado habitualmente como de menor importancia, exponiendo de forma pública a los agresores, una acción novedosa.

En apenas el primer mes de la campaña, más de 2,3 millones de tuits con la etiqueta #MeToo circularon en 85 países, reflejando su rápida expansión internacional (Suk et al., 2021), en gran medida gracias al impulso que supuso el apoyo de actrices reconocidas de Hollywood y medios de prensa de repercusión internacional.

Fueron *The New York Times* y *The New Yorker* los que publicaron el escándalo mediático que recorrió el mundo e influyó en el posterior uso masivo



del #MeToo en redes sociales<sup>1</sup>. Ambos reportajes de investigación involucraban a Harvey Weinstein, un poderoso productor de Hollywood, en actos de acoso y abuso sexual contra varias mujeres con las que trabajó en sus empresas.

Ronan Farrow, autor del artículo de *The New Yorker*, sostuvo que, a lo largo de los años, los intentos anteriores de la prensa de investigar esta historia se encontraron con el obstáculo de que pocas mujeres estaban dispuestas a hablar, y mucho menos a permitir que se publicaran sus nombres.

El periodista explicó que tenían miedo a que Weinstein emprendiera represalias que destruyeran completamente sus carreras; además de estar imposibilitadas de hablar por las cláusulas de sus contratos de trabajo o los acuerdos económicos que pactaron algunas luego de ser violentadas, que les imponían silencio. Asimismo, citó las más recientes amenazas de Weinstein a los medios para que no publicaran la historia.

No obstante, consideró que actualmente estamos viviendo un momento favorable para que las mujeres se animen a hablar y podamos debatir públicamente sobre estos temas, dado el contexto de los más recientes escándalos mediáticos de violencia sexual cometidos por figuras públicas, incluidos Donald Trump, Bill O'Reilly, Roger Ailes y Bill Cosby, que han preparado el terreno para romper el silencio al que estas prácticas han estado sometidas históricamente, perpetuando la violencia.

Tras el escándalo de Weinstein, la actriz estadounidense Alyssa Milano compartió en su cuenta de Twitter, el 15 de octubre de 2017, la sugerencia de una amistad de usar el *hashtag* #MeToo para difundir en redes sociales las historias de mujeres que han sido acosadas y/o abusadas sexualmente en el entorno laboral, lo que demostraría que no estamos ante casos aislados, sino frente a una problemática estructural en nuestras sociedades.

---

<sup>1</sup> El 5 de octubre de 2017, las periodistas Jodi Kantor y Megan Twohey publicaron en *The New York Times* el artículo "Harvey Weinstein Paid Off Sexual Harassment Accusers for Decades" (Harvey Weinstein pagó por décadas a quienes lo acusaron de acoso sexual). Apenas unos días después, Ronan Farrow publicaba en *The New Yorker* "From Aggressive Overtures to Sexual Assault: Harvey Weinstein's Accusers Tell Their Stories" (De las proposiciones agresivas a la agresión sexual: las denunciantes de Harvey Weinstein cuentan sus historias).

El #MeToo tuvo un impacto inicial limitado en México, marcado por testimonios compartidos a la prensa por un reducido grupo de mujeres famosas, quienes omitieron los nombres de los agresores. El momento de mayor efervescencia llegó en marzo de 2019, cuando se comenzó a usar masivamente el *hashtag*.

La indignación colectiva se encendió cuando Ana G. González, especialista en comunicación política y feminista, denunció a un escritor por haber “golpeado, manipulado, gaslighteado, embarazado y abandonado (en más de una ocasión) a más de 10 mujeres”<sup>2</sup>.

Su denuncia desató un intenso debate en redes sociales, que conllevó a que se cancelara la inminente presentación de un libro del escritor. Dos días después, se creó la primera cuenta en Twitter del #MeToo mexicano, @MeTooEscritoresMexicanos, y el *hashtag* #MeTooEscritoresMexicanos, para canalizar las denuncias en el gremio literario.

A diferencia de lo ocurrido en otras partes del mundo, donde las mujeres compartían desde sus perfiles personales en Twitter sus experiencias mediante este *hashtag*, en México se crearon cuentas específicas para difundir las denuncias. Estas operaban de la siguiente manera: sus administradoras recibían mensajes privados de usuarias que señalaban a sus agresores y luego publicaban los testimonios sin revelar la identidad de quien denunciaba.

La creación de @MeTooEscritoresMexicanos inspiró el surgimiento de otras cuentas enfocadas a difundir los testimonios de las mujeres por sectores: la música, el periodismo, el cine, el teatro, la danza, la academia, etcétera.

No formaron parte de esta campaña las mujeres que no estaban relacionadas con el ámbito profesional, con poco o nulo acceso a redes sociales, con menor posibilidad de alzar su voz, dadas las implicaciones que conlleva, y de señalar como violencias determinados discursos y comportamientos que

---

<sup>2</sup> La denuncia completa puede consultarse en el Anexo 1.

históricamente se les ha enseñado a considerar como parte de una supuesta cultura inofensiva del cortejo masculino.

No solo se denunciaron casos de acoso, hostigamiento y abuso sexual, sino también muchas otras formas de violencia contra las mujeres, tanto en espacios públicos como privados. Esta peculiaridad añadió una capa de complejidad al debate público en el país, lo cual se aborda a lo largo de esta investigación.

El #MeToo mexicano fue tendencia entre el 24 de marzo y el 6 de abril de 2019, convirtiéndose en un tema importante de discusión pública (Rovira, 2021). Durante este momento de efervescencia, se realizaron debates académicos, medios de comunicación dieron cobertura a parte de este proceso, fueron publicados manifiestos de colectivos de mujeres con peticiones y propuestas orientadas a sectores específicos, entre otras acciones.

Un hecho que sacudió al movimiento, causando que llegara a su fin la etapa de mayor actividad, ocurrió el 1 de abril de 2019, cuando el músico Armando Vega Gil, cofundador del grupo de rock mexicano Botellita de Jerez, se suicidó tras ser denunciado en la cuenta @MeTooMusicaMx. Su muerte acrecentó el *backlash* que recibían las mujeres involucradas en el #MeToo.

Rovira (2021) explica que “las activistas carecían de la capacidad de responder colectivamente a las secuelas del suicidio de Vega Gil. La campaña fue abandonada gradualmente a medida que las voces de los críticos se hicieron más fuertes, silenciando las voces de la revelación” (p. 13).

Hoy, el impacto de este poderoso movimiento sigue latente y generando debate alrededor del mundo. El *hashtag* sobrevive en intervenciones más esporádicas y dispersas, pero continúa presente, demostrando su pertinencia. Por ejemplo, en el caso mexicano, en 2020 se utilizó #MeTooCancún y en 2021 se crearon otras etiquetas para apuntar directamente a ciertos hombres: #MeTooAndresRoemer y #YoTambiénRicardoPonce (Rovira, 2021).

## **I. Planteamiento del problema: la urgencia de un #MeToo en México**

El intercambio masivo de vivencias personales a través del #MeToo tuvo un primer impacto trascendental en la sociedad mexicana: posicionar en el debate público la persistencia y gravedad del acoso, el hostigamiento y el abuso sexual en el país, problemas históricamente minimizados. Al mismo tiempo, la denuncia de muchas otras formas de agresiones puso de manifiesto la dimensión de la violencia estructural que enfrentan las mujeres en México.

En el año en que el #MeToo irrumpió en las redes sociales a nivel global, México se ubicó como el segundo país de América Latina con más feminicidios, la violencia más extrema contra las mujeres. Se contabilizaron 760 mujeres asesinadas por razones de género, quedando solo por detrás de Brasil, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Las cifras más recientes del organismo confirman que el panorama continúa siendo alarmante, pues México volvió a ocupar el segundo lugar regional en 2023, con 852 feminicidios —en promedio, uno cada 10 horas—, permaneciendo solo detrás de Brasil.

El #MeToo mostró que el dolor y la desesperación son cotidianos en la vida de numerosas mexicanas por las distintas formas de violencia que padecen, más aún cuando el acceso a la justicia en todas sus instancias se dificulta enormemente por la corrupción, la impunidad, la ineficiencia y la insensibilidad, como muchas relataron.

Estefanía Vela Barba (2017), tras revisar la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) de 2014 y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2016, concluyó que resulta significativamente mayor la cantidad de experiencias de acoso, hostigamiento y abuso sexual que viven las mexicanas en el trabajo, en comparación con las pocas denuncias que se formalizan ante las autoridades. Esta situación apunta a una brecha entre la violencia que ocurre y la que se denuncia formalmente.

La autora reseña que, según la ECOPRED, en 2014, unas 332.363 mujeres entre los 12 y 29 años de edad reportaron haber vivido al menos una vez acoso sexual. Por su parte, la ENDIREH registró que 1.317.959 mujeres sufrieron violencia sexual en el trabajo durante 2016. De estas, apenas 738.723 denunciaron ante las autoridades actos que pueden ser entendidos como delitos de acoso, hostigamiento y abuso sexual, de acuerdo con los códigos penales del país.

Los reportes de incidencia delictiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública indican que el número de averiguaciones previas que se abrieron por delitos sexuales distintos a la violación y al estupro (lo que puede incluir el abuso, el acoso y el hostigamiento sexual, dependiendo del código penal local) fue de 18.060 durante 2014, y 14.763 en 2015.

La autora precisa que estas averiguaciones previas son de hombres y mujeres, de cualquier edad, por lo que no es exactamente equiparable con la información recopilada por la ECOPRED y la ENDIREH. No obstante, la comparación resulta indicativa, expone Vela (2017).

De acuerdo con la ENDIREH 2016, refiere la investigadora, un elevado 91.2% de las mujeres, de 15 años y más, que vivieron violencia en el trabajo ese año no solicitó apoyo a ninguna institución, ni presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad. El 17.1% “pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa”; otro 17.1% consideró que “era una pérdida de tiempo” o “no tenía tiempo” para presentar la denuncia; el 12.4% dijo que “no confía en las autoridades”; el 20% “no sabía cómo y dónde denunciar”; el 23.9% tuvo “miedo a las consecuencias o a las amenazas”.

La encuesta más reciente de ENDIREH, correspondiente a la edición de 2021, muestra que el panorama persiste cinco años después. Se repite el mismo porcentaje de 91.2% de mujeres que no presentan una denuncia por razones similares (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2022).

Durante tres años (2013, 2014 y 2015), las investigaciones sobre estos delitos que concluyeron con una consignación o vinculación de proceso

resultaron mínimas, aclara Vela (2017). Fueron 117 en 2013 (de un total de 2.242 averiguaciones previas y carpetas de investigación), 69 en 2014 (de un total de 2.134) y 105 en 2015 (de un total de 1.954).

Asimismo, entre 2013 y 2015, 83 personas fueron sentenciadas por los delitos de acoso y hostigamiento sexual, lo que representa el 1.4% de todas las personas señaladas en las averiguaciones previas. “Si lo que se quiere es *castigar* el acoso y el hostigamiento sexual –incluido el que ocurre en el trabajo–, esta vía no parece ser eficaz para lograrlo” (Vela, 2017, p. 206).

La debilidad del sistema de justicia en México es uno de los factores que explican por qué, a diferencia de lo que sucedió en países como Estados Unidos, el #MeToo se articuló en las redes sociales mexicanas a través de denuncias públicas mayoritariamente confidenciales.

El #MeToo mexicano abrió un espacio para reflexionar sobre una problemática social profundamente marcada por el abuso de poder, el desprecio por la autonomía y dignidad de las mujeres, la impunidad, deficiencia e insensibilidad de las instituciones, y los mecanismos que buscan desacreditar o silenciar las historias, perpetuando la violencia.

Mucho se debatió sobre la manera “correcta” de abordar el tema. Cuestiones como el anonimato de las denunciantes, el llamado escrache público de los agresores, las normas de la presunción de inocencia y el debido proceso, las denuncias falsas, las difamaciones, las frágiles fronteras del consentimiento y otros temas controversiales se posicionaron en la discusión pública que tuvo lugar en redes sociales, medios de prensa y la academia, en no pocos casos con la intención de erosionar el movimiento.

Pese a las críticas, el repertorio de acción colectiva del #MeToo mexicano es clave para comprender cómo las personas involucradas en este debate público han disputado el sentido del acoso sexual y otras formas de violencias contra las mujeres. El proceso de resignificación impulsado por el #MeToo no solo determina qué conductas y discursos se están clasificando como violencia –en lugar de “galanterías masculinas”, por ejemplo–, sino que, en última

instancia, suscita una reconfiguración de las relaciones entre mujeres y hombres en la sociedad.

Tomando en cuenta todo lo anterior, el objetivo de esta tesis ha sido analizar la construcción social del sentido en torno al acoso, el hostigamiento y el abuso de índole sexual en el contexto del #MeToo mexicano. Aquello que no puede nombrarse favorece la reproducción de la desigualdad. Por eso, nombrar la violencia constituye el primer paso para hacerla visible, comprenderla y cuestionar las condiciones que la hacen posible.

Las mujeres que conformaron estas multitudes conectadas favorecieron la circulación de nuevos marcos de referencia. Esto, pese a que conceptos como acoso, hostigamiento y abuso sexual siguen marcados por ambigüedades y confusiones, incluso en ámbitos políticos, académicos y jurídicos nacionales, como advierte Marta Lamas (2019a).

Las definiciones que los diccionarios de la lengua española ofrecen sobre acoso y hostigamiento presentan considerables similitudes, por lo que no resulta extraño que, en muchas ocasiones, estos términos se utilicen indistintamente en nuestro idioma.

A ello se suma la falta de claridad también al hacer referencia al abuso sexual, una categoría que suele agrupar diversas formas de violencia sexual, incluido el acoso sexual. Lamas (2019a) señala que la legislación en México sobre estos tres delitos –acoso, hostigamiento y abuso de connotación sexual– es “diferente en cada entidad, e incluso la definición de los términos es distinta” (p. 94-95).

Como autora de esta tesis, tomé la decisión teórica-metodológica de atender en segunda instancia otras formas de violencias que salieron a la luz en el #MeToo mexicano, pues tributan al amplio espectro de acciones y discursos que, durante mucho tiempo, han sido normalizados como parte de los usos y costumbres culturales, y no reconocidos como formas concretas de violencia.

Este movimiento ha contribuido a posicionar en el debate público la urgencia de una transformación sociocultural, política y jurídica en México que

permita actualizar y aplicar de manera efectiva políticas públicas verdaderamente igualitarias, orientadas a erradicar la violencia estructural contra las mujeres.

Al respecto, L. Camille Hébert (2018) reflexionó sobre el potencial del #MeToo para generar transformaciones sustantivas en la vida cotidiana y los marcos legales. La académica estadounidense admitió el impacto positivo de la ola de denuncias públicas desatada por este *hashtag* a nivel global, “levantando una consciencia societal sobre la prevalencia del acoso sexual y los daños que causa” (p. 335), pero consideró que en un primer momento era aún prematuro evaluar su verdadero alcance jurídico. A varios años de la emergencia del #MeToo, hemos podido constatar cómo ha tenido implicaciones que trascienden el ámbito sociocultural.

Catharine MacKinnon (2018), una de las principales alentadoras de la legislación contra el acoso sexual en Estados Unidos, afirmó que el #MeToo ha logrado en poco tiempo más avances que los alcanzados por las leyes en décadas, al erosionar los dos mayores obstáculos para erradicar el acoso y el abuso sexual en la ley y en la vida: la incredulidad y la trivialización.

Según explicó, incluso tras la aprobación de leyes específicas para sancionar estos delitos, muchas mujeres optaban por no denunciar debido al riesgo de ser desacreditadas, culpabilizadas o estigmatizadas. En los pocos casos en que se les creía, solía pesar más la posible afectación a la reputación del agresor que el daño sufrido por la víctima.

Tras décadas de estudiar el fenómeno en universidades estadounidenses, MacKinnon alegó que esta dinámica de desigualdad de género refleja una cultura profundamente arraigada de impunidad de los agresores y descrédito hacia quienes alzan la voz. Es precisamente esa cultura la que el movimiento #MeToo ha comenzado a desmontar, al lograr que por primera vez “se les cree y se les valora como rara vez lo ha hecho la ley. Las mujeres han estado diciendo estas cosas desde siempre. Es la respuesta a ellas lo que ha cambiado” (MacKinnon, 2018, párr. 9). En ese sentido, apuntó a que la propia legislación debería mejorar a partir de este movimiento.



Pero es el #MeToo, este levantamiento de las otrora ignoradas, lo que ha hecho insostenible la suposición de que quien denuncia el abuso sexual es una puta mentirosa, y eso ya está cambiando todo. La ley contra el acoso sexual preparó el terreno, pero es el movimiento actual el que está cambiando las placas tectónicas de la jerarquía de género. (MacKinnon, 2018, párr. 12)

## **II. Justificación del tema: la resignificación como estrategia de oposición**

Me propuse, entonces, investigar cómo a partir del #MeToo comenzaron a gestarse cambios en el sentido que la sociedad mexicana ha atribuido tradicionalmente a los intercambios entre mujeres y hombres en el espacio público.

Esta resignificación como estrategia de oposición, en términos de Judith Butler (1997), ha implicado redirigir el curso de la repetición del discurso, cuestionando la normalización de prácticas de acoso, hostigamiento y abuso sexual, atravesadas por relaciones de poder y desigualdades de género que determinan quiénes son las principales víctimas de estas agresiones.

Me orientó el interés por la especificidad del discurso como lugar de agencia de los sujetos y, por lo tanto, de construcción social del sentido, partiendo del análisis del poder performativo del discurso (Butler, 1997) en el #MeToo; es decir, cómo el lenguaje, en su dimensión performativa (acto de habla que produce efectos), está implicado en la constitución subjetiva de los hablantes y, en ese sentido, en la reproducción, pero también en la subversión, de las relaciones de poder.

La enunciación colectiva de estas mujeres despertó un amplio respaldo social, pero también generó una fuerte reacción adversa. Las diferentes posturas defendidas en este debate público han estado determinadas por la propia discursividad social, en la que diversos sistemas de poder imponen marcos normativos que inciden en la vida cotidiana de las personas.

Deudor del feminismo, que “ha trabajado en profundidad para liberar a todos los sujetos —y no solo a las mujeres— del monologismo del discurso

patriarcal masculino” (Violi, 2022, p. 21), el #MeToo ha logrado generar transformaciones significativas en determinados sectores de la sociedad mexicana. Su impacto abarca desde la subversión de prácticas históricas de silenciamiento y opresión hacia las mujeres, hasta la denuncia pública, con nombre y apellido, de los perpetradores de distintas formas de violencia, lo que ha generado múltiples repercusiones.

Las mexicanas contaron sensibles historias personales arropadas por el sistemático impulso feminista de las últimas décadas, por el acompañamiento de esa comunidad que emergió para decirles “te creo” y “te abrazo”, una comunidad que lucha para posicionar en la agenda pública la urgencia de escuchar a las mujeres y creerles.

En los últimos dos años, el debate público sobre el acoso y el hostigamiento sexual ha sido frenético. El frenesí, por un lado, ha contribuido a la creación y fortalecimiento de mecanismos de visibilización de un fenómeno considerado parte de la cultura y de las relaciones entre hombres y entre mujeres y no de una forma de sometimiento y violencia en contra de la mitad de la humanidad. Con #MeToo comenzó un debate público sobre la importancia de escuchar, de creer y de apoyar a las mujeres que denuncian violencia. Este es un punto importante sobre el que la teoría política feminista ya había tenido aportaciones valiosísimas desde décadas antes. (Chaparro, 2021, p. 251).

El objetivo de esta tesis radicó en develar cómo se ha desarrollado esta disputa por el sentido en México y qué implicaciones en distintos niveles ha ocasionado en la sociedad: cómo se han construido socialmente ciertos significados, mientras se excluyen otros; cómo han sido representados los agresores y las víctimas de los actos de violencia; qué personas han podido tener voz, qué visiones del mundo buscan legitimar, desde qué posiciones actúan; cuáles fueron los principales momentos de tensión en el debate y en torno a qué elementos la disputa se tornó más álgida; qué estrategias discursivas permitieron visibilizar como nunca antes este problema en la esfera pública. Este eje de análisis permitió comprender cómo una acción colectiva feminista pudo irrumpir

de forma efectiva en la sociedad mexicana, induciendo un cambio en aras de un mundo más igualitario.

Inspirada por motivaciones académicas y personales específicas, esta tesis está atravesada por una perspectiva subjetiva que debe explicarse, pues la mirada del investigador forma parte integral del objeto de estudio. En primer lugar, soy una mujer cubana comprometida con la igualdad y con denunciar la violencia estructural contra las mujeres, considerando imprescindible incluir a los hombres en este debate para construir una sociedad verdaderamente justa. En segundo lugar, no haber nacido y crecido en México, país que se ha convertido en mi nuevo hogar, ha moldeado mi mirada y el análisis de este caso.

Al llegar por primera vez a México como estudiante cubana, descubrí con sorpresa la magnitud del acoso sexual en este país. Apenas iniciaba la Maestría en Comunicación en la UNAM, cuando encontré la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, donde estudiaba, tomada por jóvenes mujeres que reclamaban respuestas institucionales a los casos de acoso sexual. Fue mi primer contacto directo con este problema, que no entendía del todo, pues en Cuba tiene características diferentes.

Para comprender el contexto cubano del que provengo, es importante considerar al menos dos factores clave. Por una parte, el acoso sexual está profundamente normalizado: caminar por La Habana, mi ciudad de origen, significa recibir “piropos” a diario por parte de los hombres, a los que las mujeres respondemos a veces con risas, a veces con reproches o enojo, pero sin dedicarle mayor reflexión al problema. El ámbito estudiantil y laboral también están totalmente afectados por la normalización del acoso sexual. No fue hasta hace muy poco que se empezó a nombrar como violencia estas prácticas y a cuestionar la gravedad del fenómeno, cuando yo ya había abandonado el país.

Por otra parte, destaca la magnitud del fenómeno en cada contexto. En Cuba, la igualdad de género se percibe como mayor que en México. Esto no quiere decir que no persista la violencia contra las mujeres como un problema apremiante que atender, pero es menos probable que un acto de acoso sexual

escale hacia otras formas más graves de violencia, como la violación o el feminicidio, en Cuba que en México.

Aquella consignación de una joven mexicana, “Ya quiero ver a la Deneuve caminando por Ecatepec” (Priego, 2018, párr. 12), en respuesta al manifiesto en contra del #MeToo firmado por 100 artistas e intelectuales francesas, ilustra a la perfección la gravedad del problema en el caso mexicano frente a otros contextos.

Comprendí entonces que el acoso sexual en México no solo es más omnipresente, sino que también se lucha contra él con un movimiento feminista más robusto que en Cuba. Esa vivencia sin dudas marcó mi investigación doctoral y ha sido una subjetividad que ha atravesado esta investigación de principio a fin, porque yo he vivido en propia piel el proceso de resignificación del sentido que se convirtió en mi objeto de estudio.

Por último, esta investigación ha despertado en mí una profunda empatía hacia quienes compartieron sus testimonios, ya que yo también (“Me too”) he experimentado situaciones similares como parte de mi experiencia de vida y, muchas veces, tampoco supe cómo nombrarlas.

### **III. Contribuciones y omisiones en la producción académica sobre el #MeToo en México**

Investigar sobre el #MeToo mexicano implicó el reto de rastrear en fecha reciente los estudios empíricos que se han realizado dentro y fuera del país, para dar cuenta de cómo se ha abordado desde el campo científico este fenómeno social: los principales temas de interés en la comunidad, las teorías y metodologías que se han utilizado, los resultados a los que se han arribado y las posibles rutas que se pueden trazar para continuar ahondando en aspectos que todavía reclaman atención.

Como ha señalado Amneris Chaparro (2021), al ser un problema marcado por la desigualdad de género, el acoso sexual ha sido estudiado principalmente por las feministas, quienes, desde la década de 1990, han propiciado un incremento significativo en el número de trabajos académicos dedicados al tema.

Para esbozar esta producción, Chaparro (2021) realizó una consulta en la página de la Biblioteca Digital de la Universidad Nacional Autónoma de México, que alberga una de las colecciones más amplias de material biblio-hemerográfico en varios idiomas. Al buscar el término “acoso sexual” en el periodo que comprende los últimos cien años, 1918-2018, se detectaron 20.098 entradas. Luego, rastreó únicamente publicaciones académicas, obteniendo como resultado 6.171 entradas en libros y artículos académicos.

El periodo de 1918 a 1976 solo se compone de nueve entradas; entre 1977 y 1992, hay un total de 656; y aumenta hasta 1.286 entre 1993 y 1998. A partir de ese momento, cada quinquenio tiene un promedio de mil publicaciones académicas. La investigadora mexicana destaca que al momento del #MeToo, entre 2017-2018, se registró una notable producción de 437 entradas; es decir, en un solo año se publicó casi la mitad de lo que se generaba en cinco.

Chaparro (2021) sostiene que tales hallazgos demuestran cómo la producción científica en estos temas se incrementó gracias a la formalización del feminismo académico y de los estudios de género, así como a la cada vez mayor visibilización de las experiencias de vida de las mujeres.

Dado que el acoso sexual se convirtió en objeto de preocupación académica por su relación con el trabajo y la legislación que fue emergiendo al respecto, la autora afirma que en las publicaciones que revisó se aprecia una mayor cantidad de artículos relacionados con administración, negocios y educación y arbitraje, que buscan explicar la manera en que esta forma de violencia emerge en el ámbito laboral. Tal discusión ha estado presente mayormente en disciplinas como el derecho y la gestión administrativa. Otras aristas del fenómeno, como la construcción social del sentido que nos interesó en esta tesis, han quedado relegadas.

En cuanto al #MeToo, a nivel internacional detecté una relevante producción en Estados Unidos, que se extiende en menor medida a países tan variados como Suecia, Dinamarca, España, Reino Unido y Corea del Sur, entre otros, donde el *hashtag* también ha irrumpido.

Por ejemplo, en el sitio SAGE Journal, al introducir como criterio de búsqueda la frase “MeToo”, encontré 2.063 publicaciones académicas desde 2017 hasta la fecha (marzo de 2025); en áreas del conocimiento como Ciencias Sociales y Humanidades, Comunicación y Estudios de Medios, Sociología, Criminología y Justicia Penal, Estudios Culturales, Violencia Interpersonal, Psicología y Asesoramiento, y Estudios de Género, entre otros.

Mientras tanto, la búsqueda de la frase “MeToo” en la base de datos de Redalyc –Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal–, en el mismo periodo, arrojó 180 resultados, desde ámbitos como Multidisciplinar (Ciencias Sociales), Sociología, Comunicación, Política, Educación, Antropología, y Lengua y Literatura, entre otros. La mayoría provenientes de México (52), Brasil (43), Colombia (29) y Argentina (15). Cabe destacar que, al tratarse de una búsqueda general, no todos estos artículos tuvieron el #MeToo como tema central; en algunos casos, se trató solo de una mención o referencia.

Del cúmulo de artículos internacionales que he podido revisar, identifiqué que el interés académico se ha centrado, en mayor medida, en analizar las características de este fenómeno en tanto acción colectiva feminista en redes sociales, indagando sobre la rápida propagación del *hashtag* y la visibilización del problema. También encontré investigaciones sobre cómo los delitos de acoso, hostigamiento y abuso sexual están tipificados en los códigos penales, así como la revisión de la cobertura mediática del #MeToo.

La producción científica sobre el #MeToo en México ha sido significativamente menor que en Estados Unidos. En los pocos artículos consultados predomina un acercamiento desde los campos del Feminismo, la Comunicación y la Sociología, el uso de la metodología cualitativa, la elección de la etnografía digital como método de investigación y el análisis de contenido como técnica más recurrida.

En cuanto a los temas tratados, algunos académicos han analizado la cobertura mediática del #MeToo (Cardona y Arteaga, 2021; Nicolas et al., 2019; Sosa, 2019). A diferencia de lo que ocurrió en Estados Unidos, donde los

principales medios de prensa del país desataron la polémica que devino en el uso masivo del *hashtag*, y luego dieron amplio seguimiento a lo que sucedía en las redes sociales; en México, los medios se vieron asaltados por un debate que no pudieron ignorar, pero guiaron la discusión, principalmente, hacia cuestiones sobre la legitimidad de estas multitudes conectadas y los efectos que consideraron negativos.

Por su parte, Guiomar Rovira (2020, 2021) ha investigado el activismo feminista que habilitó la propagación efectiva del #MeToo mexicano. La autora se acerca al repertorio de contienda de estas multitudes conectadas conformadas por miles de mujeres de distintas adscripciones sociales e intereses personales, quienes se sumaron a esta acción directa y narraron en primera persona sus experiencias. También se ha abordado el #MeToo en publicaciones sobre el uso eficaz de *hashtags* para difundir las demandas feministas en contra de la violencia sexual (Esquivel, 2019; Lamas, 2018; Rovira, 2018; Rovira y Morales, 2023).

Asimismo, destacan artículos que se acercaron a las implicaciones legales del #MeToo (Ontiveros, 2019; Tanús, 2019). Nuevamente, afloran los cuestionamientos sobre el anonimato de las denunciantes, el debido proceso y la legitimidad de la denuncia pública en redes sociales; esta vez, desde las teorías del Derecho. Se discute sobre el “doble filo” de la protesta feminista en el ámbito digital: por una parte, como extraordinario mecanismo de información que las autoridades deberían consultar para conocer un número de comportamientos de violencia sexual más aproximado al real y modificar sus políticas públicas, tanto de prevención como de persecución y sanción; por otro lado, como instrumento de supuesta venganza privada.

En última instancia, destaca un artículo sobre las implicaciones conceptuales del #MeToo (Chaparro, 2021). Desde una perspectiva cualitativa, la autora revisa las definiciones en diccionarios del idioma español, inglés y francés, así como en los códigos penales en México. Concluye que el #MeToo ha evidenciado la falta de claridad conceptual sobre los términos acoso y hostigamiento sexual, al tiempo que ha puesto de manifiesto la relación de estas

prácticas con formas estructurales de violencia de género, para una efectiva problematización y atención de la violencia contra las mujeres.

Las definiciones del diccionario español y la legislación mexicana nos ayudan a esclarecer qué es lo que está en juego: acciones de intimidación, de persistencia no deseada, de ejercicios de poder, de violencia, de sometimiento, de discriminación, que pueden tener un carácter sistemático o aislado en un contexto donde la sexualidad tiene relevancia. Sin embargo, muchos comportamientos podrían incluirse dentro de esas definiciones, lo que representa un reto para la aplicación de la ley y para la convivencia social, porque si todo es acoso o si todo es hostigamiento, entonces ya nada lo es (Chaparro, 2021).

Esta revisión permitió confirmar la relevancia de investigar el #MeToo como un campo de disputa por el sentido. No encontré un enfoque analítico que indagara en su especificidad sobre la eficacia del poder performativo del discurso en la construcción social del sentido, es decir, el #MeToo como un acto de habla que produce efectos. Este tipo de investigación permite analizar cómo los discursos no solo reproducen las dinámicas sociales, sino que también contribuyen a transformarlas.

Los discursos se negocian, se reinterpretan y se apropian dentro de diferentes contextos y grupos sociales, lo que resulta clave para subvertir las dinámicas de poder y las desigualdades de género que subyacen en nuestras sociedades. Más allá de la comprensión del fenómeno, esta investigación puede contribuir a la creación de políticas públicas efectivas y a la sensibilización de la sociedad en general sobre un tema de vital importancia.

#### **IV. Estructura capitular**

Esta tesis se estructura en cinco capítulos. El primero se centra en contextualizar el objeto de estudio, abordándolo desde una perspectiva global hasta llegar a los aspectos más específicos de la discusión en México.

En ese apartado, comencé analizando la emergencia del movimiento #MeToo a nivel mundial, así como las condiciones sociopolíticas que permitieron



su eficacia en un momento histórico específico. Posteriormente, el enfoque se traslada al contexto mexicano, abordando la gravedad del acoso, el hostigamiento y el abuso sexual en el país, junto con el marco jurídico y los esfuerzos sostenidos del feminismo —tanto desde la academia como desde el activismo— por visibilizar la problemática y proponer soluciones. Todo ello configuró un momento propicio para la irrupción del #MeToo en México.

El segundo capítulo está dedicado a la discusión teórica, articulando los aportes de las corrientes feministas y semióticas que sustentan el análisis. En primer lugar, se examinan algunos postulados clave de la Teoría Crítica Feminista, que ofrecen herramientas conceptuales fundamentales para la comprensión del objeto de estudio. A continuación, se establece un diálogo entre estas perspectivas y los presupuestos semióticos, con el fin de explorar puntos de convergencia. El eje articulador de esta discusión es el poder performativo del discurso para la resignificación como estrategia de oposición (Butler, 1997).

En un tercer capítulo, se presentan las rutas metodológicas que guiaron el estudio, exponiendo las preguntas y los objetivos de investigación, la propuesta teórico-metodológica desde una perspectiva cualitativa, la categoría analítica estructurada por niveles, las unidades de análisis y las técnicas de investigación.

Por último, dediqué los capítulos cuarto y quinto al análisis del corpus y a la exposición detallada de los resultados, que responden a las preguntas y los objetivos inicialmente trazados. La tesis finaliza con las conclusiones que se derivaron de esta reflexión, la presentación de un anexo sobre la primera denuncia del #MeToo mexicano y la enumeración de la bibliografía.

## **1. DEL ESCÁNDALO MEDIÁTICO AL FENÓMENO SOCIAL: GENEALOGÍA DEL #METOO**

En un mundo de grandes movilizaciones feministas y extendido uso de las redes sociales como catalizador de la indagación social, las condiciones estaban dadas para que irrumpiera con fuerza el #MeToo. No obstante, su magnitud resultó tan sorpresiva como su irreverencia.

Años después, su impacto perdura, no solo porque el *hashtag* ha sido retomado en otros momentos —aunque sin la misma fuerza que al inicio—, sino también por los profundos efectos que ha generado en nuestras sociedades.

Así lo demuestran, por ejemplo, los despidos de hombres poderosos, el reflejo de esta problemática en el arte, la condena social y los procesos judiciales que se han emprendido, algunos de ellos alcanzando sentencias históricas.

Si nos remontamos un poco más atrás en el tiempo y analizamos lo que estaba sucediendo por esos años, con figuras públicas señaladas abiertamente por acoso y/o abuso sexual, así como la acción colectiva de feministas que allanó el camino para estas denuncias de alto perfil, encontramos varios momentos que fueron determinantes para que las acusaciones contra Weinstein encontraran un terreno fértil donde emerger y causaran indignación social. Sobre ese contexto que habilitó el #MeToo trata el presente capítulo.

### **1.1 Escándalos mediáticos que antecedieron al #MeToo**

En 2014, comenzaron a acaparar titulares en la prensa estadounidense las voces de decenas de mujeres que acusaron de violencia sexual al comediante Bill Cosby, una figura pública de gran prestigio y poder en el mundo de la televisión y el cine de Estados Unidos. El escándalo tuvo como consecuencia más inmediata la cancelación de proyectos laborales del implicado.

En una avalancha inesperada, al menos 50 mujeres denunciaron al artista de agredirlas sexualmente en algún momento de su carrera, desde 1960 hasta la fecha (Savage, 2021). Debido a las leyes de prescripción del delito, el único caso que llegó a los tribunales fue el de la exjugadora de baloncesto Andrea

Constand, quien aseguró que el comediante, en su casa, la drogó y abusó de ella en 2004. Cosby negó las acusaciones y habló de relación consensuada y de pastillas para dormir.

En junio de 2017, fue el primer juicio de Cosby por tres cargos de abuso indecente agravado por el caso de Constand. En esa ocasión, el jurado no logró llegar a un acuerdo para emitir el veredicto. En el segundo juicio, en 2018, cuando el movimiento #MeToo ya había sacudido con fuerza a la sociedad estadounidense, el comediante fue declarado culpable por un jurado de Pensilvania de tres cargos de abuso sexual por drogar y violar a Constand en 2004.

La condena fue de tres a diez años de cárcel. Con este fallo, Cosby se convertía en la primera figura de alto perfil en recibir una condena de prisión en la era #MeToo por abuso sexual (Savage, 2021). Antes de concluir su condena, en 2021, la Corte Suprema de Pensilvania anuló la sentencia contra el comediante, por lo que fue liberado en junio después de tres años tras las rejas.

El tribunal alegó que se habían violado los derechos al debido proceso de Cosby durante su juicio, en referencia a un acuerdo con un fiscal estatal anterior alcanzado por el artista para que no se le imputaran cargos por este caso y que indemnizaba a Constand; así como testimonios supuestamente contaminados durante el proceso judicial, porque no estaban directamente relacionados con el caso. Esto implica que no puede ser procesado nuevamente por la agresión contra Constand, aunque sí por otras.

En los últimos años, continúan aflorando acusaciones de mujeres contra el comediante, cuyos desenlaces aún están por verse. Hasta el momento, luego de la condena a prisión, el único caso que ha logrado una sentencia es el presentado ante una corte civil por Judy Huth.

En junio de 2022, el jurado dictaminó que Bill Cosby abusó sexualmente de Huth cuando era menor en la mansión Playboy en Los Ángeles en 1975. El fallo implicó un pago de 500.000 dólares por daños. Durante todo este tiempo, el actor ha mantenido su inocencia, pese a la avalancha de denuncias en su contra.

Otro de los casos más relevantes fue el de Roger Ailes, uno de los hombres más poderosos del espacio mediático y político de Estados Unidos. En julio de 2016, presentó su dimisión como presidente y director ejecutivo de la cadena conservadora *Fox News*, el canal de noticias líder de la televisión por cable del país.

Un par de semanas antes, Gretchen Carlson, expresentadora de *Fox News*, había interpuesto una demanda judicial en Nueva Jersey por acoso sexual contra Ailes, alegando que la empresa rescindió su contrato por haber rechazado los avances y las insinuaciones sexuales del entonces presidente de la cadena.

Carlson, quien fuera Miss América en 1989, declaró como parte de la demanda que Ailes la miraba con lujuria en el trabajo, la llamó sexy y le pidió explícitamente tener una relación sexual durante una reunión en su oficina (Grynbaum y Koblin, 2016).

Nueve meses antes de presentar la demanda, Carlson sostuvo que en la reunión que convocó con Ailes para tratar el trato injusto que percibía hacía ella en la empresa, él le dijo: “Creo que tú y yo deberíamos haber tenido una relación sexual hace mucho tiempo y entonces tú y yo estaríamos mejor” (Grynbaum y Koblin, 2016, párr. 11).

Ailes negó las acusaciones, pero otra importante figura se sumó a los señalamientos en su contra: Megyn Kelly, la estrella del momento de la cadena. La periodista habló con los abogados que contrató 21st Century Fox, la empresa matriz de *Fox News*, para investigar el relato de Gretchen Carlson. Kelly aseguró que ella también sufrió acoso sexual por parte de Ailes en el 2000, cuando era una joven corresponsal en Washington DC.

A raíz de estos eventos, otras mujeres también reportaron tocamientos no deseados y exigencias de sexo por parte de Ailes en el trabajo; algunas de ellas llegando a alegar una cultura general de misoginia en *Fox News* (Haberman, 2017).

El magnate se vio obligado a dimitir, pero su salida de la cadena quedó en los mejores términos posibles, ensalzando su legado y sin mencionarse las

acusaciones de violencia sexual, pese a que en la opinión pública su imagen quedó rápidamente dañada.

Finalmente, en septiembre de 2016, *Fox News* llegó a un acuerdo con Gretchen Carlson que implicaba una disculpa nunca antes emitida por esa cadena y el pago de 20 millones de dólares en compensación (Ellison, 2016). En mayo de 2017, poco antes de que iniciara el #MeToo, falleció.

Tras su muerte, la historia fue llevada al cine en 2019 con el título “Bombshell” (“El escándalo”, en español), protagonizada por reconocidas actrices de Hollywood como Charlize Theron, Nicole Kidman y Margot Robbie. La película retrata las complejas dinámicas de poder en el entorno corporativo y las barreras que enfrentan las mujeres para denunciar abusos.

El estreno de “Bombshell” en la era del #MeToo evidencia el impacto cultural del movimiento, acercando historias de este tipo a un público más amplio y propiciando el debate social sobre formas específicas de la violencia contra las mujeres. Al visibilizar cómo se ejerce la violencia, en qué espacios ocurre y el costo que implica para las víctimas, se busca generar conciencia y motivar acciones para erradicarla.

En abril de 2017, a menos de un año de las acusaciones contra Ailes y poco antes del #MeToo, otro hombre poderoso de *Fox News* estuvo en el centro de la polémica. El controvertido presentador de televisión Bill O'Reilly fue obligado a abandonar el canal, donde había escalado hasta convertirse en uno de los periodistas conservadores más famosos de Estados Unidos.

La decisión fue anunciada tras la presión social que generó la publicación en *The New York Times*, el 1 de abril de 2017, de un artículo de Emily Steel y Michael S. Schmidt en el que divulgaban que cinco mujeres sufrieron acoso sexual por parte de O'Reilly y acordaron no presentar litigios ni hablar sobre lo sucedido a cambio de pagos que ascendieron a unos 13 millones de dólares. O'Reilly niega las acusaciones.

Similar a lo que se difundiría luego en el caso de Harvey Weinstein, *Fox News* pagó por décadas para callar a las mujeres víctimas de acoso sexual a

manos de sus figuras masculinas más poderosas. El caso de O'Reilly no ha trascendido a los juzgados, pero ha tenido grandes implicaciones en el ámbito laboral y social.

El 19 de abril de 2017, Steel y Schmidt reseñaban en otro artículo en *The New York Times* que, tras el nuevo escándalo mediático que afectaba a *Fox News*, 50 anunciantes retiraron su apoyo al programa de O'Reilly, mientras que grupos a favor de los derechos de las mujeres exigían su despido.

Los periodistas explicaron que, además, varias empleadas cuestionaron en la empresa si los altos ejecutivos realmente estaban comprometidos con fomentar un cambio, tal como habían prometido luego del caso de Ailes. Unos días después, el canal anunció que había tomado la decisión de poner fin a su relación con O'Reilly luego de revisar los resultados de una investigación interna exhaustiva, sin ofrecer detalles.

“La salida de O'Reilly ayudó a iniciar el movimiento #MeToo y, desde entonces, más de 200 hombres poderosos en varias industrias han perdido sus puestos como resultado de acusaciones de acoso sexual”<sup>3</sup> (Paybarah, 2019, párr. 5).

Aunque podemos rastrear otros casos de famosos con acusaciones de acoso y/o abuso sexual que escalaron hasta el ojo público previo al #MeToo – Roman Polanski y Larry Nassar<sup>4</sup>, por ejemplo –, los tres que abordamos dan cuenta de poderosos hombres que fueron señalados por conductas que proliferaron durante décadas bajo el amparo de grupos masculinos en el poder y acuerdos económicos que silenciaban a las mujeres y permitían a los perpetradores continuar ejerciendo violencia con impunidad.

---

<sup>3</sup> Traducción propia.

<sup>4</sup> Uno de los casos más importantes que comenzó a conocerse públicamente desde el 2016 fue el del exmédico del equipo nacional de gimnasia de Estados Unidos, Larry Nassar, acusado por cientos de mujeres y sentenciado a prisión por abusar sexualmente de un grupo de ellas.

## **1.2 La impactante Marcha de las Mujeres de 2017**

Meses antes de que el movimiento #MeToo se hiciera viral en las redes sociales, Estados Unidos fue escenario de la masiva Marcha de las Mujeres, organizada para el 21 de enero de 2017, al día siguiente de la toma de posesión de Donald Trump como presidente. Según los organizadores, poco más de medio millón de personas asistieron a Washington para mostrar su rechazo a la postura del magnate sobre las mujeres y otros grupos vulnerables, lo que se percibía como un riesgo a los derechos de estos sectores (Ayuso, 2017).

Mientras la marcha central desbordaba las calles de la capital estadounidense, movilizaciones simultáneas se llevaron a cabo en decenas de ciudades del país, como Nueva York, Chicago, Boston, Los Angeles y Atlanta; así como en distintas partes del mundo, como Berlín, Londres, Sydney y Ciudad del Cabo.

A la protesta multitudinaria en Washington asistieron figuras públicas de diversos ámbitos de la sociedad, así como personas que viajaron desde otros estados y países. Entre ellas se encontraba la cineasta mexicana Elena Fortes, quien tomó un avión desde su tierra natal para expresar su rechazo a la actitud de Trump hacia las mujeres y a las palabras ofensivas que había dirigido contra su país (Hormaechea, 2018). Algunas de las personalidades más visibles que se pronunciaron ese día fueron las cantantes Madonna y Alicia Keys, así como la actriz Scarlett Johansson.

A lo largo de la campaña electoral que lo llevó a la presidencia en su primer mandato, Trump enfrentó múltiples acusaciones de conducta sexual inapropiada. Durante ese período, tampoco moderó sus declaraciones con tintes discriminatorios dirigidos a mujeres, personas inmigrantes y otros grupos vulnerables.

La polémica se intensificó tras la filtración de una grabación de 2005 en la que se le escucha hacer comentarios obscenos sobre mujeres y alardear de poder tocarlas en sus genitales sin su consentimiento, durante una conversación

con el presentador Billy Bush, de “Access Hollywood”, en el set de “Days of Our Lives”, donde Trump realizaba un cameo (Bullock, 2016).

El hecho de que Trump alcanzara la presidencia pese a sus demostrados actos de violencia sexual desató indignación por la impunidad de la que gozan muchos hombres en situaciones similares. En respuesta, la Marcha de las Mujeres fue convocada principalmente a través de redes sociales por activistas como Teresa Shook, Vanessa Wruble, Evvie Harmon y Bob Bland (Martin y Smith, 2020).

El poder de convocatoria de estas plataformas permitió que la idea se propagara rápidamente, movilizando a miles de personas en Estados Unidos y alrededor del mundo. Aunque la marcha se materializó físicamente en las calles, su éxito demuestra el papel crucial de las redes sociales para sensibilizar y generar apoyo alrededor de una causa, ampliando el alcance del activismo más allá del espacio físico de la protesta.

El descontento generado por la elección de Donald Trump, expresado en la Marcha de las Mujeres, contribuyó significativamente a la fuerza del movimiento #MeToo, al visibilizar cómo tantos hombres poderosos han acosado y abusado sexualmente de diversas mujeres ante la mirada del mundo, sin enfrentar consecuencias (Tambe, 2018).

El impacto del #MeToo puede parecer repentino, pero es parte de una oleada en el activismo de las mujeres desde las elecciones de noviembre de 2016. La Marcha de las Mujeres fue la reunión pública coordinada a nivel mundial más grande de la historia. El grupo de Facebook de 3 millones de miembros, “Pantsuit Nation”, vio cientos de miles de publicaciones sobre experiencias de misoginia. Un número sin precedente de mujeres se postulan para cargos políticos de Estados Unidos este año. (Tambe, 2018, p. 198)

### **1.3 La historia que impulsó el #MeToo en Estados Unidos**

El 5 de octubre de 2017, *The New York Times* publicó el artículo “Harvey Weinstein Paid Off Sexual Harassment Accusers for Decades” (Harvey



Weinstein pagó por décadas a quienes lo acusaron de acoso sexual<sup>5</sup>), en el que se revelaron los resultados de la investigación periodística que involucraba al entonces productor en actos de acoso y abuso sexual contra mujeres con las que trabajó en sus empresas, algunas de las cuales fueron silenciadas por medio de acuerdos económicos.

Las periodistas Jodi Kantor y Megan Twohey entrevistaron tanto a antiguos como a actuales empleados de la industria del cine y revisaron registros legales, correos electrónicos y documentos internos de las empresas que dirigió Weinstein: Miramax y Weinstein Company. Además, dedicaron un momento de análisis a la carta que una antigua trabajadora de Weinstein Company, Lauren O'Connor, envió a varios ejecutivos.

En ese documento, denunciaba los avances sexuales de Weinstein y el desequilibrio de poder entre él y las mujeres con quienes trabajaba. Alegaba que percibía un ambiente tóxico para las mujeres en la compañía, y que ella no fue tratada de manera profesional, sino sexualizada y disminuida.

El artículo reveló las numerosas y difíciles trabas para presentar formalmente una acusación de este tipo en la compañía. Al temor de perder el trabajo, la falta de credibilidad y los cuestionamientos sobre si ellas fueron las que tuvieron la culpa, según expresaron varias de estas mujeres, se suma el código de silencio que deben cumplir los empleados de Weinstein Company, que les imposibilita criticar a la compañía o a sus líderes de una manera que pueda dañar su “reputación comercial” o “la reputación personal de cualquier empleado”.

Aquellas que, a pesar de estas condicionantes, decidieron acusar a Weinstein ante la empresa, dijeron que fueron silenciadas por medio de contratos económicos, los cuales incluyeron una cláusula de confidencialidad que les prohibía hablar sobre esos tratos o sobre los abusos sufridos. Ninguna investigación había logrado avanzar hasta la publicación de este artículo. Así fue encubierto el comportamiento depredador sexual de Weinstein durante décadas.

---

<sup>5</sup> Traducción propia.

Las conductas de Weinstein que fueron señaladas incluyeron citas en hoteles que se suponían que fueran para tratar temas de trabajo, pero devinieron en situaciones en las que, por ejemplo, apareció desnudo, o casi desnudo; solicitó que ellas le dieran un masaje, o él a ellas; les pidió que lo vieran tomarse una ducha; las tocó sin consentimiento; las instó a aceptar avances sexuales a cambio de impulsarlas en su carrera; les recordó las implicaciones negativas que podría traer para sus carreras negarse a estos avances.

Varias mujeres y hombres dijeron que era conocida por muchos esta forma de proceder de Weinstein, y que incluso se alertaba a algunas a nunca ir solas a una reunión con él. La manera en la que durante casi tres décadas fueron conocidas, aceptadas y ocultadas las prácticas sexuales del otrora poderoso productor evidencia las profundas alianzas de lo que Carole Pateman (1995) llama patriarcado fraternal moderno, es decir, los pactos entre varones en la sociedad civil que permiten el acceso de los hombres al cuerpo de las mujeres.

Apenas cinco días después del artículo de *The New York Times*, el 10 de octubre de 2017, *The New Yorker* publicó “From Aggressive Overtures to Sexual Assault: Harvey Weinstein’s Accusers Tell Their Stories” (De las proposiciones agresivas a la agresión sexual: las denunciantes de Harvey Weinstein cuentan sus historias<sup>6</sup>), escrito por Ronan Farrow.

La investigación de este periodista reveló historias que coincidieron con las acusaciones difundidas anteriormente, tales como tocamientos no deseados, proponer favores sexuales, aparecer desnudo delante de ellas, pedirles que les diera un masaje; pero también incluyó señalamientos más graves, pues tres mujeres dijeron haber sido violadas, hechos que igualmente fueron silenciados a través del miedo y acuerdos económicos.

Durante diez meses, Farrow investigó los casos de 13 mujeres que entre la década de 1990 y el año 2015 sufrieron distintas formas de acoso y/o agresión sexual por parte de Weinstein. Ocho mujeres autorizaron que se publicaran sus nombres.

---

<sup>6</sup> Traducción propia.

Al igual que sucediera con la publicación de Kantor y Twohey, en este artículo se confirmó, por medio de las declaraciones de ejecutivos y asistentes que han trabajado o trabajan actualmente en las empresas de Weinstein, que durante las últimas décadas el comportamiento del exproductor ha sido un secreto a voces que la mayoría de los directivos solapaban. Sin embargo, Farrow señaló que tras el artículo publicado en *The New York Times*, la Compañía Weinstein manifestó que estas acusaciones eran una sorpresa para la junta, alegando no tener conocimiento de tales conductas.

Las investigaciones periodísticas de ambos medios estadounidenses, que gozan de gran relevancia internacional, desataron el escándalo mediático que generó, casi de manera inmediata, la renuncia de cuatro miembros de la junta de hombres de la Compañía Weinstein y el despido del implicado.

El exproductor ofreció disculpas por el “dolor” que causó con su comportamiento y aseguró que se sometería a tratamiento para corregir su conducta. No obstante, en un comunicado enviado a la prensa negó categóricamente las acusaciones más graves: haber mantenido relaciones sexuales no consensuadas o haber tomado represalias contra mujeres que rechazaron sus avances.

La redacción de *BBC News Mundo* reportó el 9 de octubre de 2017 que Lisa Bloom, abogada del exmagnate de Hollywood, declaró que varias de las acusaciones en contra de su cliente eran falsas y lo calificó como un dinosaurio que cometió errores y debe aprender nuevas maneras con reflexión y terapia.

A lo largo del movimiento #MeToo, muchos hombres se han amparado en la narrativa de que estas conductas fueron aprendidas culturalmente y que desconocían que estaban mal, replicando que deben adaptarse a los cambios de los nuevos tiempos. Sin embargo, esa explicación ha funcionado más como una justificación que como un verdadero reconocimiento de la violencia sistemática y normalizada contra las mujeres.

Tras el escándalo, decenas de mujeres, entre ellas reconocidas actrices y modelos, afirmaron que el exproductor también había tenido ese tipo de

comportamientos con ellas. Mira Sorvino, Gwyneth Paltrow, Angelina Jolie, Julia Ormond, Cara Delevingne y Ashley Judd figuran entre los nombres más conocidos. En total, “más de 80 personas denunciaron en los últimos años a Weinstein, de 74 años, por violación o conducta inapropiada ejercida desde finales de la década de 1970” (Matza, 2023, párr. 16).

En una entrevista con Diane Sawyer para *ABC News* el 26 de octubre de 2017, Ashley Judd contó que sufrió una de las conductas más repetidas en los testimonios contra Weinstein: durante una supuesta reunión de trabajo en un hotel, él le hizo insistentes propuestas a pesar de su negativa, incluyendo que le diera un masaje, que él se lo diera a ella o que lo viera ducharse.

Por su parte, la actriz Julia Ormond demandó a Weinstein por agresión sexual y denunció que su antigua agencia de talentos, Creative Artists Agency (CAA), lejos de apoyarla cuando les contó los abusos que había sufrido, le sugirió que, si lo denunciaba ante las autoridades, no le creerían y pondría en riesgo su carrera, la cual finalmente se vio afectada (Matza, 2023).

El caso de Weinstein pasó al plano penal y fue condenado a 23 años de prisión en 2020 por un jurado de siete hombres y cinco mujeres en Nueva York. En ese primer juicio, fue hallado culpable de los delitos de violación en tercer grado y cometer un acto sexual criminal en primer grado; mientras que fue exculpado de los dos cargos principales en su contra: agresión sexual depredadora y violación en primer grado, lo que lo libró de una posible cadena perpetua.

Las acusaciones habían sido interpuestas en mayo de 2018. Inicialmente, se habían presentado seis cargos, pero un juez de Nueva York desestimó uno por irregularidades en el relato de la demandante. Weinstein ha negado todas las acusaciones.

En 2022, mientras cumplía sentencia en prisión, un jurado de California determinó otros 16 años de cárcel contra Weinstein por un cargo de violación y dos de agresión sexual. Este segundo juicio había iniciado por dos cargos de violación y otros cinco de agresión sexual, pero el jurado no llegó a un veredicto

en lo competente a los tres cargos restantes y se declaró juicio nulo. En un principio, eran 11 cargos, pero cuatro de ellos fueron retirados después de que la mujer en cuestión no testificara.

En 2024, un tribunal de apelaciones de Nueva York anuló, por 4 votos a favor y 3 en contra, la condena impuesta a Harvey Weinstein en 2020, al considerar que no recibió un juicio justo.

Según reportó la redacción de *BBC News Mundo* el 25 de abril de ese año, la corte concluyó que durante el proceso se permitió a los fiscales presentar testigos cuyos testimonios no formaban parte de los cargos formales contra Weinstein, lo que habría provocado que fuera juzgado no solo por los delitos imputados, sino también por su conducta pasada.

Pese a esta anulación, Weinstein continúa cumpliendo la sentencia de 16 años dictada en California por otros delitos sexuales. El otrora poderoso magnate de Hollywood mantiene su postura de inocencia frente a todas las acusaciones, pero sus batallas legales aún no han terminado y su historia judicial sigue abierta.

El hecho de que Harvey Weinstein esté cumpliendo condena por algunos de los numerosos delitos que se le imputan ha sido considerado un hito histórico del movimiento #MeToo, al lograr repercusiones significativas en el sistema de justicia de Estados Unidos.

Su caída no ocurrió hasta el auge del #MeToo, a pesar de que su comportamiento era conocido en los círculos de poder de Hollywood. Ya en 2015, Ambra Battilana, víctima anteriormente de Silvio Berlusconi en su Italia natal y la primera en denunciar a Weinstein, no fue creída, aun cuando presentó una grabación como prueba (Sánchez-Vallejo, 2024).

## **1.4 La emergencia de las multitudes conectadas con el desarrollo de la web 2.0**

Además de los escándalos mediáticos previos al #MeToo, décadas de luchas feministas que visibilizaron la violencia estructural contra las mujeres y el potencial de las redes sociales —que permitieron compartir experiencias,

expresar el hartazgo global y exigir un mundo más justo— favorecieron el uso masivo del *hashtag* y desataron un torbellino de movilizaciones y otras acciones en todo el mundo.

Aunque el vínculo entre tecnología y sociedad ha estado presente desde los orígenes de la humanidad, impulsando innovaciones de todo tipo en cada período histórico, en las últimas décadas el alcance de la tecnociencia ha incrementado vertiginosamente, permeando todos los ámbitos de nuestras vidas.

Las llamadas nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han sido usadas de manera estratégica para promover causas sociales desde mediados de los noventa, lo que ha permitido fracturar la dependencia de los grandes medios para alcanzar visibilidad, multiplicando las narrativas posibles.

El avance tecnológico ha ido a la par del avance del neoliberalismo. Las redes, convertidas en paradigma del momento civilizatorio y del capitalismo global, también han permeado las formas de la acción colectiva. Las luchas por la emancipación en todo el mundo han buscado tácticas para hacer estallar los códigos sociales y usar las máquinas para transformar los espacios de comunicación y de vida. (Rovira, 2017, p. 9)

Asumiendo que las categorías clásicas de los movimientos sociales y la acción colectiva contenciosa ya no son suficientes para abordar el fenómeno global que estamos viviendo desde entonces, Rovira (2017) propone “dos tipos de nuevos actores colectivos que emergen de la relación entre movilización social y comunicación digital” (p. 12).

Estos nuevos actores corresponden a dos momentos históricos diferentes. El primer período abarca desde los noventa hasta la primera década de los 2000, con la web 1.0 y el paradigma de la red, lo que la autora llama la etapa de las redes activistas.

A partir de la expansión de Internet tras “las redes de solidaridad con el zapatismo y el desarrollo del movimiento altermundista se consolidan los

vínculos y los marcos transnacionales de las luchas sociales contra el modelo capitalista y neoliberal” (Rovira, 2017, p. 13).

La investigadora aborda cómo luego del primero de enero de 1994, cuando el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) tomó varias localidades en Chiapas en respuesta a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC) y reclamó numerosos derechos, una ola de movilización global surgió para apoyar la causa de esta comunidad. La lucha fue enmarcada contra el neoliberalismo, que ya había suscitado protestas previas y, en esa coyuntura, disparó la indignación colectiva.

Las manifestaciones de solidaridad por todo el mundo estuvieron protagonizadas por grupos con agendas diversas, pero con un mismo sentir de resistencia en contra de la dominación. Rovira (2017) argumenta que este momento es considerado el germen de una red más amplia altermundista, contra la globalización y en aras de un mejor mundo, que llevó, el 30 de noviembre de 1999, a una marcha en Seattle, Estados Unidos, de 50 mil personas contra la Organización Mundial del Comercio.

Se trata de un momento caracterizado por la emergencia de infraestructura novedosa que habilita las redes transnacionales de contrainformación. En este contexto, la dimensión comunicativa de los procesos colectivos alcanza notoriedad, al convertirse los activistas en los narradores de sus propias historias, sin depender de intermediarios, mientras se multiplican los medios independientes que forman contrapúblicos más amplios (Rovira, 2017).

Para describir la segunda etapa, marcada por el auge de la web 2.0, la autora acuña el término multitudes conectadas, concepto que resulta fundamental en nuestra tesis para comprender el fenómeno del #MeToo.

Según expone, en la segunda década del siglo XXI, la expansión de las plataformas de redes sociales digitales privativas y de la tecnología asociada a la conexión a Internet (redes inalámbricas, dispositivos celulares, etcétera) incidió en una reconfiguración inédita de la comunicación para la acción política, que dejó atrás el calificativo de alternativa.

La Primavera Árabe se ha considerado el punto de partida de esta nueva etapa en la que han emergido las multitudes conectadas (Rovira, 2017). Las revueltas comenzaron en países árabes, teniendo como detonante el suicidio de Mohamed Bouazizi, un joven vendedor ambulante tunecino que, el 17 de diciembre de 2010, se inmoló frente a un edificio gubernamental tras haber sido despojado repetidamente de su mercancía por la policía al negarse a pagar sobornos. La última confiscación había ocurrido ese día.

Su muerte encendió la indignación de cientos de jóvenes en Túnez que habían sufrido abusos similares y salieron a protestar frente al mismo edificio. La rápida difusión de las imágenes de las manifestaciones en redes sociales terminó por prender la mecha de un amplio movimiento de protestas en el país, que pronto se extendió a la región y a otras partes del mundo, incluyendo Europa, Israel y Estados Unidos.

Manuel Castells (2015) explica que la indignación colectiva surgió de manera inesperada, motivada no solo por la grave crisis económica y la falta de democracia, sino, sobre todo, por el cinismo y la arrogancia de los poderosos y la humillación de los pueblos. Se había generado una profunda desconfianza hacia los gobiernos, las instituciones y los medios de comunicación. Sin confianza, añade el catedrático, se rompe la cohesión social.

Castells (2015) argumenta que a partir de esas condiciones objetivas afloraron emociones que impulsaron las protestas: la humillación transformó el miedo en indignación, y esta, a su vez, en esperanza de una vida mejor. Si bien varias manifestaciones habían marcado el camino previamente, el referente clave de esta nueva forma de movilización, que el investigador denomina movimientos sociales en red, fue la llamada Revolución de las Cacerolas en Islandia.

Esta serie de protestas ciudadanas comenzaron a fines de 2008, tras el colapso del sistema bancario islandés durante la crisis financiera mundial, y alcanzaron su punto álgido en enero de 2009. Pese a surgir en contextos tan diferentes, los movimientos de Islandia y Túnez compartieron notables similitudes.



En ambos casos, señala Castells (2015), hubo un acontecimiento detonante que encendió la ira de sociedades afectadas por graves crisis económicas y políticas, aunque con matices distintos en cada país; ambos territorios contaban con un amplio acceso a Internet; las redes sociales desempeñaron un papel fundamental al difundir lo que ocurría, movilizar a más personas, generar debate y coordinar acciones; la protesta pasó del ciberespacio a las plazas públicas, dando lugar a espacios híbridos de participación social; la televisión no alineada con el Estado contribuyó a amplificar el impacto; ambos movimientos fueron exitosos, conquistando transformaciones políticas significativas en sus países.

El autor afirma que las movilizaciones en Islandia y Túnez impulsaron una nueva forma de protesta espontánea, conformada por personas de diferentes afiliaciones, de carácter descentralizado y fuera del control gubernamental o corporativo que monopoliza el discurso, logrando posicionar sus causas en la agenda pública internacional.

Rovira (2017) califica como los cualquiera a estos actores sociales diversos que conforman las multitudes conectadas, en el sentido de que cualquier persona puede participar y manifestarse. Estas multitudes reflejan la diversidad y apertura de redes libres de escala, caracterizadas por la organización entre todos y la cooperación, conservando la autonomía de cada miembro, sin coordinación centralizada y sin un ámbito territorial restringido.

No tienen un programa, ni pertenecen necesariamente a un mismo grupo, ni están lideradas por una persona o colectivo. Se comparten informaciones y emociones de todo tipo en “comunidades de sentido desterritorializadas” (Rovira, 2017, p. 21). En estos espacios de performance, de prefiguración, se va elaborando una narrativa colectiva, en la que cada quien colabora con su propia parte, en primera persona, sin una guía establecida, agrega la autora. Por sus características, suelen ser efímeras, pero el impacto prevalece.

Por eso, las multitudes conectadas de las que hablamos no son ni pueden ser equiparadas a otras experiencias de articulación colectiva en las redes digitales. No tienen que ver con los usos tecnopolíticos que puedan hacer

todo tipo de causas o grupos de cualquier signo, desde los fundamentalismos religiosos o las corrientes políticas organizadas. Las redes ofrecen plataformas gratuitas para difundir todo tipo de valores y opiniones, permiten que el resentimiento se contagie y viralice y encuentre explicaciones restrictivas, levantando fronteras entre amigos y enemigos, locales y foráneos, cristianos y musulmanes, buenos y malos. (Rovira, 2017, p. 18)

Las multitudes conectadas también están integradas por personas y organizaciones tradicionalmente consideradas legítimas en el ejercicio político, pero han perdido centralidad: ya no pueden controlar lo que se dice y lo que se omite, y han dejado de estructurar la movilización ante la emergencia de una colectividad inédita, conformada por los cualquiera, un actor político que ha transformado las reglas de la enunciación pública, en términos de Rancière (1996).

Fenómenos sociales como el #MeToo, precisamente, han modificado las normas sobre quién puede hablar, sobre qué temas y de qué manera en el ámbito público, generando patrones inesperados y permitiendo la construcción de nuevos discursos sobre lo común, que rompen con las narrativas impuestas por el poder.

Aunque las marcas, las instituciones y los medios de comunicación difunden sus mensajes a millones de personas, las audiencias también son productoras de contenido e incluso llegan a imponer la agenda del día (Bernárdez y Padilla, 2019).

Las mujeres que se apropiaron del #MeToo llevaron a la esfera pública temas tradicionalmente considerados privados. Los grandes medios de comunicación fueron asaltados por una agenda que no dictaron. Tampoco fueron los partidos ni otros sujetos históricamente autorizados para intervenir en el ámbito político quienes impulsaron o dirigieron la reflexión. El nuevo espacio de enunciación fue suscitado por personas que no contaban con legitimidad tradicional para hablar sobre estos temas, y mucho menos para hacerlo mediante tal desbordamiento en redes sociales.

En consonancia con la perspectiva de Rancière (1996), podría decirse que cuando irrumpen las multitudes conectas, se desvanece la racionalidad y las reglas por las que se rige la esfera política, pues las formas inéditas de subjetivación política son irreverentes y transforman las prácticas legítimas del habla.

Un proceso de subjetivación inédito coloca al sujeto en un nuevo lugar de enunciación, como parte de un colectivo que se asume agraviado y muestra un desacuerdo común, argumenta Rancière (1996). Surge una comunidad de personas de diferentes adscripciones sociales, que no siempre han compartido trayectorias de vida similares y no necesariamente han sufrido las mismas injusticias, pero que pueden sensibilizarse e identificarse con un determinado daño social.

El proceso que describe el autor no apunta solo a la solidaridad que ciertas luchas sociales pueden despertar en sectores que no se ven directamente afectados por el agravio, sino que conlleva situarse en un lugar de enunciación inédito que permite asumirse como los agraviados. Estaríamos ante procesos de desidentificación, “la apertura de un espacio de sujeto donde cualquiera puede contarse porque es el espacio de una cuenta de los incontados, de una puesta en relación de una parte y una ausencia de parte” (Rancière, 1996, p. 53).

Lo que posibilita esta subjetivación política inédita es la capacidad de hacernos sensibles al daño social que se está evidenciando y volvernos intolerantes a las prácticas que se enuncian (Rancière, 1996). Amador Fernández Savater (2012) considera que en estos casos nos encontramos ante comunidades sensibles, las cuales, lejos de estar definidas por una identidad común, se unen por una sensibilidad compartida.

Este proceso se evidenció en el #MeToo, donde mujeres con historias de vida diversas se reconocieron en los relatos de otras y se identificaron con un dolor y una injusticia compartida, aun sin haber vivido las mismas experiencias. La indignación colectiva emergió de un agravio común, de una experiencia históricamente invisibilizada y silenciada, de la impunidad y del miedo al que tantas han sido sometidas.

Ante la demostrada ineficiencia del Estado, las instituciones y los medios de comunicación tanto para educar como para sancionar la violencia contra las mujeres, personas no autorizadas para hablar de estos temas cuestionaron las instancias oficiales, las deslegitimaron y asumieron la palabra para visibilizar la precariedad, el desamparo y la impunidad.

Tales procesos de subjetivación política interrumpen los flujos de dominación para luchar por un orden social distinto, señala Rancière (1996). Aunque son irrupciones temporales, dejan latencias, como ha sido el caso del #MeToo.

En la actualidad, las redes digitales constituyen un espacio central para el desarrollo de estos procesos, pues facilitan una comunicación no mediada, fluida, inmediata e interconectada a escala global. Sin embargo, la brecha digital limita su alcance y no todas las conversaciones que allí ocurren logran adquirir la relevancia deseada.

El solo uso de Internet no deviene en estallido político. La diseminación de mensajes en redes digitales no garantiza que seamos oídos. Ante la sobreproducción de información y la disipación del poder en el ciberespacio, dada la descentralización y producción autónoma que caracteriza a las redes, apenas una fracción ínfima de los contenidos impactan en un espectro amplio de personas.

Pero un día inesperado, menciona Rovira (2017), un acontecimiento, un mensaje cargado de emotividad y de una indignación social e históricamente acumulada se convierte en el símbolo, fácilmente reconocible, que detona de manera imprevista la acción política arraigada en un sentimiento colectivo latente, en un determinado contexto local y global que habilita las condiciones para que se propague la indignación. “Los agravios, las luchas y las memorias se activan de repente y colman el vaso de lo que es soportable. Y surge la revuelta” (Rovira, 2017, pp. 181-182).

Por otro lado, mientras la red se erige como el paradigma de las luchas emancipadoras actuales, como la forma mínima de organización de las

multitudes conectadas y la infraestructura de comunicación, también se arrecia la vigilancia, el control y la extracción de valor económico desde las propias tecnologías por las corporaciones y los Estados (Rovira, 2017).

En estos espacios, que son la base de un nuevo tipo de renta que viene a oponerse a la vieja renta de la tierra, “la renta tecnológica”, resalta Bolívar Echeverría (2005), el propietario de la tecnología y los inversores que se suman a la nueva dinámica obtienen dinero por el uso de la tecnología, un uso en el que no estuvo prevista la revuelta popular.

Rovira y Morales (2023) destacan que, pese a que las prácticas comunicativas de los usuarios en estas redes inciden en la conformación de los propios dispositivos técnicos, pues las compañías se adaptan a las demandas del mercado, la interacción en las redes digitales está constreñida “por los protocolos de su arquitectura técnica y por algoritmos, orientados actualmente a la economía de los datos” (p. 3).

Lo anterior, debido a que tecnología y sociedad mantienen una relación dialéctica, en la que se reflejan los deseos y necesidades de las personas y grupos que toman parte en dicha interacción (Castells, 1997). Tal relación no debe perderse de vista en el análisis de las multitudes conectadas, pues permite comprender tanto sus potencialidades como sus limitaciones y los riesgos en los que incurre.

Ernesto Calvo y Natalia Aruguete (2020) subrayan esta dualidad de las redes sociales, afirmando que en el ciberespacio nos exponemos a formas organizadas de violencia, manipulación y control por parte de diversos usuarios, “pero también a lógicas de organización colectiva que forjan una comunicación horizontal y democrática. Demostramos que los mismos mecanismos que favorecen la propagación de conflicto y polarización pueden facilitar dinámicas de activismo social y de comunión política” (p.14).

En ese sentido, Bernárdez y Padilla (2019) sostienen que las redes sociales han posibilitado un nuevo liderazgo social y político, al facilitar que las voces tradicionales ya no sean líderes únicos. Estas autoras argumentan que nunca

antes las mujeres han sido usuarias tan activas y mayoritarias, con mejor acceso, sin mediadores, a ideas y denuncias, pese a la brecha digital.

### **1.5 El *hashtag*: un campo semiótico**

Ana Mancera y Ana Pano (2014) señalan que las redes sociales pueden distinguirse por su función y por el tipo de usuarios, sus características y objetivos. En cuanto a Twitter, se ha caracterizado por ser una red privilegiada para el activismo. Las autoras ponen de relieve que esta plataforma suele ser usada para informarse y promover o apoyar causas sociales o solidarias, así como para seguir a personajes famosos.

Twitter se concibió para que cada quien compartiera sus propias opiniones, pero cuando los usuarios comenzaron a difundir tuits de otras cuentas incidieron en la creación de dos herramientas que se han convertido en primordiales: la de direccionalidad del signo @ y el RT (retuit) (Lomborg, 2011).

Asimismo, el *hashtag* (#) –o etiqueta en español– fue creado para clasificar la información, pero su uso extendido permitió que evolucionara hacia una “convención metadiscursiva creada por el usuario” (Brock, 2012, p. 534). De esta forma, la reapropiación creativa de los usuarios ha permitido ciertas libertades en el uso de las plataformas, que han resultado especialmente útiles para el activismo feminista.

La fuerza de este ciclo de protestas feministas y de sus hashtags arraiga en la voz y la agencia de las mujeres, en ningún caso en los dispositivos tecnológicos, que son precisamente hackeados en sus funciones más previsibles (orientadas al consumo y entretenimiento) para extender su potencia tecnopolítica. Son las mujeres las que ponen en circulación los hashtags feministas y los convierten en un elemento facilitador, una pieza de articulación colectiva que funciona como una bisagra para la continuidad online/vida real, es decir: *on-life* (Briones, 2022), de la acción y la protesta. (Rovira y Morales, 2023, p. 4)

Los mensajes tienen distintas funciones comunicativas en Twitter. Tíscar Lara (2012, como se citó en Mancera y Pano, 2014) menciona al menos cuatro:

reconocimiento, cuando se retuitean los textos de otros, reconociendo su autoridad para pronunciarse sobre el tema en cuestión; dialógica, cuando se busca conversar con alguien insertando “@usuario” en el mensaje o haciendo uso del botón “Respuesta” (Reply); discursiva, incorporando *hashtags* que permiten el seguimiento de distintos tuits sobre un mismo tema; identitaria, ya que, por ejemplo, en el perfil del usuario aparecen fotos y una breve descripción que pretenden identificarlo.

El caso de los *hashtags* amerita un análisis detallado teniendo en cuenta que impulsan y delimitan la conectividad (Sundén y Paasonen, 2019), y que fue por medio de esta herramienta que las denuncias del #MeToo se propagaron más allá de lo esperado, convirtiéndose en un fenómeno global.

Su origen ha sido rastreado hasta Chris Messina, un abogado de San Francisco que lo difundió por primera vez; pero fue Nate Ritter quien lo llevó a la popularidad a través de su perfil, cuando en octubre de 2007 incluyó el *hashtag* #sandiegofire en mensajes sobre los incendios que afectaban al Condado de San Diego (Zak, 2013, como se citó en La Rocca, 2020).

Twitter introdujo el uso extendido del *hashtag* en 2009, mientras que Facebook lo hizo en 2013 (La Rocca, 2020). Aunque su objetivo principal es indexar conversaciones y recuperar mensajes relacionados con un tema en cuestión, se ha ido transformando hasta convertirse en una herramienta con diversas características y funciones.

La búsqueda de un *hashtag* arroja los tuits donde se ha utilizado, permitiendo acceder incluso al contenido de personas a las que no se sigue, al tiempo que el usuario puede unirse a la conversación agregando su propia información la “cadena intertextual” (Rovira y Morales, 2023, p. 3). Esta característica le permite enlazarse con otras causas, así como establecer conexiones que trascienden fronteras y todo tipo de adscripciones sociales.

No son solo términos de búsqueda, sino marcos de sentido, dado que habilitan un proceso “archivístico y semiótico” (Bonila y Jonathan, 2015, p. 5). Pfleguer (2021, como se citó en Rovira y Morales, 2023) los describe como

elementos de “condensación semántica”, pues la propia manera en la que son nombrados (como Me Too o Yo También) resume en pocas palabras su sentido, el cual puede ser reconocido por una amplia comunidad de hablantes.

Compuesto por un significante (#) y un significado, el *hashtag* opera como un campo semántico que constantemente va reconfigurándose a través de las interacciones de los usuarios (La Rocca, 2020). Dado que su sentido no es inmutable, sino que los usuarios lo redefinen al usarlo, e incluso puede llegar a asumir un sentido diferente al que le dio origen, puede considerarse como un significante con una amplia orientación polisémica (Colleoni, 2013), o bien como un “significante vacío” (Laclau, 1996; Papacharissi, 2016).

Bajo el concepto hashtag –o sea, un signo de almohadilla (*hash#*) seguido de una etiqueta (*tag*)– se recopilan múltiples matices semánticos, y por ello es un paraguas bajo el cual se encuentran imágenes ocultas, significados, emociones; palabras que contribuyen, en fin, a expandir o modificar el significado original. (La Rocca, 2020, p.47)

La duración de los *hashtags* puede ser breve o, en algunos casos, extenderse en el tiempo y retomarse a lo largo de los años, como el #MeToo, que ha sido reapropiado en distintos momentos, campañas e idiomas por una comunidad heterogénea dispersa en el espacio y el tiempo.

Pueden ser tendencia o nunca alcanzar suficiente relevancia. Sin embargo, su duración no es un indicador de su éxito, pues, aun los que aparecen por un breve tiempo, pueden cumplir su objetivo (Rovira y Morales, 2023).

Hay *femitags* que se repiten de forma intermitente a lo largo de los años y localidades, pues indican agendas que no se resuelven, como #AbortoLegal, a la vez que se repiten las fechas globales como #8M para el Día internacional de la mujer, o para convocatorias recurrentes como #HuelgaDeMujeres, o lemas que funcionan como marcos de motivación, que se extienden en el tiempo y el espacio latinoamericano, como #SeVaACaer (refiriéndose al patriarcado) o #NoesNo. (Rovira y Morales, 2023, p. 12-13)



Tomando como ejemplo el caso del activismo feminista mexicano en años recientes, que muestra grandes similitudes con lo que se sucede a nivel continental, Rovira y Morales (2023) indican que estos *femitags*, es decir, las etiquetas utilizadas por las multitudes conectadas feministas, suelen ser enunciados con verbos en tiempo presente del modo indicativo.

De esta forma, se expresa el deseo de las mujeres de luchar aquí y ahora por una causa común, de ser escuchadas sin dilaciones, lo que evidencia “la voluntad prefigurativa de la acción conectada” (Rovira y Morales, 2023, p.12).

Agregan los autores que en algunas escasas ocasiones se enuncian los *hashtags* con un verbo en futuro. Cuando esto sucede, suelen aparecer en forma de afirmaciones imperativas del cambio que se desea, no como utopías. Tales son los casos de #SeráLey (el aborto) y #SeVaACaer (el patriarcado).

Pero también se utilizan para llamar a una acción que impida la materialización de un futuro adverso, como la enunciación de #SiMeMatan será por salir de noche, sostienen los investigadores. “La denuncia mediante paradojas es un recurso retórico complejo, implica ponerse en el lugar de una futura víctima para asegurar que eso no debe ocurrir y luchar ahora mismo para impedirlo” (Rovira y Morales, 2023, p. 12).

Solo en un caso de la citada investigación se encontró el verbo en pasado, del conjunto de 50 *femitags* analizados desde abril de 2016 hasta fines de 2021. Se trata de #FuimosTodas, como respuesta a la condena mediática e institucional de la protesta en las calles que implicó destrozos. El objetivo fue asumir colectivamente los hechos para atenuar la criminalización.

Rovira y Morales (2023) apreciaron que estos *femitags* han respondido mayormente a alguna de las tres principales campañas feministas actuales: contra el feminicidio, por la legalización del aborto y contra la violencia sexual. Su análisis los llevó a plantear una clasificación que considero pertinente para comprender el fenómeno de manera general en México y la región.

Dividieron los casos estudiados en dos grupos: por un lado, los que convocan a manifestarse en las calles; por otro lado, los narrativos, aquellos que llaman a que cada quien cuente su historia en las redes, como el #MeToo.

Los *femitags* narrativos instan a las mujeres a contar lo que han vivido en primera persona del singular, un recurso retórico que rompe el silencio sobre el tema en cuestión y que es propio de las redes sociales, marcadas por “la personalización de la política” (Bennett, 2012 p. 12), sin estructuras mediadoras.

Cada testimonio individual suma un elemento más a la narrativa colectiva, que se va tejiendo de manera colaborativa, y condensa el discurso, lo que permite denunciar la magnitud del fenómeno, que ya no puede seguir justificándose como un hecho aislado, sino como un problema estructural, al tiempo que crea un importante archivo con todos los casos.

Estos *femitags* trazan también marcos de sentido que ponen en evidencia los estereotipos y la complicidad del estado en la violencia de género y su impunidad. Muestran la continuidad entre los celos en el noviazgo, el acoso y el feminicidio, en lo que ha venido a llamarse el “violentómetro”, con los distintos grados de un mismo problema. (Rovira y Morales, 2023, p.9)

La democratización de la comunicación habilitada por las redes sociales (Rodríguez Andres y Ureña, 2011) crea un espacio propicio para que las mujeres rompan prácticas opresivas de silenciamiento, especialmente en temas tan sensibles, personales e invisibilizados como el acoso sexual, tal como lo evidencia el #MeToo.

Los *femitags* narrativos son divididos a su vez en dos subgéneros: los que buscan romper el silencio ante la violencia sexual (como el #MeToo) y los que evidencian la gravedad de la violencia feminicida a partir de desvelar los mecanismos de su normalización autorizada, llamados *femitags* de reflexividad paradójica.

Estos últimos denuncian la ineficacia y complicidad de las autoridades e instituciones ante la violencia feminicida, cuestionando cómo se justifica por medio de la estigmatización de las mujeres, que son culpadas de lo que les

sucede. Asimismo, casos como #SiMeMatan se han caracterizado por narrar la posibilidad hipotética de la desaparición y el feminicidio, exponiendo, por ejemplo, las razones potenciales con las que se podría culpar a la mujer en caso de ser asesinada.

Como hemos podido comprobar, estos *femitags* cumplen varias funciones importantes para el activismo feminista, entre ellas, “indexar nuevas denuncias de casos de violencia a un archivo digital creciente” (Rovira y Morales, 2023, p. 12) para preservar la memoria histórica, luchar contra la impunidad y visibilizar la magnitud del fenómeno. En algunos casos, las denuncias pueden ir acompañadas de nombres, ya sea de las víctimas o de los perpetradores.

Otra de las funciones que cumplen los *femitags* es crear conciencia, a través de un ejercicio de enseñanza en el que todos colaboran. Rovira y Morales (2023) indican que en estos casos estamos ante una “función pedagógica distribuida”, pues se advierte e informa, “creando una comunidad que se enseña a sí misma y toma conciencia entre pares” (p. 12).

Pueden, además, conectar de manera afectiva a los usuarios. Por medio de algunos *femitags* emerge una comunidad afectiva basada en una empatía que indigna y teje la emoción con la acción (Rovira y Morales, 2023).

Serrano (2016) destaca la relevancia de la dimensión afectiva en el uso de las tecnologías digitales, al sostener que las plataformas se han consolidado como espacios de interacción donde se manifiesta el contagio emocional a gran escala. Y dentro de ese espacio, los *hashtags* ocupan un lugar notable, al integrar “voluntades para crear un nuevo debate político y social. Son la mejor llamada para congrega sentimientos y demandas” (Bernárdez y Padilla, 2019, p. 41).

En redes sociales compartimos determinados mensajes porque deseamos acompañar y ser acompañados, refieren Calvo y Aruguete (2020). Los autores analizan que muchos mensajes en Twitter tienen la capacidad de interpelar afectivamente a los usuarios, al brindar un marco de referencia común, no solo en el plano ideológico sino también en el afectivo.

Es así como los distintos tipos de reacciones cognitivas y afectivas que produce un contenido generan diferencias considerables en la cantidad de veces que es retuiteado, agregan los autores. Dado que el control de la narrativa no reside exclusivamente en las voces dominantes, los usuarios potencian una determinada información, un evento comunicacional, al decidir compartir unos contenidos e ignorar otros.

Al diseminar información expresamos nuestra creencias e intereses, al igual que nuestros afectos, es decir, propagamos contenido que nos enoja, nos indigna, nos alegra, etcétera. (Calvo y Aruguete, 2020). Este proceso nos lleva a activar nuestras creencias sobre el tema que se está debatiendo y a cuestionar lo que está sucediendo a nuestro alrededor y quiénes son los responsables.

Tal ha sido el caso del #Metoo. Los mensajes difundidos por las mujeres a través de este *femitag* han interpelado directamente a millones de usuarios, suscitando una reacción emotiva que conectó con la acción de reclamar justicia.

Actores con más recursos han encontrado en la activación afectiva de los mensajes otra forma de manipular a los usuarios, apelando a su reacción. “La pasión que despiertan estos mensajes entre los usuarios es también energía política que puede ser capitalizada para incrementar el nivel de circulación del contenido” (Calvo y Aruguete, 2020, p.77).

Sin embargo, como resaltaba en el acápite anterior, aunque muchos actores promueven formas tóxicas de interacción en redes porque capitalizan política y económicamente, también es posible, por medio de esas mismas herramientas, alinearnos contra las formas organizadas de la violencia y exigir que los responsables rindan cuentas (Calvo y Aruguete, 2020).

Los *femitags* han demostrado, en definitiva, que pueden trascender “su función indicativa para convertirse en elementos meta discursivos performativos, que sostienen los lazos débiles de las multitudes feministas, pues les permiten la acción coordinada y la extensión de marcos” (Rovira y Morales, 2023, p.13).

## 1.6 El #MeToo se vuelve viral a nivel mundial

El 15 de octubre de 2017, la actriz estadounidense Alyssa Milano compartió en su cuenta de Twitter una iniciativa destinada a visibilizar el acoso sexual como un problema estructural, y no como una serie de hechos aislados.

El tuit decía: Si has sido acosada o agredida sexualmente escribe “yo también” como una respuesta a este tuit. Yo también. Sugerido por uno de mis amigos: “Si todas las mujeres que han sido acosadas o agredidas sexualmente escribieran ‘Yo también’ como un estatus, podríamos darles a las personas una idea de la magnitud del problema”<sup>7</sup>.

El *hashtag* se volvió rápidamente viral. Numerosas mujeres con acceso a redes sociales y en capacidad de sumarse a esta acción colectiva se animaron a contar sus experiencias personales (Modrek y Chakalov, 2019).

#MeToo fue tuiteado 300.000 veces el día después de la publicación de Milano y generó un amplio apoyo con puntajes de acusaciones contra líderes mediáticos, políticos y empresariales, dando voz a víctimas nunca antes escuchadas (Caputi et al., 2018).

En Facebook, más de 4.7 millones de personas habían utilizado la frase en 12 millones de publicaciones durante las primeras 24 horas (Reed, 2019). Apenas en la primera semana, se registró poco más de medio millón de tuits (1.595.453, en total), suscitando una ola de denuncias en redes sociales.

Con el surgimiento de este fenómeno trasnacional, la activista estadounidense Tarana Burke explicó a medios de prensa que “Me Too”, más allá de un *hashtag*, es el nombre de un proyecto social que inició aproximadamente entre 2005 y 2006 (S. E. Garcia, 2017). Su objetivo ha sido combatir la violencia sexual sufrida por mujeres afroamericanas en comunidades vulnerables de Estados Unidos, por medio de un plan de acción basado en la

---

<sup>7</sup> Traducción propia. El tuit original dice: If you’ve been sexually harassed or assaulted write ‘me too’ as a reply to this tweet. Me Too. Suggested by a friend: “If all the women who have been sexually harassed or assaulted wrote ‘Me too’ as a status, we might give people a sense of the magnitude of the problem”.

empatía hacia las sobrevivientes, brindándoles acompañamiento para atravesar el difícil proceso de lidiar, superar y sanar la experiencia vivida.

Burke ha contado que la primera vez que pensó en esa frase fue mucho tiempo atrás, en 1997, cuando una chica de 13 años le dijo que había sufrido una agresión sexual y ella no supo qué responderle en ese momento. La activista recordó que aún no contaba con los mecanismos para brindarle ayuda o asesoramiento, pero le hubiera gustado al menos haberle dicho “Yo también” he sufrido violencia sexual, como muestra de empatía y solidaridad.

Casi una década después, y ante el deseo de combatir la violencia sexual que veía en su comunidad, creó el movimiento MeToo para conectar a las sobrevivientes con una red de acompañamiento necesaria para sanar. El proyecto comenzó con una página en la red social MySpace.

Tras la viralización del *hashtag* #MeToo en redes sociales, Burke y otras feministas reconocieron el valor de posicionar en el debate público un tema minimizado socialmente, pero cuestionaron que fuera un movimiento fundamentalmente de mujeres blancas, de estratos sociales medios y altos, sin acercarse a las historias de mujeres negras o pobres.

### **1.7 Activismo feminista que preparó el terreno para la emergencia del #MeToo en México**

La violencia contra las mujeres ha sido el núcleo central de la protesta feminista durante las últimas décadas. En América Latina, antes del #MeToo, las plataformas digitales habían sido sacudidas por varios *hashtags* y las ciudades por marchas multitudinarias que denunciaban distintos tipos de violencias sufridas por mujeres, incluyendo el acoso sexual, aunque en menor medida, pues otras problemáticas acamparon mayor atención.

En el caso de México, podemos rastrear los primeros impactos significativos de los *hashtags* en la lucha feminista hasta el año 2013, cuando Yakiri Rubio fue encarcelada en Ciudad de México tras ser acusada de homicidio por apuñalar en defensa propia a un hombre que la había secuestrado y violado.

Etiquetas como #LiberenaYakiri, #LibertaparaYaki y #JusticiaparaYaki permitieron difundir lo que estaba sucediendo, exigir justicia e incluso convocar a una marcha. “Este hecho mostró la visibilidad que podían dar las redes, originando otras convocatorias para manifestarse por casos particulares, algunos con mayor respuesta que otros, en medio de un número creciente de feminicidios” (Pedraza y Rodríguez Cano, 2019, p.199).

Simón Alberto Sánchez (2020) aborda la eficacia que tuvo la estrategia de visibilización y presión tanto en redes sociales, como en los medios y las calles. Su investigación revela que, con el empuje incansable del padre de Yakiri, el tema fue activado por líderes de opinión y mantenido por sus seguidores, logrando presionar a las personas que podían influir en el destino de la joven.

Se mapeó a los actores decisivos para la resolución del caso y se les cuestionó sobre él. Esta estrategia se utilizó para hacerlos voltear a ver el caso y tomar una postura respecto al mismo. Las menciones fueron coordinadas para realizarse en horas específicas y ocupando los hashtags #LiberenAYakiri, #JusticiaParaYakiri, #YakiLibre. El uso de los hashtags de forma organizada, funcionó para convertir el tema de Yakiri en tendencia, ya que cada que se realizaba una mención a tomadores de decisiones, se tocaba el tema se utilizaban dichos hashtags, volviéndolos *trend topic* en Twitter. (Sánchez, 2020, p.177)

La narrativa que movilizó a la acción colectiva apeló, principalmente, a la magnitud del problema de la violencia contra las mujeres en México y la impunidad con la que opera el sistema judicial en el país, temas que ya eran sensibles para diversos grupos de la sociedad (Sánchez, 2020). En ese contexto, el caso de Yakiri encendió la indignación social.

En 2015, otro hito marcaría la historia regional luego de que fuera encontrado el cuerpo sin vida de Chiara Páez, de solo 14 años y embarazada. El asesinato de esta adolescente a manos de su novio llevó a la periodista Marcela Ojeda a publicar un tuit alentando a la acción colectiva: “Actrices, políticas, artistas, empresarias, referentes sociales... mujeres, todas, ¿bah... no vamos a levantar la voz? NOS ESTÁN MATANDO”.

Su llamado fue respondido por un grupo de periodistas que convocaron a sus seguidores en redes sociales a una movilización contra los feminicidios para el 3 de junio. Toda la acción fue coordinada a través de Twitter y Facebook. La etiqueta por excelencia en este caso fue #NiUnaMenos<sup>8</sup>. Claudia Laudano (2019) sostiene que por primera vez un *hashtag* feminista fue tendencia mundial, liderando la discusión en Twitter durante horas el 3 de junio.

680 políticos publicaron un tweet con un cartel, 834 organizaciones sociales y 2.137 famosos de Argentina y 280 de América Latina tuitearon #NiUnaMenos y lograron que fuera tendencia mundial. Unas 300.000 personas marcharon en todo el país el 3 de junio de 2015. (Rovira y Morales, 2023, p. 7)

Numerosas mujeres en todo el continente y otros países se unieron a la denuncia de #NiUnaMenos y organizaron sus propias movilizaciones, logrando que el fenómeno trascendiera de una convocatoria a marchar juntas en Argentina a una campaña global contra el feminicidio (Rovira y Morales, 2023).

Un año después, surgió #ViajoSola tras el asesinato de las jóvenes argentinas Marina Menegazzo y María José Coni en Ecuador. Ambas habían desaparecido el 22 de febrero de 2016 mientras viajaban juntas. Sus cuerpos sin vidas y con signos de violencia fueron hallados el 29 de febrero.

Su familia había pedido ayuda en redes sociales para hallarlas luego de que desaparecieran. La petición tuvo gran alcance y poco después José Serrano, ministro del Interior de Ecuador, anunciaba en Twitter la detención de dos personas sospechosas de la desaparición y el asesinato de las jóvenes (Piñeiro-Otero y Martínez-Rolán, 2016).

Teresa Piñeiro-Otero y Xabier Martínez-Rolán (2016) han explicado que la etiqueta #NiUnaMenos emergió nuevamente en este caso de doble feminicidio,

---

<sup>8</sup> La consigna “Ni una mujer menos, ni una muerta más” fue acuñada por la poeta y activista mexicana Susana Chávez, en 1995, en respuesta a los feminicidios en Ciudad Juárez. En 2015, cuatro años después de que Chávez fuera asesinada, surgió en Buenos Aires el movimiento #NiUnaMenos, que adaptó esta frase para visibilizar y combatir los feminicidios en la región. En México, Rovira y Morales (2023) destacan que tuvo máxima potencia entre 2019 y 2020, con la función de indexar nuevos casos de víctimas de feminicidio.



pero #ViajoSola ganó fuerza por la indignación que generó la cobertura mediática del crimen, que en cierta medida culpó a las víctimas por lo sucedido, alegando que viajaban solas (por no tener compañía masculina), que estaban de fiesta, que les gustaba mucho bailar, etcétera.

La investigación expone que, en contraste con el discurso mediático y social que desplaza la culpa hacia las víctimas, por medio de este *femitag* se defendió el derecho de las mujeres a viajar libres y sin necesidad de acompañamiento masculino, a salir de casa sin sentir miedo a lo que pueda suceder en los espacios públicos. Cientos de internautas de todo el mundo se unieron a la denuncia colectiva en redes sociales, convirtiéndose en una movilización transnacional (Piñeiro-Otero y Martínez-Rolán, 2016).

En un contexto de extrema violencia contra las mujeres, siendo América Latina una de las regiones con los índices más elevados, el feminicidio ha acaparado gran parte de la protesta feminista latinoamericana durante los últimos años (Rovira y Morales, 2023). A los casos ya citados se suman otros, como #SiMeMatan, mencionado en un acápite anterior, el cual se hizo tendencia en 2017 a raíz del feminicidio de Lesvy Berlín Rivera-Osorio en México.

Por medio de esa etiqueta, se denunciaban las diversas maneras en las que parte de la sociedad ha justificado históricamente los crímenes cometidos contra mujeres, culpándolas a ellas de lo sucedido (por salir de noche, por tomar cervezas, por ejemplo). “#SiMeMatan acompañó las rabiosas manifestaciones de estudiantes que lograron que el novio fuera juzgado y acabara en la cárcel por feminicidio”, (Rovira y Morales, 2023, p.9).

Algunas etiquetas sobre feminicidio han sido más específicas, creándose con el nombre de una víctima, por ejemplo, como el caso de #IngridEscamilla, asesinada en México en 2020.

En cuanto al aborto, previo al #Metoo mexicano proliferaron varios *femitags* como #AbortoLegal, #MareaVerde y #SeráLey, entre otros. Mientras, para denunciar violencia sexual, figuran #NoEsNo, #YoSiTeCreo, #Cuéntalo

(originario de España) y #NoEstásSola, entre otros, varios de ellos vinculados a la expansión internacional del #MeToo.

Relacionado con la violencia sexual destaca especialmente #MiPrimerAcoso, que surgió apenas un año antes de que el #MeToo irrumpiera en Estados Unidos. El 23 de abril de 2016, en el contexto de la marcha convocada para el día siguiente en decenas de ciudades mexicanas para denunciar la violencia contra las mujeres, la activista y columnista colombiana Catalina Ruiz-Navarro publicó en su cuenta de Twitter: “¿Cuándo y cómo fue tu primer acoso? Hoy a partir de las 2pmMX usando el hashtag #MiPrimerAcoso. Todas tenemos una historia, ¡levanta la voz!”.

Rovira (2018) explica que el impacto de esta convocatoria trascendió las fronteras nacionales, pues miles de mujeres en América Latina se sumaron a la iniciativa y narraron de forma personal el primer acoso sexual que sufrieron en sus vidas, evidenciando la magnitud del problema.

“Historias breves en los 140 caracteres de Twitter se convirtieron en testimonios más amplios en los muros de Facebook, voces de mujeres principalmente jóvenes con una denuncia hasta ahora invisible: el acoso sexual cotidiano y a temprana edad” (Rovira, 2018, p. 231).

Ruiz-Navarro contó que la idea surgió cuando supo del *hashtag* #PrimeiroAsseido —#PrimerAcoso en español—, desencadenado a finales de 2015 en Brasil, luego de que Valentina Shulz, de 12 años y participante en el programa de televisión Master Chef Junior, recibiera numerosos comentarios lascivos en redes sociales (Paullier, 2016).

El colectivo feminista Think Olga, en respuesta a la situación que atravesaba la menor, decidió compartir por medio de #PrimeiroAsseido experiencias que demuestran cómo el acoso sexual en espacios públicos es experimentado por las mujeres desde edades muy tempranas, lo que muestra cuán alarmante es esta problemática social.

Ruiz-Navarro resaltó que la importancia del uso masivo de #MiPrimerAcoso pasó por romper el silencio y desmontar el estigma de que las mujeres que

denuncian este tipo de violencia están mintiendo o exagerando (Paullier, 2016). Según consideró, #MiPrimerAcoso evidenció que se ha gestado un cambio en la manera de concebir estas experiencias, aprendiendo a nombrarlas como violencia, lo que habilita “más herramientas para decir esto no me lo voy a aguantar y en esa medida es muy importante”, (Paullier, 2016, párr. 17).

#MiPrimerAcoso y #MeToo se diferencian en varios aspectos. Uno de ellos es el tipo de acoso que se denuncia. Como vimos, el primero busca poner el énfasis en la experiencia de acoso vivida a más temprana edad, para demostrar que estas conductas son sufridas por muchas mujeres desde muy jóvenes, reproduciéndose a lo largo de sus vidas con total impunidad.

Por el contrario, el #MeToo mexicano, desencadenado a raíz de un tuit en el que se denunciaban múltiples formas de violencia ejercidas por un escritor contra varias mujeres, abrió la posibilidad de narrar todo tipo conductas violentas.

Pero la mayor diferencia, y que se ha convertido en uno de los símbolos irreverentes del #MeToo que ha marcado un antes y un después en las luchas feministas, es nombrar al perpetrador de la violencia. Esta forma de protesta, conocida como *escrache*, y que ya era habitual en los tendedores de las universidades que denunciaban a un alumno o profesor acosador, por ejemplo, se extendió a las redes digitales en una experiencia inédita.

Además, en el #MeToo se vivieron con desbordante intensidad el ciberacoso, las amenazas y las desacreditaciones contra las denunciantes y activistas. El enorme *backlash* que recibieron llevó a varias de ellas a cerrar las cuentas en redes sociales donde publicaban los testimonios, en otra muestra de los elevados niveles de violencia contra las mujeres en el país.

Al día siguiente de desbordar las redes sociales con #MiPrimerAcoso, el 24 de abril de 2016, se llevó a cabo la Movilización Nacional contra las Violencias Machistas #VivasNosQueremos, el llamado 24A, denunciando todas las formas de violencia contra las mujeres, desde las que ocurren en los espacios más privados hasta el horror de los feminicidios en México (Rovira, 2018).

Inspirado en el *hashtag* #VivosLosQueremos que fue tendencia tras la desaparición forzada de los 43 estudiantes de Ayotzinapa en México en 2014, #VivasNosQueremos, en femenino y primera persona del plural, se volvió viral en Twitter para convocar la primera gran marcha de la Primavera Violeta Mexicana (García-González, 2021; Pflieger, 2021; Rovira, 2018).

La presentación pública de una multitud feminista llegaba para quedarse y extenderse a diversos espacios: a las calles contra el piropo, a las universidades contra el acoso, a los puestos de trabajo contra el abuso, a los lugares de ocio y sociabilidad. Lo que empezó siendo un evento en Facebook organizado por un grupo de amigas, estalló como un “acontecimiento aumentado en red” (Toret, 2013, p. 59), con réplicas en más de 40 ciudades del país. La autoconvocatoria contó con tres *hashtags* que se volvieron tendencia en Twitter: #24A, #VivasNosQueremos, #MiPrimerAcoso. (Rovira, 2018, p.230)

La intensa actividad en redes sociales hizo que el tema de la normalización de la violencia contra las mujeres en México pasara a primer lugar en la agenda pública, según reportaron varios medios (Rovira, 2018).

### **1.8 El problema de la justicia en México: impunidad ante la violencia estructural**

Los datos más impactantes sobre violencia contra las mujeres en el contexto previo a la emergencia del #MeToo en México corresponden a la ENDIREH 2016. Según esta encuesta nacional, el 66.1% de las mujeres en el país había sufrido violencia al menos una vez en su vida (INEGI, 2017). De ellas, el 41.3% dijo haber sido víctima de violencia sexual. Estos datos resultan alarmantes, pero la realidad es aún peor, pues son muchos más los hechos que ocurren que los que se denuncian (Vela, 2017).

Para 2019, el INEGI (s.f.) reportó 3.893 mujeres asesinadas. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad (SESNSP), 1.006 de estos crímenes fueron considerados feminicidio, conforme a su tipificación en las

entidades federativas (Kánter, 2020). De manera general, las cifras oficiales muestran un aumento de las muertes violentas de mujeres del 2015 al 2019.

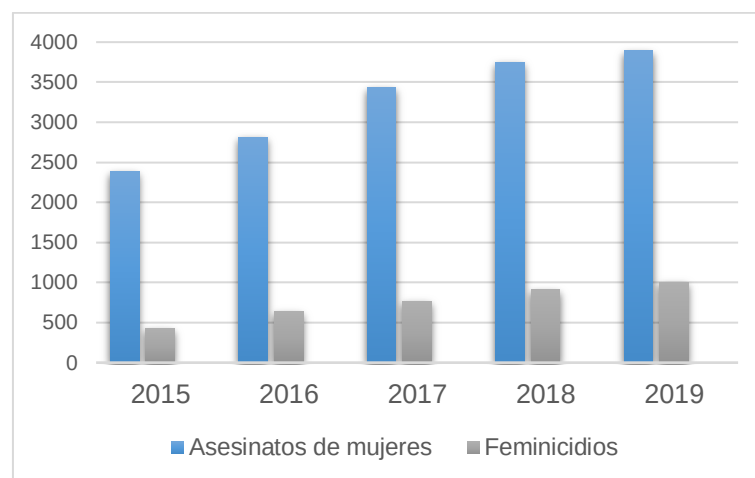


Gráfico 1. Muertes violentas de mujeres en México según su clasificación oficial como homicidio o feminicidio.<sup>9</sup>

Al mes siguiente, el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, seres queridos de víctimas de feminicidio y grupos feministas instalaron una Antimonumenta en el centro de la Ciudad de México: una escultura con la forma del símbolo de la mujer (♀) y un puño en el centro como indicativo de resistencia. Junto a esta, resaltaron las frases: “Exigimos alerta de género nacional” y “Ni una más”.

Es en este contexto de hartazgo e indignación social que surge el #MeToo en México. Y en los años posteriores la situación no resulta más halagüeña. Los datos más recientes del INEGI (2022) muestran que los elevados índices de violencia machista persisten.

De acuerdo con las últimas encuestas, en 2021, en México vivían 128 millones de personas, de las cuales 65.5 millones eran mujeres (51.2%). A nivel nacional, del total de mujeres de 15 años o más, el 70.1% dijo haber experimentado al menos un incidente de violencia, en alguna de sus variantes, a lo largo de su vida.

---

<sup>9</sup> Elaboración propia basada en los datos difundidos por el INEGI y el SESNSP.

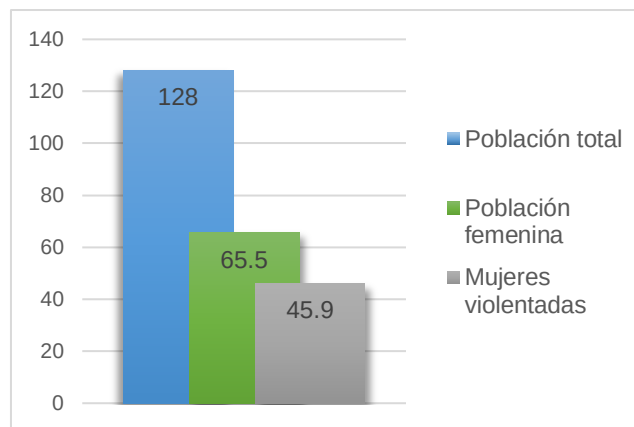


Gráfico 2. Distribución de la población femenina en México en 2021 y prevalencia de violencia contra las mujeres.<sup>10</sup>

En el último año de la encuesta, de octubre 2020 a octubre 2021, el 42.8% de las de mujeres de 15 años o más dijeron haber sufrido algún tipo de violencia. Predomina la violencia psicológica (29.4%), seguida por la violencia sexual (23.3%), la violencia económica, patrimonial y/o discriminación en el trabajo (16.2%) y la violencia física (10.2%).

Semejantes resultados marcan un incremento de 4 puntos porcentuales en la violencia total contra las mujeres a lo largo de la vida respecto a los datos recabados en 2016, concluye INEGI (2022).

En 2007, se aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), tras un largo proceso legislativo presionado por la gravedad del problema en México, especialmente luego del hallazgo en 2001 de ocho mujeres jóvenes víctimas de feminicidio en Ciudad Juárez, México, conocido como el Caso Algodonero (Ávila y Jáuregui, 2023).

<sup>10</sup> Elaboración propia basada en los datos difundidos por el INEGI.

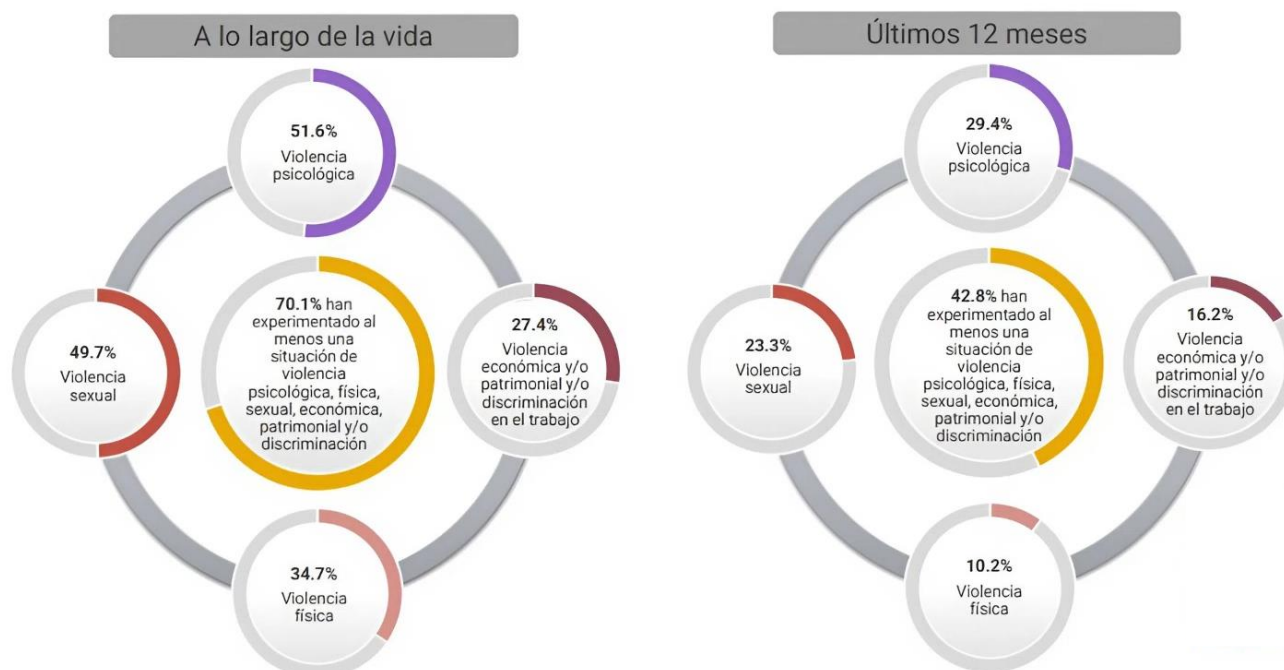


Figura 1. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más por tipo de violencia.<sup>11</sup>

Por medio de la LGAMVLV se estableció como un bien jurídico tutelado el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. Al momento de su aprobación, fue considerada pionera en América Latina por ser la primera en integrar perspectiva de género, retomando elementos de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las mujeres (CEDAW) y de Belém Do Pará, al tiempo que respondía a más de 40 recomendaciones emitidas al gobierno mexicano por organismos de derechos humanos y de la sociedad civil (Lagarde, 2007).

Sin embargo, su efectividad ha sido limitada. Gracias al empuje incansable de las feministas mexicanas, esta ley ha sido reformada en varias ocasiones para adaptarse mejor a la realidad de las mujeres, pero aún quedan retos importantes, especialmente en cuanto a su aplicación.

Una de esas reformas fue la aprobación de la llamada Ley Olimpia para reconocer y penalizar claramente la violencia contra las mujeres en los espacios

<sup>11</sup> Tomados de ENDIREH 2016.

digitales. El nombre con el que se ha popularizado alude a su principal impulsora y víctima de estos crímenes, la activista Olimpia Coral.

La Ley Olimpia implica un grupo de normas legislativas que buscan prevenir y sancionar los delitos que violan la protección de la imagen y de los contenidos íntimos, al publicarlos sin el consentimiento de la persona involucrada. El 29 de abril de 2021, la Cámara de Diputados aprobó las reformas al Código Penal y a la LGAMVLV para establecer esta legislación a nivel nacional.

La LGAMVLV recoge varios tipos de violencia a prevenir y sancionar: la violencia psicológica, la violencia física, la violencia patrimonial, la violencia económica, la violencia sexual, así como otras formas análogas –no especificadas– que hieran o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

La definición de abuso sexual –delito tipificado en los códigos penales del país– no aparece explícitamente en esta la LGAMVLV, sino que, de manera general, se concibe la violencia sexual como un acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima, atentando contra su libertad, dignidad e integridad física (LGAMVLV, 2024). La ley recoge que esta forma de violencia es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina, al denigrar y concebir a la mujer como objeto.

Por otra parte, se establecen modalidades de violencia como: violencia familiar, violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia Institucional y violencia feminicida. En el caso del #MeToo mexicano, donde se denuncia, principalmente, violencia laboral y docente, la ley recoge que es aquella ejercida por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la mujer, independientemente de la relación jerárquica entre perpetrador y víctima, pero que consiste en un acto o abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, lo que impide su desarrollo y atenta contra la igualdad de género (LGAMVLV, 2024).

Dentro de este amplio panorama, se define el hostigamiento sexual como “el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente



al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva” (LGAMVLV, 2024, art.13, p.8).

Mientras, en el mismo artículo, figura el acoso sexual como un tipo de violencia en el que, “si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos” (LGAMVLV, 2024, art.13, p.8).

La diferencia principal entre ambos delitos parece radicar en si existe o no una relación fáctica de subordinación entre la víctima y el perpetrador. Marta Lamas (2019a) explica que en México la legislación sobre los delitos de acoso, abuso y hostigamiento de connotación sexual es diferente en cada entidad federativa, variando incluso la definición de los propios términos, que suelen estar permeados por una confusión epistémica, como se ha sostenido a lo largo de esta investigación.

El acoso sexual se encuentra contenido, además, en el capítulo de la LGAMVLV que atañe a la violencia en la comunidad, donde es definido como

una forma de violencia que conlleva un abuso de poder respecto de la víctima, sin que medie relación alguna con la persona agresora. Se manifiesta a través de una conducta física o verbal de connotación sexual no consentida ejercida sobre una o varias personas, en espacios y medios de transporte públicos, cuya acción representa una vulneración a los derechos humanos (LGAMVLV, 2024, art.16 Bis, p.9).

Lamas (2019a) refiere que las manifestaciones del acoso sexual varían según las distintas leyes, desde quien se exprese de manera degradante en relación con la sexualidad de la otra persona (Baja California Sur), hasta quien asedie con fines de lujuria (Chiapas), quien solicite favores sexuales para sí mismo o para una tercera persona (Coahuila, Morelos) o quien se exprese de manera verbal o física con términos, señas o imágenes de connotación sexual, lascivas o de exhibicionismo corporal (Nuevo León).

La LGAMVLV ha sido criticada por ser poco efectiva y politizada, demostrando falta de aplicación efectiva, impunidad persistente y una burocracia que obstaculiza su implementación. A pesar de la existencia de la ley, los índices de violencia de género siguen siendo altos, y muchas denuncias no avanzan en el sistema judicial.

Elsa Ivete Jiménez (2021) asocia estas deficiencias de la justicia mexicana con la violencia institucional, entendida como las acciones y omisiones de ciertos agentes del Estado que entorpecen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a estar protegidas por políticas públicas que prevengan, sancionen y erradiquen la violencia de género.

Esta violencia está presente en la falta de implementación de la LGAMVLV, en los retrasos para decretar las Alertas, pero también en la ausencia (o escasos) avances frente a los compromisos que tienen el país en la arena del derecho internacional de los derechos humanos. Esto tiene como efecto la presencia y aumento de la violencia feminicida, por lo que el Estado y sus agentes son responsables del alza de muertes violentas de mujeres, de víctimas de trata y desaparición, entre otros daños graves cometidos contra mujeres y niñas en el país. Es imperativo reconocer este hecho, investigarlo y repararlo, considerando también la garantía de no repetición. (Jiménez, 2021)

### **1.9 La irrupción del #MeToo en México**

Los ecos del #MeToo en México provocaron, inicialmente, la propagación de los testimonios de unas pocas mujeres famosas en la prensa. El primer caso llegó pronto, el 27 de octubre de 2017, cuando la actriz mexicana Karla Souza reveló públicamente por primera vez, en el programa de Javier Poza en *Radio Fórmula*, que sufrió acoso sexual sistemático durante sus años de trabajo en México por varios directores, productores y escritores.

Luego, en febrero de 2018, la periodista Carmen Aristegui presentó una serie de entrevistas para *CNN en Español* con mujeres reconocidas dentro del ámbito de la cultura y el deporte en México, quienes contaron haber sido víctimas

de acoso y abuso sexual en sus espacios de trabajo. Ellas fueron las actrices Karla Souza –quien ahora detalló que había sido violada–, Paola Núñez y Stephanie Sigman; la dramaturga Sabina Berman; la comediente Sofía Niño de Rivera; la clavadista Azul Almazán y la editora de moda Lucy Lara.

El mismo día de la entrevista con Souza, a pesar de que la actriz no nombró al hombre que aseguró la violó, Grupo Televisa comunicó su decisión de terminar relaciones laborales con el director y productor mexicano Gustavo Loza, cancelando los proyectos que tenían en ese momento, debido a “las denuncias públicas sobre abuso sexual de la actriz Karla Souza y después de una investigación preliminar (...) Televisa no tolerará conductas como la denunciada hoy” (Televisa, 2018).

Pero el momento de mayor incidencia del #MeToo en México llegó en marzo de 2019, cuando estalló el uso masivo del *hashtag*. Esta experiencia tuvo características diferentes al movimiento desatado en Estados Unidos, aunque el objetivo fue el mismo: visibilizar públicamente la magnitud del acoso, el hostigamiento y el abuso de connotación sexual contra las mujeres y nombrar a los agresores.

El acontecimiento desencadenante fueron dos tuits publicados el 21 de marzo de 2019 por Ana G. González, especialista en comunicación política y feminista, denunciando que el escritor Herson Barona “ha golpeado, manipulado, gaslighteado, embarazado y abandonado (en más de una ocasión) a más de 10 mujeres”.

González no se incluyó dentro de este grupo de mujeres, pero declaró que varias le habían contado las historias y que al menos una de ellas forma parte de su “círculo cercano”. Sus dos tuits desataron un intenso debate en redes sociales, que conllevó a que se cancelara la inminente presentación de un libro del escritor.

Dos días después de los tuits de Ana G. González, se creó la primera cuenta del #MeToo mexicano, @MeTooEscritoresMexicanos, y el *hashtag* #MeTooEscritoresMexicanos, para visibilizar distintas manifestaciones de

violencia en el gremio literario. El surgimiento de esta cuenta inspiró la creación de otras, centradas en difundir las denuncias según el sector profesional (periodismo, academia, danza, etcétera).

El objetivo era recibir los testimonios de forma privada para luego hacerlos públicos sin revelar la identidad de las denunciantes, en aras de protegerlas de posibles represalias en un contexto nacional de elevada violencia contra las mujeres.

Entre el 24 de marzo y el 6 de abril de 2019, el #MeToo mexicano fue tendencia, convirtiéndose en un tema importante de discusión pública (Rovira, 2021), que trascendió las redes sociales para insertarse en la agenda mediática, las conversaciones académicas y otros espacios.

En el Foro #MeTooMX auspiciado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) el 11 de abril de 2019, la investigadora feminista mexicana Aimeé Vega informó que entre el 21 de marzo y el 4 de abril se registraron 424.867 tuits provenientes de 230.578 usuarios.

El auge del #MeToo en México se vio interrumpido abruptamente por el suicidio del músico Armando Vega Gil, cofundador del grupo de rock mexicano Botellita de Jerez, el 1 de abril de 2019, tras ser denunciado en la cuenta @MeTooMusicaMx.

En el mensaje que Vega Gil publicó antes de morir, aunque expresó que actuó de manera "voluntaria, consciente, libre y personal", vinculó su decisión con esta denuncia, catalogando su suicidio como "una radical declaración de inocencia".

Muchos vieron en este lamentable hecho la oportunidad de arremeter contra al #MeToo y se vivió con redoblada polarización el debate sobre las "denuncias anónimas", los "escraches" y "linchamientos públicos" en redes sociales. Esta presión terminó erosionando la campaña. No obstante, su impacto perdura. El *hashtag* ha resurgido en varios momentos, aunque para abordar casos puntuales, no de manera masiva.

En el centro del #MeToo mexicano radica una pugna por el sentido, no solo en relación con la comprensión y delimitación del acoso, el hostigamiento y el abuso sexual, sino también respecto al orden más amplio de las relaciones entre mujeres y hombres tanto en el espacio público como el privado. Para comprender esta disputa, se ha establecido un puente teórico entre los estudios feministas y la semiótica en el siguiente capítulo.

## 2. LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL SENTIDO

El #MeToo mexicano ha denunciado conductas relacionadas con varias formas de violencias contra las mujeres, donde la connotación sexual tiene un lugar predominante. Determinados comentarios, miradas, tocamientos, mensajes de texto, presiones y chantajes, entre otros actos, fueron considerados por las mujeres que lo vivieron como acoso, hostigamiento y abuso, la mayoría de las veces de tipo sexual; mientras, otros comportamientos fueron enunciados como violencia física, psicológica, etcétera.

Esta narrativa construida colectivamente supuso poner en circulación un sentido diferente al que ha normalizado tales prácticas, concebidas a lo largo de la historia como expresiones culturales que no implican un daño, una violencia.

Que las mujeres tomaran la palabra en público para subvertir discursos profundamente arraigados en la sociedad mexicana, y que lo hicieran por medio de las redes sociales, exponiendo los nombres y apellidos de los hombres que las han violentado de una o varias maneras, rompió prácticas de silenciamiento y opresión cimentadas en el “deber ser” de la mitad de la población mundial.

Sin embargo, también ha evidenciado cierta dificultad para definir qué es acoso, hostigamiento o abuso sexual. En medio de la invisibilización que ha sufrido este tema por mucho tiempo y la confusión epistémica que rodea a dichos términos, el #MeToo se erige como un ejercicio que ha buscado resignificar prácticas violentas desde la experiencia de quienes las sufren.

En este capítulo se aborda cómo desde la teoría crítica feminista se ha explicado este fenómeno, teniendo en cuenta que fueron activistas y académicas feministas quienes comenzaron a resaltar que determinadas prácticas consideradas inofensivas y parte de la galantería masculina esconden comportamientos violentos contra las mujeres.

La intención es, por una parte, establecer un puente teórico entre el feminismo y la semiótica. Aunque son distintas las tradiciones y formaciones de estos campos de estudios, destaca un interés común: las construcciones sociales de sentido, objeto de la semiótica que también ha sido un interés central

para el feminismo, al sostener que la mujer “se hace” por medio de los sentidos comunes sobre el lugar que debería ocupar cada persona en la sociedad, implicando una jerárquica distribución de valores, competencias, roles y formas de vida (Peñamarín et al., 2022).

Por otro lado, se analiza cómo la teoría crítica feminista aborda la violencia contra las mujeres, especialmente las distintas manifestaciones de violencia sexual, acercándonos al debate sobre los contextos en los que opera el acoso, el hostigamiento y el abuso sexual, las personas que están involucrados, las causas que los motivan, las consecuencias que implican y los retos que persisten en la actualidad, entre otros aspectos relevantes.

## **2.1 El género en la configuración simbólica de lo femenino y lo masculino**

Aunque cuenta con distintas acepciones en el idioma español –a diferencia del inglés, en el que “gender” se refiere exclusivamente a las relaciones entre los sexos–, el género como herramienta central de la investigación feminista tiene sus antecedentes en la filósofa francesa Simone de Beauvoir (Lamas, 2013a).

En su emblemática obra *El segundo sexo*, Simone de Beauvoir (2013) reflexiona sobre el complejo proceso social e individual que establece ciertas características como femeninas y otras como masculinas, las cuales, por lo tanto, no se derivan naturalmente de la anatomía de las mujeres y de los hombres, sino de convenciones socioculturales que determinan de manera estricta lo propio para unas y otros.

Así, al afirmar en 1949: “Una no nace, sino que se hace mujer”, De Beauvoir hizo la primera declaración célebre sobre el *género*. Su reflexión abrió un campo nuevo para la interpretación del problema de la igualdad entre los sexos y enmarcó el campo de la investigación académica feminista posterior. (Lamas, 2013a)

Lamas (2013a) explica que, a diferencia de otros conceptos, como clase social, que cuentan con una larga tradición académica, la categoría género es de más reciente creación. Según indica, fue sistematizada en la década de 1970 por varias académicas anglosajonas con referencia al aporte intelectual de Simone

de Beauvoir, incorporándole a este término el sentido que le daba la vertiente médica de la psicología interesada en el estudio de los trastornos de la identidad sexual.

En el caso mexicano, la autora señala como un momento crucial el año 1993, cuando se fundó el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) en la Universidad Nacional Autónoma (UNAM), lo que le permitió al concepto alcanzar visibilidad en la comunidad universitaria.

Esta categoría ha servido al feminismo<sup>12</sup> no solo para describir y comprender, sino también para criticar, enfatiza Roberto Castro (2019), las relaciones jerárquicas que operan en la sociedad y que han implicado una desigualdad histórica –con particularidades que varían según la sociedad y la época–, amparada en los roles que se espera, arbitrariamente, que asuman mujeres y hombres, donde lo masculino se impone sobre lo femenino.

Por lo tanto, coincido con el autor cuando sostiene que no se trata de un asunto de mujeres, así como tampoco de analizar a todas las mujeres como víctimas de discriminación al mismo grado –si bien nos afecta a todas– y a todos los hombres como opresores –si bien se benefician a todos–.

Como detalla Lamas (2013a), al hacer uso de esta categoría, la intención ha sido confrontar las soluciones dadas a la pregunta “¿por qué la diferencia sexual implica desigualdad social?” (p. 13). Los estudios con perspectiva de género han permitido comprender que la respuesta no se encuentra en el determinismo biológico, que ha pretendido defender que lo considerado como femenino (delicadeza, timidez, emocionalidad, etcétera) o masculino (rudeza, desinhibición, racionalidad, etcétera) constituyen una “esencia natural” emanada de la biología de los cuerpos; sino que su génesis está en un discurso colectivo acompañado por prácticas específicas, que condiciona la manera de concebir a los seres humanos.

---

<sup>12</sup> En la reflexión teórica que desarrollo en estas páginas no he perdido de vista que el movimiento feminista contemporáneo está conformado por tendencias muy diversas, que presentan ciertos desacuerdos, pero también cuentan con una base común: suprimir la desigualdad de género que ha atravesado a las distintas sociedades a lo largo de la historia, con intereses y objetivos particulares en cada etapa.



La discusión feminista ha centrado su mirada en la diferencia entre lo biológicamente adquirido y lo socialmente construido a partir de interpretaciones de la diferencia entre los cuerpos del varón y de la hembra de la especie humana. Como resultado, se ha demostrado que no existe una relación causa-efecto entre la anatomía y los papeles sociales asignados de manera excluyente a mujeres y hombres, sino que han sido elaborados por medio de una discursividad social que ha tomado la materia prima del sexo y la ha transformado a conveniencia del sistema patriarcal.

El sistema sexo-género, de acuerdo con Gayle Rubin (2013), permite entender que el sexo biológico y el género operan de manera conjunta para mantener las estructuras de poder patriarcales. A la mujer, esgrimiendo como justificación sus características biológicas, específicamente en lo referente a la reproducción de la especie –engendran y luego amantan al recién nacido–, le fue atribuida una función “natural” de cuidado permanente de toda la descendencia y, por lo tanto, un confinamiento al ámbito doméstico, donde debería velar por el bienestar de sus familiares.

En contraposición, se considera que el hombre crea culturalmente. El macho de la especie fue destinado así para dominar y trascender la naturaleza –y dentro de esta a la mujer– mediante el ejercicio del poder.

Son las convenciones socio-culturales las que asignan significados a los distintos elementos de la vida. Rubin (2013) pone de relieve que el hambre como necesidad biológica es hambre en todas partes, pero cada sociedad determina cuál es la comida adecuada; de la misma forma, el sexo es sexo en cualquier rincón del mundo, pero las conductas sexuales que se consideren apropiadas varían de comunidad en comunidad.

Partiendo de un análisis del marxismo, Rubin (2013) aborda la similitud entre la situación de una mujer oprimida y la de un negro esclavo, de quien Marx dice que es simplemente un hombre, de piel negra, que bajo un determinado tipo de relación se convierte en esclavo, mientras que en otras relaciones no lo sería. En ese sentido, una mujer subyugada sería solo una mujer que, en ciertas relaciones, es discriminada.

Una mujer es una mujer. Solo se convierte en doméstica, esposa, mercancía, conejita de Playboy, prostituta o dictáfono humano en determinadas relaciones. Fuera de esas relaciones no es la ayudante del hombre igual que el oro en sí no es dinero. (Rubin, 2013, p. 36)

Comprender entonces esas relaciones en las que la mujer se convierte en oprimida ha sido una labor principal del feminismo, para poder subvertir el complejo proceso individual y social de la adquisición del género. Como destaca Lamas (2013b), en 1942 ya Linton señalaba que todas las personas aprenden su estatus sexual y los comportamientos apropiados a ese estatus, internalizando en su psique la construcción social que se hace de la diferencia anatómica.

Karine Tinat (2019) menciona cómo a principios del siglo XX, en el contexto del auge de la antropología, se comprueba que en las sociedades estudiadas las singularidades sexuales del cuerpo se plantean como el principio por el cual se puede pensar y dividir el mundo social, dando origen a las dicotomías entre lo masculino y lo femenino a un nivel simbólico. El género también se plantea como el eje articulador de las instituciones sociales, tales como la filiación, la religión, el parentesco, el trabajo y la política, entre otras.

Y es que el género es una herramienta para interpretar el mundo, como un “filtro” o “tamiz” a través del cual otorgamos significado a nuestras experiencias diarias; por lo tanto, constituye, a su vez, una serie de prohibiciones simbólicas que limitan la vida de las personas en todos los ámbitos, al constreñirse los deseos, acciones, oportunidades y decisiones de las personas, dependiendo de si tiene cuerpo de mujer o cuerpo de hombre (Lamas, 2019b).

Asimismo, ha implicado la normalización de comportamientos violentos que no han sido considerados como tales, sino como manifestaciones “normales” de una cultura que se debe aceptar sin juzgar, como ha denunciado el #MeToo.

Aunque el género ha sido un sistema fundamental en la estructuración del mundo de manera binaria, resultando en desventajas evidentes para más de la mitad de la población, otras condiciones contribuyen a las relaciones desiguales

entre mujeres y hombres, como la clase social, la pertenencia étnica, la edad, el nivel de escolaridad, etcétera.

Dependiendo del contexto socio-político y las circunstancias específicas de la vida de cada mujer, estas categorías se articulan e intersectan con el género, sumándose como otras causas de opresión. De ahí la importancia para el feminismo de la interseccionalidad, enfoque teórico que tiene en cuenta el lugar que ocupa cada una de estas dimensiones en la desigualdad de género (Golubov, 2019).

En tiempos recientes el feminismo ha desarrollado la noción de interseccionalidad para subrayar la naturaleza compuesta y multidireccional de toda subjetividad, siempre atravesada por múltiples y diversas pertenencias. El género, ciertamente, es una de ellas; pero también lo son la raza, la clase social, la geografía, la edad, la pertenencia religiosa, la orientación sexual, etcétera. Cada uno de estos parámetros forma parte de una configuración de diferentes esferas de experiencia, o prácticas enunciativas, y está regulado por varios sistemas de poder y de dominio. (Violi, 2022, p. 21-22)

Joan Wallach Scott (2013) aporta una conceptualización holística del género, dividida en dos partes, con varias dimensiones cada una. El núcleo de la definición es una conexión integral entre el género como elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias sexuales, y el género como una forma primaria de relaciones significantes de poder. Ambos ejes se integran en tanto los cambios que se operan en la organización de las relaciones sociales corresponden siempre a cambios en el ejercicio del poder.

Como componente constitutivo de las relaciones sociales basadas en las interpretaciones de las diferencias entre los sexos, el género comprende cuatro elementos interrelacionados:

- *Símbolos culturalmente disponibles*, los cuales evocan las construcciones binarias del género, que varían según el contexto, pero mantienen por lo

general la dominación masculina y la subordinación femenina como eje central.

- *Conceptos normativos*, que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos y los restringen a cierto número de posibilidades, al limitar y contener aquellas otras alternativas que no son aceptadas culturalmente. Esos conceptos se expresan en doctrinas educativas, científicas, legales, religiosas y políticas, las cuales afirman categórica y unívocamente el significado de lo masculino y lo femenino.
- *Instituciones y organizaciones sociales*. El género atraviesa todas las instituciones sociales, desde la familia hasta el mercado de trabajo, la educación, la religión y la política. Todas estas resultan agentes reguladores y (re)productores del orden de género.
- *Identidad subjetiva*. La identidad de género de mujeres y hombres se construye a partir de la transformación de la sexualidad biológica de los individuos en un proceso de aculturación que determina los rasgos que deben tener unas y otros, y el tipo de relaciones sociales que se deben establecer en todos los órdenes de la vida.

En la segunda parte de la conceptualización –el género como forma primaria de relaciones significantes de poder– se vislumbran las relaciones desiguales entre los sexos como el campo primario por medio del cual se articula el poder económico y político. No significa que el género sea el único campo a través del cual se estructure el poder en las sociedades, pero sí constituye una base fundamental para facilitar la significación del poder, el cual involucra el acceso y el control diferencial de los recursos materiales y simbólicos.

Las relaciones de género asumen, entonces, el carácter mismo de una relación de poder, en cuanto a relación disimétrica de fuerzas en tensión y enfrentamiento, que responden a normativas sociales y, al mismo tiempo, a determinados saberes productores de discursos de diferente índole (M. I. García, 2019, p. 242).

María Inés García Canal (2019) distingue los “objetivos estratégicos” que se persiguen a través del ejercicio del poder en las relaciones de género –mantener privilegios, acumular ganancias, socavar resistencias posibles–; y los

“instrumentos utilizados”, ya sea en sus formas más violentas –el uso de armas o la implementación de sistemas policíacos de control y vigilancia–, en sus formas más soslayadas –el discurso y los sistemas de información– o en las más variadas formas de simulación o de mentiras –el secreto o el ocultamiento, la naturalización de las diferencias entre mujeres y hombres para que se transformen en irreversibles por medio de un sinfín de discursos y prácticas de muy diversa índole–.

Numerosos autores, como la propia García Canal (2019), han argumentado que las relaciones de poder, aunque son siempre asimétricas, tienen la potencialidad de modificarse bajo ciertas condiciones, y en otras al menos ser resistidas, cuestionadas, puestas en evidencia, ya que el poder impone límites, pero todo límite tiene un campo de franqueamiento posible.

Lo anterior, en consonancia con la capacidad de agencia (si bien no de control) del sujeto para subvertir discursos y prácticas adversas. Butler (1997) se distancia tanto de la noción de performativo soberano, como de sujeto soberano, coincidiendo con Foucault en que el poder contemporáneo ya no goza de un carácter soberano.

En relación con el discurso, uno de los mecanismos por medio del cual opera el poder, el sujeto no es ni agente soberano con un vínculo estrictamente instrumental con el lenguaje, ni un simple efecto con una capacidad de acción en complicidad con las operaciones previas de poder (Butler, 1997).

## **2.2 Feminismos y semiosis: de los estudios de género a las teorías del discurso**

Así como los sentidos que circulan en el orden discursivo acerca de lo femenino y lo masculino no son innatos y no se desarrollan espontáneamente, la manera de concebir el acoso, el hostigamiento y el abuso sexual tampoco lo es.

Los sentidos que se les atribuyen a estos términos –mientras otros se excluyen– se aprenden, defienden y legitiman a través del discurso (re)producido en los grupos sociales. A su vez, por medio del mismo proceso, también se

pueden cuestionar, reformular y subvertir estos sentidos bajo determinadas condiciones.

La teoría crítica feminista explica que en nuestras sociedades aprehendemos la organización simbólica del mundo, precedente a nuestro nacimiento y basado en el orden de género, a través de la crianza, el lenguaje y las actividades diarias, o sea, mediante la cultura y las prácticas cotidianas.

De manera que es la cultura, por medio del lenguaje y valiéndose de instituciones sociales de todo tipo (familia, escuelas, política, etcétera), la que inculca en cada uno de nosotros normas y valores de género, naturalizándolos de tal manera que dificulta que se tome conciencia de la relación de dominación que está en la base (Lamas, 2019b).

Bourdieu (2000) advierte que el orden social masculino está tan profundamente arraigado que pareciera no requerir justificación; se ha impuesto a sí mismo como autoevidente y natural, gracias al apoyo de estructuras sociales tales como la organización del espacio y el tiempo y la división sexual del trabajo, así como de las estructuras cognitivas inscritas en los cuerpos y en las mentes que universalizan la visión binaria del mundo.

Uno de los ejes principales de convergencia entre el feminismo y la semiótica ha estado orientado a desentrañar los mecanismos por medio de los cuales se ha configurado socialmente el orden de género desde el lenguaje, analizando una variedad de géneros discursivos.

Las lecturas de los medios de comunicación y la cultura de consumo de la década de 1970 (de Eco, Barthes y Baudrillard, incluyendo el Goffman de La ritualización de la femineidad) inspiraron incontables investigaciones que, desde una orientación semiótica, han buscado desvelar, en las representaciones de la cultura masiva, literaria, audiovisual, las construcciones de la feminidad y la masculinidad inscritas en los lugares comunes del lenguaje verbal, del comportamiento, los gestos, los atuendos, los rituales, en los muy diferentes ámbitos de comunicación y tipos de discursos. (Peñamarín et al., 2022, p.11)

Aquellos estudios iniciales, que Peñamarín et al. (2022) abordan como “semiología primera, trufada de las sociologías y filosofías críticas del momento” (p.11), abonaron a la reflexividad social encauzada desde el feminismo y otras perspectivas con intereses similares. “A partir de entonces, tanto la semiótica como el feminismo comenzaron a cuestionar sus propias miradas y a ampliar sus respectivos campos de reflexión” (Peñamarín et al., 2022, p.11)

Saussure (1961), uno de los pensadores clave de la lingüística contemporánea, impulsó la comprensión del lenguaje como un sistema en el que cada parte muestra una “solidaridad sincrónica” (p. 124). El autor propone partir de la totalidad para analizar los elementos que encierra el sistema, desde una visión estructuralista.

La dicotomía lengua/habla planteada por el teórico posibilita una importante distinción. La lengua es entendida como la parte social del lenguaje, siendo exterior al sujeto que la usa, quien por sí solo no puede crearla y modificarla, pues solo existe al establecerse un contrato entre los miembros de un grupo. Mientras, el habla es el uso individual de la lengua, que permite cierto margen de libertad.

Como unidades de sentido, los signos creados por el ser humano dividen y clasifican al mundo, haciéndolo comprensible. Saussure (1961) asume, entonces, que cada lengua clasifica y comprende la vida de maneras diferentes a partir de los signos que crea y de las relaciones específicas que establece entre los significados y los significantes de esos signos.

Por lo tanto, tampoco existe una relación “natural” entre los signos y el mundo, es decir, entre la forma de entender el mundo y ese mundo. Ningún lenguaje se limita a nombrar lo útil o inmediato, sino que nombra asimismo lo subjetivo, lo mágico o lo misterioso, y se le atribuyen valores, ya sean positivos o negativos, a partir de la simbolización y por medio de la metaforización (Lamas, 2013c).

La diferencia sexual ha sido una materia básica a través de la cual toda sociedad ha estructurado su lenguaje para entender el mundo y transmitir de

generación en generación el orden de género. Lo que se ha pretendido justificar como una realidad biológica es, por el contrario, una construcción simbólica/cultural, como hemos visto, que incide en la conformación de las subjetividades.

“El ámbito social es, más que un territorio, un espacio simbólico definido por la imaginación, y determinante en la construcción de la autoimagen de cada persona: la conciencia está habitada por el discurso social” (Lamas, 2013c, p. 324).

El feminismo es una apuesta por un modo diferente de pensar el sujeto y la subjetividad y, por lo tanto, de imaginar formas de sentido inéditas, señala Patrizia Violi (2022). La autora destaca que precisamente en torno al modo en que el patriarcado ha determinado la formación de un sentido dominante es que las feministas han producido su crítica fundamental.

Entendiendo el discurso como una forma de hacer, de intervenir activamente en el mundo (Peñamarín et al., 2022), los estudios sobre la construcción social del sentido desde el feminismo han indagado en el modo en que ciertas creencias patriarcales se convierten en hábito, mientras se busca desatar, en oposición, otras acciones de tras/formación del sentido (Violi, 2022).

El objetivo ha sido esclarecer, criticar y subvertir los significados hegemónicos que intervienen en los procesos de interpretación del mundo e identificación del sujeto, que ya no se considera como neutro y universal, sino sexuado y marcado por su identidad de género particular (Demaria y Tiralongo, 2022).

Tal ruta teórica converge con la semiótica actual, que esboza la necesidad de abordar “las prácticas de construcción, negociación, intercambio de sentido que construyen lo ‘social’ en tanto que universo de sentido” (Moreno, 2022, p. 41).

Hoy la teoría feminista está más bien interesada en los procesos de construcción de las muchas y diversas alteridades que atraviesan los discursos sociales. Comparte, así, la aproximación constructivista que



caracteriza desde siempre a la epistemología semiótica. La posible alteridad del sujeto femenino no está anclada en ninguna presunta naturalidad, sino que es, si acaso, el resultado de una producción semiótica y discursiva que hoy constituye muchas y diversas figuras de alteridad. Entre ellas, se encuentran las mujeres, los migrantes, las minorías sexuales, los sujetos marginales de distintos tipos. (Violi. 2022, p. 24)

La teoría crítica feminista ha realizado importantes contribuciones al ámbito de la subjetividad, partiendo del cuestionamiento del individualismo moderno y su ideal de sujeto soberano, autónomo y autosuficiente. En contraste, ha propuesto una perspectiva ontológica y ética que reconoce al ser humano como interdependiente, ligado a un mundo social, simbólico y material (Peñamarín et al., 2022).

Asimismo, pone de relevancia la heterogeneidad de las mujeres y sus historias de vidas, que se han intentado simplificar y homogeneizar históricamente. En este eje se ubican, por ejemplo, las luchas de mujeres no blancas ni occidentales.

Émile Benveniste (1977) remarcó la función fundamental que cumple el lenguaje en el ámbito de las subjetividades. Según el teórico francés, dado que el pensamiento y la expresión son posibles dentro de los límites establecidos por el lenguaje, la persona se constituye como sujeto en y por el lenguaje.

De lo anterior se deriva la centralidad que ocupa en su reflexión la emergencia de la subjetividad en los discursos, así como el análisis de la condición de intersubjetividad, “única que hace posible la comunicación lingüística” (Benveniste, 1977, p. 187), pues la conciencia de sí solo es posible cuando se experimenta por contraste, en interacción con otros.

Benveniste (1977) profundiza en que, dado que el discurso supone la conversión individual de la lengua, en la enunciación no solo interviene el emisor, sino el destinatario y el resto de los actores (sujetos e instituciones) con quienes interactúa históricamente.

Al concebir la enunciación como el “poner a funcionar la lengua por un acto individual de utilización” (Benveniste, 1977, p.83), estima que en este proceso de apropiación de la lengua está contenido el acto mismo, el contexto donde se realiza y los instrumentos que lo consumen.

El propio discurso, agrega el autor, contiene las marcas de la inscripción de los interlocutores en el enunciado; es decir, podemos discernir las marcas de subjetividad (yo-tú), y también de temporalidad (el aquí y el ahora), las cuales solo tienen sentido en referencia a la situación de enunciación.

El mismo del lenguaje es pues la posibilidad de la subjetividad, por contener siempre las formas lingüísticas apropiadas a su expresión, y el discurso provoca la emergencia de la subjetividad, en virtud de que consiste en instancias discretas. El lenguaje propone en cierto modo formas “vacías” que cada locutor en ejercicio de discurso se apropia, y que refiere a su “persona”, definiendo al mismo tiempo él mismo como yo y una pareja como tú. La instancia de discurso es así constitutiva de todas las coordenadas que definen el sujeto, y de las que apenas hemos designado sumariamente las más aparentes. (Benveniste, 1977, p. 184)

Esta interrelación del lenguaje y la subjetividad permite comprender que el discurso “construye en su estructura unos papeles sexuales que después los hablantes (y las mujeres en particular) asumen como propios” (Violi, 1991, p. 79), al articular los ejes de la significación, la subjetividad y la ideología.

La categoría de género, como sistema de significación a partir de la diferencia sexual, se erige como un concepto a partir del cual pensar los límites semióticos de las subjetividades (Demaria, 2019, como se citó en Moreno, 2022).

Si bien las luchas del feminismo son diversas, coincido con Moreno (2022) en que abogar por cambios institucionales, tales como la reducción de la brecha salarial, es tan importante como centrar la atención también en “el plano de las estructuras profundas subyacentes a estas dinámicas” (p.41); es decir, ahondar en “los procesos semióticos a partir de los cuales lo natural se dota de significados y connotaciones resulta clave a la hora de intentar desmontar

aquellas estructuras y dinámicas que atentan contra la igualdad y la emancipación de los oprimidos” (p.42).

### **2.3 El poder performativo del discurso en la resignificación del sentido**

El estudio de los universos simbólicos, incluyendo las construcciones de masculinidad y feminidad, junto con la dimensión semiótica de lo corporal y de lo material, ha llevado al análisis del lugar de la performatividad en la (re)producción de estos sistemas de significación y los efectos que producen (Peñamarín et al., 2022)

Al abordar el poder performativo del discurso, Judith Butler (1997) examina cómo el lenguaje, en su dimensión performativa –acto de habla que produce efectos–, está implicado en la constitución subjetiva de los hablantes y, en ese sentido, en la reproducción, pero también en la subversión, de las relaciones de poder.

Me parece pertinente comenzar por su definición del lenguaje a partir de la discusión que mantiene con Morrison y Austin, en la que enfatiza que hacemos cosas con palabras. Más allá de decir algo, producimos efectos, incluyendo al propio lenguaje como aquello que hacemos (Butler, 1997).

“Lenguaje es el nombre de lo que hacemos: al mismo tiempo ‘aquello’ que hacemos (el nombre de una acción que llevamos a cabo de forma característica) y aquello que efectuamos, el acto y sus consecuencias” (Butler, 1997, pp. 25-26).

Esta perspectiva nos permite poner el énfasis en la dimensión social del acto de enunciación, en otras palabras, en la función pragmática del discurso, interés fundamental de esta tesis. Desde varios campos de estudio –la hermenéutica, la semiótica, la etnometodología y la pragmática, entre otros– se ha subrayado que el lenguaje no es solo un sistema de signos para describir lo que nos rodea, sino también un medio a través del cual las personas actuamos e interactuamos en el mundo social (Gutiérrez, 2007).

Estas investigaciones han promovido el reconocimiento del discurso como medio de acción y de intervención política. El lenguaje ya no es considerado como un vehículo destinado a transmitir información sino, también, un dispositivo que permite construir y modificar las relaciones de los interlocutores, sean éstos individuos o grupos sociales definidos. (Gutiérrez, 2007, p.91)

Una de las conceptualizaciones más relevantes en este sentido es la teoría de los actos de habla de Austin (1981), que explica cómo por medio del lenguaje realizamos acciones, dispuestas en una compleja jerarquía y orientadas a prometer, persuadir, ordenar, acusar, etcétera; sea de manera intencional o no, y en dependencia de las condiciones en las que el acto de enunciación tuvo lugar. El autor clasifica los actos de habla según la función que pueden cumplir los enunciados: acto locucionario, acto ilocucionario y acto perlocucionario.

El acto locucionario es la propia producción de un enunciado con un determinado sentido, es decir, el hecho de decir algo es un acto en sí mismo: “porque decimos... algo hacemos algo... llamo al acto de ‘decir algo’ realizar un acto locucionario” (Austin, 1981, p. 138).

Mientras, el autor refiere que el acto ilocucionario da cuenta, ante todo, de la intención del enunciador y de cómo el otro interpreta su acto de enunciación. A diferencia de realizar el acto de decir algo, en este caso se ejecuta otro tipo de acción, que pudiera ser dar una orden, pedir un favor, hacer una promesa, etcétera.

Los actos ilocucionarios podrían entonces ser asertivos (afirmar, anunciar, predecir, insistir), directivos (preguntar, pedir, prohibir, recomendar, exigir, encargar, ordenar), compromisorios (ofrecer, prometer, jurar), expresivos (pedir perdón, perdonar, agradecer, felicitar) o declarativos (sentenciar, bautizar, vetar, declarar la guerra, levantar la sesión, cesar).

Por último, un acto perlocucionario es definido por Austin (1981) como el efecto o la consecuencia que un acto de habla determinado tiene en el interlocutor o en la situación. Incluso puede llegar a suscitar una respuesta por

parte de la otra persona, que puede verse afectada en su modo de actuar, pensar o sentir.

En el caso del #MeToo mexicano, podemos decir que estos testimonios difundidos en Twitter, en primera instancia, implicaron el acto locucionario de decir algo que estaba oculto y no contaba con legitimidad para ser enunciado por mujeres y, aún menos, en redes sociales.

Además de romper el silencio, se realizaron actos ilocucionarios de denuncia y de expresar las emociones que las han embargado tras estas experiencias, entre muchas otras acciones que se analizan a detalle en el último capítulo de esta tesis. Asimismo, han sido numerosos los efectos y las consecuencias (acto perlocucionario) que ha ocasionado esta enunciación colectiva, como despidos de hombres poderosos, toma de conciencia sobre la gravedad del problema, etcétera.

Austin (1981) menciona que para que se pueda llevar a cabo el acto lingüístico es necesario que existan las condiciones que permitan que sea manifestado. “Hablando en términos generales, siempre es necesario que las circunstancias en las que las palabras se expresan sean apropiadas, de alguna manera o maneras” (Austin, 1981, p. 49).

El autor nos invita a pensar por qué un enunciado puede ser dicho por un sujeto en particular en un contexto específico. Según reflexiona, una persona solo puede realizar ciertos actos de habla cuando tiene la capacidad para ejecutarlos, cuando cuenta con un determinado poder (familiar, social, institucional, etcétera). No cualquiera puede hablar de cualquier objeto en cualquier circunstancia y lograr que su enunciado sea eficaz.

(...) desde hace algunos años venimos advirtiéndolo cada vez con mayor claridad que la ocasión en que una expresión se emite tiene gran importancia, y que las palabras usadas tienen que ser “explicadas”, en alguna medida, por el “contexto” dentro del cual se intenta usarlas o fueron realmente usadas en un intercambio lingüístico. (Austin, 1981, p. 144).

Esta perspectiva ahonda en la complejidad del lenguaje como fenómeno social, inmerso en relaciones de poder, situaciones de conflicto y procesos de cambio social (Gutiérrez, 2007). Es por ello que considero pertinente retomarla en el estudio del #MeToo mexicano, un pronunciamiento colectivo en redes sociales que busca una transformación significativa en la sociedad, y que pudo alcanzar gran relevancia en un momento histórico particular, y no antes.

Resulta interesante en este punto rescatar la reflexión de Foucault (2010) sobre el campo de los acontecimientos discursivos, es decir, el conjunto siempre finito y limitado, aunque inmenso, de las únicas secuencias lingüísticas que han sido formuladas. Según explica, mientras el análisis de la lengua indaga a partir de qué reglas ha sido construido tal enunciado, y según qué normas podrían construirse otros enunciados posibles; “la descripción de los acontecimientos del discurso plantea otra cuestión muy distinta: ¿Cómo es que ha aparecido tal enunciado y ningún otro en su lugar?” (p. 41).

El análisis del campo discursivo, describe el autor, busca determinar las condiciones de la existencia de un enunciado, establecer sus correlaciones con los otros enunciados con lo que pueda tener vínculos y mostrar qué otras formas de enunciación excluye; una perspectiva que coincide con los objetivos planteados en esta tesis.

No se busca en modo alguno, por debajo de lo manifiesto, la garrulería casi silenciosa de otro discurso; se debe mostrar por qué no podía ser otro de lo que era, en qué excluye a cualquier otro, cómo ocupa, en medio de los demás y en relación con ellos, un lugar que ningún otro podría ocupar. La pregunta adecuada a tal análisis se podía formular así: ¿cuál es, pues, esa singular existencia, que sale a la luz en lo que se dice, y en ninguna otra parte? (Foucault, 2010, p. 41-42)

En respuesta a estas interrogantes podemos citar una de las implicaciones de la performatividad del lenguaje: su repetición en el tiempo. Butler (1997) resalta las potenciales de la condensación de iterabilidad para la resignificación del lenguaje, es decir, la posibilidad de “abrir nuevos contextos, hablando de

maneras que aún no han sido legitimadas, y por lo tanto, produciendo nuevas y futuras formas de legitimación” (p.73).

La autora retoma a Derrida para analizar la característica de todo performativo, en tanto que signo, de ser repetible, lo que deriva en que un enunciado pueda ser entendido como el conjunto de enunciados efectivos que le anteceden y los posibles que se desencadenarán en el futuro.

En este sentido, un “acto” no es un evento momentáneo, sino un cierto tipo de red de horizontes temporales, una condensación de iterabilidad que excede el momento al que da lugar. La posibilidad de un acto de habla para resignificar un contexto previo depende, en parte, del intervalo entre el contexto en el que se origina o la intención que anima un enunciado y los efectos que éste produce. (Butler, 1997, p. 35)

Foucault (2010) menciona que un libro, por ejemplo, no es una obra del todo delimitada, pues está intrínsecamente ligado a otros libros, textos o frases, a toda una red de citas en la que apenas es un nudo. “Y es porque las márgenes de un libro no están jamás neta ni rigurosamente cortadas: más allá del título, las primeras líneas y el punto final, más allá de su configuración interna y la forma que lo autonomiza” (Foucault, 2010, p. 36).

El carácter abierto de la temporalidad del acto de habla, como dice Butler (1997), abre la posibilidad a efectos distintos a los inicialmente previstos o deseados, a la formulación de significados diversos. Debido a que el enunciado es citacional, se puede romper con los contextos previos, sostiene.

“Precisamente porque un enunciado puede producir otros efectos es posible la apropiación, la inversión y la recontextualización de tal enunciado” (Butler, 1997, pp. 69-70). La resignificación como estrategia de oposición, en términos de la investigadora, entraña redirigir el curso de la repetición del discurso. El intervalo entre las distintas ocurrencias de un enunciado permite que las palabras tengan la posibilidad de desligarse, por ejemplo, del poder de herir y de recontextualizarse de una manera más afirmativas, ilustra Butler.

Tomando como ejemplo el insulto racial, la autora explica que este es siempre citado desde algún lugar y, al hablar de él, la persona que lo enuncia se une a un coro de racistas, produciendo en aquel momento la ocasión lingüística para una relación imaginaria con una comunidad de racistas históricamente transmitida.

Lo anterior, debido a que el discurso no se origina en el sujeto, aunque lo necesita, sino que actúa como una citación de sí mismo y tiene su fuerza en las instancias anteriores, que habilitan sus futuras invocaciones, ya sea para reproducir un mismo discurso, o para subvertirlo (Butler, 1997).

La posibilidad de reformular los discursos contra sus propósitos originales y producir una inversión de sus efectos, sugiere, según la autora, un tipo de performatividad discursiva que constituye una cadena ritual de resignificaciones, cuyo origen y fin ni son fijos ni se pueden fijar.

En este debate, que se articula entre la convención social que regula lo que puede decirse en la enunciación individual y la agencia del sujeto, podemos apreciar puntos en común con el concepto semiótico de praxis enunciativa, que “problematiza la relación entre la enunciación singular y el fondo cultural que la hace posible” (Violi, 2022, p. 20).

La autora concuerda con que, por una parte, los hablantes estamos sujetos a prácticas discursivas preexistentes que establecen el orden de género; por otra parte, se perfila un matiz más propositivo, debido a la posibilidad de prefigurar nuevas formas de experiencia, rearticulando la relación entre subjetividad y sociedad, interés fundamental del feminismo.

De esta forma, el concepto de praxis enunciativa explica cómo los códigos individuales están permeados por códigos sociales y discursos constituidos, lo que permite analizar las diferentes voces que convergen en la enunciación singular (Violi, 2022).

Butler (1997) retoma a Austin para desentrañar la relevancia de esa norma convencional presente en la enunciación individual, que habilita un habla con una voz que nunca es completamente singular, sino que invoca un conjunto



heredado de voces, ya sea con poca o con ninguna conciencia acerca del carácter convencional de lo que se dice.

La autora insiste en que la fuerza del enunciado no radica en el contexto particular ni en el sujeto, aunque los necesita a ambos para circular, sino que se deriva precisamente de aquellas alocuciones previas que le dieron y le dan existencia al discurso y que se han convertido en convenciones sociales. En ese sentido, concluye que la dimensión ritual de la convención implica que el acto de la enunciación esté determinado por los momentos anteriores y futuros que quedan ocluidos por ese momento mismo.

La fuerza del enunciado reside entonces en la historia que se invoca y se consolida en el momento de la enunciación, pero esa historicidad no se expone como tal en el momento de la enunciación; se disimula, operando a través de una memoria codificada o de un trauma (Butler, 1997).

Por ello, el acto de habla no depende solo de la iterabilidad, sino de la repetición de la convención. Un enunciado es eficaz provisionalmente, detalla Butler (1997), porque acumula y disimula la historicidad de la fuerza, al hacerse eco de acciones anteriores, acumulando la fuerza de la autoridad por medio de la repetición de un conjunto de prácticas previas de carácter autoritario.

No se trata simplemente de que el acto de habla ocurra dentro de la práctica, sino que el acto mismo es una práctica ritualizada. Esto significa que un performativo ‘funciona’ en la medida en que al mismo tiempo saca partido de -y enmascara- las convenciones constitutivas que lo movilizan. En este sentido, ningún término ni ninguna afirmación pueden funcionar performativamente sin acumular y disimular simultáneamente la historicidad de la fuerza. (Butler, 1997, p.91).

Considero que esta reflexión teórica tiene, para el objeto de estudio de esta tesis, al menos dos implicaciones iniciales. Por un lado, los enunciados del #MeToo mexicano lograron ser eficaces principalmente gracias a la iterabilidad y la fuerza de autoridad del discurso feminista. Esto, a su vez, permitió que una comunidad

de hablantes que comparte prácticas y discursos sociales contruidos desde el feminismo emergiera para respaldar los testimonios de estas mujeres.

Y todo ese proceso es posible por el carácter abierto de la temporalidad del acto de habla, que admite la posibilidad de resignificar los discursos patriarcales en torno a las relaciones entre mujeres y hombres. Sin embargo, la disyunción entre enunciado y significados pone de manifiesto, por otro lado, los límites y los riesgos de la resignificación como estrategia de oposición, pues si bien la citacionalidad del performativo produce la posibilidad de agencia, también habilita la expropiación (Butler, 1997).

Ese proceso lo podemos constatar en el #MeToo mexicano, escenario de una intensa disputa por el sentido, incluyendo un enorme *backlash* contra las mujeres involucradas en el movimiento. En este punto, Butler (1997) hace referencia a la vulnerabilidad lingüística, que atañe el riesgo de que los enunciados sean expropiados, lo que nos convierte en vulnerables en un nivel específicamente lingüístico, frente a una vida social del lenguaje que excede el alcance de los sujetos.

El riesgo y la vulnerabilidad son algo propio del proceso democrático en el sentido que uno no puede saber por adelantado el significado que otro asignará a la frase dicha, qué significado puede surgir, y cuál es la mejor manera de calificar tal diferencia. El esfuerzo de ponerse de acuerdo no es algo que pueda resolverse con anticipación, sino sólo mediante una lucha concreta de traducción cuyo éxito no está garantizado (Butler, 1997, pp.148-149).

La enunciación constituye entonces una escena de conflicto por fijar ciertos significados a determinadas palabras, dado que el enunciado no tiene el mismo significado en todas partes, al no contar con un sentido fijo (Butler, 1997).

Es por ello que la autora invita a reflexionar sobre la diversidad permanente del campo semántico y la disputa interpretativa que se desata en este espacio, en el que habrá que analizar quiénes están en posición de autoridad para asignar

los mismos significados a las mismas frases. Históricamente, ese poder no ha estado en las mujeres.

Si bien el feminismo ha condensado una fuerza de iterabilidad que le ha conferido autoridad para resignificar el discurso patriarcal, todavía hay una recia disputa interpretativa. Enunciar como acoso, hostigamiento o abuso sexual prácticas que tradicionalmente no han sido consideradas como violencia, resulta disruptivo, oponiéndose al habla convencional que deposita la culpa y la vergüenza en las mujeres, que nos señala de provocar, de no cuidarnos o de ser exageradas. El #MeToo mexicano devuelve la vergüenza y la responsabilidad a los agresores.

## **2.4 La violencia contra las mujeres: un acto de poder patriarcal**

El fenómeno de la violencia ha sido estudiado desde numerosos campos. Existe consenso en delimitar como una característica principal el daño que produce en la víctima, ya sea físico, psicológico, patrimonial, etcétera; en algunas situaciones, incluso, se pueden ejercer distintos tipos de daños a la vez. Otro rasgo distintivo de la violencia es que su objetivo fundamental es ejercer el control, someter a la persona agredida de una manera u otra (Fernández Villanueva, 1990), por lo que es, ante todo, un acto de poder (Torres, 2015).

Pese a la predominancia que tiene en la actualidad el problema de la violencia contra las mujeres en la agenda feminista (Lamas, 2018), el debate activista y académico en este campo transitó por otras cuestiones antes de preguntarse por las causas y consecuencias del fenómeno de la violencia contra las mujeres (Castro, 2019).

Una revisión histórica realizada por Roberto Castro (2019) muestra que la violencia contra las mujeres es un problema que comenzó a preocupar al feminismo de la segunda ola en la década de 1970. Durante las primeras dos décadas de reflexión sobre este tema, los principales desarrollos teóricos se suscitaron en el contexto del debate feminista anglosajón, especialmente en Estados Unidos.

Ivana Beatriz Otero (2009) apunta que el interés por esta temática surgió inicialmente por el deseo de las activistas de atender a las víctimas, así como evidenciar la importancia social y política de la problematización de este fenómeno, que permitiera establecer marcos políticos y jurídicos adecuados.

Explica Otero (2009) que los cuestionamientos sobre la vida privada y las consecuencias para las mujeres de la separación de lo público y lo privado, que emergieron en la segunda ola del feminismo –movimiento que politizó la vida cotidiana–, puso en el centro la crítica al modelo de familia tradicional, la apropiación del cuerpo de las mujeres y las violencias que implican estas prácticas y discursos. La investigadora agrega que, hasta ese momento, las explicaciones de los malos tratos hacia las mujeres habían sido de corte biologicista, psicológico e individual.

El feminismo comenzó a explicar la violencia contra las mujeres ya no como un drama personal, sino como un fenómeno estructural de carácter social atravesado por las identidades y las relaciones desiguales de género, que implican la devaluación de lo femenino (Saucedo, 2002).

Aunque inicialmente el estudio de la violencia contra las mujeres se centró en la violencia doméstica y en la violación, quedó esclarecido después que este fenómeno social trasciende el ámbito familiar. De tal forma, se reconoce que la agresión a las mujeres no es circunstancial ni neutra, sino instrumental y útil en aras de mantener un determinado orden de valores estructuralmente discriminatorio para las mujeres (De Miguel, 2005).

A la mujer no se le maltrata por ser madre, novia o ama de casa, sino por ser mujer, por ello es importante delimitar conceptualmente la violencia que se ejerce sobre la mujer, ya que al denominarla incorrectamente, por ejemplo como “violencia doméstica” o “violencia familiar”, se está relacionando sólo con un ambiente concreto, el familiar o el doméstico, y de ahí se puede pasar con relativa facilidad a limitarlo a determinados tipos de familia, a ciertas circunstancias, a algunos hombres que son enfermos, alcohólicos o especialmente violentos, o también a mujeres que los provocan. (Lorente y Lorente, 1998, p. 85).

En cuanto a las categorías analíticas que se comenzaron a construir para comprender el fenómeno de la violencia contra las mujeres, Castro (2019) refiere que en un primer momento (de inicios de la década de 1970 a mediados de la siguiente), en el que la investigación se suscitó principalmente entre las feministas estadounidenses, el término dominante fue violencia sexual.

Agrega el investigador que en una segunda etapa (de mediados de la década de 1980 a mediados de la siguiente), cuando la discusión comienza a avivarse también en los países de América Latina, se emplearon expresiones como violencia contra las mujeres, violencia machista, violencia patriarcal, violencia masculina.

Por último, en el tercer periodo (de mediados de la década de 1990 a la fecha), se suman al debate organismos internacionales de Naciones Unidas, mientras el feminismo se institucionaliza y la problemática trasciende el activismo y cobra fuerza también en la academia. En este último momento, sostiene el autor, el término dominante es violencia de género.

Según se puede constatar en la bibliografía disponible, actualmente los conceptos violencia de género y violencia contra las mujeres aparecen indistintamente, como sinónimos (Yugueros, 2014).

En ambos casos, se expone que esta tipología de la violencia no se circunscribe a un lugar determinado donde se produce o puede producirse, al conjunto de conductas violentas descritas en ellas, sino que se caracteriza esencialmente por estar dirigida a las mujeres por el simple hecho de ser mujeres (Yugueros, 2014).

Esto es, todas las formas de violencia que perpetúan el control sobre las mujeres, o que imponen o restablecen una condición de sometimiento para las mujeres. Constituye, así, la expresión más extrema de la desigualdad y la opresión de género. El término describe un tipo de violencia de carácter social, lo que significa que su explicación no se encuentra en los genes ni en la psique masculina, sino en los mecanismos sociales que hacen de la

diferencia sexual el sustento de la subordinación de las mujeres. (Castro, 2019, p. 340)

Desde el principio, la violencia de género fue entendida como un mecanismo por excelencia de control social de las mujeres por parte de los hombres; un ejercicio de poder y de intimidación en virtud de las diferencias anatómicas entre hombre y mujer (Griffin, 1971; Brownmiller, 1975). Por lo tanto, se argumenta que el hombre que actúa de forma violenta contra una mujer, más allá de producir un daño inevitablemente, busca “afianzar una posición de dominio” (Corsi, 1994, como se citó en Torres, 2010, p. 66).

Así, en este fenómeno entran en juego las relaciones de poder que establecemos hombres y mujeres en el aprendizaje de la interacción social, en donde se naturaliza la preponderancia de lo masculino y la devaluación de lo femenino, considerando normas culturales como si fuesen producto de un orden “natural” (Torres, 2010).

Si bien reconocemos que tanto mujeres como hombres pueden convertirse en víctimas o perpetradores de actos violentos, la violencia contra las mujeres y la violencia contra los hombres difieren en aspectos cruciales como quién la ejerce, en qué circunstancias y por qué razones, lo que permite esclarecer la especificidad de la violencia contra las mujeres, ejercida principalmente por hombres y con un notable sesgo de género (Morrison et al., 2005).

Hay más probabilidades de que un hombre muera o resulte herido en una guerra o en actos violentos relacionados con la juventud o las pandillas que las mujeres, y también que sufra agresiones físicas o sea asesinado en la calle por un extraño. Por otra parte, es más habitual que el hombre sea el perpetrador de la violencia, sin importar el sexo de la víctima (Organización Mundial de la Salud, 2002). La mujer, en cambio, tiene más riesgos de sufrir agresiones físicas o ser asesinada por alguien que conoce, con frecuencia un miembro de la familia o su pareja íntima (Heise, Ellsberg et al., 1999), y también de ser víctima de ultraje o explotación sexual, ya sea en la infancia, en la adolescencia o en su vida adulta. (Morrison et al., 2005, p. 3).

Desde la teoría crítica feminista se abordan las construcciones sociales de sentido atravesadas por el género en las cuales los varones, como parte de la educación que recibe el mal llamado sexo fuerte, son enseñados desde pequeños a expresar la violencia como vía para mostrar a la sociedad que son verdaderos hombres, o sea, para reafirmar su masculinidad, lo que les otorga un lugar particular en la sociedad (Heise et al. 1999).

Por el contrario, las mujeres tienen más riesgo de sufrir agresiones o de ser asesinadas por un hombre que conocen, dado las normativas de género que las colocan como un objeto, y no como un sujeto, que forma parte de las pertenencias del varón (Heise et al., 1999). Mientras en el hombre se señala una supuesta predisposición para la violencia, se asume la correlativa capacidad de las mujeres para aceptarla (Torres, 2015).

Carole Pateman (1995) explica estas relaciones desiguales de género aludiendo al contrato sexual que está presente desde el propio surgimiento de nuestras sociedades. La autora sostiene que a partir de este pacto original se estableció el contrato social. La teoría del contrato devela cómo se construyeron las instituciones más importantes que rigen nuestras vidas.

Para Pateman (1995), nuestra forma de vida actual tiene sus bases en un contrato originario, de connotación sexual, sujeto al orden social patriarcal, es decir, al poder que ejercen los varones sobre las mujeres. Según la autora, este sistema opera como una fraternidad que ostenta el poder, unida en el interés común de respaldar el contrato original que legitima su derecho masculino sobre las mujeres.

Rita Segato (2016) refiere que el patriarcado, como una forma fundacional del poder, ha aplicado históricamente como estrategia clásica el “pacto de silencio sellado entre pares, raramente falible” (p.16).

Debido al pacto de silencio, profundiza Segato (2016), apenas podemos conocer el poder patriarcal por la regularidad de algunos de sus efectos, para descifrar y criticar su proyecto, amparado en el mandato de masculinidad como

pedagogía de expropiación del valor de las mujeres y su consiguiente dominación masculina.

Ese silencio se impone a las víctimas. Marta Torres Falcón (2015) explica que la violencia sexual se condena al ámbito de lo oculto, invocando el pudor, pues la vergüenza se coloca en las víctimas, que son orientadas a callar para no sufrir humillación social o represalias.

Hercovich (1997) resalta que la vergüenza y la culpa son sentimientos que forman parte de la narrativa social vigente en torno a la violación. Se trata de una construcción social de sentido reforzada por los agresores y también por las familias y las comunidades (Torres, 2015). Tras sufrir un daño como este, persiste “esa sensación de suciedad, menoscabo, pérdida de valor. Todo ello se encapsula en el silencio” (Torres, 2015, p. 105).

La violencia se justifica especialmente en el espacio privado, donde se considera que las mujeres están a disposición de los hombres para su cuidado y satisfacción. Estas valoraciones sociales se trasladaron posteriormente al ámbito público, donde muchas veces se espera que las mujeres actúen con los hombres según el orden de género.

Incluso, solo hasta hace muy poco se empezó a considerar que puede existir violación en un noviazgo o matrimonio. La vergüenza y la falta de credibilidad otra vez cumplen un rol importante en este fenómeno.

Linda Alcoff (2004) aborda las dificultades que enfrentan las víctimas para romper el silencio y que sus testimonios sean creídos. Según evidencia, el discurso social dominante impone una determinada manera de concebir la violencia contra las mujeres, aceptando ciertas circunstancias en las que podría ocurrir y negando enfáticamente otras.

Para los sobrevivientes, las narraciones sobre incesto y los reportes sobre violaciones por alguien que ellas conocían tienen menos credibilidad que los recuentos sobre violaciones realizadas por un extraño. Pero aún en el caso de una violación por un extraño, las mujeres mayores y las mujeres



que no son “atractivas” tienen usualmente más dificultad de que se les acepten sus historias. (Alcoff, 2004, p. 377-378).

De esta forma, sostiene la autora, el discurso social dominante ha contribuido a la estrategia de silencio, por un lado, al dificultar la posibilidad de establecer a un padre o a un novio al mismo tiempo como un violador; por otro lado, bajo el argumento de que es un lenguaje horrible y escuchar esas historias es desagradable.

Estas preconcepciones han sido catalogadas como mitos o estereotipos sexistas hacia las víctimas de agresión sexual, es decir, simplificaciones o desfiguraciones de la realidad que se creen que son ciertas, derivando en la incredulidad hacia las víctimas en determinadas circunstancias (Ballesteros y Blanco, 2021).

Waterhouse et al. (2016) advierten que el peligro de estos mitos no solo radica en la reproducción de una percepción equivocada de la realidad, sino que también tiene consecuencias en las actitudes y decisiones de todos los agentes que intervienen cuando se busca justicia, perpetuando la impunidad.

Otra categoría que permite comprender estas prácticas de silenciamiento es la interseccionalidad. Alcoff (2004) expone cómo las adscripciones sociales influyen en que la palabra de la víctima sea creída o, por el contrario, sea enmarcada dentro de lo loco, lo falso o lo increíble.

De igual forma, a mujeres que son consideradas “muy sexy” y a mujeres prostitutas no se les cree o se les dice que han sido las culpables. Las mujeres negras de un nivel socioeconómico más bajo que han sido violadas por hombres blancos de clase alta, tienen aún menos oportunidad de que se les crea que las mujeres blancas que reportan violaciones por parte de hombres pertenecientes a grupos marginados. A las lesbianas sobrevivientes puede creérseles, pero sus violaciones son descontadas como poco importantes (¡y aun más, pueden ser vistas como terapéuticas!). (Alcoff, 2004, p. 378).

Alcoff (2004) sostiene que dar voz a quienes han sido silenciadas subvierte reglas de enunciación tales como en qué contextos y cómo se puede abordar la violencia sexual. Su investigación revela que el valor de romper el silencio radica no solo en el proceso de sanación de la víctima y la posible restitución del daño, sino en su potencialidad para transformar significativamente las subjetividades y las relaciones de poder, contribuyendo al cambio social.

La autora considera este proceso como transgresivo porque reta las normas históricas del discurso público y construye una nueva forma de comprender las relaciones entre mujeres y hombres. Así sucede al acusar de violador a un padre o a un novio. Estos testimonios subvierten el sentido tradicionalmente atribuido a términos como esposo o violador, al resignificar los límites epistémicos entre una violación y un acto consensuado.

La resignificación implica en este caso un importante desplazamiento conceptual: de entender la violencia contra las mujeres como algo innato a concebirla como un fenómeno socialmente permitido; de considerarla un hecho merecido a reconocerla como inmerecido; de verla como inevitable a identificarla como producto de condiciones sociales; y de interpretarla como humillante para la víctima a entenderla como vergonzosa para el agresor. Tal ha sido el caso del #MeToo.

Hablar sirve para educar a la sociedad en general acerca de las dimensiones de la violencia sexual y la misoginia, y trae el problema desde la esfera de la psique individual a la esfera de lo social, donde pertenece. Hablar también capacita a las víctimas para que actúen constructivamente para su propio beneficio y, a través de este acto, se hace la transición de víctima a sobreviviente (Bass and Davis 95). (Alcoff, 2004, p.373)

Sin embargo, la autora destaca que no ha sido un proceso sencillo. Al renombrar la violencia sexual, oponiéndose al orden hegemónico, el feminismo ha encontrado mucha resistencia, como se podría esperar de todo movimiento disruptivo.

Alcoff (2004) cita como ejemplo los intentos de devolver estos discursos exclusivamente al ámbito privado, cuando solo se propone como solución al problema la terapia de las víctimas. También critica los momentos en que las historias de las sobrevivientes han sido despojadas de sus potenciales efectos transgresores por los medios de comunicación, interesados en su explotación como bien de consumo, pero protegiendo las narrativas históricas.

En este último caso, su reflexión coincide con la noción de vulnerabilidad lingüística que mencionaba Butler (1997), en tanto las mujeres son cuestionadas sobre si hicieron algo para provocar la violación o se les intenta “educar” para modificar su conducta con el fin de evitarla. En ese sentido, llama a examinar “la motivación para hablar, y que relación de poder y dominación puede existir entre aquellos que motivan y aquellos que son motivados a hablar” (Alcoff, 2004, p.386).

## **2.5 El acoso sexual como parte del *continuum* de violencia contra las mujeres**

Por medio del concepto teórico *continuum* de violencia sexual –en español continuo de violencia–, Liz Kelly (1988) da cuenta de las distintas violencias de este tipo que sufren las mujeres, no como hechos aislados, sino como experiencias sistemáticas e interconectadas a lo largo de la vida.

Numerosos estudios muestran que las mujeres comienzan a experimentar violencia sexual desde muy temprana edad, perpetuándose con el transcurso de los años hasta convertirse en una vivencia cotidiana y, en muchas ocasiones, invisibilizada (Kelly, 1988).

En la infancia y la adolescencia emergen las primeras experiencias de violencias sexuales contra las mujeres (Dekeseredy et al., 2019). Esta violencia es sufrida por las niñas y adolescentes en sus diversas manifestaciones, siendo una de las más graves el abuso sexual a menores (Rodríguez-Castro et al., 2021).

Durante la preadolescencia y la adolescencia, Rodríguez-Castro et al. (2021) hacen alusión también al problema del acoso entre iguales, entendido

como un comportamiento de naturaleza sexual no deseado que genera angustia e incomodidad en las mujeres, manifestado en diversas actitudes como “insultos, rumores, comentarios sexuales, miradas, gestos, intentos de contactos personales y ataques físicos” (Ortega et al., 2010, p. 248).

Como veíamos con anterioridad, el *hashtag* #MiPrimerAcoso confirmó, desde la propia experiencia de las víctimas, que el acoso sexual comienza a experimentarse a muy temprana edad. Mientras, el #MeToo evidenció cómo las mujeres continúan sufriendo esta forma de violencia y muchas otras a lo largo de sus vidas adultas.

Lamas (2019a) explica que las primeras reflexiones sobre el acoso y el hostigamiento sexual llegaron desde el ámbito jurídico estadounidense, en el marco del reclamo por la igualdad de género. El interés público sobre el tema surgió de la convergencia del activismo civil contra la discriminación laboral y la lucha feminista contra la violencia.

A principios de la década de 1970, comenzaron los litigios de mujeres que habían sido despedidas por negarse a los avances sexuales de sus jefes, mientras otras tantas habían abandonado sus empleos ante situaciones de este tipo (Lamas, 2019a).

En el idioma español, en ocasiones se emplean indistintamente los términos acoso sexual y hostigamiento sexual, aunque en los diccionarios y códigos jurídicos afloran ligeras diferencias conceptuales, como he mencionado en acápites anteriores.

En el idioma inglés, por su parte, se usa primordialmente “sexual harassment” para dar cuenta del acoso u hostigamiento sexual, mientras “bullying” se refiere a experiencias de acoso que por lo general no son de matiz sexual.

En 1974, un grupo de feministas estadounidenses acuñó el concepto de “sexual harassment” para comprender las experiencias de acoso sexual que vivían las mujeres en la esfera profesional por parte de los hombres y presentar

las primeras denuncias en Estados Unidos, experiencia que después se extendió a los países europeos (Rodríguez-Castro et al., 2021).

Catharine MacKinnon fue una de las figuras clave de la época. Sus reflexiones permitieron comprender que, hasta entonces, las mujeres no sabían cómo enunciar este tipo de violencia que estaban padeciendo en los trabajos, lo que demostraba que tales experiencias han sido muy anteriores a la capacidad de nombrarlas (B. García, 1998 como se citó en Gaytan, 2009).

Aunque este primer momento fue crucial para que el acoso sexual irrumpiera en la agenda política, pasando de ser un asunto privado a convertirse en un problema público, no fue hasta fecha más reciente que este fenómeno social alcanzó mayor relevancia, impulsado por movimientos como el #MeToo. Dos de las principales figuras de aquella primera época conceptualizaron el acoso sexual de la siguiente manera:

Lin Farley: Conductas masculinas que no son solicitadas ni recíprocas, que reafirman el rol sexual de la mujer por encima de su función como trabajadora. Estas conductas pueden ser alguna o todas las siguientes: miradas insistentes, comentarios o tocamientos en el cuerpo de una mujer; solicitar el consentimiento de alguien para comprometerse en una conducta sexual; proposiciones de citas que no son bienvenidas; peticiones de tener relaciones sexuales; y la violación. (B. García, 1998, como se citó en Gaytan, 2009, p. 33)

Catharine MacKinnon: Una imposición no deseada de requerimientos sexuales en el contexto de una relación desigual de poder, este último derivado de la posibilidad de dar beneficios e imponer privaciones, además de la carencia de reciprocidad de quien recibe los acercamientos sexuales. (Mackinnon, 1979, como se citó en Gaytan Sánchez, 2009, p. 33)

El libro *Sexual Harassment of Working Women*, de Catherine MacKinnon, publicado en 1979, marcó el inicio de un productivo debate –incipiente y de poco alcance en un principio–, al sentar las bases teóricas de la jurisprudencia en cuanto a acoso sexual (Lamas, 2019a).

Su reflexión subraya que el acoso sexual en el trabajo mantiene la relación de dominación patriarcal. Al principio sus ideas fueron desestimadas en el ámbito del derecho, pero pronto fueron aceptadas y el “sexual harassment” se sancionó dentro del espacio laboral (Lamas, 2019a).

La discusión no ha estado exenta de polémica dentro del propio feminismo. Kathleen Barry, en su manifiesto *Esclavitud sexual de la mujer*, publicado en 1987, mostró preocupación por que las leyes contra el acoso sexual pudieran desatar una “cruzada moralista” que higienizara los espacios públicos de toda interacción sexual (Lamas, 2019a).

Entre los primeros intentos por conceptualizar jurídicamente el acoso sexual se encuentra el trabajo de la abogada estadounidense Vicki Schultz. En su alegato *Reconceptualizing Sexual Harassment* (1998) aborda que al inicio los jueces se oponían a aceptar el contenido sexual de la discriminación laboral, pero luego solo parecieron centrarse en este elemento, obviando otras formas graves de acoso en estos espacios.

Schultz (2003) insistió en que varias formas de violencia contra las mujeres en el trabajo están motivadas por otras condicionantes sociales, como raciales, de clase, de etnia y discriminaciones por razones de género no necesariamente relacionadas con lo sexual.

La autora plantea que parte del acoso laboral que los hombres ejercen contra las mujeres está orientado a preservar ciertos tipos de empleos como bastión de la autoridad y competencia masculina, para reproducir la jerarquización y el orden de género patriarcal.

Tal aclaración permite entender que la discriminación laboral en contra de las mujeres no solamente está asociada a la violencia sexual, sino también a otras formas de violencia de género, que pueden agravarse en la interseccionalidad de diversas categorías.

No obstante, evidencia asimismo que en los casos que corresponden a acoso sexual en el ámbito laboral, al estar atravesado por el orden de género, remite igualmente a la expresión del dominio masculino sobre lo femenino.

En México también se han desarrollado ciertas reflexiones teóricas sobre el tema. Itzel Mayans Hermida (2018) destaca que el acoso y el hostigamiento de connotación sexual son perjudiciales para la mujer en tanto reproducen la “objetificación femenina”.

La autora sostiene que el acto de considerar a la mujer como una mercancía, un objeto, despojándola de su humanidad y subjetividad, puede ser reprobable aun cuando quien incurra en esta falta no esté consciente de la implicación de sus acciones, e incluso no tenga intención de ocasionar un daño.

Además, hace referencia a otro concepto en disputa: el consentimiento. Si bien el consentimiento es un factor imprescindible para vislumbrar el agravio, resulta insuficiente para comprender este tipo de intercambios, ya que en ciertas relaciones de poder las mujeres consienten bajo coacción (Mayans, 2018).

La investigadora se adscribe a la línea de análisis que concibe el acoso y el hostigamiento sexual como prácticas que no respetan la autonomía ni la subjetividad de las mujeres, sino que las posiciona en una situación de vulnerabilidad y de explotación sexual frente a los hombres. Las denuncias del #MeToo así lo han evidenciado.

Al igual que otras formas de violencia, especialmente de connotación sexual, el acoso y el hostigamiento sexual han sido normalizados al amparo de los pactos de silencio analizados en el acápite anterior. Araceli Mingo y Hortensia Moreno (2015) enumeran algunas de las maneras en las que opera este silencio:

- Al atribuirles la culpa de estos hechos por la forma en que visten, hablan, miran, caminan, bailan, beben, se arreglan, etcétera; así como por los lugares y horas en que transitan, y por las compañías que frecuentan, entre otros factores de esta índole.
- Al naturalizar esta violencia con la amplia circulación de discursos sociales que posicionan a las mujeres como objetos para la satisfacción de la supuestamente “incontrolable pulsión sexual” de los varones.

- Con la trivialización y minimización del malestar que generan estas conductas, llamando exageradas a las mujeres.
- Mediante las dificultades con que se obstaculiza la denuncia y los costos que conlleva denunciar, no solo económicos, sino también sociales.

De acuerdo con las investigadoras, este silencio se nutre de emociones como fatiga, confusión, ansiedad, culpa, vergüenza, miedo, tristeza e impotencia, entre otras, que producen desgaste emocional y socavan el ánimo requerido para hacer frente al mutismo que se ha impuesto como norma.

Sobre este agotamiento emocional, Summers-Effler (2002) explica que cuando una persona es situada en posición subordinada y pierde ánimo emocional, puede responder de tres maneras: resistir ese posicionamiento, evitar o minimizar tal interacción en el futuro, o continuar participando en esas interacciones y gestionar internamente sus respuestas emocionales a ese posicionamiento.

## **2.6 Emociones y feminismo: el papel de la afectividad en la desigualdad de género**

El creciente interés por analizar el significado y las implicaciones de las emociones llevó a la conformación de este campo científico en la década de 1970, consolidándose hacia 1990 (Cedillo et al., 2019).

Priscila Cedillo et al. (2019) señalan que el feminismo ha reivindicado la importancia del estudio de las emociones y los afectos –términos usados muchas veces de forma indistinta en las investigaciones–, tomando distancia de la asociación cultural de estos conceptos con lo femenino, para abordar críticamente el papel que desempeñan en la reproducción de las jerarquías de género.

Las autoras subrayan que uno de los catalizadores del vuelco hacia el estudio de las emociones y los afectos fue la segunda ola del feminismo, en la década de 1960, con la revolución sexual que convirtió en interés público problemáticas tradicionalmente relegadas al ámbito privado.



El feminismo cuestionó cómo las dicotomías emoción-razón y público-privado, atravesadas por el género, organizan desigualmente las sociedades, lo que permitió revalorizar el papel de las emociones en la esfera pública y su contribución a la comprensión de las personas y de las relaciones sociales que mantienen entre sí (Cedillo et al., 2019).

El nuevo campo de estudio que emergió de estas preocupaciones resaltó que las emociones están vinculadas a procesos cognitivos, dado que constituyen una forma de procesamiento de la información (Jasper, 2013). Randall Collins (2009) argumenta que los valores, por ejemplo, no pueden entenderse sin considerar su relación con las emociones: la indignación moral, el anhelo de justicia y la solidaridad –todos presentes en el #MeToo– son valores cargados de emoción.

Una de las premisas que se derivan de estos estudios es que las emociones son resultado de una compleja interacción entre el organismo, el cerebro y la sociedad (Cedillo et al., 2019).

Cedillo et al. (2019) analizan las dos grandes vertientes de este campo científico: la tradición de la sociología de las emociones y la tradición del *affect*. Con claras conexiones entre sí, en estas investigaciones se ha privilegiado un desplazamiento desde un paradigma ontológico de considerar las emociones y los afectos como propiedades y estados internos de los sujetos, hacia otro de tipo relacional, asumiendo que vinculan a distintos actores, humanos y no humanos (Labanyi, 2010).

La tradición de las emociones, según reseñan Cedillo et al. (2019), se ha dividido en distintas subramas: aquellas que defienden la diferencia entre emociones básicas, de carácter biológico, y emociones secundarias, con un mayor componente cultural; las que plantean que todas las emociones son socialmente construidas, en tanto el aprendizaje social nos proporciona el vocabulario emocional que permite nombrarlas y comprenderlas, por lo que no existirían emociones puramente biológicas; las que conciben las emociones como un producto relacional que emerge en contextos específicos de interacción, pero pueden propagarse más allá de ese momento.

Aunque la definición de las emociones varía en dependencia de la perspectiva que se adopte (Cedillo et al., 2019), con la conformación de este campo de estudio comienzan a ser entendidas como un sistema comunicativo integrado por elementos expresivos, fisiológicos, conductuales y cognitivos, informadas culturalmente, en mayor o menor medida (López, 2014).

En su construcción, por lo tanto, hay que tomar en cuenta la intersección de una miríada de variables sociales (género, sexualidad, raza, clase, etc) y condiciones espacio-temporales que explican la gran variabilidad sincrónica y diacrónica de experiencias de, por ejemplo, miedo o alegría. (López, 2014, p.265)

Por su parte, los estudios del *affect* o de la afectividad, más recientes que las investigaciones sobre emociones, ponen el énfasis en el cuerpo y su capacidad de afectar y ser afectado sensorialmente, a un nivel estrechamente vinculado al entorno (Cedillo et al., 2019). Se considera así que los afectos pertenecen al orden de lo prediscursivo, aunque no están exentos de valor ni de significado (López, 2014).

En la tradición de las emociones, Arlie Hochschild (2008) propuso dos categorías centrales: reglas emocionales y elaboración de las emociones. La primera explica cómo se construyen socialmente determinadas normas que indican qué, cómo y cuándo sentir; mientras que la segunda se refiere a la capacidad de evocar o suprimir una emoción.

La autora sostiene que ambas categorías están diferenciadas por el orden de género, lo que implica que existe una dimensión política en la configuración social de las emociones. Así lo podemos constatar en los testimonios del #MeToo, que evidencian cómo la culpa y la vergüenza, por ejemplo, han sido históricamente inculcadas en las mujeres en determinadas situaciones, preservando la desigualdad.

El miedo es otra de las emociones atravesadas por el orden de género. En el contexto latinoamericano, autoras como Alicia Lindón (2009) han analizado cómo la experiencia corporal del miedo en el espacio público está diferenciada

por el género. El #MeToo ha visibilizado quiénes experimentan miedo en situaciones de violencia machista, cómo ese miedo puede paralizar y de qué manera la sociedad lo utiliza en contra de las víctimas.

De esta forma, los estudios de las emociones resaltan que el poder conlleva una carga emocional intrínseca, por una parte, y que las subjetividades se construyen por medio de las relaciones afectivas, por otra parte (Cedillo et al., 2019).

El aspecto relacional de las emociones implica que lo que sentimos guía nuestras acciones y permite analizar el papel de la afectividad en la reproducción de jerarquías que conllevan exclusiones, pero también subraya su potencialidad para la solidaridad y resistencia (Cedillo et al., 2019).

Tomando como ejemplo el problema del racismo en Estados Unidos, Audre Lorde (1984) insistió en la importancia de reconocer el valor de la ira frente al racismo, como una respuesta legítima, que permite tanto asimilar la experiencia por parte de la víctima y empoderarse, como potencialmente suscitar un cambio social. Según expuso, la ira puede resultar útil contra la opresión que provocó que surgiera, si conduce al cambio.

En ese sentido, abogó por no temer a la expresión pública de la ira, sino a escuchar lo que quiere decir, pues ignorarla perpetúa la desigualdad. Sostuvo que la ira está cargada de información y energía para la acción, que, enfocada con precisión, puede ponerse al servicio del progreso y el cambio. En contraste, Lorde (1984) analiza que el odio de los racistas busca destruir y no genera transformación.

Tal ha sido el caso del #MeToo. Mientras la ira colectiva de las mujeres que han sido víctimas de violencia emergió como una forma de lucha por un cambio social, el odio vertido hacia ellas buscaba silenciarlas y revictimizarlas, protegiendo el *statu quo*.

López (2014) retomó los planteamientos de Lorde (1984) y concluyó que su reivindicación del enojo para la lucha feminista y antirracista tiene al menos tres implicaciones. Por una parte, pone de manifiesto que lo emocional es

político. Por otro lado, argumenta que lo emocional es una instancia epistemológica, pues conocemos cuando sentimos. Por último, el conocimiento emocional necesita una reelaboración productiva para activarse como una acción transformadora.

La reflexión teórica desarrollada hasta aquí permite establecer el marco conceptual necesario para abordar el objeto de estudio de la tesis. A continuación, se presentan las pautas metodológicas que orientaron la investigación. Este capítulo resulta fundamental para esclarecer las estrategias y enfoques empleados para examinar el fenómeno en cuestión.

### **3. NIVELES DE ANÁLISIS: SINTÁCTICO, SEMÁNTICO Y PRAGMÁTICO**

Dada la intención en esta tesis de analizar la construcción social del sentido en torno al acoso, el abuso y el hostigamiento sexual durante la irrupción del #MeToo en México, una propuesta en la que convergen intereses de los ámbitos de estudio feministas y semióticos, se plantearon las siguientes preguntas y objetivos de investigación.

#### Pregunta general:

- ¿Cómo se ha construido socialmente el sentido en torno al acoso, el abuso y el hostigamiento sexual en México tras la emergencia del #MeToo en Twitter a finales de marzo de 2019?

#### Preguntas específicas:

- ¿Cuáles son los principales rasgos del #MeToo mexicano como acto de enunciación colectiva?
- ¿Qué estructuras narrativas predominaron en los enunciados del #MeToo mexicano como estrategias de resignificación?
- ¿Cómo se (auto)representaron las personas e instituciones en los discursos del #MeToo mexicano?
- ¿Qué tipología de violencias, así como sus manifestaciones y consecuencias, se exponen en los discursos del #MeToo mexicano?
- ¿Qué efectos pueden identificarse a partir de los enunciados performativos del #MeToo en México?

#### Objetivo general:

- Analizar la construcción social del sentido en torno al acoso, el abuso y el hostigamiento sexual en México tras la emergencia del #MeToo en Twitter a finales de marzo de 2019.

### Objetivos específicos:

- Describir los principales rasgos del #MeToo mexicano como acto de enunciación colectiva.
- Identificar las estructuras narrativas que predominaron en los enunciados del #MeToo mexicano como estrategias de resignificación.
- Distinguir las (auto)representaciones de personas e instituciones en los discursos del #MeToo mexicano.
- Explicar la tipología de violencias, así como sus manifestaciones y consecuencias, que se exponen en los discursos del #MeToo mexicano.
- Examinar los efectos de los enunciados performativos del #MeToo en México.

### **3.1 Propuesta teórico-metodológica para indagar por el sentido**

Para esta tesis se recurrió a la perspectiva cualitativa, que permite un enfoque interpretativo, flexible y abierto, en consonancia con los objetivos trazados en la investigación. El uso de la metodología cualitativa posibilitó describir de forma detallada las situaciones, los eventos, las interacciones, los discursos y los comportamientos que pudieron ser observables en el fenómeno social escogido como objeto de estudio (Alonso y Saladrigas, 2008).

La investigación es, además, de tipo descriptivo, ya que se delimitaron las características de la construcción social del sentido en torno al acoso, el abuso y el hostigamiento sexual en México durante la emergencia del #MeToo. Lo anterior, entendiendo que esta disputa por el sentido, en la que los sujetos involucrados han asumido posiciones muy distintas, tiene profundas repercusiones en las relaciones entre mujeres y hombres tanto en el espacio público como en el privado.

Por lo tanto, se examinaron las propiedades, características y tendencias, así como las implicaciones, de este acto de enunciación colectiva mediante un análisis que tomó en cuenta el complejo contexto político, jurídico y sociocultural en el que se situaron las interacciones. Esto permitió confirmar la eficacia de los

enunciados performativos del #MeToo, en la medida en que generaron diversos efectos en la sociedad mexicana.

Las unidades de análisis fueron principalmente las denuncias publicadas en Twitter, pero también se revisaron algunos de los comentarios que se suscitaron en estos tuits, así como comunicados, posicionamientos personales e institucionales. Tal es el caso de las réplicas de algunos hombres inculminados, así como los pronunciamientos de centros laborales señalados.

De lo anterior se deriva que la principal técnica de investigación empleada fue el análisis del discurso desde una perspectiva pragmática, tomando como referentes clave las aportaciones de Roland Barthes (1970, 2011, 2022), Judith Butler (1997, 2002, 2009) y John Langshaw Austin (1981).

El análisis del discurso está teniendo, hoy en día, gran aceptación como propuesta metodológica de investigación social. Esto se debe a que, en comparación con otras técnicas de investigación social existentes (por ejemplo, la historia de vida, la entrevista, el cuestionario o el análisis de contenido), ofrece mayor viabilidad de captar ciertas dimensiones de la realidad social, como la ideológica y la política. (Gutiérrez, 2007, p.91)

Como se ha analizado hasta aquí, el discurso cumple un papel crucial en la construcción social del orden de género, lo que repercute en la prevalencia de la violencia contra las mujeres. La concepción binaria de lo que significa ser mujer y ser hombre se formula, se expresa, se legitima e incluso se subvierte en el discurso. Es por ello que los mandatos de género no son innatos y no se desarrollan espontáneamente; se adquieren y se aprenden a través de la comunicación.

El énfasis de esta tesis en el poder performativo del discurso permitió analizar los mecanismos tanto de reproducción como de subversión del sentido tradicionalmente atribuido al acoso, el abuso y el hostigamiento sexual. Este enfoque reveló cómo los enunciados performativos del #MeToo generaron un conjunto de efectos en México que, en última instancia, apuntaron a una transformación en las relaciones de poder atravesadas por el género.

Hoy, cuando el sentido se entiende como una forma de hacer, de intervenir activamente en el mundo, se proponen estudios sobre “el hacerse del sentido social” y el modo en que se convierte en sentido común y hábito, tendencia a la acción (Violi), incluida en esta dinámica de tras/formación del sentido común la construcción de subjetividades entrelazadas con las formas de dominación. (Peñamarín et al. 2022, p.12)

### **3.2 La complejidad de la categoría analítica**

Tomando en cuenta todo lo anterior, la categoría analítica se delimitó como “construcción social del sentido en torno al acoso, el abuso y el hostigamiento sexual”. Para su análisis, se establecieron tres niveles de profundidad: sintáctico, semántico y pragmático, enmarcados dentro de su contexto.

Barthes (1970) explica que el relato es una jerarquía de instancias, cualesquiera que sean los niveles que se propongan para su descripción. Según argumenta, estos niveles están interconectados en una relación jerárquica, pues, aunque cada uno tiene sus propias unidades y correlaciones particulares que requieren una descripción independiente, ningún nivel puede por sí mismo producir sentido, sino que toda unidad que pertenece a un cierto nivel solo adquiere sentido si puede integrarse en un nivel superior.

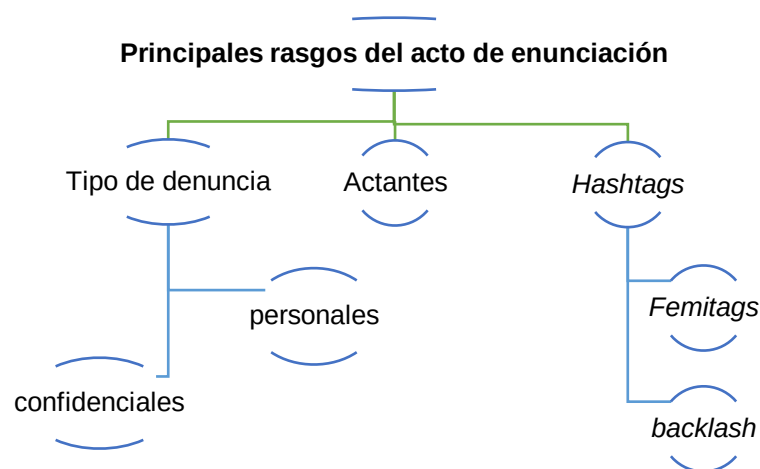
Coincido con el autor en que el discurso puede describirse en sus distintos niveles de estructuración, analizando las propiedades de lo que las personas enuncian con el fin de realizar actos sociales, políticos o culturales en contextos locales específicos, inscritos a su vez en los marcos más amplios de la estructura social y la cultural.

El discurso no solo expresa, sino que también modela las múltiples propiedades de la situación sociocultural que concebimos como su contexto. Por ello, en esta investigación se observaron las interrelaciones entre las propiedades locales y globales de la discursividad social del #MeToo en México.

En el nivel sintáctico, se analizaron varios elementos correspondientes a la forma del discurso, por ejemplo, los principales rasgos del acto de enunciación. El objetivo fue observar cómo se fueron creando y desarrollando en Twitter las



distintas cuentas del #MeToo mexicano, estableciendo pautas específicas para la denuncia.



*Figura 2. Indicadores de la primera dimensión del nivel sintáctico.*

Aunque los testimonios fueron publicados principalmente de forma confidencial, sin revelar el nombre de quien escribió el mensaje, algunas denuncias fueron difundidas desde cuentas personales y posteriormente retuiteadas por las cuentas del #MeToo mexicano.

Debido a esta peculiaridad del caso mexicano, no podamos dar cuenta de los indicadores sociodemográficos de las personas que contaron sus experiencias –lo que tampoco es interés de esta tesis, pues no se analiza al actante como un “ser”, sino como un “participante” del proceso narrativo–, pero mínimamente se puede inferir su género, lo que permite confirmar el grupo social vulnerable en esta problemática social.

Al analizar los actantes que denuncian, los actantes denunciados y otros que pueden aparecer en los testimonios, asumo la perspectiva de la semiótica narrativa, con referencia al análisis estructural del relato, que concibe el término actante como los diferentes protagonistas que cumplen un rol determinado en la historia contada (Charaudeau y Maingueneau, 2005).

En esta dimensión también se examinó el efecto de contagio de los testimonios del #MeToo, en la medida en que la valentía de las primeras en romper el silencio impulsó a otras a denunciar, lo que permitió evidenciar la magnitud del problema.

Dado que la confidencialidad de la mayoría de las denunciante ha sido una de las principales controversias en México, se rastrearon las razones por las cuales se recurrió a este tipo de denuncia pública, en detrimento de otras vías, como las instancias judiciales. Para ello, se analizó cómo, en sus propios testimonios, las mujeres explicaron tanto las razones de su silencio previo como los motivos que las llevaron a alzar la voz en ese momento particular.

Todo ello sin perder de vista que, en algunos casos, ya habían denunciado a sus agresores, ya sea en redes sociales o ante las autoridades pertinentes. El análisis de estas trayectorias resultó especialmente revelador, pues permitió identificar mecanismos de opresión, silenciamiento y revictimización.

Se analizaron también los *hashtags* que acompañaron al principal, #MeToo, considerando tanto los *femitags* como aquellos creados en oposición al movimiento. La forma en que se enunciaron estas etiquetas permitió profundizar en la comprensión de los objetivos de esta protesta feminista y de las reacciones negativas que suscitó.

La otra dimensión de este nivel es la estructura narrativa de las denuncias, es decir, los modos de intervención del narrador (primera persona, segunda persona o tercera persona), el espacio/tiempo en el que ocurrieron los hechos narrados, el tratamiento que recibieron los actantes implicados (positivo, negativo o neutro), los recursos expresivos y la presencia del discurso del otro.

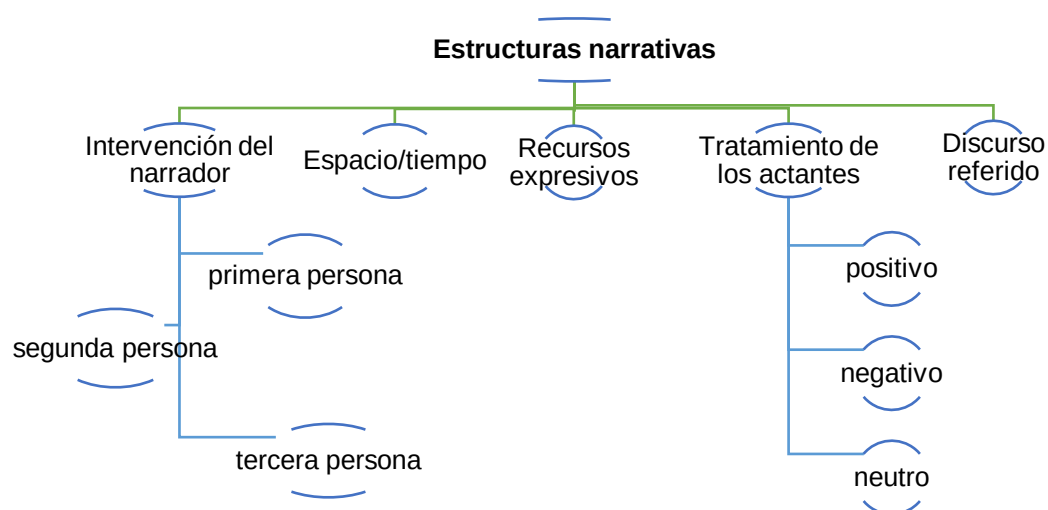
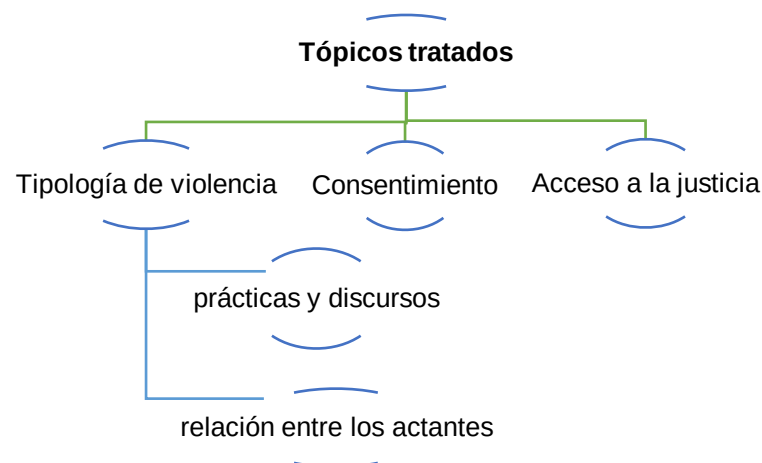


Figura 3. Indicadores de la segunda dimensión del nivel sintáctico.

El discurso referido, comprendido como los diversos modos en que afloran en el discurso individual palabras atribuidas a instancias distintas al enunciador (Charaudeau y Maingueneau, 2005), puede estar dado en el caso del #MeToo tanto por la presencia de la voz del hombre señalado como agresor –lo que dijo–, como de otras personas o instituciones. Incluye discursos sociales que han sido legitimados por voces que gozan históricamente de autoridad, donde afloran también los estereotipos de género. Es ese conjunto heredado de voces del que hablaba Austin (1981).

El segundo nivel de análisis de la categoría analítica, el semántico, estuvo enfocado en el significado del discurso. Se indagó sobre los tópicos tratados, las emociones que afloraron y las funciones del lenguaje.

En lo referente a los tópicos tratados, el interés principal fue delimitar la tipología de violencias denunciadas, las prácticas y los discursos asociados a estas formas de violencias (tocamientos, miradas, comentarios, etcétera), así como la relaciones entre los actantes implicados, atravesadas por el orden de género, ya que el tipo de violencia estuvo directamente vinculado con la relación que mantenían las partes involucradas.



*Figura 4. Indicadores de la primera dimensión del nivel semántico.*

Asimismo, se analizaron otros tópicos que afloraron en el discurso de las denunciantes, como las consecuencias personales de sufrir estas violencias y de denunciarlas, las dificultades para hablar sobre lo sucedido o para acceder a

la justicia, así como el tema del consentimiento, que se convirtió en uno de los puntos de debates más álgidos en el #MeTo.

Me pareció útil profundizar en esta polémica como punto de partida para un análisis más amplio de las implicaciones del consentimiento en el fenómeno específico del acoso, el abuso y el hostigamiento sexual, en circunstancias muchas veces marcadas por relaciones asimétricas de poder.

La segunda dimensión de este nivel corresponde a las emociones que se expresaron en los relatos, desde una perspectiva pragmática del discurso que indaga sobre la comunicabilidad de la emoción, es decir, la manera en que se comunica una emoción y puede ser analizada en la investigación empírica (Cedillo et al., 2019). Esto implica una distinción entre la experiencia emocional y la expresión emocional (Bericat, 2000).

Por último, se abordaron las funciones del lenguaje: emotiva, conativa, referencial, fática, metalingüística y metalingüística. “K. Bühler (1934) distinguía tres funciones (de expresión, de apelación y de representación). R. Jakobson (1963) les añadió otras tres, correspondiendo las seis a los diferentes polos del esquema de la comunicación” (Charaudeau y Maingueneau, 2005, p.280).

La función emotiva está centrada en el emisor (se manifiesta por exclamaciones, evaluaciones, etcétera); la función conativa se enfoca en el destinatario (se manifiesta por el imperativo, las interrogaciones, etcétera); la función referencial está orientada al contexto (se evidencia en la narración, la exposición, etcétera); la función fática se centra en el canal, en el contacto con el destinatario (se expresa en fórmulas como “¡Hola!”, “¿Me escuchas?”); la función metalingüística privilegia lo referente al código lingüístico, a explicar el código compartido; la función poética está relacionada con el mensaje y es común en la poesía, los eslóganes, los proverbios (Jakobson, 1975). Si bien un enunciado puede cumplir más de una de las funciones del lenguaje, por cada denuncia analizada se registró la principal función.

El tercer nivel de análisis es el pragmático, dedicado al análisis de los actos de habla, desde la visión de Austin (1981), para profundizar en las acciones que

se realizan por medio de los enunciados del #MeToo (denunciar, contar una historia, expresar emociones, etcétera). Por último, se analizaron los efectos que estos actos de habla han tenido en distintos ámbitos de la sociedad mexicana.

A continuación, se presenta un desglose de los niveles de análisis de la categoría analítica, sus dimensiones e indicadores. Se trata de una elaboración propia a partir del enfoque teórico-metodológico escogido para esta tesis.

CATEGORÍA ANALÍTICA: construcción social del sentido en torno al acoso, el abuso y el hostigamiento sexual

## 1. NIVEL SINTÁCTICO

### 1.1 Principales rasgos del acto de enunciación

1.1.1 Tipo de denuncia (Denuncias confidenciales / denuncias personales)

1.1.2 Actantes que denuncian / actantes denunciados

1.1.3 *Hashtags* que acompañaron al #MeToo

### 1.2 Estructuras narrativas

1.2.1 Modos de intervención del narrador

1.2.2 Espacio/tiempo

1.2.3 Recursos expresivos

1.2.4 Tratamiento de los actantes implicados

1.2.5 Discurso referido

## 2. NIVEL SEMÁNTICO

### 2.1 Tópicos tratados

2.1.1 Tipología de violencias

2.1.1.1 Prácticas y discursos asociados a las violencias

2.1.1.2 Relación entre los actantes

2.1.2 Consentimiento

2.1.3 Acceso a la justicia

### 2.2 Emociones

### 2.3 Funciones del lenguaje

## 3. NIVEL PRAGMÁTICO

3.1 Actos de habla

3.2 Efectos

### 3.3 Corpus de análisis: Twitter

En 2019, cuando se crearon las cuentas del #MeToo mexicano en Twitter, las redes sociales más usadas en el país eran YouTube (95%), Facebook (93%) y Whatsapp (87%), mientras que Twitter se ubicaba en el sexto escaño (57%), según el informe Digital Report 2019, elaborado por Hootsuite y We Are Social, que ofrecen anualmente un panorama del uso de Internet a nivel mundial. No obstante, Twitter fue una plataforma clave para el #MeToo por su potencialidad para promover causas sociales.

De manera general, el 76.6% de la población urbana en el país era usuaria de Internet, mientras que en la zona rural se reportaba un 47.7% de usuarios, lo que muestra una brecha digital, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019, publicada por el INEGI, en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Esta cantidad de usuarios se distribuía en 51.6% de mujeres y 48.4% de hombres.

No es de extrañar que el #MeToo irrumpiera en el gremio profesional, creándose diversas cuentas para gestionar las denuncias según el sector implicado: escritores, académicos, periodistas, activistas, agencias, danza, música, teatro y creativos, entre otros.

En un pronunciamiento colectivo del #MeToo mexicano, el 4 de abril de 2019, explicaban por qué se protegía la identidad de las mujeres denunciantes: *“Cuidamos los testimonios de las mujeres resguardando su identidad cuando así nos lo han pedido para protegerlas de ser criminalizadas o agredidas nuevamente; nos cuidamos para no arriesgar la vida de ninguna de nosotras. Exponemos cada caso como parte de un conjunto más amplio que revela una violencia estructural. Es importante aclarar que los señalamientos no son en ningún caso anónimos, sino hechos bajo confidencialidad, y cada uno tiene un seguimiento y acompañamiento”*.



Imagen 1. Una de las cuentas del #MeToo mexicano.

Según trascendió en el Foro #MeTooMX auspiciado por la CDHDF, con información proporcionada por las administradoras de las cuentas, los sectores que más denuncias recibieron fueron @MeTooAgenciasMx (600), @MeTooAcademicosMexicanos (350), @MeTooPeriodistasMexicanos (250), @MeTooEscritoresMexicanos (194), @MeTooTeatroMexicano (179), @MeTooMusicaMexicano (148) y @MeTooArtesMx (143).

En la siguiente tabla se muestra un balance de las principales cuentas del #MeToo mexicano a las que se pudo acceder durante esta investigación. Se presenta un panorama general que incluye la cantidad de publicaciones en cada una de ellas (al 7 de marzo de 2025) y el último día de actividad.

La información se ordenó de manera descendente, desde la cuenta con mayor número de publicaciones a la que se pudo acceder —incluyendo todos los tuits, no solo los de denuncia— hasta la de menor número.

| Nombre de la Cuenta       | Cantidad de Publicaciones | Último Día de Actividad |
|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
| MeTooAgenciasMx           | 954 posts                 | 13 de abril de 2019     |
| MeTooAcadémicosMx         | 563 posts                 | 23 de enero de 2021     |
| MeTooEscritoresMexicanos  | 341 posts                 | 7 de marzo de 2025      |
| MeTooTeatroMexicano       | 247 posts                 | 14 de abril de 2020     |
| MeTooArtesMx              | 267 posts                 | 20 de abril de 2019     |
| MeTooCreativosMexicanos   | 194 posts                 | 20 de febrero de 2020   |
| MeTooDanzaMX              | 148 posts                 | 11 de enero de 2023     |
| MeTooCineMexicano         | 144 posts                 | 29 de abril de 2019     |
| MeTooIberoCDMX            | 133 posts                 | 1 de febrero de 2020    |
| MeTooPeriodistasMexicanos | 136 posts                 | 25 de abril de 2019     |
| #MeTooUAM                 | 117 posts                 | 14 de marzo de 2020     |
| MeTooPolíticosMx          | 90 posts                  | 14 de abril de 2019     |

Tabla 1. Algunas de las principales cuentas del #MeToo mexicano.

En la cuenta de @MeTooPeriodistasMexicanos solo se pudieron rastrear durante esta investigación 136 publicaciones, aunque en el Foro #MeTooMX se reportaron 250 denuncias.

Esto se debe a que la mayor cantidad de los señalamientos se publicó en la cuenta Periodistas Unidas Mexicanas, @PeriodistasPUM, que se había creado poco antes de que el #MeToo irrumpiera en México, precisamente para denunciar casos de acoso sexual y otras formas de violencia en el ámbito periodístico. Al 15 de marzo de 2025, esa cuenta contaba con 1.067 tuits, siendo su último día de actividad el 2 de octubre de 2023.



Imagen 2. Cuentas del #MeToo mexicano dedicadas al ámbito del periodismo.



En otras cuentas también se nota una brecha entre los datos del Foro #MeTooMX y la información disponible en la actualidad. Asimismo, no se pudo acceder durante este estudio a las denuncias del ámbito de la música. Se trata de la cuenta más afectada, debido al suicidio de Armando Vega Gil tras recibir una denuncia.

La información recabada corrobora que @MeTooEscritoresMexicanos, además de ser una de las cuentas que más denuncias recibió y que más publicaciones de manera general registró, es de las pocas, sino la única, que mantiene cierta actividad hasta el año en el que se concluye esta tesis, ya sea para retuitear algún comunicado en fechas específicas o difundir ciertas denuncias en momentos puntuales.

Además, @MeTooEscritoresMexicanos fue la primera cuenta que se creó, dado que fue una denuncia contra un escritor la que encendió la indignación colectiva en México y desembocó en una avalancha histórica de denuncias.

Por estas razones fue la cuenta escogida para ser analizada en esta tesis, revisándose a profundidad las 178 denuncias a las que se pudo acceder durante la investigación. Esa cantidad de testimonios que todavía están disponibles en línea difiere ligeramente de las 194 denuncias reportadas en el Foro #MeTooMX, pero no representa un inconveniente para los objetivos trazados.

El análisis se centró en el momento de mayor actividad de la cuenta, 23, 24 y 25 marzo de 2019, cuando se publicaron las 178 denuncias seleccionadas. La avalancha de información recibida en esos días llevo a las administradoras a tomar un receso. Pocos después, el 1 de abril, se conoció sobre el suicidio de Armando Vega Gil, causando un quiebre en el movimiento y el fin de su momento de mayor efervescencia.

También se analizó la primera denuncia que encendió la chispa del #MeToo en México, algunos de los comentarios que suscitaron estos tuits y varios de los comunicados publicados por las administradoras de la cuenta, ya que entendemos que cada uno de estos enunciados aporta elementos necesarios para comprender de una manera holística el fenómeno.

Todo lo anterior, en constante diálogo con el contexto en el que se insertan estos discursos, pues, como acota Butler (1997), la fuerza de enunciados como los que ha puesto en circulación el #MeToo no radica en la situación particular ni en el sujeto, aunque los necesita a ambos, sino en la performatividad del discurso.

Se trata de una acción renovable sin origen ni fin claros, que implica la iterabilidad de alocuciones previas que le dan existencia al discurso, ya sea para resignificarlo (como en el caso de las convenciones sociales de género), gracias a las posibilidades de agencia que abre la diversidad permanente del campo semántico y la disputa interpretativa que se da en la sociedad en torno a los significados atribuidos a las experiencias; o para legitimarlo, como sucede con el discurso feminista, que ha acumulado cierta fuerza de autoridad que permite sustentar acciones colectivas como estas, para impulsar cambios en las relaciones entre mujeres y hombres en nuestras sociedades.

A continuación, presentamos el análisis del corpus, en correspondencia con la reflexión contextual, teórica y metodológica desarrollada hasta este punto. El interés es lograr una comprensión lo más integral posible de la problemática social abordada, responder a las preguntas y los objetivos planteados, para finalmente llegar a conclusiones y recomendaciones.

#### 4. ¡YO TAMBIÉN! RESONANCIAS DE LA INDIGNACIÓN EN MÉXICO

En este capítulo inicia el análisis de las 178 denuncias de @MeTooEscritoresMexicanos en Twitter. He decidido no mostrar los nombres de las mujeres denunciantes que se pronunciaron desde sus cuentas personales, ni de los hombres denunciados, pese a que es información pública, pues no es necesario para cumplir los objetivos de la tesis.

La cuenta @MeTooEscritoresMexicanos instó a las mujeres a señalar a hombres del ámbito literario que las hubieran violentado, con un mensaje inicial publicado el 23 de marzo de 2019, su primer día de actividad: “Si te da miedo denunciar, manda un mensaje y publicamos el nombre del agresor #MeTooEscritoresMexicanos #NoEstásSola #SeVaACaer”.



Imagen 3. Primer tuit de la cuenta @MeTooEscritoresMexicanos en Twitter.

Este breve tuit encierra la principal característica del movimiento en México: exponer con nombres y apellidos a quien habría cometido el agravio sin revelar la identidad de la denunciante, destacando que la razón fundamental para mantener la confidencialidad es el “miedo”, la emoción más frecuente en las denuncias del #MeToo mexicano que conforman este corpus, tema que exploraremos en el siguiente capítulo.

No se especificó el tipo de violencia que se llamaba a denunciar. El contexto previo del #MeToo a nivel internacional operaba como referencia para entender que el foco principal del movimiento es el acoso y el abuso sexual, aunque también se abría la posibilidad de visibilizar otras formas de violencia.

Además, se incluyó la etiqueta principal de la cuenta, #MeTooEscritoresMexicanos, que delimita el gremio al que están dirigidos los

señalamientos. Es así como cada cuenta enfocada en un sector profesional específico creó su propio *hashtag*, por ejemplo: #MeTooPeriodistasMexicanos, #MeTooAcadémicosMexicanos, #MeTooCineMexicano, #MeTooDanzaMX y #MeTooTeatroMexicano, entre otros.

A su vez, han aflorado etiquetas más específicas, que ciñen las denuncias a un área geográfica, a una institución o a una persona en especial, como #MeTooHermosillo, #MeTooUNAM y #FelixSalgadoMacedonio.

#### **4.1 Análisis del *hashtag* como un campo semiótico**

#MeToo ha sido catalogado por Rovira y Morales (2023) como un *femitag* narrativo, enunciado en primera persona del singular. Constituye un enunciado elíptico, cuyo verbo se sobreentiende y adquiere sentido en función del contexto, operando como una forma de identificación y adhesión colectiva. Por ejemplo, “yo también he sido acosada”, “yo también he sido hostigada”, “yo también he sido manipulada”, etcétera.

En una segunda instancia de la clasificación propuesta por estos investigadores, #MeToo puede valorarse como una *femitag* para romper el silencio sobre la violencia sexual, que cambia las reglas de enunciación pública, en términos de Rancière (1996), ya que transforma las normas establecidas sobre quién puede hablar, qué se puede decir y cómo se debe decir en el ámbito público.

Rovira y Morales (2023) destacan que se trata del *femitag* de este tipo más exitoso, siendo el que más países abarcó y durante mayor cantidad de tiempo, adaptándose según el contexto.

Cumple múltiples funciones. Por un lado, permite registrar y visibilizar casos, operando como un archivo. Por otro, contribuye a la construcción de una comunidad afectiva, al consolidarse como un espacio de apoyo, validación y motivación para las mujeres.

Asimismo, promueve la toma de conciencia sobre un problema históricamente minimizado y favorece la resignificación de estas experiencias, cuyos nuevos sentidos requieren ser socialmente aprendidos.

En el primer tuit de la cuenta @MeTooEscritoresMexicanos que vimos en el acápite anterior, aparecen otros dos *femitags* claves en las protestas feministas actuales. Uno de ellos es #NoEstásSola, que expresa la intención de respaldar a las denunciantes, acompañarlas en el proceso y, sobre todo, crearles.

Rovira y Morales (2023) señalan que #NoEstásSola llegó al contexto mexicano desde España, junto con #YoSíTeCreo, ambos usados con el propósito de respaldar a las denunciantes durante la campaña de #Cuéntalo en abril de 2018 tras la sentencia en el caso conocido como La Manada<sup>13</sup>.

Según la clasificación propuesta por los autores, #NoEstásSola es un *femitag* cuya función principal es crear una comunidad afectiva. Se ha utilizado en el contexto de *femitags* narrativos, como el #MeToo, con el que comparten el objetivo de respaldar a las mujeres que cuentan sus historias personales.

En cuanto a la temática, #NoEstásSola se articula con las protestas contra la violencia sexual (Rovira y Morales, 2023), lo que refuerza su pertinencia dentro del #MeToo. Gramaticalmente, está enunciado en segunda persona del singular, en tiempo presente del modo indicativo, transmitiendo un mensaje de respaldo a la persona a la que se dirige: cuenta con la comprensión y la compañía de la comunidad que enuncia el *femitag*, en un proceso que, para muchas, resulta extremadamente difícil y solitario.

“Los *hashtags* de romper el silencio suelen aparecer en concurrencia con aquellos cuya principal función es enfatizar el valor de la palabra de las mujeres

---

<sup>13</sup> El 26 de abril de 2018, trascendió que la sentencia de La Manada condenaba por abuso sexual, en lugar de violación, a 3 de los 5 hombres que agredieron a una joven de 18 años en Pamplona en 2016. Esto generó una ola de indignación en España. La periodista Cristina Fallarás lanzó en Twitter el *hashtag* #Cuéntalo, invitando a las mujeres a relatar las agresiones que han sufrido. Esta iniciativa se convirtió en un fenómeno viral, que se extendió a 60 países, explican en la web del Proyecto #Cuéntalo. El objetivo, sostienen, ha sido evidenciar la veracidad de las denuncias y la dimensión del problema.

y confirmar la existencia de una comunidad afectiva basada en la empatía” (Rovira y Morales, 2023, p.12).

Uno de los principales desafíos al denunciar acoso y otras formas de violencia sexual es la falta de credibilidad en los testimonios de las víctimas, sumado a la exigencia de pruebas tangibles, que suelen ser casi imposibles de obtener debido a que estos hechos generalmente ocurren sin testigos y sin dejar evidencia física. #NoEstásSola no solo brinda apoyo emocional, sino que implica un reconocimiento de la veracidad de las historias, en un contexto donde el descrédito ha sido la norma histórica.

Esta validación busca fortalecer la confianza de quienes deciden hablar y motivar a otras a unirse al movimiento. Así, se rompen pactos de silencio (Segato, 2016), visibilizando la magnitud de un problema que tradicionalmente se ha intentado ocultar mediante la minimización o el traslado de la culpa a las mujeres.

Además del *femitag* en sí mismo, la frase “No estás sola” se registró en al menos 10 comentarios distribuidos en cinco testimonios (cuatro personales y uno confidencial). El hecho de que haya sido enunciado mayormente en denuncias no confidenciales evidencia el interés de respaldar a quienes se exponen al contar sus historias.

El segundo *hashtag* que aparece en este primer tuit es #SeVaACaer, en referencia al patriarcado. Aunque su origen es difícil de rastrear, #SeVaACaer ha sido utilizado en relación con *femitags* tanto narrativos como para convocar a una acción colectiva que trascienda las redes y tome las calles.

Ha aparecido en los tres grandes ejes temático que han caracterizado a la lucha feminista actual: contra el feminicidio, por el aborto y contra la violencia sexual (Rovira y Morales, 2023).

En cuanto a sus características gramaticales, pertenece a los *femitags* enunciados en tiempo futuro del modo indicativo, formulando afirmaciones imperativas –que combinan la certeza de una afirmación con la fuerza de una

orden o mandato— sobre el cambio deseado, no como una posibilidad o deseo, sino como algo inevitable que ocurrirá (Rovira y Morales, 2023).

#SeVaACaer es una expresión de esperanza y empoderamiento. Cumple las funciones de motivar, llamar a la acción para lograr el cambio que se enuncia como ineludible y crear una comunidad afectiva.

Rovira y Morales (2023) explican que este *femitag* genera un espacio en el que las mujeres se sienten respaldadas, comprendidas y unidas por una causa común. A través de su repetición en redes sociales y en manifestaciones en las calles, no solo se denuncia una problemática y se exige su fin, sino que se fortalece el sentido de pertenencia y solidaridad entre quienes luchan por esta transformación social.

En el contexto del #MeToo, #SeVaACaer visibiliza y desafía las estructuras de poder que han permitido el acoso sexual y otras formas de violencias contra las mujeres, vaticinando su eventual colapso.

Esto ha implicado, por una parte, la reafirmación de que los agresores que han operado con impunidad terminarán enfrentando las consecuencias de sus actos, como ha ocurrido en Estados Unidos, México y otros países donde emergió el #MeToo. Refuerza la idea de que la impunidad no es eterna y moviliza tanto a las víctimas como a la sociedad, generando un sentido de justicia inminente y apoyo colectivo.

Para lograr esta “caída”, más allá de la exposición pública del agresor — acción disruptiva con gran efecto en sí misma—, el #MeToo ha convocado a la acción transformadora de las concepciones sobre la violencia contra las mujeres y las dinámicas de género tanto en el espacio privado como en el espacio público.

Además de #NoEstásSola y #SeVaACaer, en la cuenta @MeTooEscritoresMexicanos encontramos etiquetas como #AlzaLaVoz, que trasciende la protesta feminista, pues ha sido empleada en diversas campañas y contextos a lo largo de los años, abarcando disímiles temas (como la violencia

sexual en el marco del #MeToo) y funciones (llamar a las calles, sumarse a una convocatoria específica o compartir testimonios).

Su origen y evolución parecen estar más ligados a campañas electorales que al activismo feminista, razón por la cual Rovira y Morales (2023) no lo incluyen entre los 50 *hashtags* del feminismo en América Latina. No obstante, #AlzaLaVoz ha encontrado un espacio dentro del #MeToo mexicano, aunque con menor presencia, apareciendo en una denuncia contra varios hombres publicada desde una cuenta personal y retuiteada por @MeTooEscritoresMexicanos.

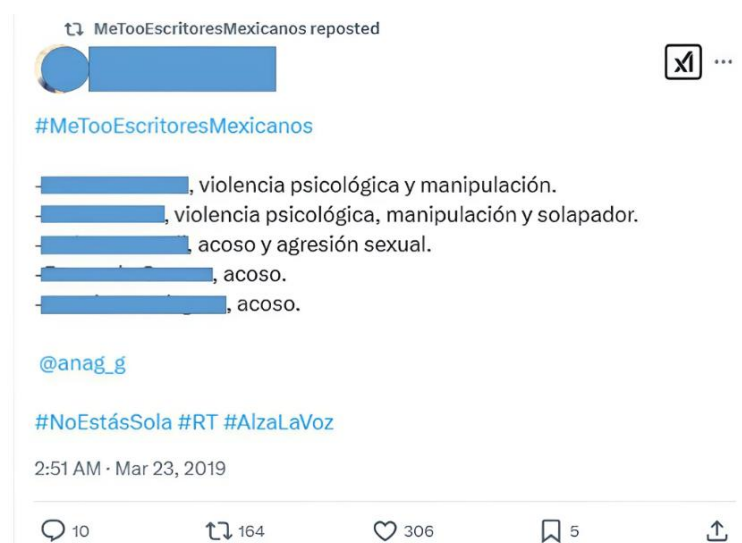


Imagen 4. Denuncia personal donde aparece #AlzaLaVoz.

Se enuncia en segunda persona del singular, en tiempo presente del modo imperativo, pues se dirige a las mujeres para motivarlas, aquí y ahora, a romper el silencio y sumarse a esta ola de denuncias.

Al hacerlo, busca visibilizar la magnitud del problema, sumando testimonios, uno de los objetivos fundamentales del #MeToo, y refuerza la idea de que el cambio es posible cuando las voces individuales se convierten en un clamor colectivo, cuando se rompen los pactos de silencio, cambiando las reglas de enunciación y redirigiendo el curso de la repetición del discurso.

Otro *femitag* presente en la cuenta @MeTooEscritoresMexicanos es #YoTeCreo. Recurrente en la lucha feminista contra la violencia sexual (Rovira y Morales, 2023), ha sido utilizado principalmente en relación con *femitags*



narrativos como #MeToo y #Cuéntalo, con los que se complementa perfectamente, ya que refuerza el respaldo y la credibilidad hacia las historias que las mujeres cuentan.

#YoTeCreo se enuncia en primera persona del singular, en tiempo presente del modo indicativo, para transmitir que quien lo expresa lo hace desde su postura personal, refrendando que cree en la palabra de la denunciante. De esta forma, se destaca la firmeza del apoyo, en ese preciso momento, a las mujeres que han sufrido violencia, rompiendo con la duda y el escepticismo que históricamente han enfrentado.

La determinación de creerle a las mujeres contenida en #YoTeCreo, así como su variante #YoLesCreoAEllas, además de revalorizar la voz de las mujeres, cumple la función de crear una comunidad afectiva, según la categorización de los autores.

Aparece en el banner o encabezado de la cuenta @MeTooEscritoresMexicanos, junto a #MeTooEscritoresMexicanos y #NoEstásSola, lo que subraya la relevancia que han tenido para el #MeToo mexicano estos enunciados performativos, que no solo dicen algo, sino que hacen cosas, en términos de Austin (1981): denuncian, apoyan, acompañan, legitiman, etcétera.



Imagen 5. Cuenta @MeTooEscritoresMexicanos en Twitter.

En relación con #YoTeCreo, vale destacar que, al igual que sucede en el caso de #NoEstásSola, el enunciado “Te Creo” no fue utilizado mayormente como una etiqueta, sino como una frase expresada en 59 comentarios de 11 denuncias, lo que demuestra el deseo de manifestar apoyo y credibilidad hacia la denunciante.

También encontramos #NoAlAcoso en los comentarios de una denuncia. Se trata de una expresión sin verbo explícito, por lo que no está conjugada en un tiempo verbal, y tampoco está asociada a una persona gramatical específica. Su estructura impersonal refuerza su carácter universal, dirigiéndose a la sociedad en su conjunto, como una consigna de motivación, al igual que #SeVaACaer.

Está centrada exclusivamente en la temática del acoso como forma de violencia sexual y funciona como un lema que, además de visibilizar el problema, expresa la urgencia de erradicarlo de la sociedad mexicana.

El uso del “No” implica una negación rotunda y un llamado a la acción, dejando claro que el acoso no debe tolerarse o normalizarse. Además, al tratarse de un *hashtag* utilizado en campañas de concienciación, se convierte en una herramienta de movilización que invita a la denuncia, la sensibilización y la exigencia de medidas concretas para eliminar esta conducta.

Al igual que #AlzaLaVoz, #NoAlAcoso no figura entre los 50 *hashtags* del feminismo en América Latina analizados por Rovira y Morales (2023). Su presencia en campañas contra el acoso escolar evidencia su uso en diversos contextos más allá del activismo feminista.

Por su parte, #NiUnaMás, *femitag* que surgió para protestar contra el feminicidio, aparece también en la cuenta @MeTooEscritoresMexicanos, centrándose momentáneamente en la temática del acoso y otras formas de violencia contra las mujeres.

Su variante, #NiUnaMenos, se ha erigido como el *femitag* más relevante de las multitudes conectadas feministas latinoamericanas, de acuerdo con la investigación de Rovira y Morales (2023), en un contexto donde el feminicidio, la

violencia más grave que se puede ejercer contra las mujeres, registra estadísticas alarmantes.

#NiUnaMás no está conjugada en un tiempo verbal ni tiene una persona gramatical asociada. Sin embargo, construye implícitamente el plural de “nosotras”, mostrando “la voluntad de unidad del colectivo y el deseo de que no falte ninguna como consigna de lucha” (Rovira y Morales, 2023, p.12).

Es catalogado por los autores como un *femitag* para tomar las calles y, a su vez, cumple también la función de sumar casos. Rovira y Morales (2023) sostienen que ha permitido establecer una conexión entre la comunidad feminista en red, caracterizada por ser urbana y joven, y la de las familias de víctimas de feminicidio y desaparición, que es más tradicional, no necesariamente feminista y anclada en el territorio.

Aparece una vez en un comentario de una extensa y detallada denuncia personal que generó mucha interacción (80 comentarios, 527 retuits y 1400 *likes*), donde se señalaron diversas formas de violencia. En ese momento el *femitag* cumplió su función de denuncia y exigencia de cambio para evitar que más mujeres sean violentadas.

Sin embargo, también fue usado en otra ocasión, como *backlash* al #MeToo, mediante un juego de palabras que cuestionaba las denuncias anónimas: “*Denuncia??? Solo es hablar mal de una persona sin dar la cara, [Nombre del agresor] ha dicho que invita a poner la denuncia correspondiente para que los afectados tengan derecho a defenderse. Estas denuncias anónimas solo hacen ver el movimiento peor. #NiUnaMas denuncia anónima*”.

Esta acción pone de relieve la vulnerabilidad lingüística señalada por Butler (1997), que implica el riesgo de que los enunciados sean expropiados y la imposibilidad de fijar un sentido estable.

Antes de adentrarnos en los *hashtags* usados como *backlash*, me interesa destacar que, aunque la etiqueta por excelencia de esta cuenta es #MeTooEscritoresMexicanos, no siempre resultó sencillo circunscribir a la persona denunciada dentro de un solo gremio. Un individuo puede ser escritor,

periodista y profesor al mismo tiempo. En ese sentido, en ocasiones, encontramos #MeTooEscritoresMexicanos acompañado de otras etiquetas como #MeTooPeriodistasMexicanos y #MeTooAcadémicosMexicanos. Por ello, además, algunas denuncias se repiten en varias cuentas del #MeToo mexicano.

Como *backlash* al #MeToo en México, además de #NiUnaMás, encontramos #NoLesCreoATodas, #NoALaDifamación y #NoALLinchamientoMediático. En los comentarios de los tuits de denuncia aparecen muchas reacciones a favor del movimiento, pero también otras en contra; en este último grupo se ubican estas tres etiquetas, usadas con el propósito de condenar la denuncia pública en redes sociales.

Las reacciones negativas que se pudieron percibir en los comentarios de los tuits analizados (no todos los tuits tuvieron comentarios) provinieron tanto de usuarios masculinos, como femeninos, e incluso en varios casos de un usuario que no era posible identificar. Parte de estas reacciones negativas vertieron odio desde cuentas falsas, creadas ese mismo mes, o que ya no existen, lo que demuestra que fueron creadas con el único objetivo denigrar al movimiento desde el anonimato.

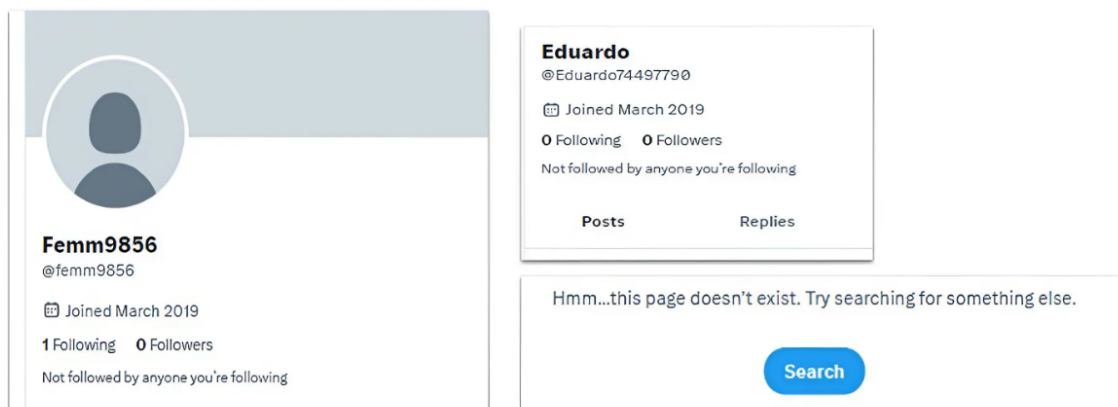


Imagen 6. Ejemplos de cuentas falsas.

#NoALaDifamación y #NoALLinchamientoMediático fueron usados por una usuaria femenina en la sección de comentarios de un testimonio confidencial, siendo la intención sumarse a la crítica de la denuncia digital y, en última instancia, desvirtuar el movimiento.

Desde una perspectiva pragmática, el peligro de estos enunciados radica en su llamado a la acción para frenar la expansión de la protesta feminista en redes sociales, lo que podría derivar en un nuevo silenciamiento de las mujeres y en la invisibilización del fenómeno.

Por su parte, #NoLesCreoATodas fue usado por una misma usuaria femenina en tres denuncias diferentes. La forma en la que está enunciado este *hashtag* evidencia su intención de revertir uno de los *femitags* más importantes del feminismo y del #MeToo en particular, #YoLesCreoAEllas, #YoTeCreo o #YoSíTeCreo, que realza la importancia de creerle a quienes han sido históricamente desacreditadas.

En este caso, al igual que vimos con el *femitag* #NiUnaMás, estamos ante la expropiación del sentido de un enunciado, produciendo un efecto contrario al deseado. La resignificación que el feminismo ha usado como estrategia de oposición, al enunciar “Yo te creo” para oponerse al descrédito y al silencio al que han sido sometidas las mujeres, por ejemplo, muestra así sus límites y riesgos. “La citacionalidad del performativo produce esa posibilidad de agencia y expropiación a la vez” (Butler, 1997, p.148).

#### **4.2 Del *hashtag* a la cuenta: la irrupción de @MeTooEscritoresMexicanos en Twitter**

La primera publicación de @MeTooEscritoresMexicanos fue retuiteada 690 veces, recibió 887 *likes* y 49 comentarios. Aunque el tuit logró el objetivo de que numerosas mujeres enviaran mensajes a la cuenta relatando sus historias, también recibió mucho *backlash*, con insultos y críticas que han sido recurrentes al hablar del #MeToo mexicano.

Se revisaron los 41 comentarios aún disponibles, 26 de connotación negativa y 15 positivos. Los comentarios negativos fueron compartidos por 12 usuarios masculinos, 6 usuarias femeninas y 8 usuarios que no se pudieron identificar. Para identificar a los usuarios como femeninos o masculinos se recurrió al nombre, la foto y la descripción del perfil.

Estos comentarios se enfocaron principalmente en el ataque a la denuncia pública en redes sociales y la confidencialidad de las denunciantes, usando calificativos como “chisme”, “difamación”, “linchamiento público”, “violación a la presunción de inocencia”, “‘justicia’ por propia mano”, “sin fundamento” y “cacería de brujas”.

De esta forma, legitimaban la denuncia ante instancias judiciales como la única vía válida, sin reconocer el valor de la denuncia pública ni las múltiples trabas y limitaciones que enfrenta el sistema en México: *“una denuncia formal con apoyo de alguna institución, con evidencias. Es el camino largo, pero es el correcto y justo para todos”; “vivimos en un estado de derecho uno no puede ir por ahí diciendo que tal o cual persona es un delincuente/abusador. Compete a la autoridad decidir el castigo no a ti”; “si se tiene las pruebas y la veracidad de hechos hagan la denuncia dónde corresponde”; “publiquen nombres de las supuestas víctimas. Ya que van contra todo derecho y contra todo proceso”.*

Asimismo, se criticó los efectos de esta acción feminista en México, como los despidos de varios hombres señalados y el suicidio del músico Armando Vega Vigil tras ser denunciado en @MeTooMúsicosMexicanos: *“el problema es que parece que no va a quedar títere con cabeza”; “ya corrió uno, están conscientes de la gravedad en lo que ‘hacen por el bien de las víctimas’”.*

Tampoco faltó la recurrencia a las burlas, el menosprecio y los insultos, llamando a los denunciados “inocentes” y a las denunciantes “dañadas”, “cobardes”, “feminazis” y “psicópatas”: *“Simone Beauvoir abusó de mí...”; “las mujeres que están dañadas requieren terapias psicológicas para ver la realidad”; “aquí todo lo que hay es pura cobardía de parte de esta cuenta”; “dejen de utilizar este medio como medio de desahogo de mujeres psicópatas, que sus demonios las agobian”.*

Como se analizaba en el capítulo teórico, Butler (1997) explica que el insulto es siempre citado desde algún lugar, no se origina en el sujeto, aunque necesite del sujeto para su eficacia, sino que actúa como una citación de sí mismo y obtiene su fuerza de esas instancias anteriores. Al citar insultos machistas como “feminazis” o “dañadas”, estas personas se unen a un coro de

machistas. En ese momento surge una ocasión lingüística que habilita la construcción de una relación imaginaria con una comunidad machista históricamente reproducida.

La autora sostiene que solo porque ya conocemos su fuerza por instancias anteriores sabemos que esas palabras son ahora tan ofensivas y nos preparamos contra sus futuras invocaciones. “La iterabilidad del discurso de odio está efectivamente disimulada por el ‘sujeto’ que pronuncia el discurso de odio” (Butler, 1997, pp. 138-139).

Acciones feministas como el #MeToo buscan resignificar las relaciones entre mujeres y hombres atravesadas por el orden de género. Una de las estrategias de oposición ha sido, precisamente, desmontar el discurso social que tilda de locas, exageradas o vengativas a las mujeres que denuncian acoso y otras formas de violencia. Para lograrlo, se recurre a la iterabilidad del discurso feminista en oposición a los enunciados machistas.

Butler (1997) insiste en las potenciales que la condensación de iterabilidad entraña, en contraste con el silencio, pues advierte que “mantener esos términos en silencio, en el dominio de lo que no se puede decir, puede también contribuir a fijarlos, preservando su poder de herir, impidiendo la posibilidad de un cambio que modifique el contexto y el propósito” (pp. 67-68).

Por último, varios comentarios negativos estuvieron dirigidos a las administradoras de la cuenta, que asumieron la difícil labor de gestionar las denuncias. Estas mujeres fueron acusadas de difundir información falsa y estar motivadas por el único interés de destruir las vidas y carreras de los hombres señalados: *“Este tipo de sitios generan podredumbre en lugar de ayudar y solo se les podrá mitigar actuando conforme a la ley y llegando a las últimas consecuencias”; “están haciendo lo imposible por destruir la vida de personas que si bien puede ser que no sean santas tampoco son aquello por lo que se enjuician”; “¿Para abusos o destruir vidas por difamaciones sin pruebas?”.*

Lo analizado hasta ahora muestra que esos comentarios negativos tuvieron principalmente el objetivo de frenar el movimiento, recurriendo, ante todo, al

descrédito: por un lado, atacaron a las mujeres –su decisión de optar por el anonimato, su carácter, salud mental e intenciones–; por otro, cuestionaron el espacio escogido para denunciar.

El hecho de que estas reacciones no incluyeran un debate honesto y genuino, sino ataques orientados a acallar la protesta, evidencia que la disputa por el sentido en el #MeToo mexicano está atravesada por el interés de preservar el orden de género.

Mientras, positivamente se pronunciaron 12 usuarias femeninas, 2 usuarios masculinos y 1 que no se pudo identificar. Curiosamente, la mayoría de estos comentarios se suscitó en respuesta a las reacciones negativas que exigían que solo se denunciara ante los órganos judiciales, restaban importancia a los relatos expuestos o se burlaban: *“las denuncias nunca proceden, el sistema jurídico en México es despreciable”*; *“cuando maten a un familiar tuyo por violencia de género no tendrás tantas ganas de burlarte”*; *“denunciar también en las instancias de justicia, sí, en esas que no sirven, que los investiguen, porque ellos sí denuncian ‘daño moral’ y sus denuncias proceden. Ahí si funciona el sistema”*; *“es tan estúpido pedir ‘pruebas’, cuando quien abusa de su poder lo hace sin testigos, o b v i o”*.

También se aprovechó el espacio para publicar cuatro denuncias en los propios comentarios, proponer expandir el #MeToo a otros sectores como servidores públicos y compartir mensajes de reafirmación como “Yo sí te creo” y “Gracias”.

Estos datos exponen los recursos discursivos a los que se ha apelado para sostener los posicionamientos diametralmente distintos que ha suscitado el #MeToo. Para ello, en términos de Butler (1997), la enunciación se convirtió en una escena de conflicto en aras de intentar fijar ciertos significados a determinadas palabras.

En cuanto a las 178 denuncias analizadas, muchas no recibieron comentarios, mientras que otras generaron una interacción similar al ejemplo revisado. Quienes apoyaban al #MeToo destacaron la dificultad de presentar



este tipo de denuncias ante las autoridades, agradecieron el espacio habilitado en Twitter y brindaron respaldo a las denunciantes. Por otro lado, las reacciones negativas se centraron en desacreditar y desalentar el movimiento, convirtiéndose en ataques directos.

En particular, las mujeres que optaron por hacer públicas sus denuncias sin recurrir al anonimato, y cuyos tuits fueron compartidos por @MeTooEscritoresMexicanos, recibieron mayoritariamente muestras de apoyo, empatía y cariño. Esto resulta comprensible si tenemos en cuenta que, al pronunciarse desde sus perfiles personales, varias personas cercanas o conocidas acudieron a respaldarlas.

Como se adelantaba en el capítulo anterior, los 178 señalamientos de @MeTooEscritoresMexicanos que conformaron el corpus fueron publicados los primeros tres días de mayor actividad de la cuenta: 23, 24 y 25 de marzo de 2019. El 23 de marzo se pudo acceder a 109 denuncias (61,2%), el 24 de marzo a 54 (30,3%) y el 25 a 15 (8,4%), lo que muestra que el ritmo de publicación de las denuncias fue disminuyendo con el paso de los días, al igual que todo tipo de actividad en la cuenta.



*Gráfico 3. Fechas en las que se publicaron las denuncias analizadas.*

Después de esos días, cesó momentáneamente la publicación de denuncias, dando paso a un momento de difusión de comunicados conjuntos en los que se reflexionaba sobre lo que se había vivido –por ejemplo, el de Mujeres Juntas Marabunta–, posicionamientos de organismos como ONU Mujeres y estadísticas

de las denuncias –cuántos señalamientos se recibieron, qué hombres fueron denunciados, cuántas veces un mismo hombre fue exhibido, etcétera–.

El 28 de marzo, anunciaban oficialmente que se tomaban un receso para reorganizarse y asumir mejores protocolos ante la avalancha de testimonios recibidos y el impacto que tuvo en los usuarios y en las propias administradoras de la cuenta.

*“Trabajamos desde la empatía, esperando que comprendan que este trabajo es muy difícil. Vamos a planear acciones para continuar con este proceso, sin que termine en un mero ejercicio catártico. Esta cuenta fue un primer paso que se debe reestructurar a partir de los acuerdos en la asamblea y en conjunto con otras acciones. Les pedimos disculpas, pero apelamos a su comprensión en un asunto tan delicado como hacer públicas sus historias”.*

Días después, el 1 de abril, el suicidio de Armando Vega Gil conmocionaba al movimiento en México. Pasados unos meses, el 3 de junio, publicaban que retomaban la labor. En ese momento, declaraban: *“Nuestro silencio ha sido largo, pero no ocioso. Luego de los señalamientos publicados desde el 23 al 27 de marzo, en medio de un clima de virulenta descalificación, decidimos pausar: suspendimos la actividad y la publicación de señalamientos, como hicimos saber en el comunicado”.*

A lo anterior, añadían: *“Del 23 al 27 de marzo publicamos 194 señalamientos, de los cuales 150 fueron confidenciales. El número de agresores registrado fue de 147. Esto solamente expresa la urgencia de que la cuenta siga funcionando: todavía hay muchas historias que no han sido pronunciadas en voz alta”.*

Tales datos contrastan ligeramente con lo que durante esta investigación se pudo revisar: 178 denuncias del 23 al 25 de marzo. Los restantes 15 testimonios publicadas el 26 y el 27 de marzo no aparecen disponibles ya en Twitter; sin embargo, para los intereses de esta tesis no resulta un inconveniente.

*“Volvemos con la certeza de que este no es un movimiento efímero. Aunque haya surgido como explosión de violencias guardadas en secreto y*

*acumuladas por años, ahora nos sabemos acompañadas y necesitamos estar juntas para erradicar los abusos sistemáticos de este y otros ámbitos. La cuenta @MeTooEscritores ha activado nuevos protocolos de seguridad para responder a su confianza. Contamos con un directorio de atención psicológica y jurídica, así como una red de apoyo. Agradecemos su paciencia y comprensión. ESTAMOS DE VUELTA Y NO VAMOS A CALLARNOS*”, anunciaron, pero durante el proceso de análisis de esta tesis no se halló ninguna denuncia publicada en ese momento.

La actividad que se pudo constatar durante el resto de 2019 fue la difusión de otros comunicados, posicionamientos y estadísticas. Al año siguiente, el 25 y el 26 de febrero, se usó el *hashtag* #AgresorEtiquetado, junto a #MeTooEscritoresMexicanos, para exponer el nombre de un escritor junto a su obra, pero sin publicar denuncias específicas.

En marzo de 2020, cuando se cumplía el primer aniversario del #MeToo mexicano, retomaron la publicación de denuncias, pero a marzo de 2025 apenas se pueden rastrear dos. El resto de 2020 y durante los años siguientes (2021, 2022, 2023, 2024 y hasta principios de 2025), se retuitearon denuncias personales en los momentos específicos en que se viralizaron y se siguieron difundiendo o retuiteando comunicados propios, conjuntos del #MeToo mexicano o de otros organismos y figuras públicas vinculado a la agenda feminista.

#### **4.3 Principales rasgos del acto de enunciación**

Como acto de enunciación, el #MeToo mexicano puede caracterizarse en profundidad para una mejor comprensión. Aspectos como el tipo de denuncia — si fue confidencial o no—, la forma en que se denunció, quiénes denunciaron y quiénes fueron denunciados, permiten desentrañar el fenómeno, al arrojar luz sobre las dinámicas que estructuraron su funcionamiento y las razones por las que su impacto persiste hasta hoy.

Uno de los elementos considerados en esta dimensión del nivel sintáctico de análisis son los *hashtags* utilizados durante la protesta, tanto a favor como en contra, pero este aspecto ya fue abordado al inicio del capítulo. Por lo tanto, a

continuación, se presenta el análisis de los restantes indicadores de esta dimensión.

#### **4.3.1 Tipo de denuncia: la polémica de la confidencialidad de las denunciantes**

El 87,6% de las denuncias fueron confidenciales (156), mientras que el 12,4% se difundió desde perfiles personales (22). La necesidad de garantizar la confidencialidad de las mujeres se hizo evidente en las propias denuncias: “no publiquen mi nombre, por favor”; “anónimo. Gracias”; “no puedo poner mi nombre en esta denuncia”; “hola, quiero hacer una denuncia anónima”; “no estoy lista para hacerlo público”.



Gráfico 4. Distribución de las denuncias confidenciales y personales.

Para lograr esta confidencialidad, las denunciantes enviaban mensajes privados desde sus perfiles personales a la cuenta de @MeTooEscritoresMexicanos. A estos mensajes solo tienen acceso las administradoras, por lo que la estrategia para hacerlos públicos consistió en tomar capturas de pantalla a las historias y, en cada tuit, escribir el nombre del hombre señalado junto a la etiqueta #MeTooEscritoresMexicanos, adjuntando las imágenes con los testimonios.

Algunas de estas mujeres explicaron en sus testimonios las razones por las que solo compartirían sus historias y nombrarían a los responsable si sus identidades permanecían en el anonimato. Sus motivos están directamente relacionados con el miedo. Desde el propio primer mensaje de la cuenta @MeTooEscritoresMexicanos veíamos cómo se abordaba este tema, pues se decía que “si te da miedo a denunciar” podías mandarles un mensaje y las

administradoras se encargarían de que las historias se hicieran públicas sin revelar las identidades de las denunciantes.

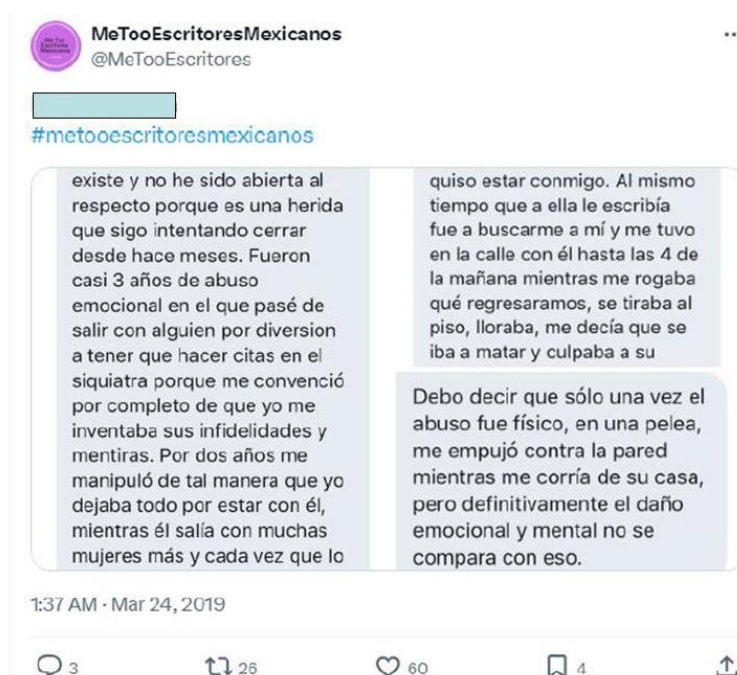


Imagen 7. Ejemplo de una denuncia confidencial.

Las mujeres expresaron miedo tanto a denunciar en el momento que sufrieron estas violencias como en el contexto del #MeToo. Miedo a la revictimización por parte de personas que respaldarían a los hombres señalados y les atribuirían la culpa a ellas: *“no denuncié, no quería la revictimización”*; *“me salí del grupo, les mentí a mis amigos porque no quise decirles el verdadero motivo, me sentí insegura y con mucho miedo de que lo respaldaran solo porque tiene una editorial”*; *“yo en su momento solo tuve el valor de contarle a un par de amigas, porque tuve miedo, porque el ámbito literario ha sido machista por mucho tiempo y ellos siempre se han respaldado asquerosamente para todo”*; *“no dije nada porque él es famoso y a todo mundo le caía bien”*.

En los comentarios de los usuarios analizados en el acápite anterior comprobamos cómo muchos tildaron a las denunciantes de mentirosas, difamadoras, feminazis, entre otros calificativos despectivos. Mientras, en otros comentarios emitidos en varias de las denuncias publicadas, se pone en duda la veracidad de los testimonios con argumentos basados en la percepción personal que algunos tienen del acusado.

Algunos de ellos son: *“es uno de los caballeros más leales, rectos y educados que conozco. IMPOSIBLE, por su calidad humana y moral, que haya sido protagonista de este infundio incoherente y avieso. La anécdota falla porque no es un vil gusano que use esas tácticas tontas de ligue”; “yo soy su amiga virtual y hasta ahorita puedo decir que es todo un caballero en público y por inbox”; “estuve años en su taller y jamás observé el comportamiento denunciado”; “no tengo el gusto de conocerlo en persona, pero LO APOYO a él, nunca se le ha conocido un escándalo”*.

En oposición a esta postura, otros comentaron: *“obviamente les creo a todas, sé que es cierto y siento mucho que la gente esté tan ciega. No quieren ver que los acosadores, machos y violentos también pueden ser gente capaz, buena onda o talentosa. Eso no les quita lo que son”; “la ‘intelectualidad’, no quita lo bestia, zafio, bruto y puerco de un hombre. #NoalAcoso”; “qué horror con las chicas que lo defienden. Estar ebria no excusa al abusador de su acción, NO ES UN JUSTIFICANTE. Morras si a ustedes no les sucedió, que chingón, pero a OTRAS SI, dos pesos de empatía”*.

Estas reacciones plantean la cuestión de cómo la percepción de la violencia está influida por la experiencia personal. A menudo, resulta difícil aceptar que alguien pueda comportarse de manera distinta según el contexto, la relación que tenga con los demás u otros factores. Por ello, familiares o amigos del agresor pueden dudar de las denuncias de terceros al no haber presenciado ese comportamiento en su trato con él.

Lo anterior suele estar relacionado con los denominados mitos o estereotipos sexistas en torno a las víctimas de agresión sexual, los cuales tienden a concebir estas violencias como hechos aislados, perpetrados por hombres disfuncionales (Solnit, 2016). El feminismo ha desempeñado un papel central en la resignificación de estas preconcepciones sociales, mientras que la creciente visibilización de testimonios de víctimas de violencia sexual busca también contribuir a operar un cambio de percepción sobre este fenómeno.

Las mujeres denunciantes también expresaron miedo a sufrir represalias: *“no lo quise denunciar porque me dio miedo perder mi trabajo”; “no le pude decir*

*nada porque iba a publicar un libro con nosotros e iba a tener que trabajar con él”; “su padre es subsecretario de estado, por eso no lo puedo denunciar con mi nombre”; “quisiera que fuera anónimo porque todavía le tengo un chingo de miedo, gracias por hacer esto”.*

Muchos de estos miedos se hicieron realidad en varios casos, pues algunas dijeron que cuando denunciaron ante las instancias correspondientes del trabajo o la escuela, o encararon directamente al hombre que las violentó, sufrieron consecuencias. Sobre este tema se profundizará más adelante.

Por otro lado, las denuncias personales aparecen de dos maneras en esta cuenta del #MeToo mexicano: retuiteadas o citadas/publicadas nuevamente. Estas acciones, realizadas por las administradoras, tienen diferencias sutiles. Al retuitear, se comparte directamente la publicación de otro usuario sin posibilidad de agregar comentarios al tuit.



*Imagen 8. Ejemplo de una denuncia retuiteada.*

Sin embargo, al “citar” o volver a publicar, no solo se comparte el mensaje original, sino que quien lo cita puede agregar un comentario. Las administradoras de la cuenta aprovecharon esta opción para incluir la etiqueta #MeTooEscritoresMexicanos –si bien en algunos casos la denunciante ya la había utilizado– y a veces también para reiterar el nombre del hombre señalado.

Aunque estas mujeres optaron por no recurrir a la confidencialidad – algunas de ellas con la intención de respaldar el testimonio de otras mexicanas que fueron atacadas por no revelar sus identidades y sus denuncias tachadas de difamación–, las víctimas de violencia tienen derecho a la confidencialidad para garantizar su seguridad.



*Imagen 9. Ejemplo de una denuncia personal citada/publicada nuevamente.*

En el Foro #MeTooMX, Aimée Vega destacó la legitimidad de la confidencialidad de las denunciantes y señaló que la denuncia en redes sociales se ha convertido en una vía a la que muchas mujeres han tenido que recurrir ante la falta de respuesta efectiva de las instituciones en su protección frente a la violencia.

Denunciar a través de las redes sociales es una alternativa a la que ninguna mujer habría querido acudir, pues hacerlo revela el vacío institucional que prima tanto en el ámbito público como en el privado para prevenir, atender y sancionar la violencia de género. El rompimiento del silencio por parte de las mujeres que se han atrevido a hablar es legal y, desde luego, es legítimo, así como su derecho de brindar su testimonio de manera confidencial. Tienen también de su lado la presunción de buena fe de las víctimas reconocida por la Ley General de Víctimas. (CDHCM, 2019)

La Ley General de Víctimas, de observancia en todo el territorio nacional, es un marco legal creado para garantizar la protección, asistencia y reparación del daño a las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos. Reconoce que se deberá garantizar la confidencialidad de las víctimas y los testigos, como condición previa de su testimonio, para garantizar su seguridad.

Además, el derecho a la presunción de buena fe se refiere a que las víctimas deben ser escuchadas, atendidas y tomadas en serio desde el primer momento, incluso cuando no se presenten pruebas de inmediato. Esto es clave en casos de violencia contra las mujeres, donde históricamente las denuncias han sido desacreditadas y las denunciantes revictimizadas.



Las autoridades presumirán la buena fe de las víctimas. Los servidores públicos que intervengan con motivo del ejercicio de derechos de las víctimas no deberán criminalizarla o responsabilizarla por su situación de víctima y deberán brindarle los servicios de ayuda, atención y asistencia desde el momento en que lo requiera, así como respetar y permitir el ejercicio efectivo de sus derechos. (Ley General de Víctimas de 2013)

Tanto la denuncia pública en redes sociales como la denuncia judicial, cada una con características y objetivos diferentes, son vías legítimas para visibilizar y buscar justicia ante la violencia. La denuncia pública, protegida por el derecho a la libre expresión, permite a las víctimas compartir sus experiencias, especialmente cuando el acceso a la justicia es limitado o ineficaz. En un contexto marcado por altos índices de impunidad, muchas víctimas han tenido que recurrir al #MeToo como alternativa para ser escuchadas.

La denuncia pública en el #MeToo busca, ante todo, romper el silencio, visibilizar el problema y exponer al agresor para revertir la culpa y la vergüenza depositadas en ellas, alertar a otras y resignificar experiencias que han sido minimizadas históricamente. Mientras, la denuncia judicial pretende lograr una sanción legal a través del sistema de justicia, garantizando posibles medidas de reparación.

Ambas formas de denuncia son legítimas: la denuncia pública puede generar presión social y política cuando la justicia falla, mientras que la denuncia judicial formaliza el proceso legal y permite sancionar a los responsables. Ambas han probado ser necesarias para combatir la impunidad y transformar las estructuras que perpetúan la violencia.

#### ***4.3.2 Denuncias que motivan otras***

En los testimonios analizados se pudo constatar que uno de los impactos más significativos del #MeToo ha sido incentivar a las mujeres a hablar, amparadas por un colectivo que las apoya. El hecho de que tantas mujeres comenzaran a compartir sus historias generó un efecto multiplicador, pues muchas se sintieron motivadas por las denuncias de otras.

Es así como en varios testimonios se identifican referencias explícitas a este impulso colectivo. Un claro ejemplo es la declaración: *“Hace año y medio conté esta historia y no me atreví a poner el nombre del vato. Hoy sí”*, que refleja la motivación que suscita el #MeToo incluso para denunciar desde cuentas personales, como en este caso, con todas las dificultades que esto implica.

Asimismo, expresiones como *“yo también salí con él”*, *“vi que salió su nombre”*, *“también sufrí acoso y abuso de él”* y *“otra de él”* evidencian que muchas mujeres reaccionaron a denuncias previas. Este tipo de denuncias cumple una doble función: por un lado, refuerzan la veracidad de las acusaciones anteriores y, por otro, evidencian la reiteración de los mismos comportamientos abusivos: *“viví con él algo muy, muy similar a lo que cuenta ella. Lo que me emperrea es que traten de hacerlos pasar por incidentes aislados, pero en cuanto otras morras empiezan a hablar, nos damos cuenta de que se repiten y se repiten”*.

Tal es el caso también de la siguiente publicación: *“Veo un tuit de @MeTooEscritores sobre mi ex (y otro sobre el ex de una amiga)... totalmente cierto. A veces los hombres que más dicen ser ‘aliados’ o ‘feministas’ logran sorprender con su comportamiento en privado. Son los más difíciles de denunciar. #MeTooEscritoresMexicanos”*.

Este último ejemplo es la única denuncia del corpus en la que no se menciona el nombre del agresor, lo cual se justifica porque ya había sido expuesto, por lo que la intención principal no era esa, sino reconocer la veracidad del testimonio. Además, al provenir de una cuenta personal, el miedo a represalias puede haber influido en la decisión de no nombrarlo, como hemos analizado previamente.

No solo en algunas denuncias encontramos la intención de validar la palabra de las mujeres, sino también en los comentarios de los usuarios: *“fue mi maestro y creo absolutamente todo lo que dice esta persona. Es increíble cómo alguien puede creerle a él”*.

En muchos casos, estos comentarios podrían constituir en sí mismos otras denuncias del #MeToo. Un ejemplo es: *“Sí, es verdad. A mí también me tocó ser acosada por este tipo”*, donde la frase *“Sí, es verdad”* alude explícitamente a creer el testimonio de la denunciante, mientras que el resto del enunciado, encabezado por la frase *“a mí también”*, aporta una experiencia narrada en primera persona, hace referencia al agresor y nombra el tipo de violencia sufrida.

Varios comentarios cumplen estas funciones, ya sea mediante relatos en primera persona, como los anteriores, o en tercera persona. En efecto, algunos usuarios señalaron que una de las personas denunciadas había ejercido violencia contra alguien de su entorno: *“eso mismo le pasó a una compañera mía del trabajo cuando fue a una entrevista”*; *“a una amiga también la acosó en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y un día, muy ebrio en el bar Barrio Alegre, se reconoció ante mí como un misógino”*.

En otros casos, los comentarios aludieron a un comportamiento tan generalizado que llegó a normalizarse: *“era normal que soltara comentarios machistas en sus clases”*; *“ese nefasto ser humano es de mi generación de letras y siempre hacía comentarios misóginos en clase”*; *“gracias por este espacio. Gracias por compartir. Gracias por contar tu historia. Este tipo siempre ha hecho esto con sus alumnas, varias a la vez, siempre desde su posición de poder y la inexperiencia de estas mujeres. Después amenaza con arruinar sus carreras”*.

Poner en evidencia la reiteración de estos comportamientos, además de confirmar la magnitud del problema y contribuir a resignificar concepciones sociales distorsionadas sobre la violencia contra las mujeres, tiene un impacto profundo en las víctimas, ayudándolas a comprender que lo que vivieron no fue su culpa, que no malinterpretaron o exageraron la situación y que no se trató de un caso aislado.

Así lo constatan testimonios como: *“Ya había hecho la denuncia, pero llevo toda la mañana leyendo las denuncias que han publicado... me acosó y manipuló durante meses hasta conseguir lo que quería. Siempre creí que había sido culpa mía. Gracias por quitarme este peso de encima y hacerme ver que no”*; *“Hola, quisiera que esta denuncia fuera anónima, es muy importante. No me había*

*decidido a contar lo que me pasó porque pensaba que había sido una excepción, pero ya vi que no”.*

#### **4.3.3 ¿Quiénes denuncian y quiénes son los denunciados? Un problema que afecta principalmente a las mujeres**

De los 178 testimonios analizados, 176 fueron denunciados por mujeres y solo 2 por hombres. Sin embargo, estos hombres denunciaron a otros hombres por violencia contra mujeres. Una de las denuncias fue publicada desde un perfil personal y la otra de manera confidencial.

En la denuncia personal, no se hizo referencia a un tipo específico de violencia ni a una víctima en particular, sino que se expuso a un hombre por un comportamiento misógino de manera general en el trabajo: *“al ver que ella había seleccionado solo becarios hombres para la Fundación para las Letras Mexicanas, le pidió que incluyera al menos una mujer para ‘alegrarle el ojo’”.*

En cuanto a la denuncia confidencial, se señaló a un hombre por la violación de una mujer que, según el denunciante, aún no estaba preparada para hablar: *“la víctima no quiere hablar. Tiene pavor de hacerlo. La durmió y la violó”.*

Por su parte, las personas denunciadas fueron en su totalidad hombres. En 15 casos se señaló a más de uno, ya sea porque la denunciante relató distintos episodios de violencia ejercidos por diferentes hombres, o porque algunos fueron acusados de encubrir al agresor: *“por supuesto tenía toda una red de apoyo en el Canal”*, expresó una de las denunciantes, tras lo cual mencionó a otros dos hombres.

Esto abrió un espacio para denunciar no solo a quienes cometen directamente los actos violentos, sino también a las redes que los facilitan y sostienen, amparadas en la fraternidad masculina a la que alude Pateman (1995), fundamental en la construcción de las masculinidades y feminidades modernas y, por ende, en la legitimación del poder que muchos varones buscan ejercer sobre las mujeres.

Sin embargo, no solo los hombres fueron señalados de solapar estos comportamientos, sino que también mujeres en posiciones de poder, sin ser nombradas explícitamente, fueron exhibidas como perpetuadoras del mecanismo patriarcal que protege al agresor, desprotege a la víctima y encubre la violencia.

Estos hallazgos corroboran que, en las relaciones entre mujeres y hombres, los principales perpetradores de violencia, incluyendo el acoso y otras formas de violencia sexual, suelen ser los hombres, generalmente allegados a las mujeres; no así en cuanto a los hombres, que suelen ser violentados por otros hombres motivados por intereses y propósitos distintos (Morrison et al., 2005).

Las dinámicas de abuso de poder tanto en espacios públicos como privados se perpetúan, en gran medida, debido a la normalización de estas conductas y a la cosificación de las mujeres desde edades tempranas. Esta sexualización sistemática contribuye a que seamos percibidas como “disponibles” o como meros objetos de deseo en diversos ámbitos, incluidos el trabajo y la escuela, que representan la mayor parte de los espacios mencionados en los testimonios del #MeToo.

#### **4.4 Estructuras narrativas de las denuncias publicadas en @MeTooEscritoresMexicanos**

En este apartado se analiza la dimensión narrativa de las denuncias que conforman el corpus de estudio. El objetivo ha sido examinar la relevancia de elementos como la voz narrativa y la estructuración del relato en las denuncias públicas difundidas en redes sociales, atendiendo a las particularidades que las distinguen de otros tipos de narraciones.

Por lo tanto, se analiza el lugar que ocupa la voz narrativa en la construcción del sentido y las implicaciones que tiene, en el contexto de la denuncia de la violencia contra las mujeres, el uso de narraciones en primera, segunda o tercera persona.

Se exploran las formas en que estos relatos contribuyen a romper el silencio en torno a la violencia, el valor que adquieren tanto el testimonio personal

como los relatos de carácter general en la resignificación de estas experiencias como prácticas estructurales y reiteradas, en lugar de hechos aislados, y la importancia de poder nombrarlas.

Este análisis pone de relevancia que nombrar la violencia constituye un acto fundamental para hacerla visible y cuestionar las relaciones de desigualdad que se perpetúan precisamente a través de aquello que permanece en el ámbito de lo que no se nombra.

#### ***4.4.1 Modos de intervención del narrador: la relevancia del testimonio personal***

Al tratarse de multitudes conectadas (Rovira, 2017), es evidente el amplio predominio en el #MeToo de la narración de historias en primera persona. En la cuenta @MeTooEscritoresMexicanos correspondieron a 154 testimonios (el 86,5%).

En los relatos escritos en primera persona, el narrador no es externo a la historia que cuenta; es decir, no actúa como un mediador ajeno al mundo narrado, sino que forma parte de él. De acuerdo con Gérard Genette (1989), el narrador interno a la historia puede ser un personaje secundario, contando lo que vio o vivió, o puede ser el protagonista.

Cuando el narrador coincide con el personaje protagonista, como sucede en la mayoría de los casos analizados, la narración emerge desde su perspectiva interna, moldeando la historia a través de su experiencia subjetiva. Se convierte en un importante mediador del significado, ya que no solo cuenta la historia, sino que también la interpreta y la carga de subjetividad. Sin embargo, no es la única voz entrelazada en el relato, sino que opera junto a otros códigos de diversa índole que participan en la producción del sentido (Barthes, 2011).

La experiencia de las víctimas, históricamente deslegitimada, ya no aparece como un hecho abstracto o distante, sino como una vivencia encarnada, atravesada por emociones y consecuencias concretas, lo que favorece procesos de identificación, empatía y reconocimiento.

El uso del “yo” rompe el silencio y permite que quienes han vivido estas situaciones tomen directamente la palabra para nombrar aquello que les ocurrió desde su propia perspectiva. Posibilita visibilizar dimensiones de la violencia que suelen permanecer ocultas o minimizadas y que difícilmente podrían expresarse con la misma fuerza desde relatos impersonales o distantes.

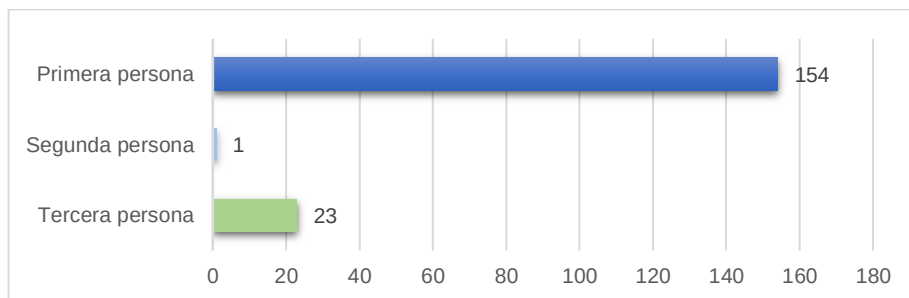


Gráfico 5. Distribución de las denuncias según el modo de intervención del narrador.

Las mujeres no solo relatan lo sucedido, sino que también lo interpretan y le otorgan significado, nombrándolo, por ejemplo, como acoso en lugar de simple galantería. Estas narraciones les permiten expresar emociones —otra forma de construir un sentido sobre lo vivido, como veremos más adelante— y emitir juicios, lo que contribuye al proceso de resignificación de estas experiencias.

Expresiones como *“se autolesionaba frente a mí para asustarme y tenerme bajo su control”*, *“no puedo evitar preguntarme si se hubiera dirigido así a un hombre”*, *“es irracional la capacidad que tiene para gaslightear y que sientas que tú eres la que está mal, la que está loca, la que malinterpretó las cosas”* y *“ni por un segundo piensen que ‘la amistad’ justifica algo tan grave”* muestran cómo las mujeres identifican mecanismos de manipulación, abuso de poder, misoginia y normalización de la violencia.

Otro ejemplo es el uso de comillas en palabras como “aliado”, “feminista” o “simpático”, cuestionando la forma en que algunos hombres se presentan públicamente mientras esconden comportamientos violentos hacia las mujeres.

En contraposición, las experiencias vividas llevaron a las denunciantes no solo a resignificar lo sucedido como una forma de violencia, sino también, en algunos casos, a caracterizar al hombre denunciado como una persona violenta: *“es mi violentador y de muchas otras”*; *“es un misógino en toda la extensión de*

*la palabra, aunque le gusta hacerse el muy informado y sensibilizado en cuestiones de género”; “es de las personas más tóxicas que puede haber”; “en esos meses descubrí que era un hombre sumamente misógino y violento”.*

En términos políticos, estas denuncias transforman experiencias individuales en memoria colectiva. La acumulación de relatos en primera persona evidencia patrones repetidos de violencia y cuestiona la idea de que se trata de casos aislados, contribuyendo a uno de los objetivos centrales del #MeToo: resignificar estas experiencias como parte de una violencia estructural contra las mujeres.

El análisis de estas narraciones demostró además que, en ocasiones, al contar su historia la narradora transitó por procesos de autodescubrimiento o confrontación de sus problemas, creencias, emociones y toma de decisiones, influidos por factores externos: *“durante mucho tiempo pensé que yo tenía la culpa, que yo le abrí la puerta pero ahora sé que era un predador que usa el chantaje para acercarse”; “esta fue la razón principal por la que decidí abandonar el prospecto de hacerme de un nombre y una carrera literaria en México. Diez años después, me pregunto qué hubiera pasado diez años atrás si a mis denuncias de entonces no se las hubiera tragado el silencio”.*

En 12 de los relatos escritos en primera persona, la narradora ocupa un lugar secundario como testigo de la violencia ejercida contra otra mujer, lo que indica que el #MeToo mexicano también abrió un espacio para que testigos de los hechos tomaran la palabra.

Aunque no fue una práctica mayoritaria, estuvo presente desde el inicio, pues, como hemos visto, la denuncia que encendió la mecha del #MeToo en México fue publicada por una mujer que habló de la violencia que un hombre cometió contra otras, sin haberlo experimentado ella misma.

Expresiones como *“yo he sido testigo”, “me consta”, “yo estuve”, “recuerdo”, “yo conozco”* y *“doy mi testimonio”* acreditan la posición de testigos que ocuparon estas narradoras dentro de los relatos: *“yo he sido testigo de la extrema violencia física y psicológica que ejerció contra al menos dos de sus parejas. Soy testigo*



*de los moretones y las crisis, pero también testigo presencial de los golpes y los gritos y el romper cosas”; “me consta que trataba pésimo a su mujer y que se daba a las alumnas e hizo abortar a varias”; “yo estuve en una fiesta en la que estaba abusando de una menor de edad”.*

La narración de estas historias por parte de testigos permite presentar los hechos desde la perspectiva de observadores externos que confirman la experiencia vivida por las víctimas. Mediante este recurso, las denuncias adquieren mayor credibilidad, al enfatizar que no se trata únicamente de percepciones individuales de las mujeres afectadas, sino de hechos reconocidos y corroborados por terceras personas.

De este modo, se genera una validación implícita que refuerza la narrativa colectiva del #MeToo y contribuye a mostrar que los actos denunciados no responden a un malentendido o a una interpretación subjetiva de ciertas mujeres, sino que constituyen formas de violencia identificables también por quienes las presenciaron.

Este tipo de validaciones se suma a lo observado en los comentarios de diversas usuarias que, al identificar a un hombre denunciado, afirmaron haber sufrido también violencia por parte de esa misma persona.

Por otra parte, solo en un caso aparece una narración escrita en segunda persona, constatado por la ausencia del “yo” y el uso constante del pronombre “tú”, tanto implícito como explícito: *“Cuando asistes a un ‘taller literario’ y todos son hombres, comienzan a beber todos y esperan a que estés borracha para empezar a acostarte y tocarte, pero como piensas que son tus ‘amigos escritores’, no pasa nada, debe ser parte del ritual de la escritura creativa y lo normalizas hasta que te das cuenta que abusaban de ti de esa manera. Para colmo, los tipos escritores te crean fama de puta, de que ya pasaste por todos ellos”.*

La narradora se dirige directamente a la lectora describiendo experiencias de una manera personal e impactante como si fueran tuyas, involucrándola

emocionalmente en la situación, con el objetivo de generar empatía o confrontación al colocarla en la posición de experimentar los eventos descritos.

Este tipo de narración recrea una situación que no necesariamente vivió la narradora en carne propia, pero que podría haberle ocurrido tanto a ella como a cualquier mujer. Retrata el comportamiento de ciertos hombres como típico y normalizado, al tiempo que evidencia cómo las mujeres han sido socialmente condicionadas para no reaccionar ante tales formas de violencia.

Podríamos decir, entonces, que esta narración en segunda persona apunta a visibilizar la gravedad y sistematicidad de la violencia contra las mujeres en el país, resaltando su carácter estructural y profundamente arraigado.

Por último, en 23 casos (12,9%) la denuncia es enunciada en tercera persona. En este grupo se incluyen las dos denuncias hechas por hombres. En el resto de los relatos en tercera persona, la narradora presenta una versión general de los hechos en la que no aparece directamente involucrada. En lugar de centrarse en una experiencia individual, da cuenta del comportamiento reiterado del hombre denunciado contra varias mujeres, sin incluirse entre las agredidas, aunque podría ser una de ellas.

El énfasis de estos relatos recae en el carácter recurrente y generalizado de las conductas denunciadas, presentadas no como hechos aislados, sino como prácticas sistemáticas.

Tal es el caso de la siguiente denuncia: *“es un manipulador y un violentador psicológico. Abusa emocionalmente de sus parejas sentimentales y es un tipo sumamente machista y misógino”*. En este ejemplo, vemos cómo la narradora se centra en describir al hombre denunciado de forma externa, evaluándolo con adjetivos que reflejan la sistematicidad de la violencia que ejerce: *“manipulador”, “violentador psicológico”, “machista” y “misógino”*.

Al recurrir a este modo de intervención en el relato, la narradora puede enfocarse completamente en las acciones y características del agresor, sin involucrarse a sí misma, ofreciendo una caracterización pública de la persona denunciada según su conducta.

Otros ejemplos son: *“del dolor de las mujeres y la historia debe saber mucho este señor después de haber violentado física y emocionalmente a tantas”*; *“acosa mujeres y pone drogas en las bebidas de sus ‘amigas’ para agredirlas sexualmente después”*; *“desde los 80 ha sido acosador de mujeres”*; *“protegido por todas las administraciones de cultura, abusivo y acosador de sus subordinadas”*.

Expresiones como *“acosa mujeres”*, *“ha manoseado a varias chicas”*, *“abusivo y acosador de sus subordinadas”*, *“es un acosador”*, *“es peligroso para las niñas”* y *“acosadores, burlones y violentadores en talleres literarios o eventos”* constatan que se prioriza la caracterización del hombre denunciado a partir de la sistematicidad de sus prácticas violentas.

Al operar como formas de identificación pública y condensación de trayectorias de violencia, estas denuncias también contribuyen al objetivo del #MeToo de inscribir la violencia contra las mujeres en una dimensión estructural, lo que refuerza la resignificación de tales prácticas como patrones persistentes de violencia atravesados por el orden de género.

Por último, en varias historias, especialmente en las narraciones en primera persona, aparece la voz del “otro” cuando la narradora cita las palabras del hombre señalado o de terceras personas. Este discurso referido resulta especialmente relevante en ejemplos como los siguientes, en los que marcas discursivas como el uso de comillas o expresiones como *“seguro dirán”* permiten evocar voces ajenas con el propósito de cuestionar los discursos sociales que normalizan la violencia contra las mujeres.

*“Se escuda siempre en que ‘es broma’, que es ‘chistoso’ lo que hace”*; *“yo llevaba liquero ese día, usaba vestidos muy entallados, escote, botas altas, seguro dirán que me lo merezco ¿no?”*; *“‘asumí mi culpa’ por quedarme dormida en su casa”*; *“lo peor es que en ese momento muy probablemente hubiera sentido que yo tenía la culpa por ‘exponerme’, por ‘dar pie a un malentendido’”*.

Estas mujeres traen a la reflexión el discurso que minimiza la violencia o justifica al agresor (*“es broma”*), mientras exige a las mujeres no *“exponerse”*

(“*asumí mi culpa*”, “*seguro dirán que me lo merezco ¿no?*”). Tales discursos no son retomados para reafirmar su sentido inicial, sino para ser cuestionados y subvertidos; es decir, se busca resignificar un contexto discursivo previamente negativo.

Como se analizaba en capítulos anteriores, el carácter abierto de la temporalidad del acto de habla habilita la posibilidad de generar efectos distintos a los inicialmente previstos o deseados, incluyendo la formulación de significados diversos (Butler, 1997). Dado que el acto de habla es citacional, tiene el potencial de romper con los contextos previos de un enunciado. En este sentido, el #MeToo demuestra cómo la resignificación opera como estrategia de oposición, al redirigir el curso de la repetición del discurso.

#### ***4.4.2 Espacio y tiempo: ejes fundamentales en la resignificación como estrategia de oposición***

En el análisis estructural del relato, el tiempo y el espacio resultan fundamentales para describir y situar acciones, eventos o estados en un contexto determinado, permitiendo comprender de manera holística el fenómeno que se aborda. En ocasiones, las marcas espaciales permiten ubicar no solo en espacio, sino también en el tiempo, el hecho que se narra, y viceversa.

El análisis de las denuncias del #MeToo que integran el corpus de estudio permitió constatar que cada manifestación específica de la violencia contra las mujeres mantiene una relación particular con el tiempo y el espacio. Comprender estas configuraciones resulta esencial para explicar el funcionamiento de las relaciones desiguales de poder que las sustentan, así como para identificar las condiciones que permiten cuestionar e interrumpir su reproducción.

##### ***4.4.2.1 El tiempo como marca de reiteración del acoso sexual***

De las 178 denuncias analizadas, 135 (75,8%) pueden ser catalogadas como detalladas y 43 (24,2%) como poco detalladas. En este último grupo se incluyen aquellas denuncias en las que no se ofrece ningún detalle que permita contextualizar o comprender mejor lo que vivieron estas mujeres.

Por ejemplo, en algunas no se especifica el tipo de violencia ni se describe lo que sucedió: *“nunca me pasó a mí, pero a compas sí, siempre ha tenido algo turbio y se le conocen demasiadas”*; *“este güey, dizque muy aliado me agredió a mí, y, por la forma en que lo hizo, estoy segura que a muchas más”*. En otras, se nombra el tipo de violencia, pero no se aporta ningún otro elemento: *“quisiera señalarlo por violencia psicológica, manipulación e intento de violación”*; *“sin entrar en detalles personales, me acosó sexual y psicológicamente. Es un manipulador”*; *“es un violador”*; *“es un acosador”*.

Estas denuncias, en las que no quedan claros ciertos detalles, como la relación entre los actantes implicados, el lugar donde sucedieron los hechos, qué tipo de violencia se ejerció o la forma en que esta se manifestó, dificultan analizar cómo las denunciantes resignificaron el discurso social sobre acoso y otras formas de violencia sexual; sin embargo, cumplen uno de los objetivos principales del #MeToo, que es exponer con nombre y apellidos a los agresores.

Algunas de estas mujeres optaron por ofrecer pocos detalles para evitar ser identificadas: *“No puedo decir más sin revelar mi identidad públicamente y no estoy lista para hacer eso”*. Pese a las posibilidades que espacios como el #MeToo abren para que las mujeres rompan los pactos de silencio y alcen su voz para desafiar la narrativa imperante atravesada por el orden de género, todavía siguen luchando contra la estigmatización social, la falta de apoyo institucional, las dinámicas de poder que implican represalias y las afectaciones psicológicas que estas experiencias dejan en sus vidas.

Por otro lado, las denuncias catalogadas como detalladas pueden ser breves o ahondar en lo que sucedió, describiendo ciertos elementos en mayor o menor medida. Esto permite comprender cómo se desarrollaron los hechos que se denuncian y por qué estas mujeres consideran que lo que vivieron fue acoso u otra forma de violencia. En estas narraciones, las referencias espaciales y temporales cumplen un papel central.

Dado que el principal interés del #MeToo a nivel global es exponer el acoso sistemático contra las mujeres en los espacios públicos, no es de extrañar que,

en el caso mexicano, entre las diversas formas de violencia señaladas, predominaran las denuncias de acoso (64 tuits en total).

La edición 23 del *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española, la más reciente versión de esta obra lexicográfica por excelencia en el idioma español, define la palabra “acosar” como “*perseguir, sin darle tregua ni reposo, a un animal o a una persona; hacer correr a un caballo; apremiar de forma insistente a alguien con molestias o requerimientos*”<sup>14</sup>.

Esta definición vincula el acoso con la insistencia, aunque en las ciencias sociales no siempre se considera la reiteración como un elemento necesario para que una práctica sea estimada como acoso.

En varias de las denuncias de acoso analizadas, aparecen marcas de tiempo que dan cuenta de la reiteración, como “*siempre*”, “*mientras*” trabajaba o estudiaba, “*durante*” el trabajo o las clases, “*por años*”, “*por meses*”, “*todo el tiempo*”; “*en varios momentos*”, “*desde*”, “*se la pasaba*”, “*continúa*” hasta la actualidad, “*repetidas veces*” y “*un buen rato*”.

En varios casos, se trató de experiencias sufridas a lo largo de días, semanas, meses e incluso años, lo que evidencia que, en muchas ocasiones, el acoso se ejerció de manera sostenida y prolongada.

Los siguientes fragmentos de denuncias ilustran algunos de estos casos: “*me acosó sexualmente mientras hacía mis prácticas profesionales en una revista*”; “*me estuvo acosando durante un semestre*”; “*siempre acosaba a las alumnas abrazándolas y ‘piropéandolas’ en clase*”; “*me acosó por meses*”; “*me acosó sexualmente por años*”; “*a mis amigas y a mí también nos acosó. A mí desde que yo tenía 16. Fue por 7 años*”; “*acoso sexual. Repetidas veces. No podía pedir lectura de manuscrito sin que recibiera a cambio algún tipo de insinuación de su parte*”; “*continúa acosándome*”.

Varias mujeres denunciaron que el acoso persistió pese a su negativa expresa, lo que desmonta el mito de que las mujeres consienten y que, por ello,

---

<sup>14</sup> <https://dle.rae.es/acosar>

los hombres continúan avanzando. Esa narrativa se relaciona con un estereotipo de género profundamente arraigado: la idea de la conquista amorosa como un proceso en el que la mujer suele “hacerse la difícil” y negarse inicialmente para no parecer “fácil”, mientras el hombre debe insistir hasta lograr su objetivo bajo la presunción de que, en el fondo, la mujer quiere decir que “sí”. De ahí que una de las consignas feministas más contundentes en los últimos tiempos sea “¡No es no!”.

Claudia de la Garza y Eréndira Derbez (2024) critican que estas conductas machistas cotidianas sean minimizadas mediante el término “micromachismos”, al señalar que se invisibiliza su relación con formas más graves de violencia: “un micromachismo no es un ojo morado, no viola, no mata, pero sí forma parte de un sistema que permite la existencia de violencias mayores” (p.14).

Las autoras advierten que este tipo de prácticas de cortejo no solo limitan la autonomía y la capacidad de decisión de las mujeres, sino que también contribuyen a la normalización y perpetuación de diversas formas de violencia de género.

La insistencia, la presión y el chantaje para que una mujer diga que sí, asumiendo que en el fondo quiere decir que sí, es un acto violento y da pie a agresiones más graves, como el acoso o hasta el abuso sexual. Si después de varios “no” llega un “sí”, hay que preguntarse ¿qué nivel de coerción ha existido? No hay que romperse la cabeza para tratar de interpretar un “no”, simplemente hay que quedarse con el “no”. Las mujeres no son fáciles o difíciles: pueden estar interesadas en un hombre o no. Y si no lo está y dice que no, su decisión debe ser escuchada y respetada. (De la Garza y Derbez, 2024, p. 125)

Los fragmentos que se citan a continuación ilustran esos casos en los que las mujeres se negaron a los avances de los hombres y, aun así, el acoso persistió: *“me acosaba y se la pasaba escribiéndome mensajes todo el tiempo. Le dije que dejara de escribir porque tenía novio y él ya tenía conocimiento de todo, solo respondía ‘jajaja’ y seguía insistiendo por teléfono, en clases...”*; *“me acosó de*

*varias maneras y en varios momentos para que fuera su novia o tuviera relaciones sexuales con él, a pesar de mi negativa”.*

En otros casos, la marca de la insistencia aparece a lo largo de un mismo día, como *“toda la noche”* y *“un buen rato”*: *“me acosó toda la noche en La Bota aunque yo siempre le dije que como amigos estaba chido. La neta fue de las peores noches de mi vida”; “estuvieron acosándome toda la noche en una peda dentro del encuentro internacional de poesía 2017. Uno quiso besarme a la fuerza y me manoseó. El otro tipo estuvo insistiendo en que fuera con él a su cuarto de hotel. Los dos, el mismo día”; “estuvo un buen rato acosándome e instándome a beber, hasta que reuní valor para salir de ahí”; “lo conocí en un encuentro hace años, en la fiesta de la primera noche. Estuvo proponiéndome toda la noche que me fuera con él a su cuarto y que me acostara con él. También me enteré que hostigó y acosó a más chicas en esa ocasión”.*

Mientras, al estilo de Harvey Weinstein, se denunciaron experiencias de acoso en entrevistas de trabajo que también implicaron una insistente presión sobre las mujeres. En el siguiente ejemplo se denota explícitamente esta insistencia en marcas discursivas como el adjetivo *“constates”*: *“a mi segundo acosador le pedí trabajo una vez y me citó en un restaurante que se ubicaba, estratégicamente, en la planta baja de un hotel. Las suyas no fueron insinuaciones, sino agresiones constantes que me ingeniaba en frenar y ante la negativa de ocupar con él una habitación en el hotel comenzó a decirme que había mujeres muy tontas, que estando necesitadas no sabíamos ni ganarnos a lo que pedíamos”.*

En algunas historias, ciertas marcas verbales como los gerundios también permiten dar cuenta de la reiteración de la acción: *“una vez estuvo tratando de tocarme por abajo de la mesa en una comida en la que bebió mucho, era un viaje editorial, me levanté al baño y todavía en el baño estuvo afuera golpeando mi puerta para que le abriera”.*

En el ejemplo anterior, la forma verbal compuesta *“estuvo tratando”* indica una acción sostenida en el tiempo. Esta marca verbal evidencia la insistencia y continuidad de la conducta, aun cuando aparece acompañada de la expresión



temporal “una vez”, que, lejos de sugerir una acción puntual, introduce el momento específico en el que sucedieron los hechos, correspondiente a algún día en el pasado.

La siguiente frase con la que inicia una denuncia, “*desde los 80 ha sido acosador de mujeres*”, implica un comportamiento reiterado que persiste incluso hasta la actualidad. Tanto la expresión de tiempo “*desde los 80*” como la marca verbal “*ha sido*”, pretérito perfecto compuesto del modo indicativo, supone que la acción comenzó en el pasado y continúa hasta el presente, reflejando una recurrencia del acoso durante varias décadas.

Por otra parte, el uso del sustantivo “mujer” en plural también indica una reiteración del comportamiento, al exponer que el acoso no fue dirigido a una sola persona en un único incidente, sino a múltiples mujeres en distintos momentos.

Mientras, el empleo del adjetivo “*acosador*” comporta una connotación distinta a la del verbo “*acosó*”, pues deja de lado la descripción de un hecho para enfocarse en caracterizar al hombre por su comportamiento constante o habitual, lo que refuerza la denuncia de un patrón generalizado.

En resumen, de las 64 historias donde se denunció explícitamente una experiencia de acoso, en más de la mitad (44 testimonios) se hizo referencia a la reiteración de la violencia. En los restantes 20 tuits no es posible determinar si se trató o no de una conducta reiterada, pues suelen ser relatos más escuetos y no ofrecen ese tipo de detalles: “*me acosó sexualmente en un festival de literatura*”; “*me acosó sexualmente cuando era menor de edad*”.

No obstante, en algunas de esas historias se denuncia que el hombre señalado ha incurrido en el mismo comportamiento con varias mujeres: “*acosa mujeres*”. No se especifica si alguna de las mujeres implicadas habría sufrido acoso insistentemente, pero el sustantivo “mujeres” en plural y la conjugación del verbo en presente del modo indicativo indica la repetición del comportamiento, definiendo esta violencia no como un hecho aislado, sino como una conducta habitual del hombre.

Relacionado con lo anterior, en estos casos también encontramos denuncias en las que se empleó el adjetivo “acosador”, en lugar del verbo “acosar”, lo que, como se señaló anteriormente, pone énfasis en la reiteración del comportamiento: *“protegido por todas las administraciones de cultura, abusivo y acosador de sus subordinadas”; “acosadores, burlones y violentadores en talleres literarios o eventos”; “golpeador, acosador, peligroso”*.

Valoraciones personales como “acosador y violentador de mujeres”, “es un golpeador y un manipulador” y “hay que decirlo. ES UN POTENCIAL FEMINICIDA. De los más peligrosos” tienen una implicación diferente a enunciar “me acosó”, “me golpeó” o “me violentó”. Algunas narradoras incluso usaron comillas al referirse a esos hombres como “escritores” (“él, quien es ‘columnista’ y escribe ‘poesía’ me violó”) o colocaron la palabra “pseudo” antes de hacer referencia a la profesión (“pseudo profesor de la FFyL que emborrachaba y drogaba a sus alumnas para manosearlas”).

Estas estrategias discursivas buscan identificar a los agresores no por el prestigio asociado a su profesión, sino por la violencia que han cometido, relegándolos a una posición de estigma social, lo que traslada hacia ellos la vergüenza que históricamente se ha depositado en la víctima.

Antes de concluir este apartado, conviene destacar el caso de las denuncias de hostigamiento, pues se trata de un término que suele confundirse conceptualmente con el acoso. De hecho, la propia Real Academia Española los considera sinónimos.

En la edición 23 del *Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española*, “hostigar” se define como “*dar golpes con una fusta, un látigo u otro instrumento, para hacer mover, juntar o dispersar; molestar a alguien o burlarse de él insistentemente; incitar con insistencia a alguien para que haga algo; hostilizar; intr. And., Bol., Chile, Col., Ec., Méx. y Perú. Dicho de un alimento o de una bebida: Ser empalagoso; intr. coloq. Bol., Chile, Col., Ec., Méx. y Perú. Dicho de una persona: Ser molesta o empalagosa*”<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> <https://dle.rae.es/hostigar>

Es en la segunda acepción donde se presenta como sinónimo de “acosar”, compartiendo dos rasgos: “molestar” e “insistencia”. En todas las denuncias de hostigamiento se hace referencia a la insistencia de los hombres señalados, ya sea durante una misma jornada o en distintas ocasiones, e incluso a veces se expresa claramente la molesta sentida por las mujeres: *“le dije que no estaba interesada pero siguió. Una conocida supo de esto y le hizo un post público en Facebook para que dejara de molestarme”*; *“me hostigó sexualmente. Era mi asesor de investigación y me citaba en restaurantes o cafés. Me hacía comentarios inapropiados sobre mi aspecto físico con los que yo me sentía muy incómoda”*; *“no accedí y me hostigaba una y otra vez”*; *“comenzó a hostigarme e insistirme en que lo besara e intimara con él, cosa a la que me rehusé... Le insistí mucho e incluso forcejeamos y yo tuve miedo”*; *“yo me sentía muy incómoda”*.

De los 7 tuits donde se denuncia hostigamientos, en 2 de ellos se cataloga explícitamente como hostigamiento sexual. No obstante, en todos los casos las situaciones descritas evidencian que la violencia fue de connotación sexual, al igual que sucede en los relatos de acoso.

Al analizar la siguiente denuncia, puede apreciarse cómo la reiteración del comportamiento se manifiesta en diversos elementos lingüísticos que sugieren repetición o continuidad en el tiempo: *“estuvo mandándome mensajes hostigándome y tachándome de ‘fresa’ y ‘cotizada’ porque me negué a sus propuestas. Sus mensajes continuaron hasta que tuve que bloquearlo”*.

La presencia del verbo auxiliar “estuvo” junto al gerundio “mandándome” indica una acción que se prolongó durante un determinado tiempo en el pasado. De igual manera, el uso del gerundio “hostigándome”, en lugar del verbo “hostigó” en pretérito simple, también expresa una acción en curso.

Los fragmentos analizados muestran que tanto en las denuncias de acoso como en las de hostigamiento se relataron experiencias similares, lo que confirma que ambos términos se emplearon de manera indistinta debido a sus similitudes conceptuales.

Además de denunciarse conductas semejantes –en las que se profundizará más adelante–, los relatos evidenciaron la insistencia que caracteriza este tipo de prácticas. Asimismo, mostraron que, en numerosos casos, pese a que las mujeres expresaron de forma explícita una negativa, el acoso o el hostigamiento persistieron.

#### *4.4.2.2 El espacio público como escenario principal del acoso sexual*

Tomando como ejemplo la enunciación “*intentó besarme muchas veces cuando trabajamos juntos*”, distinguimos que la marca lingüística “cuando trabajaron juntos” indica no solo el tiempo específico en el que se desencadenaron los hechos, sino que también hace referencia al espacio: el centro laboral. Además, el verbo “trabajamos” en pretérito del modo indicativo sitúa la acción en un tiempo y espacio determinado del pasado. Mientras, la marca de tiempo “muchas veces” connota la significación de una acción reiterada en el tiempo, que analizábamos anteriormente.

De los 64 casos en los que explícitamente se denunció acoso, en 22 relatos no aparecen marcas espaciales, mientras que en la mayoría (los restantes 42) apreciamos referencias al espacio donde ocurrieron los hechos, ya sea de manera explícita o implícita.

Se trata principalmente de espacios públicos, predominando el trabajo y los centros estudiantiles. En ningún caso se hace mención al espacio privado y tres relatos se ubican en el ámbito digital, por ejemplo: “*me acosó durante meses con whats*”. Esto coincide con los estudios feministas sobre acoso que sitúan esta práctica particularmente en entornos públicos, aunque cada vez genera mayor preocupación el acoso virtual. El ámbito laboral fue el más denunciado (18 casos), seguido por el ámbito estudiantil (16), los espacios de ocio (4), el espacio virtual (3) y la vía pública (1).

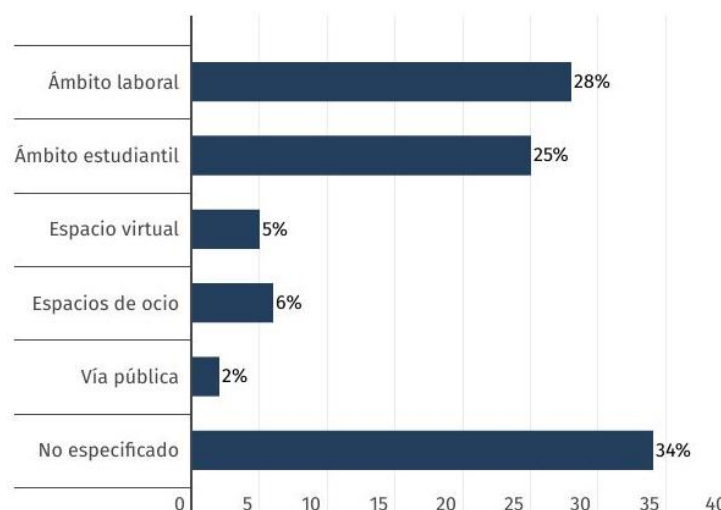


Gráfico 6. Espacios donde ocurre el acoso.

En cuanto al espacio laboral, se menciona “el trabajo” de manera general, así como lugares específicos, “el periódico”, “Tierra Adentro”, “una revista de artes visuales”, “las oficinas de Generación”, “la Revista Universidad”, “un festival de literatura”: *“me acosaba en el trabajo”; “me acosó sexualmente mientras hacía mis prácticas profesionales en una revista de artes visuales”; “me acosó durante una entrevista de trabajo en la Revista Universidad. Nos vimos dos veces, la primera en su oficina y la segunda en una comida ‘de trabajo’”; “me acosó sexualmente en un festival de literatura”; “me acosó mal pedito cuando yo colaboraba con el periódico”.*

Algunos espacios considerados en esta tesis como pertenecientes al ámbito del trabajo no corresponden a un centro laboral propiamente, pero dado que la connotación del encuentro fue profesional, lo consideramos como parte del espacio laboral. Tal es el caso de uno de los ejemplos anteriores, donde se explica que una segunda entrevista profesional ocurrió en “una comida ‘de trabajo’” y no en la oficina donde anteriormente se habían reunido, lo que sugiere que los hechos sucedieron en algún restaurante o cafetería.

Asimismo, en la enunciación *“le pedí trabajo una vez y me citó en un restaurante que se ubicaba, estratégicamente, en la planta baja de un hotel”*, los hechos ocurrieron en el restaurante de un hotel, pero la connotación de la reunión era profesional. Evidencia el uso de espacios ajenos al entorno laboral para entrevistas o para abordar temas profesionales, una táctica frecuente entre

hombres como Harvey Weinstein, que buscan transgredir los límites profesionales y forzar a las mujeres a actos sexuales a cambio de ofrecerles empleo o de mantenerlo. Este tipo de comportamiento es una de las formas más graves de acoso denunciadas en el movimiento #MeToo a nivel global.

En ciertos relatos la marca espacial no aparece de manera explícita, pero podemos inferir que se trata del ámbito laboral: *“Director Literario de Penguin Random House Mexico. Acoso sexual. Repetidas veces. No podía pedir lectura de manuscrito sin que recibiera a cambio algún tipo de insinuación de su parte. Aquí sería un #MeTooEscritoresMexicanos”*. La mención de “pedir lectura de manuscrito” y precisar que el hombre señalado es director literario de una editorial sugieren una relación profesional. Asimismo, la relación de poder entre ambos se evidencia de manera implícita, pues ella dependía de la evaluación que él hacía de su trabajo.

En cuanto a las denuncias de acoso en el espacio estudiantil, en todos los casos los hechos sucedieron en centros educativos, ya fuera “en la universidad”, “en clases”, “en la Ibero”, “la facultad”, “la UAQ (psicología)”, “la FFyL de la BUAP”: *“un escritor queretano que da clases en la UAQ (psicología), me estuvo acosando durante un semestre”; “maestro en la FFyL de la BUAP. Siempre acosaba a las alumnas abrazándolas y ‘piropéandolas’ en clase”; “acosó a varias chicas en la universidad”; “acosó a alumnas cuando daba su taller de Novela en la ibero, calumnia, discriminación y misoginia”; “yo tuve un profesor universitario de literatura. Tomé un par de clases con él y nos acosaba a sus estudiantes. Llegó a ser muy insistente conmigo”*.

Si bien se contabilizaron 16 denuncias de acoso en el espacio estudiantil, en total se registraron 25 testimonios de violencia ejercida por profesores contra alumnas. En los 9 relatos restantes, en un caso se denunció hostigamiento sexual, mientras que en los otros 8 los hechos se narraron sin catalogar explícitamente la experiencia vivida como una forma específica de violencia. Esas historias se desarrollaron en centros educativos, pero también en espacios virtuales y de ocio, como una fiesta en una casa y un café.

Muchas de estas mujeres relataron que los hechos ocurrieron de manera reiterada. Además, en la mayoría de los casos, los hombres denunciados ejercieron violencia contra varias estudiantes: *“fue mi profesor de literatura en la prepa y me acosó durante dos años y hasta que intentó tocarme lo denuncié. Entonces resultó que era un patrón de acoso con las alumnas (todas menores de edad)”*.

No faltó la mención a la impunidad con la que varios profesores ejercían violencia contra sus alumnas. Como analizábamos en capítulos anteriores, la violencia contra las mujeres se sostiene por las estructuras patriarcales que solapan a los agresores, perpetuando el agravio. Muchas veces se trata de un secreto a voces (*“los otros maestros en la facultad saben que es un acosador y no han hecho nada”*) y, en otros casos, aun cuando se hace público por medio de la denuncia, se sigue protegiendo al perpetrador de la violencia (*“cuando intenté denunciarlo, la universidad me dio la espalda”*).

En cuanto a las denuncias de acoso en espacios de ocio, también se identifican episodios de insistencia por parte de los agresores, como muestran los siguientes testimonios: *“estuvo en una fiesta completamente borracho acosando a mi amiga y forzándola a que le diera un beso”*; *“estuvo proponiéndome toda la noche que me fuera con él a su cuarto y que me acostara con él”*.

En cualquier contexto, y sin importar el tipo de relación entre las personas implicadas (ya sean colegas, jefe y subordinada, profesor y alumna), el discurso patriarcal tiende a culpar a las mujeres de lo que les sucedió. En los espacios de ocio la carga de la culpa se intensifica. Factores como si la mujer estaba sola, cómo iba vestida o si había consumido alcohol suelen utilizarse como justificantes para exculpar a los agresores y reforzar prácticas nocivas de “cortejo”.

Por otra parte, de las 12 historias que involucran violencia digital, 3 corresponden a denuncias de acoso. En todos los casos, el acoso se produjo mediante mensajes en redes sociales, tanto privados como públicos: *“me sacó mi número y se la pasaba haciéndome insinuaciones sexuales”*; *“me estuvo*

*acosando por mensajes a mi blog y creando perfiles falsos para tirarme mierda la primera vez que me gané una beca para escribir. Es la primera vez que lo hago público. Y puso mi nombre en un estado que hizo en Facebook y todos sus pinches amiguitos fueron a decirme cosas”.*

Por último, una de las denuncias de acoso corresponde a un hecho ocurrido en la vía pública: *“Me acosó por meses, incluso estando fuera del país. Salimos una sola vez y me quiso forzar a tener relaciones en un callejón en Coyoacán”.* La mención de un callejón evoca un lugar poco transitado y quizás con escasa iluminación, lo que hace menos probable la presencia de testigos o la intervención de terceros y reduce las posibilidades de que la mujer pueda pedir ayuda. Este tipo de entornos aumenta la vulnerabilidad de la víctima y refuerza el control del agresor sobre la situación.

La vía pública aparece como escenario en otras tres denuncias dentro del corpus. A diferencia del caso anterior, estos hechos se desarrollaron principalmente dentro de un auto: *“Bajo la excusa de ‘haber bebido’, este sujeto me metió mano cuando le estaba dando un aventón. En varias ocasiones previas le dije que no estaba interesada de ningún acercamiento íntimo. Ese día me rompió el cinturón. Lo dejé en una estación de Metro cualquiera porque no se quería bajar de mi carro”.*

En el ejemplo anterior, la denunciante narró los hechos sin catalogarlos como un tipo específico de violencia. Pese a que la agresión sexual sucedió mientras ella manejaba en la vía pública, la secuencia de las acciones se desarrolló en el espacio privado del auto, escalando a un enfrentamiento físico. Al igual que el callejón, el auto crea un entorno que restringe la capacidad de la víctima para escapar y favorece el control del agresor.

En otro caso, la narradora indica que, tras ser agredida en el auto, la violencia se trasladó a un estacionamiento: *“Tuve la mala suerte de atenderlo en una feria del libro en Tijuana. Lo tuve que llevar a comer y en el camino de vuelta me manoseó mientras yo manejaba en la autopista. Le dijo a mi jefa que quería que yo lo llevara al hotel, me insistió en que subiera con él a su cuarto y como me negué me siguió al estacionamiento y me besó a la fuerza”.*



Tampoco en este caso se catalogan los hechos como un tipo específico de violencia. El hotel, aunque no llegó a ser escenario de los hechos, ha sido uno de los espacios más habituales para escalar del acoso al abuso, como hemos visto en las denuncias del #MeToo a nivel global. Simboliza una intensificación de la violencia, ya que el agresor intenta trasladar el encuentro hacia un lugar donde tendría mayor control y privacidad, aumentando la presión sobre la víctima.

El siguiente lugar al que se hace referencia, el estacionamiento, es el espacio donde ocurre una serie de acciones violentas: la persecución, característica del acoso (*“me siguió al estacionamiento”*) y el beso a la fuerza, una manifestación de violencia sexual y una de las prácticas más frecuentes en los relatos de acoso que conforman este corpus, como analizaremos en el próximo capítulo.

Toda esta secuencia de hechos se desencadena a partir del espacio público laboral (*“tuve la mala suerte de atenderlo en una feria del libro en Tijuana”*), que se convierte en el lugar que posibilita la emergencia de la violencia, si bien se desarrolla realmente en otros espacios, más propicios por la ausencia de terceras personas.

En cuanto a las denuncias de hostigamiento, en los 7 relatos encontramos los espacios ya señalados: ámbito laboral (3 casos), espacio virtual (2), espacios de ocio (1) y ámbito estudiantil (1), con características similares a las analizadas hasta aquí.

Mientras, de las 47 denuncias en las que no se mencionó de manera explícita el tipo de violencia –es decir, aquellas en las que se relató una historia, pero no se calificó la experiencia vivida como acoso u otra forma de violencia–, la mayoría (14 casos) tuvo lugar en casas o departamentos. Esto se debe a que los hechos ocurrieron durante reuniones, encuentros o fiestas celebradas, espacios que incrementaron la vulnerabilidad de las mujeres y favorecieron la intensificación de la violencia.

Algunos ejemplos son: *“una amiga me invitó al departamento de él, me acerqué a hablar con él y metió sus manos debajo de mi vestido y luego debajo de mis calzones. Me quedé paralizada por un segundo y después me fui del lugar”; “tras una fiesta en SD me pidió quedarse en mi casa para no cruzar la frontera de madrugada. Le dije que estaba bien, que tenía un sofá cama. Cuando llegamos a mi casa, me dijo si no quería que nos abrazáramos y le dije que no y me insistió e insistió diciendo que eso era lo que estaban haciendo los amigos. Se metió en mi cama sin mi consentimiento. Me abrazó. No pude dormir, solo estuve por horas esperando a que se fuera, porque tenía miedo”; “en una ocasión estando en su casa insistió en que tuviéramos relaciones. Yo le dije que no quería, pero pasó por alto esta respuesta y tuvimos relaciones”.*

Otro ejemplo ilustra precisamente cómo la violencia contra las mujeres va adquiriendo connotaciones más graves según el espacio donde ocurren los hechos y el tipo de relación entre los implicados: *“Nos vimos para comer y hablar de cosas de trabajo, según él tenía ideas geniales para impulsar la promoción de libros digitales. En la comida nos echamos varios tequilas y decidimos seguir la sobremesa en la cantina de enfrente, pedí un tequila más. Después de eso solo recuerdo vagamente ir junto a él en un taxi rumbo a casa. Desperté en la madrugada en mi cama, semidesnuda y desorientada. No recordaba cómo había llegado a casa, busqué mi celular y encontré un mensaje de este personaje diciendo. ‘Eres una loca adorable’”.*

Al igual que hemos analizado en ejemplos anteriores, en el caso anterior, la transición del espacio público (restaurante y cantina) al privado (la residencia de la denunciante) coincide con una intensificación de la violencia. Además, se hace referencia a sustancias psicoactivas.

En al menos 33 denuncias (el 18% del corpus) hay referencias explícitas al alcohol o a las drogas, ya sea que el hombre o la mujer estuvieran bajo los efectos de estas sustancias. En el caso de las mujeres, se menciona que habían consumido alcohol o que habían sido instadas a hacerlo. En cuanto a las drogas, en todos los casos se especifica que intentaron drogarlas, una práctica que las deja en estado de total indefensión.

Los testimonios de este corpus muestran cómo el consumo de sustancias psicoactivas –ya sea voluntario o involuntario– es aprovechado por el agresor para ejercer violencia sexual contra las mujeres: *“me manoseó en casa de una amiga luego de haber ido a una posada de un grupo de poesía en el que estaba y él dirigía. Aprovechó que yo estaba dormida y borracha para tocarme. Me despertó su manoseo”*.

El papel que desempeñan el alcohol y otras drogas en la violencia contra las mujeres merece una atención especial. Por un lado, en varios relatos el consumo de estas sustancias aparece asociado a un recrudecimiento de la violencia ejercida por algunos hombres o es utilizado por los agresores como una justificación para sus actos, alegando que no eran plenamente conscientes de lo que hacían.

Por otro lado, las mujeres suelen ser culpadas si bebieron alcohol o si accedieron a tomar bajo presión, mientras que la responsabilidad del agresor se diluye o se justifica. En lugar de señalar el abuso, el discurso patriarcal desvía la culpa hacia las víctimas, reforzando la idea de que su consumo de alcohol las hace responsables de la violencia que sufren.

Este tipo de discurso tiene graves implicaciones, ya que desvía la atención del problema al reducirlo a una responsabilidad de las mujeres, en lugar de cuestionar la violencia y sus causas estructurales. Al sugerir que, si ellas se cuidan lo suficiente, nunca serán violentadas, se ignora el papel del agresor y se refuerza la falsa idea de que la prevención recae únicamente en las víctimas, perpetuando la impunidad y la cultura de la violencia.

Este tema ocupó un espacio en el debate público que se desató en los comentarios de las denuncias, evidenciando la importancia y la urgencia de abordar la problemática: *“detecto un patrón aquí: El 50% de las veces la víctima se embriaga con el victimario al grado de perder la conciencia. La cultura de la ‘fiesta’ no se lleva muy bien con el feminismo, y eso que son hijas de la misma madre. Prohíban el alcohol”*; *“si un hombre abusa de una mujer ebria, no hay que acusar al hombre sino al alcohol. ¿Se leen? Qué horror con su lógica”*; *“si no se pusieran hasta la madre, no habría pretextos para después decir ‘No sé si hubo*

*consentimiento o no' El alcohol hace que tomemos malas decisiones. Eso es un hecho. Pero nadie te obliga a beber".*

Por otro lado, entre las 47 denuncias en las que no se nombra explícitamente el tipo de violencia, se pueden identificar dos casos de violencia física. En el primer testimonio, se evidencia que la agresión ocurrió en un "departamento", mientras que en el segundo, aunque parece haber sucedido también en un hogar, no se menciona claramente: *"yo misma tuve que sacarte a la mitad de la madrugada del depa de ella, para evitar que siguieras destrozando una maleta, después de que rompiste una cafetera, absolutamente alcoholizado. Tuve un chingo de miedo de que le hicieras daño a ella, a mí o a ti mismo"; "me golpeó y le rompió dos patas a mi perro chihuahua cuando éramos novios, durante nuestra beca en la flm".* Estos relatos muestran cómo la violencia ejercida en el contexto de relaciones de pareja no solo afectó a las mujeres involucradas sentimentalmente con esos hombres, sino también a su entorno, incluidas terceras personas y mascotas.

En otros 8 casos, se mencionó explícitamente que la violencia sufrida fue física. En esos relatos la violencia se ejerció principalmente en espacios privados. Además, la mayoría de estos hechos sucedieron en el contexto de relaciones de pareja o de amistad, con la excepción de tres casos en los que no queda claro el tipo de vínculo entre los implicados. Estos datos evidencian características fundamentales de la violencia física que se abordará en el próximo capítulo.

La siguiente ilustración, elaborada en el programa MAXQDA a partir del procesamiento de las denuncias que conforman el corpus, ofrece una visión general del nivel sintáctico de análisis desarrollado hasta este punto. El grosor de las líneas representa la frecuencia de los casos asociados a cada indicador: las líneas más gruesas corresponden a los indicadores con mayor número de casos, mientras que las más delgadas representan aquellos con menor frecuencia. De este modo, la figura permite visualizar de forma sintética las principales tendencias identificadas a lo largo del análisis.

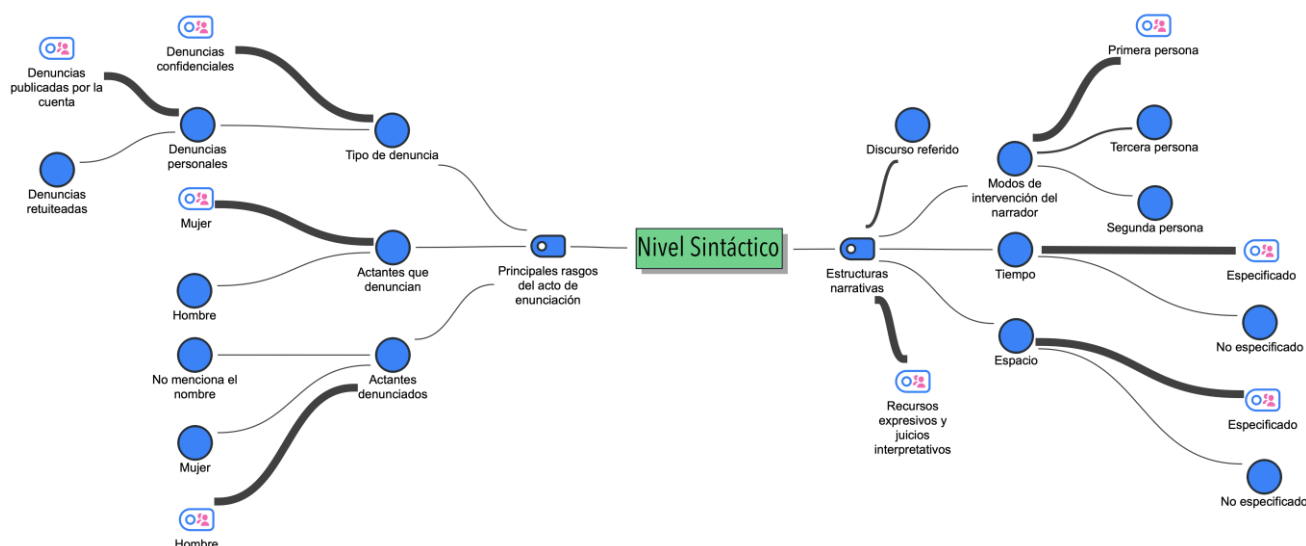


Figura 5. Resultados del nivel sintáctico de análisis.

#### 4.5 #MeToo y la justicia en México: el costo de alzar la voz en un sistema que no protege

La lucha feminista contra el acoso y otras formas de violencia hacia las mujeres parte del reconocimiento de que estas prácticas generan un daño, cuya magnitud puede variar según las circunstancias, pero su impacto es innegable. Sin embargo, el malestar que genera el acoso, por ejemplo, es abordado socialmente desde la trivialización y minimización (Mingo y Moreno, 2015).

En las denuncias analizadas, se observan varias referencias a las consecuencias que enfrentaron las mujeres como resultado de la violencia ejercida en su contra. Estas abarcan desde afectaciones emocionales y psicológicas –como ansiedad, estrés y depresión–, hasta daños físicos y repercusiones en sus trayectorias laborales o estudiantiles.

Dado que las denuncias de acoso predominaron en el corpus, no es de extrañar que la mayoría de los relatos en los que se aludió a las consecuencias de la violencia correspondieran a experiencias de acoso. Por una parte, emergió la falta de credibilidad y apoyo hacia las víctimas, cuestión que se ha abordado en apartados anteriores. Frases como “no me creyó” y “no me creyeron” aparecen en varios testimonios, al igual que otras como “cuando intenté denunciarlo, la universidad me dio la espalda”.

El hecho de que a muchas mujeres no les crean ni las apoyen cuando deciden denunciar agrava el daño, ya que se enfrentan a la doble carga de la violencia y el desamparo social y/o institucional. Esto promueve, a su vez, el miedo a no ser creídas, lo que perpetúa el silencio y la impunidad al desalentar a las mujeres a alzar sus voces.

Por otro lado, se señalan las amenazas que reciben para no hablar de lo sucedido: *“la coordinadora de la feria no me creyó y me dijo que la única perjudicada iba a ser yo si decía algo. A los 15 días me despidieron”*. Las palabras de la jefa contienen un mensaje intimidatorio con la intención de amedrentar y ejercer control sobre las acciones de la víctima. La coordinadora está asegurando que denunciar lo sucedido tendría consecuencias negativas para la víctima, en lugar de para el agresor.

La intimidación se refuerza en este caso por la posición de autoridad dentro del trabajo que ocupa la coordinadora, quien tiene poder para influir en las consecuencias que la víctima enfrentará si decide proceder con la denuncia. Finalmente, la amenaza se cumplió, porque 15 días después fue despedida.

Otro ejemplo de las amenazas para silenciar a las mujeres y proteger a los agresores es el siguiente: *“la cultura patriarcal machista hace que, a quienes lo hemos señalado a sus jefes, se nos trate de persuadir para hacer una denuncia mediática que les dé el ‘pretexto’ para emprender acciones correctivas”*. Este caso no solo ilustra los obstáculos que dificultan que las denuncias de las mujeres sean atendidas ante las instancias pertinentes, sino también las presiones que enfrentan para no difundir públicamente lo sucedido.

A diferencia de las denuncias presentadas ante autoridades administrativas o judiciales, la denuncia pública genera un repudio colectivo por parte de una amplia comunidad, que ha llevado en varios casos a que los responsables afronten las consecuencias que suelen eludir por las vías formales.

Las amenazas también llegan directamente de los agresores: *“ha mandado a un hombre a mi casa a amenazarme y ha tratado de intimidarme con artilugios legales para que yo no lo denuncie”*. Este testimonio muestra que las amenazas

no se limitan a advertencias verbales, sino que pueden materializarse mediante actos de intimidación física y jurídica.

El análisis del corpus revela además que, ante la persistencia del acoso, muchas no encuentran otra solución más que renunciar a sus trabajos o estudios, una decisión que significó a veces incluso abandonar por completo sueños y proyectos de vida: *“renuncié”; “me regresé a mi ciudad y dejé de pensar que se podría hacer algo en el mundo del teatro sin dar el cuerpo a cambio”; “dejé de escribir y hacer reportajes”; “seguí insistiendo por teléfono, en clases... al final tuve que dejar su materia y recusarla”*.

Asimismo, como hemos analizado en acápites anteriores, el acoso sexual puede causar un daño psicológico significativo, especialmente cuando afecta la autoestima y genera una sensación de indefensión y vulnerabilidad: *“No solo fue una experiencia desagradable y violenta. También me hizo dudar de mi propio trabajo. Con cada acoso sexual y abuso de poder algo se rompe, no se vuelve a unir. Desde entonces me cuesta más trabajo confiar en mi obra”*.

Además de estos casos de acoso, se denunciaron graves consecuencias psicológicas tras sufrir: violación (*“a unos años de distancia todavía quedan algunas secuelas de la depresión postraumática que tuve por ese evento”*); violencia emocional (*“fueron casi 3 años de abuso emocional en el que pasé de salir con alguien por diversión a tener que hacer citas en el psiquiatra porque me convenció por completo de que yo me estaba inventando sus infidelidades y mentiras”*); maltrato y manipulación (*“incluso ya tiene secuelas psicológicas fuertes del maltrato y manipulación tan fuertes que ha ejercido sobre ella”*).

Por otra parte, destaca la reacción vengativa de algunos hombres que, desde una posición de poder, responden a los señalamientos de las mujeres con acciones que afectan directamente su desarrollo profesional y académico: *“después del rechazo jamás volvió a decir que mis textos eran buenos e incluso se canceló la publicación”; “cuando se enteró que tenía novio, me ghosteó y me dejó tirada con mi investigación”*. El castigo y asilamiento se convierten así en nuevas formas de control sobre la vida de las mujeres afectadas.

Además, se relatan entrevistas de trabajo en las que se condiciona el acceso al empleo a la obtención de favores sexuales y, ante la negativa de las mujeres, se les niega el puesto: *“me acosó durante una entrevista de trabajo en la Revista Universidad. Nos vimos dos veces, la primera en su oficina y la segunda en una comida ‘de trabajo’. Como en su oficina su comportamiento no había sido muy profesional le pedí a alguien que me acompañara al restaurante. Vi que eso lo molestó y en un momento que mi acompañante fue al baño él me dijo que a su edad estaba en plenitud sexual. Me fui del restaurante y no me volvió a llamar por trabajo”*.

Hacer frente a los agresores también puede implicar que la violencia inicial escale hacia otras formas de agresión, a veces más graves: *“intentó besarme en un programa de radio. Como me negué, comenzó a agredirme verbalmente: ‘ERES UNA MAMONA’”; “cuando le dije que no quería coger con él me agredió en las redes sociales en las cuales nos teníamos agregados. Insistió una segunda vez y cuando se sintió ignorado volvieron las agresiones”; “su violencia escaló de lo psicológico a lo físico una noche de diciembre de 2015”; “me presionaba para tener relaciones sexuales con él, si yo decía que no me chantajeaba o me hacía sentir culpable”*.

Lo expuesto hasta aquí evidencia que los temores de las mujeres a denunciar, como el miedo a no ser creídas o a sufrir repercusiones en sus trabajos o estudios, son una realidad para muchas. Aquellas que deciden poner un alto a estas violencias suelen enfrentarse a consecuencias graves, lo que refuerza el silencio y la impunidad.

#### **4.5.1 El backlash que niega el valor de la denuncia pública**

El intenso *backlash* que recibió el #MeToo en México confirmó uno de los principales temores expresados por muchas mujeres: que denunciar públicamente podía acarrear represalias, razón por la cual muchas optaban por la confidencialidad.

Al inicio de este capítulo analizamos los comentarios negativos en las publicaciones del #MeToo y los *hashtags* creados en oposición, donde se



desacreditaba la denuncia pública en redes sociales y se ponía en duda la palabra de estas mujeres, cuestionando su carácter, salud mental y verdaderas intenciones.

Vale la pena destacar también la creación de la cuenta MeTooHombres (@MeTooMenPower) el 2 de abril, solo un día después del suicidio del músico Armando Vega-Gil. Actualmente suspendida por violar las normas de Twitter, esta sanción revela por sí misma la naturaleza de la iniciativa. Según Rovira (2021), MeTooHombres acumuló 9.000 seguidores en solo 24 horas, una muestra preocupante de la fuerza que ha tenido la violencia digital en el caso del #MeToo mexicano.

Emitió un llamando a atacar a la activista Dana Corres: “Este es el twitter de la “mujer” que denunció a Armando Vega Gil sin pruebas y desde el más cobarde anonimato. Curiosamente nos bloqueó sin siquiera cruzar palabra. Ya saben qué hacer”. Otro tuit era una amenaza de muerte: “Rirom ecerem alle” (leído al revés: ella merece morir). (Rovira, 2021, p.46)

Sin embargo, la ofensiva trascendió las redes. En los medios de comunicación estalló un debate cargado de matices negativos hacia las acusaciones confidenciales. El suicidio de Vega-Gil marcó un punto de inflexión en esas tensiones, sirviendo de pretexto para intensificar las críticas contra quienes alzaron la voz.

Los investigadores Luz Ángela Cardona y Nelson Arteaga Botello (2021) analizaron en profundidad el debate público en medios de prensa, identificando “tres discursos en competencia para significar la muerte del artista, así como la pureza e impureza del #Metoo” (p.203): una línea sostenía que la muerte buscaba desprestigiar al #MeToo, otra defendía al movimiento como legítimo, aunque contaminado por activistas fanáticas, y la tercera responsabilizaba directamente al *hashtag* de haber provocado el suicidio.

En esta última postura reaparecieron los cuestionamientos habituales: se acusó al #MeToo de juzgar sin pruebas, de negar a los señalados la posibilidad de defenderse, de creer incondicionalmente a las mujeres, de generar

consecuencias devastadoras —daños a la reputación, despidos, suicidio—, de desatender la presunción de inocencia.

Se sugirió la necesidad de tomar distancia de visiones dicotómicas que ponen a las mujeres como víctimas y a los hombres como victimarios. “Víctimas hay en todos los bandos”, escribió la periodista mexicana Blanche Petrich (2019) en *La Jornada*, uno de los artículos más comentados.

También se instó a reconocer que algunas denuncias estaban presuntamente motivadas por el odio. La académica Marta Lamas, una de las figuras más polémicas en este debate público, tanto en sus publicaciones académicas como en entrevistas para medios de prensa enfatizó la importancia de distinguir el acoso real de las denuncias que consideró infundadas.

El argumento de esta postura es que las acusaciones sin pruebas terminan en linchamientos, juicios sumarios y consignas moralizantes sobre el comportamiento sexual de hombres y mujeres (Gamés, 2019; Zamarrón, 2019a, 2019b; Buendía, 2019; Peñaloza, 2019b). Algunos columnistas tomaron como referencia al movimiento francés *La Otra Palabra*, para afirmar que no son un delito ni la galantería ni la seducción insistente o torpe (Gamés, 2019; Musacchio, 2019; Editorial *La Jornada*, 2019). (Cardona y Arteaga, 2021, p.206)

Además de Marta Lamas, otras voces académicas también cuestionaron el #MeToo mexicano. Un ejemplo es Virgilio Tanús Namnum (2019), autor del artículo “Me Too, ¿denuncia legítima?”, quien desde la perspectiva jurídica examina el fenómeno. Aunque reconoce el fracaso del Estado mexicano —tanto al no prevenir los elevados índices de violencia contra las mujeres como al carecer de mecanismos seguros y efectivos para denunciar—, advierte que las acusaciones en redes sociales pueden convertirse en un arma de doble filo, desplazándose de la búsqueda de justicia hacia la revancha privada.

Algunos de los protagonistas de este debate público matizaron su crítica al sostener que entienden la indignación, pero que esta no es la manera de hacer las cosas, sugiriendo que “la muerte de Vega-Gil debía servir para mejorar el

#Metoo y no para silenciarlo (Monreal, 2019; Sierra, 2019a; Virrueta, 2019; Peñaloza, 2019b)” (Cardona y Arteaga, 2021, p.208).

En una época de multitudes conectadas, el #MeToo no obedece a una estructura jerárquica con líderes formales capaces de negociar o redirigir la protesta: cualquier persona puede asumir la voz y articular su propia experiencia sin guías preestablecidas. En México, la peculiaridad de que existieran administradoras detrás de estas cuentas funcionó principalmente como una vía para que las mujeres temerosas de revelar sus identidades pudieran publicar sus testimonios.

Aunque las administradoras estuvieron interesadas en asumir protocolos para encauzar la denuncia, no tuvieron la capacidad real de ordenar ni dirigir lo que decían estas mujeres y cómo lo decían. Las sugerencias de “mejorar” el movimiento olvidan que su fuerza radica en la espontaneidad y pluralidad de voces, no en un plan centralizado de acción.

El artículo de Rovira (2021), que recoge los testimonios de varias administradoras de las cuentas del #MeToo mexicano, permite entender desde el interior las dificultades en la gestión de estas denuncias. Relatan que, al principio, fueron días de absoluto shock: como multitudes conectadas sin plan previo, la avalancha de relatos —cada uno con su estilo y tono particular— las tomó por sorpresa, dificultando la aplicación de cualquier protocolo estandarizado.

Las expectativas de quienes exigen “mejoras” al movimiento resultan difíciles de satisfacer, y tampoco es la intención: el #MeToo no es un proyecto político, un órgano judicial ni un medio de comunicación, sino una constelación de indignaciones colectivas. No obstante, para asimilar esta inédita experiencia, las activistas detrás de las cuentas organizaron largas jornadas de reflexión, talleres y dinámicas colaborativas. En medio de todos los esfuerzos, la violencia nunca cesó.

La campaña supuso un desgaste para las implicadas, que: Un mes y medio después, de 120 compañeras, llegábamos 7 a las reuniones. Y yo creo que

eso tiene que ver mucho con la violencia que vivieron las chavas. Pues muchas nos decían, “no, yo ya no quiero ir”, “que no quiero que sepan que fui yo la que denunció”, o que “si denuncio en mi trabajo me van a correr”. También hubo muchas que en sus espacios de trabajo, en algunas redacciones, a pesar de no haber protocolo, iniciaron como “pseudo procesos” de investigación internos, en lo que apelaban, era “sentarlos en frente y que lo arreglaran entre ellos”. Entonces también fue todo muy desagradable. (AUAM). (Rovira, 2021, p.43)

## **5. MÁS ALLÁ DEL ACOSO SEXUAL: CARTOGRAFÍA DE VIOLENCIAS**

Tras haber analizado las principales características de este acto de enunciación en Twitter, podemos presentar la tipología de violencias denunciadas en la primera cuenta del #MeToo mexicano. Este análisis constituye uno de los principales objetivos de la tesis, ya que es fundamental visibilizar las diversas formas de violencia que estas mujeres experimentaron y cuáles fueron sus manifestaciones.

Al sistematizar estas denuncias en una tipología, se pueden identificar patrones de violencia, lo que contribuye a su prevención y a la formulación de estrategias para combatirlas tanto en el ámbito social como en el jurídico.

### **5.1 El lugar del acoso, el abuso y el hostigamiento sexual en el complejo entramado de violencias denunciadas**

Como hemos analizado hasta aquí, el acoso es la violencia más denunciada: aparece explícitamente nombrado en 64 (36%) de los 178 tuits seleccionados. En solo 7 de esas historias se nombró abiertamente “acoso sexual”, pero tras una revisión exhaustiva se puede considerar que todas las denuncias de acoso son de connotación sexual.

Le siguen 47 tuits (26%) en los que no se enuncia explícitamente el tipo de violencia sufrida. En estos casos, el relato transcurre sin que se cataloguen de alguna manera los hechos, lo que podría orientarnos hacia varios ejes de análisis. Por un lado, es posible que algunas denunciantes asumieran que su testimonio debía enmarcarse dentro los límites del acoso, dado que el #MeToo a nivel global ha puesto un énfasis particular en visibilizar esta forma de violencia.

No obstante, desde su llegada a México, el #MeToo adquirió particularidades que permitieron ampliar las denuncias más allá del acoso. Un ejemplo es el primer tuit que encendió la indignación en el país, pues mencionaba diversas formas de violencia, pero entre ellas no aparecía el acoso. Del mismo modo, el primer mensaje de la cuenta @MeTooEscritoresMexicanos instaba a denunciar al “agresor”, de manera general, sin limitar los testimonios a una única categoría de violencia.

Por lo tanto, una segunda explicación posible es que muchas mujeres aún no supieran cómo nombrar lo que vivieron. En las propias denuncias apreciamos este proceso de autoconciencia, de redescubrir con el paso del tiempo lo que realmente sufrieron: *“Muchísimos años después (creo que hasta hoy) logré entender que fue un abuso”*.

Debido a que varias manifestaciones de la violencia contra las mujeres han estado normalizadas por dinámicas de género desiguales, que incluyen un modelo de relación basado en la disponibilidad de las mujeres, identificar ciertas experiencias como violentas sigue siendo un desafío para muchas. Ponerles un nombre preciso —diferenciando entre acoso, abuso y otra forma de agresión— es un reto aún mayor, teniendo en cuenta las confusiones conceptuales que permean a algunos términos.

Como hemos mencionado, incluso en los marcos teóricos y jurídicos, la distinción entre acoso, abuso y otras formas de violencia sigue siendo difusa y objeto de debate, lo que refleja las dificultades sociales para reconocer estas experiencias. Precisamente, el #MeToo busca poner el foco en estas problemáticas, generando un espacio para resignificar colectivamente las vivencias que, durante tanto tiempo, se nos ha negado nombrar, compartir y combatir.

A diferencia de lo que afirman muchos críticos del #MeToo, las denunciantes no calificaron cualquier situación como acoso. Si bien en el 36% de los relatos se nombró lo sucedido como acoso, y tomando en cuenta el 26% que acabamos de analizar donde no se especificó el tipo de violencia, aunque varios testimonios podrían tratarse efectivamente de experiencias de acoso, el 38% restante abarcó una amplia gama de agresiones. Además, en algunas historias se denunciaron varias formas de violencia.

Esto demuestra que, aunque el acoso fue un tema relevante en el corpus, las denunciantes relataron experiencias diversas que evidencian la magnitud y la gravedad de las múltiples formas de violencia que enfrentan las mujeres mexicanas en la actualidad, incluyendo emocional, psicológica, económica, física y sexual, así como violaciones, entre otras.

En el capítulo metodológico se explicó que esta tipología de violencia fue construida a partir de cómo las propias denunciantes catalogaron sus experiencias. Por lo tanto, no se hicieron inferencias o reclasificaciones durante el análisis del corpus. Esto responde al objetivo central de la tesis: analizar cómo estas mujeres han construido un sentido común sobre las violencias que han vivido.

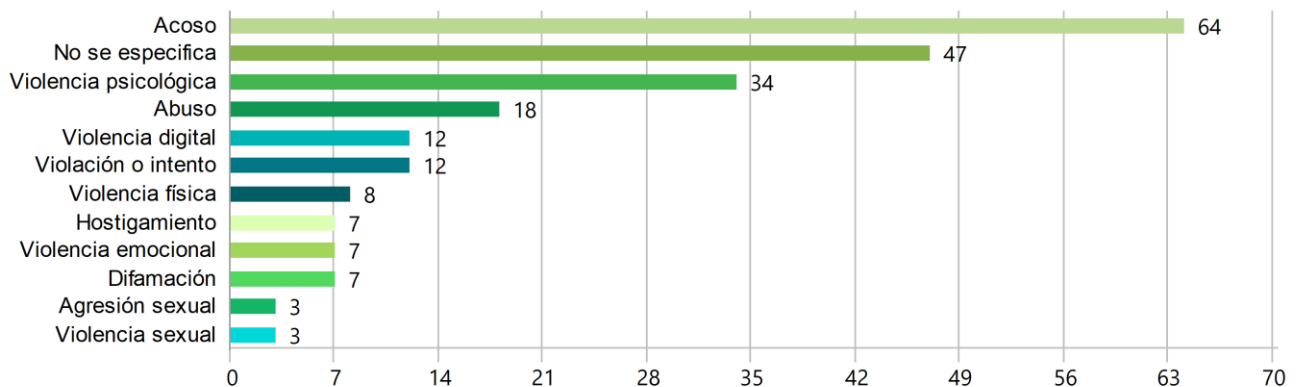


Gráfico 7. Principales formas de violencia denunciadas.

Sin embargo, me pareció necesario hacer una excepción en el caso de la violencia digital, un término de uso más reciente que no fue mencionado explícitamente en ninguna denuncia, aunque se pueden identificar al menos 12 casos que se enmarcan dentro de esta distinción. Construir esta categoría evita que quede excluida del análisis una forma de violencia que cada vez es más preocupante.

Además, dos historias describen hechos que corresponden a la práctica conocida como *stealththing*, aunque esta tampoco fue nombrada explícitamente en los relatos. Este concepto, que en inglés significa en sigilo o secretamente, se ha usado en los últimos años para describir la práctica de algunos hombres de quitarse el condón durante las relaciones sexuales sin que la mujer lo sepa y a pesar de haber acordado usarlo: “*Tuvimos relaciones sexuales y se quitó el condón sin decirme. Cuando terminamos, llamó a una farmacia. Le pregunté para qué y me dijo, ‘voy a pedir una pastilla del día siguiente para que te la tomes’.*”.

En México, el *stealththing* no está legislado como delito, pero se han presentado algunas iniciativas que buscan tipificarlo en el código penal. En 2023,

en Ciudad de México, la diputada local Elizabeth Mateos Hernández, coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, pidió condenar esta práctica. Pese a que todavía no ha sido legislado, podría ser sancionado bajo las leyes existentes relacionadas con delitos sexuales, dependiendo de la interpretación de las autoridades judiciales. Hasta el momento no ha trascendido ningún caso públicamente.

Alexandra Brodsky (2017) describe el *stealthing* como una infracción del consentimiento sexual, pues se retira el condón sin consentimiento de una de las partes durante la relación sexual que fue consentida en sus inicios con la utilización de dicha protección. Argumenta que debería ser tratado como un acto de agresión sexual en el ámbito legal, al analizar las implicaciones legales, psicológicas y físicas de esta práctica.

Además del menoscabo a la autonomía de las mujeres, ha conllevado consecuencias graves como contagiarse de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados. Se trata de una forma de agresión que cuestiona las posibilidades reales de que las mujeres “ejerciten el control sobre sus cuerpos de forma autónoma y las condiciones de vigencia en que prestan su consentimiento” (García, 2024, pp. 30-31).

Como se analizó en el capítulo anterior, las denuncias pueden presentarse de forma escueta o con un mayor nivel de detalle. En el caso del acoso, un ejemplo de denuncia escueta es el siguiente: *“hola, vi que salió su nombre. Es un acosador. En Guadalajara publica con Paraíso Perdido Editorial”*.

En cambio, relatos como el siguiente ofrecen un mayor nivel de detalle, lo que permite comprender mejor qué entienden estas mujeres por acoso: *“no hay mujer en Pachuca que no pueda dar cuenta de cómo siempre te tira la onda, sobre todo estando borracho. Bueno, ‘tirar la onda’ es ambiguo. El tipo de toca, toca partes de tu cuerpo y te hace comentarios de índole sexual. A mí una vez me lamió la oreja en un bar y solo pude quitarme. Otra vez me dio una nalgada. Esa vez le dije que era la última vez que le permitía tocarme. Segura estoy de que no soy el único caso porque lo vi aplicar la misma a muchas mujeres, entre*



*ellas muchas de sus parejas a las que violentó y maltrató. Por favor. Tengan cuidado con él. Es un alcoholístico. Acosador y violentador de mujeres”.*

Aunque no queda claro el tipo de relación entre los implicados, en la historia anterior se describen conductas que suelen considerarse constitutivas de acoso sexual y que aparecen de forma recurrente en el corpus de análisis: tocamientos no consentidos (lamer la oreja, dar nalgadas) y comentarios de índole sexual. Este comportamiento se enmarcó, además, en un contexto de insistencia y reiteración, pues la narradora afirma haber experimentado esta situación en varias ocasiones y señala que tales conductas también se dirigían hacia otras mujeres. Estos elementos coinciden con los aspectos analizados en el capítulo anterior.

A diferencia del relato anterior, en otros casos sí es posible identificar con claridad el tipo de relación existente entre las personas involucradas: *“Un escritor queretano que da clases en la UAQ (psicología), me estuvo acosando durante un semestre. Después de rechazarlo, algunxs compañerxs me hicieron saber que él comenzó a difamarme y decir que yo era quien lo molestaba. A él lo siguen invitando a mesas de escritorxs haciendo caso omiso de su historial de acoso a alumnas. Cuando esto ocurrió no dije nada porque podía afectarme académicamente”.*

De este relato pueden extraerse diversos elementos que permiten comprender las características del acoso ejercido por profesores contra alumnas: la persistencia de la violencia (*“durante un semestre”*); el espacio en el que suele producirse (dentro de los centros estudiantiles); la relación jerárquica de poder que atraviesa este tipo de violencia; las tácticas de descrédito hacia la víctima (*“algunxs compañerxs me hicieron saber que él comenzó a difamarme y decir que yo era quien lo molestaba”*); el miedo a sufrir consecuencias académicas (*“no dije nada porque podía afectarme académicamente”*); la reiteración del acoso hacia varias alumnas (*“su historial de acoso a alumnas”*); la inacción del gremio frente a estas conductas (*“a él lo siguen invitando a mesas de escritorxs haciendo caso omiso de su historial”*).

Las denuncias analizadas sobre el acoso ejercido por profesores contra alumnas evidencian cómo la relación jerárquica de poder que estructura este vínculo sitúa a las estudiantes en una posición de especial vulnerabilidad para enfrentarse al acosador o denunciarlo ante las autoridades competentes. La autoridad académica del profesorado le confiere capacidad de influencia sobre las calificaciones, las recomendaciones y otras oportunidades de desarrollo académico, lo que restringe el margen de actuación de las alumnas.

A esta asimetría de poder se suma, en muchos casos, la inacción —e incluso a veces el encubrimiento— institucional, que contribuye a la continuidad de estas prácticas de violencia, incluso cuando algunas estudiantes deciden denunciar pese al temor a las represalias.

En una de las historias, la narradora describe la universidad como “*un infierno pequeño*” donde le costaba eludir a un profesor acosador. La expresión sintetiza la sensación de indefensión que experimentan muchas alumnas frente al acoso sexual en el entorno académico, que favorece encuentros recurrentes, lo que prolonga la exposición a la violencia. De ahí la importancia de la acción de las autoridades estudiantiles en la prevención y sanción de estas prácticas.

Ante esta situación de desprotección, la narradora describe las estrategias que tuvo que adoptar para afrontar el acoso: “*me ha acosado a mí también, por lo menos ha hecho comentarios sugerentes en relación a su deseo de tener sexo, he tomado clases con él y me pareció que lo mejor era darle la vuelta, alejarme de él, pero como la facultad es un infierno pequeño a veces me lo topo, es innegable que me siento incómoda y que su actitud me parece inapropiada. Ojalá esto ayude para que cambien las cosas*”.

Frente al riesgo de confrontarlo directamente o denunciarlo, la estrategia adoptada fue “darle la vuelta, alejarme de él”. Más allá de la necesidad de proteger la propia integridad, el discurso patriarcal ha trasladado a las mujeres la responsabilidad de evitar la violencia ejercida en su contra.

Se presupone que una mujer puede evitar ser víctima de agresiones sexuales o feminicidas si no sale sola en determinados horarios considerados

“inapropiados” o si no viste de cierta manera. Lejos de contribuir a la solución del problema, esta lógica lo perpetúa, en la medida en que invisibiliza sus causas estructurales, exculpa a los agresores y revictimiza a las mujeres.

Otros casos ilustran cómo las mujeres aprenden a mantenerse en estado de alerta: *“después, cuando he tenido que encontrármelo, guardo una distancia prudente y procuro no estar a solas con él”*; *“como en su oficina su comportamiento no había sido muy profesional le pedí a alguien que me acompañara al restaurante”*.

Muchas mujeres evitan acudir solas a ciertos lugares o solo se sienten seguras cuando van acompañadas de hombres de confianza, ya que incluso en compañía de otras mujeres no perciben una sensación suficiente de protección. Estas formas de respuesta ante el riesgo de violencia han transformado de manera significativa la relación de las mujeres con el espacio público, en contraste con las experiencias de los hombres.

Sobre los comportamientos o discursos asociados al acoso, los ya mencionados comentarios de índole sexual y tocamientos no consentidos (lamer, dar nalgadas, besar, abrazar, manosear) son los más recurrentes: *“siempre acosaba a las alumnas abrazándolas y ‘piropéandolas’ en clase”*; *“siempre decía que lo que él hacía era ‘ligar’, no acosar, cuando te decía comentarios sexuales o ‘piropos’, cuando en realidad nos incomodaba a la mayoría de mis compañeras”*; *“recuerdo una ocasión en la que dijo que quien participara en clase se iba a ganar un beso suyo en la mejilla, repartió besos a varias compañeras de primer semestre”*; *“intentó besarme muchas veces cuando trabajamos juntos”*, *“quiso besarme a la fuerza y me manoseó”*, *“cada vez que estaba a unos pasos aprovechaba para apretarme la mano, sobrepasarse en el abrazo o tratar de darme los besos en los labios”*.

También se hace referencia a las miradas “lascivas” (*“siempre miraba a mis compañeras con excesiva lasciva”*; *“fui a un taller que dio y desde que llegó me veía muy obscenamente y hacía comentarios sobre mi apariencia”*) y a los mensajes por redes sociales o llamadas (*“me acosó durante meses con whats”*; *“me escribía borracho cuando estaba casado y lo bloqueé. Inventó una cuenta*

*en Twitter falsa y me decía que era mi admirador secreto hasta que descubrí que era él y lo bloqueé también”; “me mandaba fotos de su miembro”; “un día amanecí con una foto no solicitada de su pene en mi bandeja de entrada en Facebook y lo bloqueé”; “pidió los números de todos los del salón y se la pasaba escribiéndome mensajes todo el tiempo”).*

Varias fueron las referencias al alcohol, como analizábamos en el capítulo anterior (*“estuvo un buen rato acosándome e instándome a beber, hasta que reuní valor para salir de ahí”; “esperan a que estés borracha para empezar a acosarte y tocarte”; “una noche me llamó ebrio exigiéndome q saliera de mi casa xq estaba fuera”*) y a tomar fotos sin consentimiento (*“a mis amigas les tomaba fotos sin su consentimiento cuando se las encontraba en lugares públicos”; “quiso tomarle fotos a mis piernas y tetas en una presentación”*).

La práctica de tomar fotos sin consentimiento, más allá de ser calificada por las denunciantes como una forma de acoso, reviste tal gravedad que puede constituir un delito por sí misma. La captación intencional de imágenes de las partes íntimas de una persona sin su consentimiento, así como su difusión, puede configurar una violación de la intimidad sexual y dar lugar a responsabilidades legales.

Otra de las prácticas asociadas al acoso fue la solicitud de favores sexuales a cambio de oportunidades laborales y profesionales, como se ha venido analizando: *“pedía abiertamente que te acostaras con él para obtener becas, que te programaran talleres, lecturas, publicar poemarios, etc.”*. Las posturas que legitiman este tipo de intercambios como parte del *statu quo* ignoran la gravedad de condicionar el acceso al empleo, la permanencia y el desarrollo profesional de las mujeres a la prestación de favores sexuales, en lugar de fundamentar estas decisiones en criterios profesionales, como sus méritos, capacidades y cualificaciones.

Asimismo, al menos en 12 denuncias se hace referencia al intento o la consumación de relaciones sexuales no consentidas. No obstante, este tipo de hechos no apareció como una práctica frecuente en los relatos sobre acoso sexual.

Solo en un caso se vinculó explícitamente con este tipo de violencia. Sin embargo, esta práctica también aparece en otra denuncia en la que la narradora no califica los hechos como una forma específica de violencia, aunque el análisis del relato permite identificar una situación de acoso: *“Quiero denunciarlo de forma anónima, profesor de la FFyL BUAP. Él era director de tesis. Se aparecía en mi casa a cualquiera hora, me escribía poemas, intentó obligarme a que le hiciera sexo oral. Nuncia terminé la tesis, me titulé por promedio y me fui de Puebla”*.

Si bien esta práctica apareció de forma poco frecuente en los relatos sobre acoso sexual, su presencia confirma que el acoso puede adoptar múltiples manifestaciones y articularse con otras formas de violencia, lo que complejiza su delimitación.

En el resto de los casos de intento o consumación de relaciones sexuales sin consentimiento, las denunciantes calificaron los hechos como hostigamiento o abuso, aunque, en la mayoría de las ocasiones, se limitaron a narrarlos sin atribuirles una categoría específica de violencia.

Estas historias relatan una diversidad de circunstancias que convergen en un mismo patrón: la insistencia en mantener relaciones sexuales para lograr vencer la negativa inicial de la mujer, lo que pone en tensión los límites del consentimiento.

Los relatos abarcan situaciones muy diversas, desde hombres que intentan aprovechar el estado de embriaguez de una mujer, pese a que esta había manifestado previamente su falta de interés (*“ya tomada, se me abalanzó como ya lo había intentado antes en otras ocasiones. A mí nunca me gustó y siempre fui clara con eso. Esa noche, asumió que en mi estado ‘happy’ yo le estaba dando señales de algo más. Abusó de mí”*), hasta propuestas sexuales inapropiadas en el ámbito laboral (*“me invitó a un evento disque ‘importante’ para luego hostigarme con hacerle sexo oral en camerinos, por supuesto no accedí y me hostigaba una y otra vez”*), la insistencia amparada en una relación de amistad (*“aprovechándose de que éramos amigos, trató de forzarme a tener sexo una vez que me quedé en su departamento”*), el abuso sexual de menores —que

complejiza el reconocimiento de la violencia y las posibilidades de detenerla— (*“cuando yo tenía 16 años, me invitó a su casa y presionó hasta que accedí a tener relaciones sexuales con él”*) o la violencia en la pareja, donde algunos hombres presuponen la disponibilidad sexual permanente de sus compañeras e insisten en mantener relaciones sexuales pese a su negativa (*“mi ex, escritor e historiador, me presionaba para tener relaciones sexuales con él, si yo decía que no me chantajeaba o me hacía sentir culpable”*).

En cuanto a las prácticas de gritar o insultar, en el corpus aparecen principalmente en relatos sobre violencia en las relaciones de pareja y solo de forma excepcional en un relato sobre acoso sexual, en represalia por negarse a los avances sexuales: *“estuvo en una fiesta completamente borracho acosando a mi amiga y forzándola a que le diera un beso. Cuando lo mandó a la mierda este tipejo le gritó mil cosas horribles”*.

Como hemos mencionado, los términos acoso y hostigamiento presentan definiciones similares en el idioma español, por lo que resulta complejo poder distinguirlos. Esto se hizo evidente en las denuncias de hostigamiento, que describieron prácticas similares a las denunciadas por otras mujeres como acoso.

En efecto, se mencionaron los mismos comportamientos que en los casos de acoso: tocamientos (*“me sentó a la fuerza en sus piernas e intentó besarme a la fuerza”*), comentarios de índole sexual (*“me hacía comentarios inapropiados sobre mi aspecto físico con los que yo me sentía muy incómoda, pero él tenía una posición de poder sobre mí”*), mensajes por redes sociales (*“yo le dije que salía con alguien y no tenía interés. Los mensajes siguieron”*), propuestas sexuales insistentes (*“comenzó a hostigarme e insistirme en que lo besara e intimara con él, cosa a la que me rehusé”*) y la presencia de sustancias psicoactivas (*“me quiso drogar, me manoseó y ofreció dinero por coger conmigo”*; *“hostiga al amparo de la excusa del alcohol”*).

En cuanto a las 18 denuncias de abuso, 4 fueron clasificados explícitamente como abuso sexual, 3 como abuso emocional y 2 como abuso psicológico. Los abusos catalogados como emocionales o psicológicos serán

analizados en el apartado dedicado a la violencia emocional y la violencia psicológica.

En varias de las historias donde no se especificó el tipo de abuso, los hechos descritos podrían considerarse como abusos sexuales, mientras que en otros no se proporcionaron suficientes detalles para determinarlo con precisión.

Además, en dos casos la narradora catalogó el comportamiento tanto como un abuso como un acoso (*“fue un acosador abusivo”, “protegido por todas las administraciones de cultura, abusivo y acosador de sus subordinadas”*). Esto demuestra que, aunque la confusión conceptual entre acoso y hostigamiento es más frecuente debido a la similitud de sus significados, una misma situación de acoso también puede ser calificada como abuso. Las experiencias de violencia no siempre pueden encuadrarse en una única categoría, especialmente cuando en una misma situación convergen diversas conductas susceptibles de ser interpretadas como distintas formas de violencia.

Esta circunstancia explica que en las historias catalogadas como abuso sexual se describieran comportamientos que también estuvieron presentes en los relatos de acoso y hostigamiento sexual, como aprovecharse del estado de embriaguez de la mujer (*“abusó sexualmente de mí ya hace muchos años, aprovechándose de que yo estaba en estado de ebriedad”; “hace muchos años me puse borracha en una fiesta en su casa, me llevaron a descansar y cuando se fue todo el mundo el tipo se sintió con derecho a sobrepasarse conmigo”*) y los tocamientos (*“en una de sus presentaciones-fiestas había contratado a una chica como ‘edecán’ o asistente. Y ya hiper ebrio y en plena mesa de presentadores, primero. La sentó en una silla alta. Siendo que la chica traía vestido muy corto. Y ella se notaba incómoda. Y se trataba de jalar su vestido más y más abajo. De pronto le metió la mano. Enfrente de todos y bajo la luz directa de los reflectores. Y la comenzó a manosear. Piernas, glúteo... Entonces en una reacción inesperada y que causó muchas risas. La chica lo golpeó”*).

También se hizo referencia a la insistencia para mantener relaciones sexuales y al empleo de estrategias de manipulación orientadas a vencer la

negativa de la mujer, como se observa en el siguiente testimonio: *“Me decía que era una ‘apretada’ y ‘fresa’ si no quería tener relaciones con él”*.

Sin embargo, en algunos casos, las mujeres narran hechos que se distancian de lo que pudiera ser un acto de acoso o de hostigamiento sexual, y se convierten en agresiones sexuales más graves, incluyendo violación: *“una vez después de una fiesta ‘desperté’ y él estaba sobre mí, reaccioné cuando eyaculó en mi estómago”*; *“salíamos y no habíamos tenido relaciones, pero una noche me despertó violándome”*.

Una de las historias catalogadas como abuso muestra que algunas denuncias no se ajustaban al objetivo del movimiento #MeToo, al exponer hechos que no constituían una forma de violencia contra las mujeres. No obstante, el análisis del corpus revela que este tipo de casos fue excepcional, en contraste con la percepción negativa del movimiento.

*“Es además abusivo. Yo le renté un departamento, su contrato acabó en abril del 2018, pero me pidió que lo dejara hasta diciembre en lo que buscaba algo más. A principios de ese mes me dijo que siempre no se salía. Que le hiciera como quisiera... Que él se iba a ir en abril del 2019 y que si fuera otra persona ni renta me pagaba porque ya no teníamos contrato. Tuve que contratar abogados para sacarlo de MI DEPARTAMENTO. Al final hasta inhumana me llamó porque ‘no lo entendí’ ni le tiré paro”*.

#### **5.1.1 Otras formas de violencias denunciadas**

Entre las formas de violencia más denunciadas, luego del acoso (36%) y de las no especificadas (26%), se posicionó la violencia psicológica (19%), ejercida principalmente en relaciones de pareja o de amistad, como se analizará en el siguiente apartado.

En este caso, sobresalió la referencia a comentarios o actos con la intención de manipular, menospreciar y herir psicológicamente a la mujer: *“menospreciaba mis opiniones, mis vivencias y, en general, absolutamente todo lo que decía”*; *“es irracional la capacidad que tiene para gaslightear y que sientas*



*que tú eres la que está mal, la que está loca, la que malinterpretó las cosas”; “en varios tuits él hacía burla de mi condición”.*

En algunas historias, se denuncia cómo la violencia psicológica se ejerció junto con otras formas de violencia, como la violencia física (*“yo he sido testigo de la extrema violencia física y psicológica que ejerció contra al menos dos de sus parejas. Soy testigo de los moretones y las crisis, pero también testigo presencial de los golpes y los gritos y el romper cosas”*), la violencia sexual (*“quisiera señalarlo por violencia psicológica, manipulación e intento de violación”*), la violencia emocional y la violencia económica (*“es violeto. Física, psicológica, económica y emocionalmente con sus ‘parejas’”*).

En menor medida, se denunció acoso junto con violencia psicológica, aunque en estos relatos no se ofrecieron detalles que permitan analizar mejor tales situaciones: *“me acosó sexual y psicológicamente. Es un manipulador”; “me acosó y manipuló durante meses hasta conseguir lo que quería”.*

Por último, son numerosas las referencias a las amenazas de suicidio en historias de violencia psicológica. Estas amenazas se utilizan como una estrategia de manipulación y control destinada a forzar a las mujeres a permanecer en relaciones dañinas, reproduciendo dinámicas de violencia que restringen su capacidad de decisión y autonomía.

Algunos ejemplos son los siguientes: *“muchas veces me amenazó con suicidarse si lo dejaba y se auto lesionaba frente a mí para asustarme y tenerme bajo su control”; “una vez se cortó las muñecas frente a mí con un cuchillo porque le dije que terminaría con él”; “en una semana, ya me hablaba de suicidio y ejercía violencia psicológica con ese tema durante nuestras conversaciones”; “amenazándome varias veces con que se suicidaría si no le atendía una videollamada o respondía rápido sus mensajes. Varias veces me hizo pensar que se había hecho daño para conseguir cosas de mí”.*

Posteriormente, aparecen las ya analizadas denuncias de abuso, seguidas de las de violencia digital. En este último caso, los comportamientos denunciados consistieron en el envío de mensajes insultantes o amenazantes a través de las

redes sociales (*“como no le guardé el luto que él creía correspondiente cuando terminamos nuestra relación escribió cerca de una docena de tweets llamándome ‘gata en celo’, ‘zorra’, etc. y varios mails donde deseaba que me muriera”*; *“cuando le dije que no quería coger con él me agredió en las redes sociales en las cuales nos teníamos agregados. Insistió una segunda vez y cuando se sintió ignorado volvieron las agresiones”*) y la difusión de contenido sexual sin el consentimiento de la mujer (*“difundió información sexual sobre una chica a un grupo de gente que la usó para difamarla”*; *“violentó a su exnovia de diversas formas, entre ellas está la publicación de material sexual explícito”*).

En algunas denuncias de acoso se describieron conductas de este tipo. Su inclusión dentro de esta categoría puede explicarse porque las narradoras interpretaron estos comportamientos como una manifestación de la insistencia que suele caracterizar al acoso.

La ONU emplea el término ciberacoso para referirse al acoso que se produce mediante dispositivos digitales. De manera similar, la violencia digital o ciberviolencia contra las mujeres implica toda acción dolosa realizada por medio de tecnologías de la información y la comunicación. Estas modalidades de violencia incluyen la difusión de contenido íntimo sin consentimiento denunciadas en el #MeToo mexicano.

Se trata de prácticas no solo agravan formas de violencia que ya existían antes del auge de las tecnologías de la información y la comunicación, como el acoso sexual, sino que también dan lugar a nuevas modalidades de violencia facilitadas por las plataformas digitales. Estas conductas generan graves consecuencias emocionales, sociales y profesionales para las víctimas, al reproducir, perpetuar y trasladar al entorno virtual las dinámicas de control, discriminación y violencia de género.

Posteriormente, pueden identificarse denuncias de violación o intento de violación, violencia física, hostigamiento, violencia emocional, difamación, violencia sexual y agresión sexual. En menor medida, se denunciaron otras formas de violencia como misoginia, machismo, violencia verbal, humillación,

depredador, violencia económica, intento de feminicidio, secuestro y discriminación.

Debido a su escasa presencia en el corpus de análisis, estas formas de violencia no se incluyeron en el gráfico 7, que recoge las principales categorías denunciadas. No obstante, a continuación, se presenta una nube de palabras que permite visualizar la recurrencia de estas expresiones en la muestra analizada.



Figura 6. Nube de palabras de las formas de violencia menos denunciadas.

Dado que el objetivo principal de esta investigación es comprender cómo las mujeres explican sus vivencias y nombran las situaciones de violencia que experimentan, resulta pertinente no omitir estas categorías. Asimismo, conviene recordar que algunas historias fueron clasificadas por las propias narradoras mediante más de una categoría. Así, por ejemplo, en un mismo relato se denunciaron violencia psicológica, violencia física y misoginia, mientras que en otro se calificaron los hechos como acoso y machismo.

En varias denuncias –una cuarta parte de la muestra– se abordó el tema del consentimiento al experimentar diversas formas de violencia. Algunas mujeres manifestaron haber cedido a los avances tras la insistencia y encontrarse en situaciones desventajosas: *“cuando yo tenía 16 años, me invitó a su casa y presionó hasta que accedí a tener relaciones sexuales con él, después de esa ocasión se llegó a repetir varias veces, siempre con mucha presión de su parte hasta que yo cedía, yo siempre había pensado que fue algo consensual a pesar de que pensarlo me causaba gran ansiedad y asco pero ahora me doy cuenta de que alguien de 16 años no puede dar su consentimiento con alguien que le dobla la edad, él estaba o está casado”*; *“en una ocasión*

*estando en su casa insistió en que tuviéramos relaciones. Yo le dije que no quería pero pasó por alto esta respuesta y tuvimos relaciones”; “le insistí mucho e incluso forcejeamos y yo tuve miedo. Al final cedí a que me besara y me tocara porque no hallaba otra forma de tranquilizarlo”.*

Como se analizó anteriormente, ciertas circunstancias permiten cuestionar que el consentimiento otorgado pueda considerarse realmente libre cuando se produce bajo coacción. Estas denuncias respaldan el planteamiento de Mayans (2018) sobre el consentimiento como un elemento imprescindible para identificar el agravio, pero insuficiente por sí solo para comprender la complejidad de este tipo de interacciones. Tal es el caso de algunas mujeres que, en el contexto de sus relaciones de pareja, se ven forzadas a mantener relaciones sexuales pese a no desearlo.

Por su parte, en varios tuits las narradoras señalan que expresaron de forma contundente su negativa y, aun así, la violencia continuó. En estos casos, la voluntad de las mujeres fue deliberadamente ignorada: *“lloré y le rogué que me prestara mi celular y me dejara pedir un taxi. Le rogué HORAS. Y el vato no me devolvía mi vestido ni mi celular. La puerta estaba cerrada con llave”; “me ignoró, me metió mano y a pesar de que le dije que no, continuó haciéndolo”; “me seguía buscando aunque le pedí claramente que no lo hiciera”; “por más que le decía que no me tocara siempre lo hacía”.*

Aunque el tema del consentimiento es peliagudo y ha sido usado como un arma para invisibilizar relaciones de poder y complejas circunstancias en las que las mujeres tienen muy poca capacidad de resistirse, los ejemplos anteriores muestran que en muchos casos las mujeres dicen “no”, más de una vez. No es “culpa” de las mujeres por “no ser claras”, por no saber “poner un freno”, como defienden ciertos discursos sociales.

El siguiente fragmento de una denuncia así lo ilustra. La narradora subvierte uno de los discursos más dañinos que históricamente han circulado en torno a la violación: *“No fue un malentendido. No fue una cita que salió mal. Fue violación. Yo dije ‘no’ repetidas veces pero continuó. No usó condón. Yo estaba*

*incapacitada cuando me quitó la ropa y cuando me violó repetidamente. Aun así pude decir ‘no’ varias veces pero no pude salir de la situación”.*

### **5.1.2 Las formas de violencia según el tipo de relación entre la mujer y el hombre**

El análisis del corpus demostró que las formas de violencia ejercidas contra las denunciante guardaban una estrecha relación con el tipo de vínculo que mantenían con el hombre denunciado.

En el 37% de las historias no se hizo referencia explícita al tipo de relación existente entre las personas involucradas. En el 63% restante, en cambio, se mencionan diversos vínculos que se asocian con distintas formas de violencia. El más frecuente fue el vínculo de pareja (22%), seguido por las relaciones establecidas en el ámbito laboral (20%), ya fuera entre jefe y subordinada o entre colegas, y por la relación entre profesor y alumna (14%). En menor medida, también aparecen otros tipos de vínculos, principalmente entre amistades y entre estudiantes.

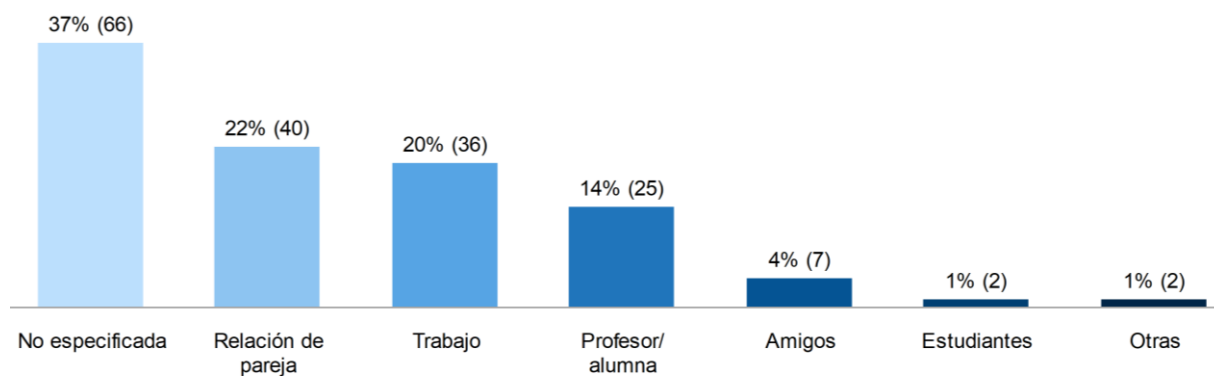


Gráfico 8. Tipo de relación entre la denunciante y el hombre denunciado.

El análisis de estos vínculos resultó especialmente relevante, ya que evidenció que la violencia contra las mujeres está profundamente determinada por factores contextuales, como la naturaleza de la relación entre los implicados y los espacios de interacción.

Se constató que el acoso sexual fue más frecuente en dinámicas establecidas entre jefes y subordinadas (*“me acosó durante una entrevista de trabajo”*; *“editor de una revista en la q colaboré, me acosó durante meses”*),

profesores y alumnas (*“me acosó a mí y a casi todas las mujeres que pasaban por su taller”; “profesor de la FFyL y ‘escritor’ siempre está acosando alumnas de la facultad”*) y colegas de trabajo (*“intentó besarme muchas veces cuando trabajamos juntos”*).

Como veíamos en el capítulo teórico, las primeras investigaciones feministas sobre acoso sexual se centraron en el reclamo por la igualdad entre mujeres y hombre en el trabajo, en contra de la discriminación por motivos de género. Mujeres que habían sido despedidas por negarse a los avances sexuales de sus jefes, o tuvieron que dejar sus trabajos ante la reiteración de la violencia, fueron las primeras en llevar sus casos ante la justicia. Muchas de las conductas que se denunciaban entonces las vemos hoy también en el #MeToo.

Con el avance de las investigaciones sobre el tema, la distinción entre el acoso sexual y otras formas de acoso en el trabajo –como el racial, por ejemplo– fue permitiendo comprender mejor las especificidades de las distintas formas de violencia que sufren las mujeres.

La predominancia del acoso sexual en los ámbitos laboral y educativo evidencia una dinámica que obstaculiza el desarrollo profesional y académico de muchas mujeres. Si a ello se suman relaciones de poder desiguales, como las que se establecen entre un jefe y una subordinada o entre un profesor y una estudiante, podemos advertir la gravedad de que el acoso sexual adopte múltiples manifestaciones y se produzca de manera recurrente en estos espacios.

En cuanto al hostigamiento, aunque la muestra es reducida (7 casos), los relatos indican que estas situaciones ocurrieron tanto en el ámbito laboral (*“en un par de congresos en los que coincidimos me invitaba a quedarme en su hotel utilizando un trato hostigante más cuando se acababa de meter coca. En una ocasión me sentó a la fuerza en sus piernas e intentó besarme a la fuerza”*) y educativo (*“me hostigó sexualmente. Era mi asesor de investigación y me citaba en restaurantes o cafés. Me hacía comentarios inapropiados sobre mi aspecto físico”*) como en relaciones personales (*“recibí hostigamiento sexual por parte de él, a quien, por cierto, aún considero amigo”*).

Es posible que algunas de estas relaciones personales se hayan originado en el contexto laboral; sin embargo, los relatos no aportan elementos suficientes para sostener esa hipótesis: *“comenzó a mensajearme por Facebook. Yo le dije que salía con alguien y no tenía interés. Los mensajes siguieron”*.

Por su parte, el abuso sexual afloró en una diversidad de vínculos: colegas de trabajo, profesor y alumna, parejas y amistades, siendo estos últimos los predominantes. Como se analizó anteriormente, además de incluir comportamientos similares a los descritos en las historias de acoso y hostigamiento sexual, en algunos casos el abuso sexual comprendió agresiones sexuales de mayor gravedad.

La cercanía y la confianza propias de los vínculos personales pueden favorecer que este tipo de violencias se produzcan en espacios principalmente privados. En los casos analizados, los hechos ocurrieron mayormente en fiestas (*“yo estuve en una fiesta en la que este pseudo escritor estaba abusando de una menor de edad”*) o en los hogares de uno de los involucrados (*“lo recibí en mi casa como quien extraña a un amigo. Ya tomada, se me abalanzó como ya lo había intentado antes en otras ocasiones. A mí nunca me gustó y siempre fui clara con eso”*).

Más allá de la presencia del abuso sexual, en las relaciones de pareja y de amistad predominaron la violencia psicológica, la violencia física y la violencia emocional. En menor medida, también se registraron casos de violencia sexual y económica. Estos datos apuntan a la persistencia en las relaciones personales de dinámicas de dominación en las que el control ejercido sobre la mujer y, en ocasiones, la dependencia emocional dificultan la ruptura del ciclo de la violencia.

Las mujeres denunciaron que estas formas de violencia se ejercieron de manera constante a lo largo de la relación o durante la mayor parte de su duración, lo que suscitó un profundo desgaste emocional y psicológico: *“Cuando éramos novios fui víctima de un año de violencia psicológica constante”*; *“también salí con él y me violentaba emocionalmente”*; *“tuve una relación con él donde poco a poco me fue sometiendo a violencia emocional y menoscabando mi autoestima”*; *“tuvimos una relación breve que dañó mucho mi autoestima”*;

*“fueron casi 3 años de abuso emocional en el que pasé de salir con alguien por diversión a tener que hacer citas en el psiquiatra porque me convenció por completo de que yo me estaba inventando sus infidelidades y mentiras”.*

## 5.2 Funciones del lenguaje

De las seis funciones del lenguaje que en capítulos anteriores analizamos, en este apartado solo se hará mención a tres de ellas, pues fueron las que se pudieron detectar en el corpus. Esta categorización es propia, basada en el criterio personal tras un detallado análisis de cada denuncia.

Aunque se parte del presupuesto teórico de que cada discurso puede cumplir varias funciones, y efectivamente así se ha comprobado en las narraciones estudiadas, para efectos de esta investigación se ha señalado en cada denuncia la función que se ha considerado predominante.

### 5.2.1 La prevalencia de la función referencial

Teniendo en cuenta la clasificación de Jakobson (1975), la función referencial, la más común en este corpus (103 casos), fue considerada como predominante cuando la intención fundamental de la denunciante fue relatar una historia, ya sea de manera breve –solo mencionando el nombre del agresor y la violencia ejercida o algún otro escueto elemento– o detallada.

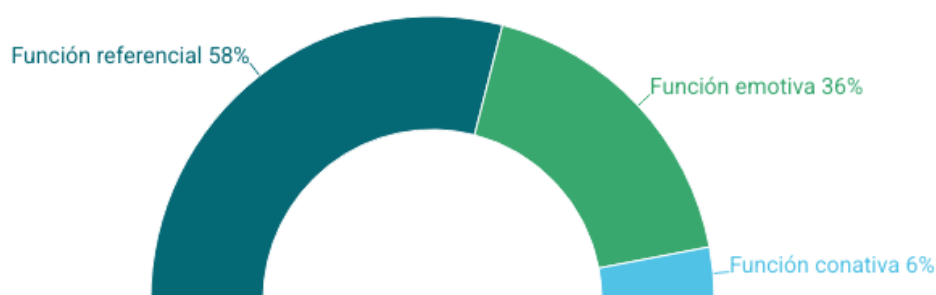


Gráfico 9. Funciones del lenguaje predominantes en el corpus.

La siguiente denuncia así lo ilustra: *“No publiquen mi nombre por favor. Otra más del mismo cabrón. director de la revista Generación. Yo tenía 19 y él seguro ya estaba treintón. Cuando me estaba tomando unas fotos para la revista empezó a manosearme, arrepegarseme y luego intentó besarme y cuando lo rechace me*



*dijo que por qué no quería, que me relajara. Yo le dije que tenía novio, y que ya eran suficientes fotos. Agarré mis cosas y me fui”.*

En este caso, la narradora reconstruye la secuencia completa de los hechos, desde el inicio hasta el desenlace, e incorpora detalles esenciales para comprender la situación: los comportamientos que configuraron la violencia, la relación de poder entre las personas implicadas, la diferencia de edad, la solicitud expresa de anonimato y la afirmación de que este hombre ya había sido señalado previamente, por lo que su relato constituiría “otra más” de las denuncias en su contra.

Como ocurrió en otros casos analizados, la narradora no nombró explícitamente el tipo de violencia sufrida. Considerando las características del #MeToo, es posible inferir que interpretó los hechos como acoso sexual, pero no puede confirmarse. Aun así, la denuncia cumple con el propósito de señalar al hombre que cometió el agravio y se suma a otras acusaciones formuladas en su contra, reforzando la legitimidad de los señalamientos previos.

Con esto, pone de manifiesto que algunos hombres, especialmente aquellos que ocupan posiciones de poder, ejercen el acoso y otras formas de violencia contra sus subordinadas de manera reiterada y no como hechos aislados. En este sentido, el relato contribuye a una comprensión más amplia del fenómeno.

En otras denuncias en las que predominó la función referencial las narradoras sí nombraron explícitamente los hechos como acoso, violencia psicológica u otras formas de violencia, lo que permitió comprender cómo las mujeres interpretaron y categorizaron las experiencias que vivieron: *“yo tengo una historia de acosos. Durante meses en el ITAM me escribía que fuéramos por café y me decía que era su alumna más guapa. Me escribía borracho cuando estaba casado y lo bloqueé. Inventó una cuenta en Twitter falsa y me decía que era mi admirador secreto hasta que descubrí que era él y lo bloqueé también. Me daba horror que me preguntaba si quería besarlo a pesar de que ya le había dicho muchas veces que no me sentía cómoda. Me daba mucho asco porque era un profesor y escritor que admiraba mucho”.*

Comprobar que en la principal cuenta del #MeToo mexicano predominó la función referencial demuestra que uno de los objetivos principales de estas mujeres, además de exponer públicamente al hombre que cometió el agravio, fue poder decir lo que les pasó, muchas veces por primera vez, y en primera persona del singular por lo general, como es característico de las multitudes conectadas.

Contar historias personales fue uno de los actos de habla fundamentales de esta enunciación colectiva. Las denuncias detalladas, como la citada anteriormente, aportan elementos que permiten cuestionar y resignificar colectivamente prácticas que han sido normalizadas como parte del cortejo, para reconocerlas como formas de acoso sexual u otras manifestaciones de violencia.

### ***5.2.2 La función emotiva del lenguaje: lo emocional es político***

En segundo lugar, predominó la función emotiva en 64 denuncias (36%), en las que las mujeres expresaron abiertamente sus emociones y/o emitieron juicios. Se consideró que esos relatos cumplieron principalmente una función emotiva porque, incluso en los casos donde también relataron una historia, se centraron en mayor medida en expresar lo que sintieron, ya fuera en el momento en el que sucedieron los hechos o aquellas emociones que persisten tiempo después debido a la profunda marca que estas experiencias dejaron en sus vidas.

Las manifestaciones explícitas del “yo”, sus sentimientos, reflexiones y críticas, dan cuenta de que en muchos casos no era suficiente señalar con nombres y apellidos al hombre que ocasionó un daño o contar qué les sucedió, sino que necesitaban poder expresar valoraciones sobre la experiencia que vivieron.

Compartir emociones a través de estos relatos tuvo un impacto en las mujeres que sufrieron violencia, permitiéndoles romper el silencio, dar sentido a lo ocurrido y avanzar en su recuperación. Sus efectos trascendieron a las víctimas y adquirieron una dimensión colectiva, al contribuir a visibilizar la violencia, fortalecer la solidaridad y promover cambios en la manera en que la sociedad comprende este fenómeno.

De esta forma, el #MeToo demostró que lo emocional tiene una dimensión tanto epistemológica como política, pues conocemos cuando sentimos y actuamos políticamente en consecuencia (López, 2014).

Teniendo en cuenta todo lo que hemos analizado hasta aquí, no resulta sorprendente que el miedo sea la emoción predominante, siendo explícitamente mencionado en la mitad de los casos catalogados como relatos emotivos: *“todavía le tengo un chingo de miedo”*; *“moría de miedo, era muy muy chavita”*; *“no lo quise denunciar porque me dio miedo perder mi trabajo”*; *“intenté agarrar mi celular pero me lo arrebató. Y ahí sí empezó a darme miedo”*; *“lo cuento ahora, porque espero que nadie vuelva a pasar por este miedo”*.

Como veíamos en el capítulo anterior sobre el costo de alzar la voz en un sistema que no protege, además del miedo al agresor, el miedo a la revictimización y a enfrentar consecuencias es una carga constante para las mujeres, mientras muchos hombres ejercen violencia sin temor a represalias.

Desde la teoría crítica feminista, este miedo se entiende como un mecanismo de control y silencio. Debatíamos en el capítulo teórico cómo el poder lleva consigo una carga emocional que le es constitutiva. Emociones como el miedo y la culpa cumplen un papel fundamental en la reproducción de las jerarquías de género (Cedillo et al., 2019).

Precisamente, en segunda instancia se identificaron menciones específicas a la culpa, que emerge de dos formas principalmente. Por un lado, impuesta de forma externa, cuando las víctimas son responsabilizadas por lo sucedido, ya sea por alguna de las personas involucradas o por la sociedad de manera general: *“dijo que fue mi culpa porque bebimos cerveza”*; *“entonces empezó a gritarme: BUENO, ADEMÁS ES TU CULPA. SE VE QUE TE ENCANTA PONERTE EN ESTAS SITUACIONES DONDE ESTÁS VULNERABLE Y TE PUEDEN LASTIMAR”*; *“él insiste en que fue mi culpa”*; *“nos quieren hacer sentir culpables todo el tiempo justificándose de manera estúpida”*; *“seguro dirán que me lo merezco ¿no?”*.

Por otro lado, aparece internalizada, cuando ellas mismas se sienten culpables debido al discurso social que históricamente ha trasladado la carga de la vergüenza y la culpa a las mujeres, exculpando a los agresores: *“sentía que nunca hubo consentimiento pero ‘asumí mi culpa’ por quedarme dormida en su casa”; “mucho tiempo me culpé por ir a un hotel con él. Fue en junio de 2012, yo vivía sola en el Estado de México y no había manera de regresar de madrugada desde el centro. Tuve más miedo de quedarme en la calle o pensar en cualquiera otra opción antes que rentar una recámara de hotel. Además él me había dicho que no pasaría nada entre nosotros”; “me fui a mi casa muy asustada y sintiéndome culpable por permitir que pasara eso”; “no dormí toda la noche pensando ¿y si le di una señal equivocada?, pero ¿en qué momento?, ¿y si mi obra en realidad no vale la pena?”.*

Estos fragmentos de denuncias representan solo una mínima parte de los procesos que las mujeres hemos enfrentado a lo largo de nuestras vidas, cuestionándonos a nosotras mismas: ¿fuimos las culpables?, ¿debimos haber actuado de otra manera?, ¿debimos ser más enfáticas en nuestro “no”?

La culpa nunca debió recaer sobre quienes sufrieron el daño, sino sobre quienes lo causaron. Se trata de un ejemplo de las reglas emocionales (Hochschild, 2008) construidas socialmente desde la narrativa patriarcal para indicar qué, cómo y cuándo sentir, en aras de ejercer un control social desde el ámbito de las emociones.

El feminismo ha permitido ir resignificando estos discursos y construir poco a poco una comunidad de hablantes, cada vez mayor, que sanciona estas violencias normalizadas. El #MeToo se inserta dentro de esos esfuerzos de gran impacto social por combatir la revictimización de las mujeres. Así lo dejaron saber algunas de las propias denunciantes, quienes agradecieron este proceso de enseñanza colectiva, de autoconciencia, propio también de las multitudes conectadas: *“siempre creí que había sido culpa mía. Gracias por quitarme este peso de encima y hacerme ver que no”.*



Figura 7. Nube de palabras de las emociones enunciadas.

A la culpa, le sigue el asco como una de las emociones más recurrentes tras la violencia sufrida, seguido por el enojo y la rabia ante la injusticia, así como la vergüenza y la ansiedad.

El asco y la ansiedad pueden interpretarse como un rechazo visceral a la violencia y a la figura del agresor: *“fue tan asqueroso el acoso que dejé de escribir y haber reportajes”; “asco de individuo”; “yo siempre había pensado que fue algo consensual a pesar de que pensarlo me causaba gran ansiedad y asco”*.

Mientras, la rabia y el enojo aparecen vinculados a la indignación frente a la violencia y el deseo de justicia: *“todavía tengo rabia”; “lo que me emperra es que traten de hacerlos pasar por incidentes aislados, pero en cuanto otras morras empiezan a hablar nos damos cuenta de que se repiten y se repiten”*.

El #MeToo estuvo impulsado por el enojo colectivo ante la minimización y persistencia del acoso sexual contras las mujeres. La indignación social, el anhelo de justicia y la solidaridad que caracterizaron a estas multitudes conectadas no pueden comprenderse al margen de su dimensión emocional (Collins, 2009). La acción colectiva está motivada por valores y emociones intrínsecamente relacionados, que permiten transformar el miedo en indignación, y esta, a su vez, en esperanza de una vida mejor (Castells, 2015).

Por último, la vergüenza afloró en el corpus como un mecanismo social que perpetúa la revictimización y dificulta la denuncia: *“difundió información sexual sobre una chica a un grupo de gente que la usó para difamarla. Obviamente la vergüenza la pasó ella y no él, que es a quien le debería haber dado pena contar lo que contó”*.

La narradora cuestionó el lugar socialmente asignado a la vergüenza en los casos de violencia sexual. Al afirmar que *“la vergüenza la pasó ella y no él, que es a quien le debería haber dado pena”*, subvierte el discurso social que traslada el descrédito y la humillación a las víctimas, mientras exime a los agresores de una condena social equivalente.

De este modo, el relato no solo denuncia la difusión de información íntima, sino también los mecanismos de revictimización que convierten a las mujeres en objeto de vergüenza por la violencia ejercida contra ellas.

### **5.2.3 La función conativa del lenguaje: interpelar al otro**

Por último, se detectó la función conativa en 11 relatos (6%) en los que se interpeló a una o varias personas. Tal es el caso de una denuncia personal<sup>16</sup> en la que se enumeraron varios escritores y el tipo de violencia que ejercieron, sin ofrecer otro detalle, colocando arroba a Ana G. González (@anag\_g), autora de la primera denuncia que avivó la chispa en el país, en el que señalaba a uno de los hombres enumerados en este tuit.

Se había analizado este tuit al inicio del capítulo anterior debido al uso de los *hashtags* #NoEstásSola y #AlzaLaVoz. Esas etiquetas ilustran la intención de interactuar también con otras usuarias e instarlas a contar sus propias historias.

También resulta interesante una denuncia personal en la que se interpela directamente al agresor: *“Yo misma tuve que sacarte a la mitad de la madrugada del depa de ella para evitar que siguieras destrozando una maleta, después de que rompiste una cafetera, absolutamente alcoholizado. Tuve un chingo de miedo de que le hicieras daño a ella, a mí o a ti mismo. Y ella y yo ni siquiera nos llevamos, no estoy saliendo a defenderla porque sea mi amiga. Estoy saliendo al quite porque yo lo atestigüé, no solo ese día”*.

Este relato, en el que la narradora se dirige directamente al hombre señalado e incluye una arroba con su usuario en Twitter, indica la finalidad de

---

<sup>16</sup> Revisar la Imagen 4 insertada en la página 128.

confrontarlo. Le habla directamente para recordarle que no se trata de una denuncia anónima o de terceros que solo oyeron la historia, sino que ella estaba presente cuando sucedieron los hechos y pudo sentir también el miedo que provocaron sus acciones.

La arroba antes del nombre, como funcionalidad de Twitter, permite llamar su atención, pues el hombre mencionado recibe una notificación, lo que facilita la interacción directa, dándole incluso la oportunidad de replicar o de mantener silencio ante la falta de argumentos para rebatir, lo que refuerza la denuncia.

En otro caso, una usuaria retuiteó desde su cuenta personal una historia publicada por @MeTooEscritoresMexicanos para afirmar que ella fue violentada por la misma persona: *“Yo también salí con él y me violentaba emocionalmente. La última vez que me contactó fue con una nota de voz diciéndome que sabía que me había violentado pero que porqué ya no quería salir con él. #MeTooEscritoresMexicanos”*.



Imagen 10. Ejemplo de función conativa.

Si bien la esencia del *hashtag* #MeToo consiste precisamente en enunciar “Yo también” sufrí una determinada forma de violencia, estableciendo un vínculo con otras mujeres que han vivido experiencias similares, en este caso se reacciona a una denuncia específica. La narradora se dirige directamente a otra mujer para decirle que fue violentada por el mismo hombre. Este tipo de intervenciones no solo cumple la función de interpelar a otra denunciante, sino que también respalda su testimonio al aportar un nuevo relato sobre el mismo agresor.

#### **5.4 Actos de habla: el impacto de la denuncia pública en redes sociales**

Tras analizar las principales características de la narrativa colectiva del #MeToo mexicano a partir del estudio de la primera cuenta creada en Twitter, podemos adentrarnos en los actos de habla (Austin, 1981) realizados por medio de estas enunciaciones y los efectos que produjeron.

Como se ha defendido hasta aquí, hacemos cosas con las palabras y producimos efectos que trascienden el propio lenguaje. El principal acto de habla en todos los testimonios de este corpus es la denuncia pública. Romper el silencio y exponer públicamente a un hombre con nombres y apellidos como responsable de una violencia es el eje fundamental del #MeToo a nivel internacional, como hemos profundizado hasta ahora.

La denuncia pública en redes sociales ha demostrado ser clave para visibilizar casos de violencia que, de otro modo, habrían permanecido en el silencio y la impunidad. Este acto de habla permite a las víctimas romper con los pactos de silencio y control impuestos sobre ellas, así como encontrar apoyo y validación en una comunidad de hablantes que las respalda y condena al agresor.

En este proceso, la denuncia deja de ser únicamente un relato personal para convertirse en un acto de reconocimiento colectivo: posibilita que otras mujeres identifiquen experiencias similares, cuestionen interpretaciones que minimizan la violencia y encuentren legitimidad para nombrar lo vivido. La acumulación de testimonios dificulta que los hechos sean interpretados como



incidentes aislados y pone de manifiesto la existencia de patrones de violencia estructurales.

De este modo, la denuncia pública en redes sociales no solo interpela a los agresores o a las instituciones que solpan la violencia, sino también a la sociedad en su conjunto, al contribuir a transformar las formas en que se comprende, se nombra y se enfrenta la violencia contra las mujeres.

Precisamente, la resignificación de discursos adversos constituye uno de los efectos de estos actos de habla. Los enunciados del #MeToo han contriubuido a desafiar y resignificar las narrativas que minimizan o normalizan las formas de violencia denunciadas. La iterabilidad del discurso de estas mujeres posibilitó la resignificación del lenguaje, es decir, abrir nuevos sentidos que aún no habían sido del todo legitimados (Butler, 1997).

Derrida, retomado por Butler (1997), explicaba que todo performativo se caracteriza, en tanto que signo, por ser repetible, incidiendo en que cada enunciado sea el conjunto de enunciados efectivos que le anteceden y los posibles que se desencadenarán en el futuro. En ese sentido, el #MeToo retoma la fuerza y eficacia del discurso feminista para resignificar estas experiencias y lograr efectos significativos en la sociedad.

Por una parte, estamos entonces ante un acto locucionario, ya que el #MeToo realiza la acción primaria de producir un enunciado con un determinado sentido, es decir, el hecho de decir algo es un acto en sí mismo. Pero también realiza actos ilocucionarios que van más allá del sentido del enunciado que se propone, como denunciar, interpelar o increpar, exigir justicia, advertir o alertar a otras mujeres, condenar o reprochar determinadas conductas, respaldar otras denuncias.

Al contar sus experiencias individuales, las denunciantes no solo expusieron el agravio sufrido e identificaron al hombre que lo cometió, sino que también cuestionaron las estructuras que hacen posible estas violencias y exigieron transformaciones en la manera en que la sociedad las comprende, las previene y las sanciona.

Aunque parten de experiencias personales, la suma de estas historias configura un discurso colectivo que visibiliza la magnitud de la violencia contra las mujeres en México. Los relatos dan cuenta de una amplia diversidad de experiencias, desde formas de violencia que algunas consideran menos graves hasta otras de extrema severidad.

En conjunto, ofrecen un panorama de cómo la violencia adopta distintas manifestaciones y atraviesa las diferentes etapas de la vida de las mujeres: *“sé que hay de violencias a violencias, pero el abuso al estar en una posición de poder es de lo peor y solapados por las instituciones”*; *“quizás no sea una historia muy impactante pero para mi vida fue tanto que me alejó de mi sueño”*.

Incluso cuando un agresor ya ha sido señalado, su nombre vuelve a aparecer en nuevas denuncias, no solo para reafirmar la veracidad de los testimonios anteriores, sino también para poner en evidencia la sistematicidad de la conducta que se está buscando combatir. Esta reiteración subraya que la violencia no es un hecho aislado ni un “malentendido”, sino un patrón de comportamiento que debe ser visibilizado y erradicado.

Por último, el discurso del #MeToo mexicano puede entenderse también en su dimensión perlocucionaria, en la medida en que produjo importantes efectos. En primera instancia, suscitó un amplio debate público que contribuyó a visibilizar la magnitud del problema y a resignificar colectivamente las experiencias vividas por las mujeres. Contribuyó a que muchas reinterpretaran como formas de violencia las situaciones que atravesaron, cumpliendo así una función pedagógica distribuida (Rovira y Morales, 2023): *“siempre creí que había sido culpa mía. Gracias por quitarme este peso de encima y hacerme ver que no”*.

Estas historias conmovieron y movilizaron a varios sectores de la sociedad, que exigieron un cambio. También generaron una fuerte reacción de rechazo y resistencia, como se analizó en el capítulo anterior.

Como resultado, algunos de los hombres señalados enfrentaron diversas consecuencias. Un caso paradigmático es el del escritor Herson Barona, el primer hombre que fue denunciado. Ese tuit de Ana G. González, además de

abrir la discusión del #MeToo en México, tuvo un impacto inmediato: la cancelación de la presentación de un libro de Barona.

Apenas al día siguiente de que fuera expuesto públicamente, Barona se pronunció al respecto en su cuenta de Twitter, negando “categóricamente” todas las acusaciones que involucraban algún tipo de agresión física. El escritor dijo reconocer que había causado “daños emocionales”, sin que fuera su intención, debido a la cultura machista que normaliza ciertas prácticas: “somos producto de una sociedad machista y yo provengo de una familia rota”.

Expresó que comprende el “dolor colectivo en torno a la constancia real de tantas mujeres golpeadas, violadas y asesinadas” y aseguró solidarizarse con esas mujeres, pero se desligó de ese contexto, al rechazar los señalamientos más graves en su contra. En ese sentido, se manifestó en contra del “escarnio público”, “daño moral, la difamación, los insultos o las amenazas” que dijo estar sufriendo: “también repruebo que situaciones tan delicadas como ésta enciendan el deseo de repetir acusaciones sin fundamento a un supuesto agresor”.

Así como la presentación de este escritor fue cancelada, se anunciaron despidos de algunos de los hombres señalados, el inicio de investigaciones de varios casos expuestos, la revisión o la creación de protocolos en instituciones señaladas.

Tal fue el caso de Leonardo Valero, quien trabajaba como director de Operaciones Editoriales en el periódico *Reforma* y fue removido del cargo tras ser señalado por acoso sexual en las cuentas dedicadas al ámbito del periodismo. Valero recibió tres denuncias: una anónima, otra de una exreportera de la sección Nacional y otra de la exeditora de la sección Internacional.

El caso ganó gran notoriedad porque una de estas mujetes había denunciado internamente a Valero por acoso, pero las instancias competentes no tomaron en cuenta su queja y, meses después, la despidieron de *Reforma*, donde había trabajado por más de 10 años. La indignación se intensificó porque al acto de violencia se sumaba la impunidad del agresor denunciado ante las autoridades del medio y la revictimización de la mujer.

Por su parte, las revistas *Chilango* y *Máspormás* anunciaron que tres de sus colaboradores fueron suspendidos mientras se comenzaban a investigar las acusaciones presentadas en su contra en el #Metoo mexicano. “Reiteramos nuestro apoyo para las denunciantes, convencidos de que necesitan espacios de confianza para alzar la voz en condiciones en las que se sientan más seguras”, comunicaron en sus perfiles en redes sociales.

En cuanto a la creación o actualización de protocolos de género, la *Red de Periodistas de a Pie* informó que, luego de que tres de sus colaboradores fueran denunciados en el #MeToo por “actos que atentaron contra la dignidad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”, se comprometían a investigar esos casos y a diseñar un protocolo de actuación para atender el problema del acoso y el hostigamiento sexual en la organización.

Estas son apenas algunas de las consecuencias del #MeToo en la sociedad mexicana. El gran efecto que tuvo este acto de enunciación colectiva evidencia cómo el discurso tiene un poder performativo de valor inestimable para generar el cambio social deseado.

## **5.5 Para cerrar, volvamos al inicio**

Tras examinar las 178 denuncias publicadas por la cuenta @MeTooEscritoresMexicanos y caracterizar en profundidad este acto de enunciación colectiva, he decidido concluir con el análisis en detalle de la primera denuncia del #MeToo en México, que encendió la indignación en el país y que, significativamente, señalaba a un escritor.

La usuaria Ana G. González publicó en dos tuits la denuncia contra Barona. El primer tuit decía: *“Este hombre, a quien 54 de ustedes siguen, tiene una lista inmensa de mujeres que han salido a denunciar que las golpeó. Por lo menos una de ellas es una persona de mi círculo cercano. Si no sabían, se vale. Pero ahora que saben, no se junten con golpeadores”*<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> En el anexo 1, se presentan las dos publicaciones de Ana G. González en Twitter.

Se trata de una denuncia publicada desde una cuenta personal, narrada en tercera persona del singular, que cuenta la historia de otras mujeres, una de ellas cercanas a la enunciativa. En este punto se diferencia de la forma principal en la que operó el #MeToo mexicano, es decir, el relato en primera persona del singular, sin revelar la identidad de la denunciante. No obstante, como analizábamos anteriormente, el 12% de las denuncias difundidas por @MeTooEscritoresMexicanos fueron publicadas desde cuentas personales, mientras que el 20% fueron relatos narrados en tercera persona del singular.

En un segundo tuit publicado posteriormente, la narradora explicó las razones que la llevaron a presentar su denuncia de esta manera. Algunos de estos motivos fueron citados en otras denuncias, lo que da cuenta de un problema estructural, no personal.

En primera instancia, alude a la revictimización a la que se exponen las víctimas cuando denuncian a su agresor, aún más en el contexto de las redes sociales, susceptibles al *backlash*, al uso de los propios *hashtags* en contra de las mujeres, a la cibermisoginia y el discurso del odio (Rovira y Morales, 2023): *“le puse nombre, apellido y arroba hoy. Porque yo no soy nadie y no tengo vínculos en ese mundo literario. Porque yo no soy su víctima y a mí no me pueden tirar de loca porque ni me conocen”; “no las nombro a ellas porque las van a revictimizar”; “no solo le creen otros hombres, también mujeres. Lo encubren porque ‘sí es cierto que fulanita es medio inestable’”; “cuento esto yo porque yo no tengo el trauma de su abuso. A ellas las tenemos que proteger”*.

Al distanciarse de los hechos, ya que no fue una de las víctimas, sino que habla en favor de otras mujeres, no se expone a las formas de revictimización que suelen recaer sobre quienes denuncian experiencias propias. No obstante, esto no impidió que fuera objeto de reacciones negativas, como se analizará más adelante.

En segundo lugar, hace referencia a un valor fundamental del #MeToo: crear una comunidad que respalda la palabra de las mujeres, que les da el valor que se les ha negado y les permite contar sus historias protegidas por una comunidad afectiva que las abraza (Rovira, 2021): *“porque yo les creo a ellas*.

*Les creo porque su voz vale”, “porque no somos una, somos cientos y miles de mujeres y si nos tocan a una nos tocan a todas”.*

En ese sentido, expresa el valor de la comunidad feminista para no solo creer en la palabra de estas mujeres, sino también para acompañarlas y respaldarlas en el proceso de denuncia: *“en el momento en el que quieran ellas denunciar públicamente, ahí voy a estar yo. No solo yo pero toda una red feminista de apoyo”.*

En cuanto a la relación entre los actantes implicados, no queda completamente esclarecido qué tipo de relación mantenían estas mujeres con el escritor señalado. No obstante, podría inferirse que al menos en algunos casos se trataba de relaciones amorosas: *“van a decir que se lo merecían. Que era su culpa por andar con él”.*

Más allá de ese detalle, se desconoce en qué ámbitos sucedieron las agresiones, con qué frecuencia, si trabajaron juntos en el mundo literario y qué relación podrían tener en ese caso (colegas o jefe/empleada, por ejemplo). No obstante, se denuncia violencia psicológica (manipulación y gaslighting), que suele ser ejercida contra las mujeres en el contexto de relaciones amorosas de manera reiterada, como vimos en otros testimonios del #MeToo. También se menciona la violencia física (golpes), que igualmente puede ser recurrente en las relaciones de pareja.

El tipo de relación entre los actantes involucrados en las historias ha sido fundamental para comprender la magnitud del fenómeno que denuncia el #MeToo, pues se señalaron muchas situaciones de abuso de poder entre jefe y empleada, que nos conduce a un particular y profundo debate. Aun entre iguales en un centro de trabajo o de estudio, la violencia de los hombres hacia las mujeres se ejerce, ante todo, como un acto de poder patriarcal (Torres, 2015), por lo que las relaciones entre víctima y victimario en estos casos se avizoran más complejas de lo que pudiera considerarse a simple vista.

Las relaciones de pareja presentan dinámicas particulares, como analizábamos anteriormente, que se complejizan cuando están atravesadas por

relaciones de poder jerárquicas. En la denuncia que nos ocupa, se especifica que se trata de *“un hombre ‘poderoso’ en el círculo literario”, “un escritor ‘renombrado’”*. Esta descripción no solo da cuenta, justamente, de una relación jerárquica de poder, sino de la legitimidad del hombre para validar su versión de los hechos, en detrimento de la palabra de estas mujeres, que no gozarían de la misma autoridad según las reglas de enunciación pública (Rancière, 1996): *“como es un escritor ‘renombrado’, nadie les cree a estas mujeres”, “nadie les cree porque muchas son jóvenes”*.

La narradora denuncia, principalmente, violencia física, psicológica y emocional, aunque no las nombra explícitamente como tales, sino que se limita a describir las prácticas (*“ha golpeado, manipulado, gaslighteado, embarazado y abandonado”*) y los discursos asociados a estas formas de violencia (*“se inventa que están locas, que no fue cierto”*). Asimismo, califica negativamente al hombre señalado, al presentar estas violencias como reiteradas y características de su forma de comportarse, más que como hechos aislados, como hemos visto en otras denuncias: *“es un abusador”*.

Entre los tópicos tratados aflora el consentimiento y la culpa depositada en las víctimas: *“las van a hacer volver a contar su historia y la van a tergiversar. Van a decir que se lo merecían. Que era su culpa por andar con él”*. Como se mencionaba, al menos algunas de estas mujeres mantuvieron una relación amorosa con el hombre señalado. La teoría crítica feminista ha explicado cómo en el ámbito doméstico se justifica aún más la violencia, pues ciertos discursos sitúan a las mujeres como disponibles incondicionalmente para los hombres. Solo hasta hace poco se empezó a considerar que puede existir violación en un noviazgo o matrimonio, pero todavía tienen menos credibilidad que los reportes sobre violaciones realizadas por un extraño (Alcoff, 2004).

También se mencionan las consecuencias de estas formas de violencia, poniendo de relieve el trauma persistente que pueden generar en las víctimas: *“yo no tengo el trauma de su abuso. A ellas las tenemos que proteger”*. Asimismo, se hace referencia al estigma que recae sobre las mujeres que denuncian, al ser calificadas de “locas” o “exageradas” con el fin de desacreditar sus testimonios: *“se inventa que están locas, que no fue cierto. Y le creen. No*

*solo le creen otros hombres, también mujeres. Lo encubren porque ‘sí es cierto que fulanita es medio inestable’”.*

En varios de los últimos fragmentos citados puede observarse cómo la narradora cita “la voz del otro”, un recurso discursivo recurrente en el #MeToo para cuestionar las narrativas que niegan o minimizan la violencia contra las mujeres: *“van a decir que se lo merecían. Que era su culpa por andar con él”; “lo encubren porque ‘sí es cierto que fulanita es medio inestable’”*. Tal es el caso también del siguiente enunciado: *“y cómo crees que mi amigo/colega buenísima onda va a hacer eso”*.

Lo anterior se relaciona con las dificultades de acceso a la justicia analizadas en capítulos anteriores, entre las que se encuentran la desestimación del testimonio de las víctimas y la protección de los agresores, aun cuando sus conductas son conocidas. La afirmación *“y se hace el rumor a voces. Todo mundo sabe que es un abusador, pero nadie lo dice”* remite al pacto de silencio entre pares del que habla Segato (2016), mediante el cual muchas veces la violencia es tolerada y los agresores son protegidos por su entorno.

En cuanto a las funciones del lenguaje, en esta denuncia predomina la función conativa, pues la narradora interpela a la comunidad en Twitter que conoce al agresor (*“este hombre, a quien 54 de ustedes siguen”*) para advertirle sobre la violencia que ha cometido y exhortarla a tomar distancia de él (*“si no sabían se vale, pero ahora que saben, no se junten con golpeadores”*).

De este modo, la denuncia se aparta de las funciones emocional y referencial que predominan en la mayoría de los relatos del #MeToo, ya que la narradora no describe una experiencia vivida en primera persona, no es protagonista de los hechos.

Sin embargo, en el segundo tuit amplía su posicionamiento y expresa de manera explícita su rechazo y condena hacia el comportamiento del hombre señalado, lo que la aproxima a la función emocional del lenguaje, ya que incorpora numerosas valoraciones personales.



Al hombre lo califica como un “golpeador” y un “abusador” que se tiene que “caer” (“*es momento de que caigan estos hombres abusadores*”), en alusión al lema feminista que proclama que “el patriarcado se va a caer”. En contraste, se refiere a las mujeres que sufrieron violencia por parte de este hombre como “víctimas” y “traumadas”, que deben ser “creídas” y “protegidas”.

En cuanto al nivel pragmático, la denunciante realiza varios actos de habla por medio de sus enunciados. En primera instancia, toma la palabra negada a estas mujeres y dice algo que permanecía relegado al ámbito de lo secreto. Lo hizo, además, en redes sociales. Esto impulsó el #MeToo en México, pero también la expuso a un intenso *backlash*: fue atacada por “*crucificar a ciegas*”, recibió advertencias de que “*podría ser que él te demande por difamación*” y fue tildada de inventar acusaciones por venganza personal: “*y las pruebas? O no quiso darte un besito y ahora te desquitas?*”.

Por otra parte, interpela a la comunidad que sigue a este hombre en Twitter y denuncia la impunidad con la que este tipo de violencias se repiten contra varias mujeres. En ese sentido, cuestiona aquellos discursos que culpabilizan a las víctimas y eximen de responsabilidad a los agresores, al tiempo que propone una forma distinta de comprender estos hechos. De este modo, pone en marcha un proceso de resignificación discursiva que, como plantea Butler (1997), constituye una estrategia de oposición frente a los discursos dominantes y uno de los principales objetivos del #MeToo.

Por último, en cuanto a los actos perlocucionarios, este discurso tuvo varias implicaciones. Suscitó reacciones, emociones y reflexiones en los usuarios, tanto positivas como negativas, que derivaron finalmente en la emergencia del #MeToo en México.

Casi dos años después de volverse viral el #MeToo en Estados Unidos y recorrer el mundo, provocando que muchos hombres por primera vez tuvieran que rendir cuentas por sus comportamientos violentos hacia las mujeres, Ana G. González publica estos tuits. Lo hace ante la inminente presentación de un libro de este escritor, quien pese al historial de mujeres agredidas continúa impune,

con su credibilidad intacta, mientras ellas han sido descalificadas y revictimizadas.

El hartazgo por injusticias de este tipo fue uno de los motores impulsores del #MeToo. Como consecuencia, la presentación fue cancelada, el hombre señalado se vio forzado a pronunciarse y reconocer, muy limitadamente, un poco de su inmensa responsabilidad, y el #MeToo mexicano emergió para contar muchas más historias.

## CONCLUSIONES

El #MeToo mexicano constató que estamos ante un momento propicio para situar en el debate público no solo el problema del acoso sexual, sino todo el complejo entramado de violencias que atraviesan la vida cotidiana de las mujeres, en un país con elevados índices de violencia de género. Tras décadas de activismo feminista, el impacto mediático de casos que involucran a poderosos hombres como Harvey Weinstein, Bill Cosby y Roger Ailes en Estados Unidos, y el alcance de las redes sociales, numerosas mexicanas rompieron el silencio para compartir públicamente sus testimonios personales y exigir justicia.

Aunque cada contexto tiene su particularidad, el caso mexicano refrendó un principio feminista esencial: la violencia contra las mujeres sigue patrones universales. De este lado de la frontera, leímos historias similares a las que involucraron en Estados Unidos a Weinstein e impulsaron el #Metoo a nivel internacional.

Al igual que en ese caso, las mexicanas denunciaron el intercambio de favores sexuales por oportunidades laborales, el silencio que se les impone muchas veces y la complicidad institucional al ignorar o encubrir las denuncias. Tales dinámicas, respaldadas por lo que Pateman (1995) denomina patriarcado fraternal moderno y los pactos de silencio sellados entre pares descritos por Segato (2016), evidencian la red de alianzas que en muchos espacios perpetúa el acceso al cuerpo de las mujeres como una violación sistemática de sus derechos.

El impacto que tuvo el #MeToo en México evidenció el poder de las multitudes conectadas (Rovira, 2017) para articular la indignación colectiva, dar voz a las ignoradas, multiplicar narrativas para redirigir el curso de la repetición del discurso (Butler, 1997) y proponer nuevos sentidos. Temas históricamente minimizados ingresaron al debate público y se generó una comunidad sensible al agravio común.

Esta experiencia impulsó una reconfiguración de la comunicación abierta a todo tipo de intervención, capaz de romper silencios y propiciar procesos de

subjetivación inéditos (Rancière, 1996). Sin embargo, la ausencia de testimonios desde sectores no profesionales visibiliza las limitaciones tecnológicas y socioculturales para ampliar la discusión. Aun así, los hallazgos de esta tesis permiten concluir que la denuncia pública demostró su valor para exigir justicia cuando las instituciones fallan.

La propia enunciación del #MeToo (Yo También) operó como una “condensación semántica” (Pfleger, 2021, como se citó en Rovira-Sancho y Morales-i-Gras, 2023), al encapsular en solo dos palabras un mensaje poderoso y reconocible por una amplia comunidad de hablantes. Es, en esencia, un pronunciamiento colectivo que da cuenta de la magnitud del problema: “Yo también he sufrido estas violencias; yo también estoy harta”.

#MeToo, como *femitag* narrativo para romper el silencio sobre la violencia sexual, ha cambiado las reglas de enunciación pública, transformando las normas tradicionales sobre quién puede hablar, qué se puede decir y cómo se debe decir en el espacio público. Este fenómeno ha permitido la emergencia de nuevos patrones discursivos que resignifican lo común a partir del agravio compartido y el desacuerdo colectivo.

Se utilizó junto a otros *femitags* emblemáticos del feminismo, como #NoEstásSola y #YoTeCreo, cuyo propósito es construir una comunidad afectiva basada en el apoyo y la solidaridad. Estos mensajes no solo ofrecen contención emocional, sino que también desafían la narrativa del aislamiento y la vergüenza muchas veces impuesta a las víctimas. Al reafirmar que quienes denuncian no están solas y que sus testimonios son válidos, estos *femitags* refuerzan la importancia del reconocimiento colectivo como un acto de resistencia ante la violencia sistemática.

Se demostró que uno de los mayores obstáculos en la denuncia del acoso y otras formas de violencia sexual es la falta de credibilidad otorgada a las víctimas, sumada a la exigencia de pruebas tangibles, que en muchos casos son imposibles de obtener debido a la naturaleza de estos actos.

*Femitags* como #YoTeCreo han funcionado como una estrategia de reparación simbólica, invirtiendo la carga de la prueba y cuestionando la deslegitimación de los relatos de las víctimas. No se trata solo de un gesto de empatía, sino de un posicionamiento político que desafía las estructuras que buscan desestimar estas denuncias.

El caso mexicano también expuso la debilidad institucional para tratar estos problemas y la gran reacción en contra que suscitó la acción disruptiva del #MeToo. La misma plataforma que posibilitó el pronunciamiento colectivo de cientos de voces revelando patrones de acoso y violencias estructurales, se convirtió en un escenario de revictimización: desde comentarios que cuestionaban la estabilidad mental y las motivaciones de las denunciantes, hasta la creación de cuentas como @MeTooMenPower, diseñadas explícitamente para desacreditar el debate.

Las administradoras de las cuentas del #MeToo mexicano denunciaron una ciberviolencia constante que dificultó enormemente su trabajo, silenció voces y finalmente causó un quiebre tras el suicidio de Vega-Gil. Muchos medios de prensa amplificaron esta reacción, que desvirtúa la atención del problema principal. Al insistir en cómo debería “mejorarse” el movimiento se corre el riesgo de trivializar la indignación colectiva y de eludir la urgencia de la denuncia.

Al margen de las críticas legítimas que toda acción política puede recibir, orientar el debate hacia estos cuestionamientos respondió, en muchos casos, a una estrategia de desacreditación que pretendió desviar la atención del problema central: la gravedad del acoso y otras formas de violencia contra las mujeres en México.

La polarización que generó el #MeToo evidenció una álgida disputa por el sentido que permanece hasta hoy. No solo se debatió intensamente sobre la legitimidad de las denuncias públicas en redes sociales, sino también sobre los marcos socioculturales y políticos que determinan cómo se conceptualizan y enfrentan estas formas de violencia contra las mujeres.

Al señalar a los agresores con nombres y apellidos, se les responsabilizó por sus actos, se reprocharon estas conductas y se trasladó la culpa y la vergüenza a quienes cometieron la violencia, en lugar de a las víctimas. Estas acciones estuvieron respaldadas por una comunidad de hablantes que condenó la violencia y refuerzó la legitimidad de los testimonios difundidos.

Las denuncias publicadas por la cuenta @MeTooEscritoresMexicanos fueron confidenciales en su mayoría, aunque también se registraron denuncias personales que respaldaron testimonios previos. La confidencialidad de las víctimas está amparada por las leyes mexicanas como una condición esencial para garantizar su acceso a la justicia. Por lo tanto, la exposición pública no es un requisito para que los testimonios sean tomados en cuenta. La presunción de buena fe, respaldada por la Ley General de Víctimas, refuerza la necesidad de proteger a quienes denuncian, evitando su revictimización.

Garantizar la confidencialidad de las denunciantes fue una de las premisas fundamentales del #MeToo mexicano, en un contexto de grave violencia contra las mujeres y revictimización. En las propias denuncias se pudo constatar que los motivos para no revelar la identidad personal estuvieron directamente relacionados con el miedo a sufrir represalias, a ser culpadas de lo que les sucedió o no ser creídas.

De los 178 testimonios, 176 fueron enunciados por mujeres y solo por 2 hombres. Sin embargo, en ambos casos, los hombres denunciaron a otros hombres en nombre de mujeres que, por diversas razones, no se sintieron en condiciones de hacerlo por sí mismas. Mientras, las personas denunciadas fueron en su totalidad hombres, lo que demuestra quiénes ejercen principalmente el acoso sexual y otras formas de violencia en las relaciones entre hombres y mujeres, y quiénes lo sufren.

En 15 denuncias, se señaló a más de un hombre. En algunos casos, la denunciante relató varios episodios de violencia ejercidos por diferentes hombres; en otros, algunos fueron acusados de encubrir al agresor. Se abrió así un espacio para denunciar no solo a quien comete la violencia, sino también a toda la red que facilita y sostiene estas violencias.

Uno de los principales desafíos de la investigación fue definir y ajustar a lo largo del camino la propuesta teórica-metodológica. Al centrarme en la construcción social del sentido, opté por un estudio cualitativo descriptivo basado en el análisis del discurso desde una perspectiva pragmática. Si bien los referentes fundamentales fueron Barthes, Butler y Austin, la confrontación con el corpus llevó a desarrollar de manera dinámica una categoría analítica multinivel, que en ocasiones supeditó los marcos teóricos a la experiencia empírica.

El resultado de este proceso fue la elaboración propia de la categoría analítica, sus dimensiones e indicadores. Este diseño es perfectible, pero cumplió con las exigencias de los objetivos de la tesis, permitiendo evaluar la eficacia performativa del discurso del #MeToo mexicano.

Otro reto considerable fue el procesamiento y la sistematización de todas las denuncias. Elegir una cuenta del #MeToo mexicano en detrimento de otras igualmente relevantes, y centrarse en las historias, sin poder ahondar en el caudal de reacciones que surgieron en múltiples tuits –un nicho de estudio interesante–, o en otros tuis no publicados por la cuenta pero que también tributaron al debate, implicó decisiones complejas.

Una vez delimitado el corpus, fue una tarea extenuante, pero muy gratificante, abordar la lectura exhaustiva, procesar toda la información y extraer ejemplos representativos para cada eje de análisis. Busqué mantener una mirada lo más objetiva posible ante historias que hacen resonancia con mi propia trayectoria de vida, tratando de dejar para este espacio las impresiones más personales tras el análisis realizado.

Al examinar las denuncias, se comprobó el predominio de la función referencial del lenguaje, es decir, la narración de historias en primera persona, propio de las multitudes conectadas. En espacios de performance, de prefiguración, como el que habilita el #MeToo, se va elaborando una narrativa colectiva, en la que cada quien colabora con su propia parte, en primera persona fundamentalmente, sin una guía establecida, con el objetivo de romper el silencio, contar cómo vivieron estas experiencias y sumar un elemento más al

archivo de casos que se va construyendo para evidenciar la magnitud del problema.

En estos relatos escritos en primera persona, la narradora no es externa a la historia que cuenta, no actúa como mediadora, sino que forma parte del universo narrativo. El narrador interno a la historia puede ser un personaje secundario, contando lo que vio o vivió, o puede ser el protagonista de la historia, como sucedió en la mayoría de los casos.

Cuando la narradora coincide con el personaje protagonista, se convierte en el principal mediador del significado. No solo cuenta la historia, sino que también la interpreta y la carga de subjetividad. Sin embargo, su voz se articula con otros códigos, entretejiendo múltiples significados y construyendo colectivamente el sentido.

En las narraciones aparecieron diversos actantes. Los hombres denunciados fueron representados de forma negativa en todos los casos, como responsables de distintas formas de violencia contra las mujeres.

En algunas historias, la valoración adquirió una connotación negativa aún mayor, pues no solo se relató que habían cometido una agresión concreta, sino que fueron nombrados como “acosadores”, “abusadores” o “golpeadores”. Esta estrategia discursiva tiene implicaciones distintas a afirmar “me acosó”, ya que no alude a un hecho aislado, sino que atribuye al sujeto una identidad asociada a la violencia, presentándola como un rasgo persistente de su comportamiento.

Junto a ellos, aparecen otros actantes representados negativamente: las personas que encubrieron, justificaron o minimizaron estas violencias, ya fueran amigos, compañeros de trabajo o superiores de los hombres denunciados. Asimismo, en varios relatos se interpela a la sociedad en su conjunto, especialmente cuando se cuestionan los discursos que normalizan determinadas formas de violencia o responsabilizan a las mujeres de lo ocurrido por no haberse protegido o por haber dado lugar a supuestos “malentendidos”.

En contraste, también se representan de manera positiva mujeres y hombres que creyeron en los testimonios de las denunciadas y les brindaron



apoyo. Destacan, principalmente, amistades que las acompañaron, evitaron que enfrentaran solas al agresor o lo confrontaron para protegerlas.

Por su parte, las mujeres aparecen representadas como víctimas de distintas formas de violencia, desde aquellas socialmente consideradas menos graves hasta agresiones de mayor severidad.

Se denunciaron muchas formas de violencia contra las mujeres. Ciertamente, el acoso sexual fue la violencia más denunciada, seguida por los relatos donde no se enunció explícitamente el tipo de violencia sufrida. En este último caso, la narración transcurre sin que se cataloguen de alguna manera los hechos.

Por una parte, consideramos que muchas mujeres aún no saben cómo nombrar lo que vivieron. En las propias denuncias apreciamos este proceso de autoconciencia, de redescubrir con el paso del tiempo lo que realmente sufrieron y poder resignificarlo como violencia. Por otra parte, teniendo en cuenta que el #MeToo tiene como propósito principal denunciar el acoso sexual, es posible que muchas de estas narraciones correspondan a experiencias de este tipo, como puede inferirse de la lectura de los relatos.

Se identificaron algunas denuncias que describían hechos que no eran violentos. Este fue uno de los principales cuestionamientos dirigidos al #MeToo, al considerarse que determinadas prácticas eran catalogadas como acoso u otras formas de violencia sin que necesariamente lo fueran. Asimismo, se sostuvo que el movimiento podía dar lugar a venganzas personales mediante denuncias falsas.

En el corpus analizado, la presencia de denuncias que no relataban situaciones de violencia fue mínima. En aquellos casos en los que únicamente se mencionó al hombre denunciado y el tipo de violencia atribuido, sin aportar detalles sobre los hechos, no fue posible valorar si estos constituían efectivamente actos de violencia. No obstante, el análisis mostró que la mayoría de las historias describían situaciones que sí podían identificarse como violentas.

En los relatos de acoso, las marcas de tiempo evidenciaron el carácter reiterado de la violencia contra las mujeres. La definición más reciente de la Real Academia Española vincula el acoso con la repetición del comportamiento, describiéndolo como una persecución sin tregua. Aunque aún existe debate sobre si la reiteración es un requisito indispensable para considerar un comportamiento como acoso, los testimonios analizados muestran que esta característica es recurrente en muchas experiencias, lo que tiene implicaciones profundas.

Expresiones temporales como "siempre", "mientras" trabajaban o estudiaban, "durante" el trabajo o las clases, "por años", "por meses", "en varios momentos", "desde", "se la pasaba", "repetidas veces", "un buen rato" y "continúa hasta la actualidad" revelan la persistencia de estas agresiones, ya sea a lo largo de una misma jornada o durante días, semanas o meses, y su impacto prolongado en la vida de las víctimas. Este análisis contradice la idea de que el acoso es por lo general un incidente aislado o fortuito.

Al identificar la temporalidad en estos relatos, la investigación demostró cómo el acoso sexual opera como una estrategia de control prolongada en el tiempo, generando miedo, desgaste emocional y limitando la libertad de quienes lo sufren. La reiteración de estos comportamientos pone de manifiesto la impunidad con la que operan muchos acosadores, así como la normalización de esta forma de violencia en los ámbitos laboral, educativo y social. Comprender el peso de la dimensión temporal en las experiencias de acoso sexual permite profundizar en su impacto y diseñar estrategias de prevención y respuesta más efectivas.

También resultaron relevantes para el análisis de estos relatos la relación entre las personas involucradas y los espacios donde interactuaban. Tal es el caso de las relaciones amorosas entre la denunciante y el denunciado en el espacio privado, que aparece como la segunda forma de relación más mencionada, solo por detrás de los casos en los que no se especificó qué tipo de relación mantenían la mujer y el hombre implicados en la narración.

En tercer lugar, destacaron las relaciones establecidas en el contexto laboral, ya fuera entre jefe y subordinada o entre colegas; seguidas por las relaciones entre profesor y alumna en el ámbito estudiantil. En menor medida, aparecen otras relaciones, principalmente entre amigos y entre estudiantes, en el espacio público, como el estudiantil o fiestas, y en el entorno privado de una casa, departamento o una habitación cuando se celebra una fiesta en una residencia personal.

El acoso sexual fue recurrente en dinámicas de poder desiguales entre jefes y subordinadas, profesores y alumnas, pero también entre colegas de trabajo y estudio. Mientras, en las relaciones de pareja, la violencia psicológica, la manipulación y la agresión física fueron las formas de violencia predominantes, lo que apunta a la persistencia de dinámicas de dominación afectiva en las que la dependencia emocional y el control psicológico sobre la víctima dificultan la ruptura del ciclo de violencia.

Entre los comportamientos asociados al acoso sexual predominaron los tocamientos no consentidos (lamer, dar nalgadas, besar, abrazar, manosear) y los comentarios de índole sexual considerados inapropiados. También se hizo mención a las miradas catalogadas como lascivas, las llamadas y los mensajes insistentes por redes sociales, el uso del alcohol como mecanismo de control, tomar fotos sin consentimiento, la solicitud de favores sexuales a cambio de oportunidades laborales y profesionales y la insistencia de relaciones sexuales no consentidas.

La diversidad de prácticas y discursos denunciados demuestra que el acoso sexual puede adoptar múltiples manifestaciones y articularse con otras formas de violencia, lo que complejiza su delimitación. No es de extrañar, entonces, que en las denuncias de hostigamiento sexual, cuya definición guarda estrechas similitudes con la del acoso sexual, se describieron conductas similares. Del mismo modo, en los relatos de abuso sexual se narraron comportamientos semejantes, aunque en algunos casos se describieron formas más graves de violencia sexual, como la violación.

Por el contrario, en las denuncias de violencia psicológica, emocional, física y sexual que predominaron en las relaciones personales, especialmente de pareja, destacaron la manipulación, las amenazas, los golpes, los gritos, los insultos y el maltrato de manera general.

Las experiencias de violencia descritas en los relatos estuvieron acompañadas de una intensa carga emocional. Varias denunciantes expresaron las emociones que experimentaron tanto durante las agresiones como en los años posteriores. Entre ellas, el miedo fue la emoción predominante: miedo al agresor en el momento de la violencia, a las represalias derivadas de una posible denuncia y a que su testimonio no fuera creído.

En segundo lugar, se mencionó la culpa, tanto la impuesta por otras personas como la interiorizada por las propias víctimas. Esta emoción estuvo estrechamente vinculada a discursos sociales que desplazan la culpa y la vergüenza hacia las mujeres. En este sentido, el #MeToo desempeñó un papel fundamental al resignificar esos discursos históricamente arraigados y reubicar la culpa y la vergüenza en quien ejerce la violencia, en lugar de atribuir las a las víctimas.

En contraste con las narrativas sociales que sostienen que las mujeres no expresan con claridad su negativa, numerosos relatos mostraron que las denunciantes manifestaron explícitamente su rechazo a los avances o proposiciones de los hombres, quienes, aun así, insistieron.

De esta forma, el consentimiento emergió como una cuestión central del debate: los relatos invitaron a reflexionar sobre hasta qué punto un “sí” obtenido mediante la insistencia puede considerarse un consentimiento libre y sobre cómo puede sostenerse la idea de consentimiento cuando la negativa ha sido expresada de forma reiterada.

Estas reflexiones muestran que el objetivo no es higienizar el espacio público de toda interacción sexual, como sostenían las intelectuales francesas en su manifiesto, sino cuestionar cómo las relaciones de poder desiguales y las

dinámicas de insistencia que desconocen una negativa expresada con claridad transforman lo que suele entenderse como cortejo en una forma de violencia.

Los hallazgos de esta tesis ponen de manifiesto que las distintas formas de violencia contra las mujeres requieren estrategias diferenciadas de prevención, atención y sanción, que consideren las particularidades de cada una, el contexto que posibilita la violencia y las relaciones de poder que la atraviesan.

Analizar los relatos no como enunciados individuales, sino como parte de un amplio proceso de enunciación colectiva, permitió comprender cómo el #MeToo contribuyó a resignificar los discursos que históricamente han minimizado, normalizado o invisibilizado estas formas de violencia al no reconocerlas ni nombrarlas como tales.

Más allá de la disputa por el sentido, el impacto del #MeToo también se manifestó en las consecuencias que enfrentaron, por primera vez, varios de los hombres denunciados, algunos de los cuales se vieron obligados a ofrecer disculpas públicas. Asimismo, diversas instituciones comenzaron a investigar los casos, algunas incluso despidieron o suspendieron temporalmente a los hombres señalados y se comprometieron públicamente a diseñar o fortalecer protocolos para la prevención, atención y sanción del acoso sexual.

Esto demuestra la relevancia del #MeToo para los procesos de resistencia y transformación social, al desafiar las estructuras que han sostenido la desigualdad de género. Como fenómeno discursivo de impacto y actualidad, evidenció que la agencia política de las mujeres puede alterar el curso de la repetición de discursos adversos y suscitar cambios en la sociedad.

Aún queda mucho por hacer. Nos enfrentamos al reto de fortalecer la justicia preventiva y consolidar procesos educativos que fomenten conciencia. Es necesario llegar a consensos sobre qué constituye una violencia y qué no, porque no todo es acoso, hostigamiento o abuso sexual, pero el #MeToo demostró que muchas prácticas normalizadas sí lo son.

Los relatos mostraron que algunas mujeres aún encuentran dificultades para comprender plenamente las experiencias que vivieron y en ocasiones no

supieron cómo reaccionar ante una agresión. Por eso, es fundamental fortalecer la educación y la sensibilización en estas cuestiones, tanto entre las mujeres como entre los hombres, ampliar los estudios sobre masculinidades, revisar críticamente las denuncias y considerar las valoraciones de quienes han atravesado estas situaciones. Cómo viven estos momentos, qué sensaciones experimentan y qué significados les otorgan son aspectos esenciales para comprender el problema y diseñar respuestas efectivas. En ese sentido, el trabajo realizado en esta tesis es una contribución a considerar.

También es urgente avanzar de la justicia preventiva a la justicia punitiva, pues muchas de estas prácticas constituyen delitos que no son sancionados, ya sea por la debilidad de las leyes o por la falta de capacidad y sensibilidad de las instituciones encargadas de hacerlas cumplir. Numerosos testimonios revelan una necesidad apremiante de justicia penal, que muchas víctimas no han encontrado en el país.

En definitiva, necesitamos un profundo cambio sociocultural y legal. Nos enfrentamos, además, a la necesidad de combatir la reacción antifeminista que busca desacreditar estos avances y desafiar el intento de regresar al ámbito de lo secreto los temas que han salido a la luz. A la vez, sumar aliados. No estamos solas, ciertamente, nos tenemos las unas a las otras, pero también es crucial involucrar a los hombres.

Esta investigación demostró la efectividad del performativo para transformar el sentido. Aunque la avalancha de denuncias cesó, el sentido socialmente construido ha dejado su huella en la discursividad colectiva, no sin resistencia. El impacto del #MeToo ha trascendido su momento de efervescencia y nos ha dejado un legado para combatir la violencia contra las mujeres.

Propongo el estudio de esta disputa por el sentido más allá del momento de máxima efervescencia del #MeToo mexicano, ya que el *hashtag* ha vuelto a activarse en distintos momentos y ha inspirado otras experiencias. Su trayectoria ha demostrado capacidad para sensibilizar, visibilizar el problema y cuestionar prácticas que antes permanecían silenciadas o minimizadas.

A pesar de la apertura al debate y del cambio social del que hemos sido testigos en los últimos años, todavía estamos inmersos en la constricción social del sentido en torno estas prácticas y, de manera más amplia, de las relaciones entre mujeres y hombres. Esto nos lleva a la necesidad de enfatizar en el tema, así como de abrir nuevos ejes temáticos.

La incidencia en el campo jurídico es fundamental. Unificar criterios legales a nivel nacional no solo facilitaría una definición más clara de qué constituye cada forma de violencia –acoso sexual, por ejemplo–, sino que también contribuiría a eliminar las lagunas normativas que hoy prolongan la impunidad y repercuten en la falta de consensos en el ámbito social.

Si el aparato judicial y las políticas públicas siguen fallando, la denuncia pública persistirá como la principal vía de denuncia, o la única, lo que expone a las mujeres a la doble carga de narrar sus experiencias públicamente y enfrentar un fuerte *backlash* en redes sociales. Esta encrucijada exige un compromiso articulado: fortalecer redes de apoyo, diseñar protocolos claros de atención y sanción, y reconocer que la construcción de justicia demanda escuchar a quienes alzan la voz y proteger sus identidades.

Mucho se criticó al #MeToo mexicano por sus intenciones y por la “forma correcta” de denunciar. Sin embargo, la denuncia pública y la denuncia judicial responden a lógicas distintas: cada una obedece a códigos y objetivos propios, no son equiparables, no se puede pretender que operen de la misma manera. Así como las redes sociales han habilitado un espacio para la denuncia pública de la violencia, corresponde a las instituciones revisar críticamente los casos e impartir justicia de manera imparcial.

Las demandas de “mejorar” la forma en que operan las multitudes conectadas resultan inviables, porque su propia naturaleza no está sujeta a un programa de acción que se pueda ajustar. Del mismo modo, difícilmente puede exigirse a las mujeres que no recurran a las redes sociales cuando estas se convierten en la única alternativa para ser escuchadas y exigir justicia.

Entiendo, no obstante, el deseo, cuando es genuino, de invitar a la reflexión colectiva para discernir qué constituye violencia y qué no. Es una tarea compleja, en gran medida por la confusión conceptual que persiste, la inacción del Estado y la rabia acumulada de quienes atraviesan, una y otra vez, diversas formas de violencia, solo para ser tildadas de “exageradas” cuando deciden denunciar la injusticia.

El #MeToo funcionó como catarsis colectiva y el debate público se nutrió de esa fuerza. El reto a posteriori es centrar la discusión en el problema de fondo: cómo construir una sociedad más justa para todas y todos, donde no se normalice de ningún modo el acceso al cuerpo de las mujeres.

Esta tesis ha pretendido contribuir a ese objetivo. Los relatos en primera persona —qué sufren las mujeres, cómo experimentan la violencia, en qué espacios y bajo qué condiciones ocurre, qué consecuencias tiene para sus vidas— y las respuestas que han recibido, constituyen un eje de análisis fundamental para avanzar hacia los consensos y las políticas públicas que necesitamos.



## ANEXO 1

### PRIMERA DENUNCIA DEL #METOO MEXICANO

**ana.g.gonzález** @anag\_g

Este hombre, a quien 54 de ustedes siguen, tiene una lista inmensa de mujeres que han salido a denunciar que las golpeó. Por lo menos una de ellas es una persona de mi círculo cercano. Si no sabían, se vale. Pero ahora que saben, no se junten con golpeadores.

[Translate post](#)



**Herson Barona**  
@viajerovertical

Lento pero inseguro

Joined August 2009

Tweet to Herson Barona

54 Followers you know



4:44 PM · Mar 21, 2019

50 467 782 18

**ana.g.gonzález** @anag\_g

Va la historia: un hombre “poderoso” en el círculo literario ha golpeado, manipulado, gaslighteado, embarazado y abandonado (en más de una ocasión) a más de 10 mujeres. Pero como es un escritor “renombrado”, nadie le cree a estas mujeres.

[Translate post](#)

7:03 PM · Mar 21, 2019

14 148 569 15

Post your reply

**ana.g.gonzález** @anag\_g · Mar 21, 2019

Nadie les cree porque muchas son jóvenes. Y cómo crees que mi amigo/colega buenísima onda va a hacer eso. Pero lo hizo. Y se hace el rumor a voces. Todo mundo sabe que es un abusador, pero nadie lo dice.

1 15 109

**ana.g.gonzález** @anag\_g · Mar 21, 2019

A las mujeres que abandonó y abusó las gaslightea. Se inventa que están locas, que no fue cierto. Y le creen. No solo le creen otros hombres, también mujeres. Lo encubren porque “sí es cierto que fulanita es medio inestable”.

3 16 115

**ana.g.gonzález** @anag\_g · Mar 21, 2019

Le puse nombre, apellido y arroba hoy. Porque yo no soy nadie y no tengo vínculos en ese mundo literario. Porque yo no soy su víctima y a mí no me pueden tirar de loca porque ni me conocen. Porque yo les creo a ellas. Les creo porque su voz vale.

1 12 144

**ana.g.gonzález** @anag\_g · Mar 21, 2019

No las nombro a ellas porque las van a revictimizar. Las van a hacer volver a contar su historia y la van a tergiversar. Van a decir que se lo merecían. Que era su culpa por andar con él. Cuento esto yo porque yo no tengo el trauma de su abuso. A ellas las tenemos que proteger.

1 15 168

**ana.g.gonzález** @anag\_g · Mar 21, 2019

En el momento en el que quieran ellas denunciar públicamente, ahí voy a estar yo. No solo yo pero toda una red feminista de apoyo. Porque no somos una, somos cientos y miles de mujeres y si nos tocan a una nos tocan a todas.

2 22 284

Es momento de que caigan estos hombres abusadores.

233

## BIBLIOGRAFIA

- Alcoff, L. (2004). El movimiento norteamericano contra la violación: Paradigmas desafiantes del discurso. En C. Millán de Benavides y A. M. Estrada (Eds.), *Pensar (en) género. Teoría y práctica para nuevas cartografías del cuerpo* (pp. 373-389). Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Alonso, M. M. y Saladrigas, H. (2008). *Para investigar en comunicación social. Guía didáctica*. Editorial Pablo de la Torriente Brau.
- Austin, J. (1981). *Cómo hacer cosas con palabras*. Ediciones Paidós.
- Ávila, M. J. y Jáuregui, J. A. (2023). El delito de feminicidio y sus diversos aspectos legales en México, 2018-2022. *CONfines*, 19(37), 9-30. <https://doi.org/10.46530/cf.vi37/cnfns.n37.p9-30>
- Ayuso, S. (22 de enero de 2017). Una inmensa multitud clama contra Trump en Estados Unidos. *El País*. [https://elpais.com/internacional/2017/01/21/estados\\_unidos/1485009994\\_849896.html](https://elpais.com/internacional/2017/01/21/estados_unidos/1485009994_849896.html)
- Ballesteros, E. y Blanco, F. (2021). «Yo sí te creo». Estereotipos sexistas hacia las víctimas de agresión sexual. Un estudio de caso sobre la audiencia provincial de baleares (2018). *Iqual. Revista de género e igualdad*, (4), 89-108. <http://dx.doi.org/10.6018/igual.442801>
- Barthes, R. (1970). Introducción al análisis estructural. En *Análisis estructural del relato* (pp. 9-44). Editorial Tiempo contemporáneo.
- Barthes, R. (2011). *S/Z*. Siglo veintiuno editores.
- Barthes, R. (2022). *Fragmentos de un discurso amoroso*. Siglo veintiuno editores.
- Beauvoir, S. (2013). *El segundo sexo*. Editorial Debolsillo.

- Bennett, W. L. (2012). The personalization of politics: Political identity, social media, and changing patterns of participation. *The annals of the American Academy of Political and Social Science*, 644(1), 20-39. <https://doi.org/10.1177/0002716212451428>
- Bericat, E. (2000). La sociología de la emoción y la emoción en la sociología. *Papers: revista de sociología*, (62), 145-176. <http://hdl.handle.net/11441/48381>
- Bernárdez, A. y Padilla, G. (2019). Liderazgo feminista en *hashtags*: etiquetas virales del nuevo debate político y social en España. En A. Alonso y T. Langle de Paz (Eds.) *The Time Is Now. Feminist Leadership for a New Era (La hora del liderazgo feminista)* (pp. 40-50). Red Global Cátedras UNESCO en Género [en línea]. ISBN 978-950-9379-50.
- Benveniste, É. (1977). *Problemas de lingüística general* (Vol. 1). Siglo veintiuno editores.
- Bonila, Y. y Rosa, J. (2015). #Ferguson: Digital protest, hashtag ethnography, and the racial politics of social media in the United States. *American ethnologist*, 42(1), 4-17. <https://doi.org/10.1111/amet.12112>
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Brock, A. (2012). From the blackhand side: Twitter as a cultural conversation. *Journal of broadcasting & electronic media*, 54, 529-549. <https://doi.org/10.1080/08838151.2012.732147>
- Brodsky, A. (2017). 'Rape-Adjacent': Imagining Legal Responses to Nonconsensual Condom Removal. *Columbia Journal of Gender and Law*, 32(2), 183-210. <https://ssrn.com/abstract=2954726>
- Brownmiller, S. (1975). *Against our Will. Men, Women and Rape*. Fawcett Columbine.
- Bullock, P. (8 de octubre de 2016). Transcript: Donald Trump's Taped Comments About Women. *The New York Times*.

<https://www.nytimes.com/2016/10/08/us/donaldtrump-tape-transcript.html>.

Butler, J. (1997). *Lenguaje, poder e identidad*. Editorial Síntesis.

Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Editorial Paidós.

Butler, J. (2009). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Editorial Paidós.

Calvo, E. y Aruguete, N. (2020). *Fake news, trolls y otros encantos. Cómo funcionan (para bien y para mal) las redes sociales*. Siglo Veintiuno Editores.

Caputi, T. L., Nobles, A. L. y Ayers, J. W. (2018). Internet Searches for Sexual Harassment and Assault, Reporting, and Training Since the #MeToo Movement. *JAMA Intern Med*, 179(2), 258–259. DOI: 10.1001/jamainternmed.2018.5094

Cardona, L. A. y Arteaga, N. (2020). “No me cuidan me violan”: la esfera civil y la protesta feminista. *Región y sociedad*, 32(e1345), 1-24. DOI: 10.22198/rys2020/32/1345.

Cardona, L. A. y Arteaga, N. (2021). #Metoo, la movilización digital en México: respaldo, crítica y oposición en la esfera civil. *Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad*, XXVIII(81), 187-224.

Carlsen, A., Salam, M., Miller, C. C., Lu, D., Ngu, A., Patel, J. K. y Wichte, Z. (29 de octubre de 2018). #MeToo brought down 201 powerful men. Nearly half of their replacements are women. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/interactive/2018/10/23/us/metoo-replacements.html>

Castells, M. (1997). *La sociedad red. La era de la información: economía, sociedad y cultura*. (Vol. 1). Alianza Editorial.

Castells, M. (2015). *Redes de indignación y esperanza*. Alianza Editorial.

- Castro, R. (2019). Violencia de género. En H. Moreno y E. Alcántara (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género* (Vol. 1, pp. 339-354). CIEG-UNAM.
- Cedillo, P., García, A. y Sabido, O. (2019). Afectividad y emociones. En H. Moreno y E. Alcántara (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género* (Vol. 1, pp. 15-33). CIEG-UNAM.
- Chaparro, A. (2021). Acoso y hostigamiento sexual: una revisión conceptual a partir de #MeToo. *GénEroos*, 28(29), 243-268. <https://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/generos/article/view/46>
- Charaudeau, P. y Maingueneau, D. (2005). *Diccionario de análisis del discurso*. Amorrortu editores.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México [CDHCM]. (11 de abril de 2019). Foro #MeTooMX / Mesa 2: Cifras, violencias y necesidades. [Video].Facebook.[https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch\\_permalink&v=3016261918387783](https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=3016261918387783)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2017). Violencia feminicida en cifras: América Latina y el Caribe. CEPAL. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). Violencia feminicida en cifras: América Latina y el Caribe. CEPAL. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>
- Collins, R. (2009). *Cadenas rituales de interacción*. Anthropos/UAM-A.
- Colleoni, E. (2019). *Beyond the Differences: The Use of Empty Signifiers as Organizing Device in the #occupy Movement*. Quinta edición de CSRCOM19, 18 al 19 de septiembre, Estocolmo, Suecia.
- DeKeseredy, W. S, Martin, S. D., Nolan, J., Mastron, N. y Hall-Sanchez, A. (2018). Polyvictimization and the continuum of sexual abuse at a college campus: does negative peer support increase the likelihood of multiple

victimizations? *The British Journal of Criminology*, 59(2), 273-195. DOI: 10.1093/bjc/azy036.

Demaria, C. y Tiralongo, A. (2022). Teorie di Genere. Femminismi e semiotica. "Prefacio a la nueva edición". *deSignis* (36), 199-216. <http://dx.doi.org/10.35659/designis.i36p199-216>

De la Garza, C. y Derbez, E. (2024). *No son micro. Machismos cotidianos*. Debolsillo.

De Miguel, A. (2005). Los feminismos en la historia. El restablecimiento de la genealogía. En I. de Torres Ramírez (Coord.) *Miradas desde la perspectiva de género. Estudios de las mujeres* (pp. 15-32). Editorial Narcea.

Echeverría, B. (2005). "Renta Tecnológica" y Capitalismo Histórico. *Mundo Siglo XXI*, (2), 17-21. <http://hdl.handle.net/10469/7399>

Ellison, S. (6 de septiembre de 2016). Fox Settles with Gretchen Carlson for \$20 Million—and Offers an Unprecedented Apology. *Vanity Fair*. <https://www.vanityfair.com/news/2016/09/fox-news-settles-with-gretchen-carlson-for-20-million>

Esquivel, D. (2019). Construcción de la protesta feminista en hashtags: aproximaciones desde el análisis de redes sociales. *Comunicación y Medios*, 28(40), 184-198. <https://doi.org/10.5354/0719-1529.2019.53836>

Farrow, R. (10 de octubre de 2017). From Aggressive Overtures to Sexual Assault: Harvey Weinstein's Accusers Tell Their Stories. *The New Yorker*. <https://www.newyorker.com/news/news-desk/from-aggressive-overtures-to-sexual-assault-harvey-weinsteins-accusers-tell-their-stories>

Fernández Savater, A. (30 de noviembre de 2012). Política literal y política literaria (sobre ficciones políticas y 15M). *Interferencias*, *eldiario.es*. [http://www.eldiario.es/interferencias/ficcion-politica-15-M\\_6\\_71452864.html](http://www.eldiario.es/interferencias/ficcion-politica-15-M_6_71452864.html)

- Fernández Villanueva, C. (1990). El concepto de agresión en una sociedad sexista. En V. Maquieira y C. Sánchez (Comp.) *Violencia y sociedad patriarcal* (pp. 17-28). Editorial Pablo Iglesias.
- Foucault, M. (2010). *La arqueología del saber*. Siglo Veintiuno.
- García, M. F. (2024). Delitos sexuales y nuevas formas de criminalización. *stealthing: el consentimiento sexual a debate. Derecho Penal y Criminología*, 45(119), 29-50. DOI: 10.18601/01210483.v45n119.03
- Garcia, S. E. (20 de octubre de 2017). The Woman Who Created #MeToo Long Before Hashtags. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2017/10/20/us/me-too-movement-tarana-burke.html>
- García, M. I. (2019). Poder: relación de fuerzas, enfrentamiento, lucha, batalla. En H. Moreno y E. Alcántara (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género* (Vol. 1, pp. 233-246). CIEG-UNAM.
- García-González, L. (2021). Movimientos feministas en México: prácticas comunicativas digitales y riesgos. *Virtualis: Revista de cultura digital*, 12(23), 44-66. <https://doi.org/10.46530/virtualis.v12i23.382>
- Gaytan, P. (2009). *Del piropo al desencanto, un estudio sociológico*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.
- Genette, G. (1989). *Figuras III*. Editorial Lumen.
- Golubov, N. (2019) Interseccionalidad. En H. Moreno y E. Alcántara (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género* (Vol. 1, pp. 197-214). CIEG-UNAM.
- Griffin, S. (1971). Rape: The All-American Crime. *Ramparts*, 10(3), 26-35.
- Grynbaum, M. M. y Koblin, J. (6 de julio de 2016). Gretchen Carlson de Fox News presenta demanda por acoso contra Roger Ailes. *The New York Times*.



<https://www.nytimes.com/2016/07/07/business/media/gretchen-carlson-fox-news-roger-ailles-sexual-harassment-lawsuit.html>

Gutiérrez, S. (2007). Análisis del discurso político. Un panorama del campo. En M. Gasca y M. E. Gómez (Comp.) *Análisis del discurso. Perspectivas diversas* (pp. 89-131). CELE, UNAM.

Haberman, C. (18 de mayo de 2017). Roger Ailes, Who Built Fox News Into an Empire, Dies at 77. *The New York Times*.  
<https://www.nytimes.com/2017/05/18/business/media/roger-ailles-dead.html>

Hébert, L. C. (2018). Is 'Me Too' only a social movement or a legal movement too?. *Employee Rights y Employment Policy Journal*, 22(2), 321-336.  
<http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3236309>

Heise, L., Ellsberg, M. y Gottemoeller, M. (1999). Ending Violence Against Women, *Population Reports*, 27(4), serie L, número 11, 1-44.  
[https://www.researchgate.net/publication/287170875\\_Population\\_reports\\_Ending\\_violence\\_against\\_women](https://www.researchgate.net/publication/287170875_Population_reports_Ending_violence_against_women)

Hercovich, I. (1997). *El enigma sexual de la violación*. Editorial Biblos.

Hochschild, A. R. (2008). *La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo*. Katz Editores.

Hootsuite y We Are Social. (2019). *Digital 2019: Mexico digital yearbook*.  
<https://es.slideshare.net/slideshow/digital-2019-mexico-digital-yearbook-by-hootsuite/137172040>

Hormaechea, A. (2018). La nueva canción protesta de la era Trump. *El Futuro del Pasado*, 9, 121-154. <http://dx.doi.org/10.14516/fdp.2018.009.001.005>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). *Consulta interactiva de datos de mortalidad*.  
[https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=mortgral\\_dh](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=mortgral_dh)



- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2017). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*.  
<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019.  
<https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2019/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*.  
<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>
- Jakobson, R. (1975). *Ensayos de lingüística general*. Editorial Seix Barral.
- Jasper, J. (2013). Las emociones y los movimientos sociales: veinte años de teoría e investigación. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 4(10), 48-68.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6981010>
- Jiménez, E. I. (2021). Interpretación, implementación y retos: activación de la Alerta de violencia de género contra las mujeres en México. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, (11), 15-25.  
[doi.org/10.15366/jfgws2021.11.003](https://doi.org/10.15366/jfgws2021.11.003)
- Kánter, I. R. (2020). *Feminicidios y asesinatos dolosos de mujeres y niñas en México en 2019*. (Mirada Legislativa No. 183). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4840>
- Kantor, J. y Twohey, M. (5 de octubre de 2017). Harvey Weinstein Paid Off Sexual Harassment Accusers for Decades. *The New York Times*.  
<https://www.nytimes.com/2017/10/05/us/harvey-weinstein-harassment-allegations.html>
- Kelly, L. (1988). *Surviving Sexual Violence*. University of Minnesota Press.

- Labanyi, J. (2010). Doing things: emotion, affect and materiality. *Journal of Spanish Cultural Studies*, 11(3-4), 223-233.  
<https://doi.org/10.1080/14636204.2010.538244>
- Laclau, E. (1996). *Emancipación y diferencia*. Editorial Ariel.
- Lagarde, M. (2007). Por los derechos humanos de las mujeres: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 49(200), 143-165.  
<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2007.200.42568>
- Lamas, M. (2013a). Introducción. En M. Lamas (Comp.), *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 11-21). Bonilla Artigas Editores: PUEG-UNAM.
- Lamas, M. (2013b). La antropología feminista y la categoría de género. En M. Lamas (Comp.), *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 93-122). Bonilla Artigas Editores: PUEG-UNAM.
- Lamas, M. (2013c). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. En M. Lamas (Comp.), *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp.313-348). Bonilla Artigas Editores: PUEG-UNAM.
- Lamas, M. (2018). Del 68 a hoy: la movilización política de las mujeres. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 63(234), 265-286.  
<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2018.234.65427>
- Lamas, M. (2019a). *Acoso ¿Denuncia legítima o victimización?* Fondo de Cultura Económica.
- Lamas, M. (2019b). Género. En H. Moreno y E. Alcántara (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género* (Vol. 1, pp. 155-170). CIEG-UNAM.
- La Rocca, G. (2020). La fuerza de un signo. perspectivas teóricas para el análisis de los hashtags #. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (27), 46-61.  
<https://dx.doi.org/10.20932/barataria.v0i27.559>.

- Laudano, C. (2019). Acerca del uso estratégico de TIC en movilizaciones feministas. En A. Rivoir y M. J. Morales (Coords.), *Tecnologías digitales: Miradas críticas de la apropiación en América Latina* (pp. 357-369). Buenos Aires: Clacso. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rmh6.24>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Publicada el 1 de febrero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, última reforma DOF 17-01-2024.
- Ley General de Víctimas (2013). Título Primero, Disposiciones Generales. Capítulo I, Aplicación, Objeto E Interpretación. 9 de enero de 2013. Diario Oficial de la Federación.
- Lindón, A. (2009). La construcción socioespacial de la ciudad: el sujeto cuerpo y el sujeto sentimiento. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 1(1), 6-20. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=273220612009>
- Lomborg, S. (2011). Social media as communicative genres. *MedieKultur: Journal of media and communication research*, 27(51), 17-31. <https://doi.org/10.7146/mediekultur.v27i51.4012>
- López, H. (2014). Emociones, afectividad, feminismo. En O. Sabido y A. García (Eds.), *Cuerpo y afectividad en la sociedad contemporánea. Algunas rutas del amor y la experiencia sensible en las ciencias sociales* (pp.257-275). UAM-A.
- Lorde, A. (1984). *Sister outsider*. Crossing Press.
- Lorente, M. Y Lorente. J. A. (1998). *Agresión a la mujer, maltrato, violación y acoso*. Editorial Comares.
- MacKinnon, C. A. (4 de febrero de 2018). #MeToo Has Done What the Law Could Not. *The New York Times*.

<https://www.nytimes.com/2018/02/04/opinion/metoo-law-legal-system.html>

Mancera, A. y Pano, A. (2014). Las redes sociales como corpus de estudio para el Análisis del discurso mediado por ordenador. *Humanidades Digitales: desafíos, logros y perspectivas de futuro*. Janus, Anexo 1, 305-315.

Martin, J. L. y Smith, J. (2020). Why we march! Feminist activism in critical times: Lessons from the women's march on Washington. *Women's Studies International Forum*, 81, 102375. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2020.102375>

Matza, M. (5 de octubre de 2023). La actriz Julia Ormond demanda a Harvey Weinstein y a Disney por un ataque sexual en 1995. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c4n80ynj312o>

Mayans, I. (11 de febrero de 2018). Ni puritanas ni traidoras. *La silla rota*. <https://lasillarota.com/opinion/columnas/2018/2/11/ni-puritanas-ni-traidoras-342594.html>

Mingo, A. y Moreno, H. (2015). El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad. *Perfiles educativos*, 37(148), 138-155. <https://doi.org/10.22201/iissue.24486167e.2015.148.49318>

Modrek, S. y Chakalov, B. (2019). The #MeToo Movement in the United States: Text Analysis of Early Twitter Conversations. *J Med Internet Res*, 21(9), 1-15. DOI: 10.2196/13837.

Moreno, S. (2022). Más allá del lenguaje. La contribución de la semiótica al movimiento feminista a partir del estudio de las prácticas. *deSignis* (36), 37-49. <http://dx.doi.org/10.35659/designis.i36p37-49>

Morrison, A., Ellsberg, M. y Bott, S. (2005). *Cómo abordar la violencia de género en América Latina y el Caribe: Análisis crítico de intervenciones*. Banco Mundial y PATH.

- Nicolas, M., Baptista, M. y Padilla, M. (2019). Effects of the #MeToo campaign in media, social and political spheres: The case of Mexico. *Interactions: Studies In Communication & Culture*, 10(3), 273–290. [https://doi.org/10.1386/iscc.10.3.273\\_1](https://doi.org/10.1386/iscc.10.3.273_1)
- Ontiveros, V. J. (2018). MeToo, ¿denuncia legítima?. *El movimiento #MeToo en México, posturas encontradas*, Universidad La Salle, 287-292. [https://repositorio.lasalle.mx/lasalle\\_server/api/core/bitstreams/344d8027-5ef2-48f6-957e-b0252df946ce/content](https://repositorio.lasalle.mx/lasalle_server/api/core/bitstreams/344d8027-5ef2-48f6-957e-b0252df946ce/content)
- Ortega, R., Sánchez, V., Ortega-Rivera, J., Nocentini, A. y Menesini, E. (2010). Peer sexual harassment in adolescent girls: A cross-national study (Spain-Italy). *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 10(2), 245-264. [https://www.researchgate.net/publication/43530849\\_Peer\\_sexual\\_harassment\\_in\\_adolescent\\_girls\\_A\\_cross-national\\_study\\_Spain-Italy](https://www.researchgate.net/publication/43530849_Peer_sexual_harassment_in_adolescent_girls_A_cross-national_study_Spain-Italy)
- Otero, I. B. (2009). Mujeres y violencia. El género como herramienta para la intervención. *Política y Cultura*, (32), 105-126. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422009000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422009000200006&lng=es&tlng=es).
- Papacharissi, Z. (2015). Affective publics and structures of storytelling: Sentiment, events and mediality. *Information, Communication & Society*, 19(3), 307–324. DOI: 10.1080/1369118X.2015.1109697.
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Editorial Anthropos.
- Paullier, J. (25 de abril de 2016). #MiPrimerAcoso, la creadora del hashtag que sacudió internet y la importancia de que las mujeres no callen. *BBC News Mundo*. [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160425\\_mexico\\_hashtag\\_mi\\_primer\\_acoso\\_violencia\\_mujeres\\_jp](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160425_mexico_hashtag_mi_primer_acoso_violencia_mujeres_jp)
- Paybarah, A. (11 de febrero de 2019). Bill O'Reilly's Invitation to Speak at a Police Charity Event in New York Ignites #MeToo Protest. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2019/02/11/nyregion/bill-oreilly-police-athletic-league.html>

- Pedraza, C. I. y Rodríguez Cano, C. A. (2019). Resistencias sumergidas. Cartografía de la tecnopolítica feminista en México. *Teknokultura. Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, 16(2), 197-212.
- Peñamarín, C., Amman, B. y Parra, E. (2022). Presentación. Semiosis y feminismos. *deSignis*, (36), 11-13. <http://dx.doi.org/10.35659/designis.i36p11-13>
- Pérez, M. (2017). *Tecnociencias, feminismos y biopolítica táctica. Contextos y prácticas del colectivo subRosa* [Tesis de doctorado]. Universidad del País Vasco. <https://addi.ehu.es/handle/10810/24666>
- Pfleger, S. (2021). Fuertes, libres, rebeldes. Hacia una identidad más agentiva del movimiento feminista en México. *Millcayac - Revista digital de ciencias sociales*, 8(14), 325-348. <https://doi.org/10.48162/rev.33.015>
- Piñeiro-Otero, T. y Martínez-Rolán, X. (2016). Los memes en el activismo feminista en la Red. #ViajoSola como ejemplo de movilización transnacional. *Cuadernos.info*, (39), 17-37. <https://doi.org/10.7764/cdi.39.1040>
- Priego, M. T. (16 de enero de 2018). ¿Cómo marchar juntas? *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/opinion/columnas/2018/1/16/como-marchar-juntas-342195.html>
- Rancière, J. (1996). *El Desacuerdo. Política y filosofía*. Ediciones Nueva Visión.
- Real Academia Española. (s.f.). Acosar. En *Diccionario de la lengua española* 23.<sup>a</sup> ed. Recuperado en 10 de enero de 2025, de <https://dle.rae.es/acosar>
- Real Academia Española. (s.f.). Hostigar. En *Diccionario de la lengua española*, 23.<sup>a</sup> ed. Recuperado en 10 de enero de 2025, de <https://dle.rae.es/hostigar>
- Redacción. (9 de octubre de 2017). La caída en desgracia de Harvey Weinstein, el poderoso productor de Hollywood acusado de acosar mujeres durante

casi 30 años. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-41546441>

Redacción. (25 de abril de 2024). Harvey Weinstein: un tribunal de Nueva York anula una de las condenas por violación al exproductor de cine de Hollywood. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cv27v0qqyy5o>

Reed, T. V. (2019). *Digitized Lives. Culture, power and social change in the Internet era*. New York, Routledge.

Rodríguez Andres, R., y Ureña, D. (2011). Diez razones para el uso de Twitter como herramienta en la comunicación política y electoral. *Comunicación y pluralismo*, 10, 89-115. <https://summa.upsa.es/details.vm?q=id:0000030573>

Rodríguez-Castro, Y., Martínez- Román, S., Alonso- Ruido, P. y Carrera-Fernández, M. V. (2021). Análisis de la campaña #PrimAcoso: un continuo de violencias sexuales. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 28, 1-26. <https://doi.org/10.29101/crcs.v28i0.14300>

Rovira, G. (2017). *Activismo en red y multitudes conectadas. Una genealogía de la acción y la comunicación*. Icaria editorial.

Rovira, G. (2018). El devenir feminista de la acción colectiva: las redes digitales y la política de prefiguración de las multitudes conectadas. *Teknokultura*, 15(2), 223-240. <http://dx.doi.org/10.5209/TEKN.59367>

Rovira, G. (2020). Una campaña y un repertorio digital dentro de la ola feminista global: #MeToo en México. *Desafíos y paradojas de la comunicación en américa latina: las ciudadanías y el poder*, Congreso de Investigadores de la Comunicación ALAIC, Medellín, Colombia, 36-49.

Rovira, G. (2021). Activism and affective labor for digital direct action: the Mexican #MeToo campaign. *Social Movement Studies*, 22(2), 145-162. <https://doi.org/10.1080/14742837.2021.2010530>

- Rovira, G. y Morales, J. (2023). *Femitags* en las redes y en las calles. 50 hashtags del activismo feminista en América Latina. *Profesional de la información*, 32(3), 1-18. <https://doi.org/10.3145/epi.2023.may.19>
- Rubin, G. (2013). El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo. En M. Lamas (Comp.), *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 35-91). Bonilla Artigas Editores: PUEG-UNAM.
- Sánchez Ortega, S. A. (2020). Visibilización y activación de redes en el contexto mexicano. Análisis tecnopolítico del caso #LiberenAYakiri. *Revista Iberoamericana de Comunicación*, 39, 159-187. <https://ric.iberomx/index.php/ric/article/view/131>
- Sánchez-Vallejo, M. A. (5 de mayo de 2024). Me Too reivindica su vigencia tras la anulación de la histórica condena del depredador sexual Weinstein. *El País*. <https://elpais.com/sociedad/2024-05-06/el-me-too-reivindica-su-vigencia-tras-la-anulacion-de-la-historica-condena-del-depredador-sexual-weinstein.html>
- Saucedo, I. (2002). De la amplitud discursiva a la concreción de las acciones: los aportes del feminismo a la conceptualización de la violencia doméstica. En E. Urrutia (Comp.), *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas* (pp. 265-288). PIEM-Colmex.
- Saussure, F. (1961). *Curso de lingüística general*. Editorial Losada.
- Savage, C. (1 de julio de 2021). Bill Cosby's release from prison, Explained. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2021/07/01/espanol/bill-cosby-libre.html>
- Sawyer, D. (26 de octubre de 2017). How Ashley Judd fought off Harvey Weinstein's alleged sexual harassment [Video]. *ABC News*. <https://abcnews.go.com/Entertainment/ashley-judd-opens-diane-sawyer-harvey-weinstein-allegations/story?id=50717934>



- Schultz, V. (1998). Reconceptualizing Sexual Harassment. *The Yale Law Journal*, 107(6), 1683-1805. <https://doi.org/10.2307/797337>
- Schultz, V. (2003). The Sanitized Workplace. *The Yale Law Journal*, 112(2061), 2061-2193. <https://ssrn.com/abstract=393941>
- Scott, J. (2013). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas (Comp.), *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 251-290). Bonilla Artigas Editores: PUEG-UNAM.
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de sueños.
- Serrano, J. (2016). Internet y emociones: nuevas tendencias en un campo de investigación emergente. *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, 24(46), 19-26. <https://doi.org/10.3916/C46-2016-02>
- Steel, E. y Schmidt, M. S. (1 de abril de 2017). Bill O'Reilly Thrives at Fox News, Even as Harassment Settlements Add Up. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2017/04/01/business/media/bill-oreilly-sexual-harassment-fox-news.html?module=inline>
- Steel, E. y Schmidt, M. S. (19 de abril de 2017). Bill O'Reilly es expulsado de Fox News. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2017/04/19/business/media/bill-oreilly-fox-news-allegations.html>
- Solnit, R. (2016). *Los hombres me explican cosas*. Capitán Swing.
- Sosa, M. (2019). El #MeToo frente al suicidio: problematizar el caso mexicano. *XIII Jornadas de Sociología*, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://cdsa.aacademica.org/000-023/693>
- Suk, J., Abhishek, A., Zhang, Y., Ahn, S. Y., Correa, T., Garlough, C. y Shah, D. V. (2021). #MeToo, networked acknowledgment, and connective action: How 'empowerment through empathy' launched a social movement.

*Social Science Computer Review*, 39(2), 276-294.  
<https://doi.org/10.1177/0894439319864882>

Summers, E. (2002). The Micro Potential for Social Change: Emotion, consciousness, and social movement formation. *Sociological Theory*, 20(1), 41-60. <https://www.jstor.org/stable/3108655>

Sundén, J. y Paasonen, S. (2019). Inappropriate laughter: Affective homophily and the unlikely comedy of #MeToo. *Social media + society*, 5(4), 1-10.  
<https://doi.org/10.1177/2056305119883425>

Tambe, A. (2018) Reckoning with the Silences of #MeToo. *Feminist Studies*, 44(1), 197-202.

Tanús, V. (2019). Me Too, ¿denuncia legítima?. *El movimiento #MeToo en México, posturas encontradas*, Universidad La Salle, 293-299.  
[https://repositorio.lasalle.mx/lasalle\\_server/api/core/bitstreams/344d8027-5ef2-48f6-957e-b0252df946ce/content](https://repositorio.lasalle.mx/lasalle_server/api/core/bitstreams/344d8027-5ef2-48f6-957e-b0252df946ce/content)

Televisa (20 de febrero de 2018). *Boletín de prensa No. E1373. COMUNICADO CORPORATIVO*.  
<https://prensa.televisa.com/wp-content/uploads/2022/02/boletine1373-1.pdf>

Tinat, K. (2019). Diferencia sexual. En H. Moreno y E. Alcántara (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género* (Vol. 1, pp. 51-62). CIEG-UNAM.

Torres, M. (2010). Cultura patriarcal y violencia de género. un análisis de derechos humanos. En M. Tepichin, K. Tinat y L. Gutiérrez (Coords.) *Los grandes problemas de México. VIII Relaciones de género* (pp. 59-84). El Colegio de México.

Torres, M. (2015). Entre el silencio y la impunidad: violencia sexual en escenarios de conflicto. *Revista Estudios De Género. La Ventana*, 5(41), 73-112.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-94362015000100073&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362015000100073&lng=es&tlng=es).

- Vela, E. (2017). *La discriminación en el empleo en México*. Ediciones La Biblioteca.
- Violi, P. (1991). *El infinito singular*. Ediciones Cátedra.
- Violi, P. (2022). ¿Puede la semiótica decir algo sensato sobre el feminismo? *deSignis*, (36), 15-26. <http://dx.doi.org/10.35659/designis.i36p15-26>
- Waterhouse, G., Reynolds, A. y Egan, V. (2016). Myths and legends: The reality of rape offences reported to a UK police force. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 8(1), 1-10. <https://dx.doi.org/10.1016/j.ejpal.2015.04.001>.
- Yugueros, A. J. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (18), 147-159. <https://doi.org/10.20932/barataria.v0i18.49>